

POLÍTICA

REGIONAL *de la*
JUVENTUD

2024 - 2030



Gilia Gutiérrez
GOBERNADORA REGIONAL
GESTIÓN 2023 - 2026



POLÍTICA : REGIONAL *de la* **JUVENTUD**

— • 2024 - 2030

Gilia Gutiérrez
GOBERNADORA REGIONAL
GESTIÓN 2023 - 2026

POLÍTICA REGIONAL DE LA JUVENTUD DE MOQUEGUA 2024-2030

Primera edición: *Moquegua, marzo de 2025*

© Gobierno Regional de Moquegua

Malecón Mariscal Domingo Nieto 1-B S/N Sector el Gramadal, Moquegua,
Perú Teléfono: 053584550 | www.gob.pe/regionmoquegua

Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala

Gobernadora Regional de Moquegua

Katherine Raquel Anco Santos

Gerente Regional de Desarrollo Social

Gustavo Eduardo Pino Espinoza

Subgerente de la Juventud

Fredy Ruben Ccopa Ramirez

Coordinador del Equipo Técnico Regional encargado del diseño y
formulación de la Política Regional de la Juventud de Moquegua

Se permite la reproducción de esta obra siempre y cuando se cite la
fuente

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2025-02940
ISBN N.º 978-612-49976-0-0

Tiraje: 100 ejemplares

Impreso en marzo de 2025, en MB Studio S.A.C. RUC: 20602207260 Amp.
Enrique López Albuja, Mz. E6, lote 12, distrito San Antonio, provincia
Mariscal Nieto, departamento Moquegua

Impreso en Perú | Publicado en Moquegua

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	13
2.	BASE NORMATIVA	15
3.	DIAGNÓSTICO	17
	3.1. Enunciado del problema público	17
	3.2. Modelo de problema público	17
	3.3. Delimitación del Problema Público	26
	3.4. Conceptos claves	119
	3.5. Situación futura deseada	122
	3.5.1. Análisis del futuro	122
	3.5.2. Análisis de tendencias	132
	3.5.3. Análisis de riesgos y oportunidades	136
	3.5.4. Formulación de escenarios	138
	3.5.5. Definición del futuro deseado	140
	3.6. Alternativa de solución	143
	3.6.1. Evaluación y selección de alternativas de selección	144
	3.6.2. Alternativas de solución seleccionadas	152
4.	OBJETIVOS PRIORITARIOS, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS CON ACTIVIDADES, INDICADORES Y LOGROS ESPERADOS	153
	4.1. Provisión de servicios	155
	4.1.1. Servicios	155
	4.1.2. Fichas de Servicios (con estándares nacionales de cumplimiento)	159
	4.1.3. Fichas de indicadores de servicios	161
	4.1.4. Actividades Operativas para proveer los servicios	164
5.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	168
	5.1. Nivel técnico del Estado	168
	5.2. Nivel participativo de los ciudadanos jóvenes	169
6.	GLOSARIO Y ACRONIMOS	171
7.	ANEXOS	175
	7.1. Metodología para la formulación de la Política	175
	7.2. Análisis de escenarios y futuros deseados	179
	7.3. Matriz de alineamiento con políticas con políticas nacionales	183
	7.3.1. Alineamiento vertical de la Política Regional de Juventud con la Política General de Gobierno y Plan	

Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050	183
7.3.2. Alineamiento Vertical de la Política Regional de Juventud con la Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua al 2032	184
7.3.3. Alineamiento Horizontal de la Política Regional de Juventud con las Políticas Nacionales vinculadas	185
7.4. Matriz de consistencia	195
7.5. Fichas técnicas de indicadores de objetivos y servicios	199
7.5.1. Fichas técnicas de indicadores de los objetivos prioritarios	199
7.5.2. Fichas técnicas informativas de servicios	208
7.5.3. Fichas técnicas de indicador de calidad de servicios	227
7.5.4. Fichas técnicas de indicador de cobertura de servicios	246

8. BIBLIOGRAFÍA

265

9. RESUMEN EJECUTIVO

273

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Principales dificultades que presentan los jóvenes - Moquegua	26
Tabla 2 Competencias buscadas por las empresas - Moquegua	27
Tabla 3 Desafíos para la empleabilidad juvenil – Moquegua	28
Tabla 4 Lista de dificultades identificadas en 2da mesa de trabajo por la empleabilidad juvenil en la región Moquegua	29
Tabla 5 Transiciones al mercado laboral: personas jóvenes entre 15 y 20 años (estructura porcentual) Perú 2021	29
Tabla 6 Tipo de población laboral - Moquegua	37
Tabla 7 Jóvenes ocupados e ingreso laboral promedio mensual, según nivel educativo culminado 2022 (porcentaje y sueldos) – Moquegua	39
Tabla 8 Sistema de protección social mínima- Moquegua	39
Tabla 9 PEA ocupada según grupo ocupacional 2022 - Moquegua	40
Tabla 10 Departamento de Moquegua: PEA ocupada juvenil por sexo 2022 (Porcentajes)	40
Tabla 11 Departamento de Moquegua: Evaluación de la tasa de formalidad e informalidad, 2008 – 2022 (porcentaje)	41
Tabla 12 Departamento de Moquegua: Informalidad por rango de edad y grado de instrucción, 2022 (porcentaje)	41
Tabla 13 Departamento de Moquegua informalidad por tipo de actividad, 2022	42
Tabla 14 Salario promedio según empleo formal e informal, 2022 (soles)	42
Tabla 15 Número de beneficiarios de las modalidades formativas laborales según región en los años 2021 y 2022	45
Tabla 16 PERÚ Personas de 15 a más años de edad con sobrepeso, según característica seleccionada 2018 - 2023 (%)	50
Tabla 17 Departamentos con mayor porcentaje de obesidad en mayores de 15 años – 2022	51
Tabla 18 Perú: personas de 15 y más años de edad con obesidad, según características seleccionada, 2019 al 2022	51
Tabla 19 PERÚ Personas de 15 a más años de edad con obesidad, según característica seleccionada 2018 - 2023 (%)	53
Tabla 20 PERÚ Personas de 15 a más años de edad que consumieron alguna bebida alcohólica en los últimos 12 meses, según característica seleccionada 2018 - 2023 (%)	56
Tabla 21 Genero de la institución educativa	57
Tabla 22 Porcentaje de episodios depresivos por departamento	61
Tabla 23 Tamizajes para detectar problemas de salud mental 2023-2024 – Diresa Moquegua	62
Tabla 24 Diagnóstico de trastornos afectivos, conductas suicida y consumo de alcohol y otras drogas– Diresa Moquegua	62
Tabla 25 Número de casos de intentos de suicidio en jóvenes y adolescentes de 15 a 29 años – Diresa Moquegua	63
Tabla 26 Número de casos de suicidio en jóvenes y adolescentes de 15 a 29 años – Diresa Moquegua	63
Tabla 27 Número de paquetes estandarizados entregados en salud mental a jóvenes con diagnóstico de trastornos afectivos, conducta suicida y consumo de alcohol y otras drogas – Diresa Moquegua	64
Tabla 28 Embarazo en adolescente I semestre 2024 – Moquegua	66
Tabla 29 Situación de VIH en Moquegua, casos por VIH por años en Moquegua 2016 – 2023	69
Tabla 30 Casos de VIH por edades DIRESA Moquegua años 2022 y 2023 VIH - por curso de vida 2022 y 2023	69
Tabla 31 Proporción de casos de VIH según vía de transmisión Moquegua años 2019 – 2023	70
Tabla 32 Casos de VIH por distritos de la región Moquegua años 2022 y 2023	70
Tabla 33 Nivel de avance de la oferta global de universidades e IEES de la región Moquegua, según hito, para el periodo comprendido entre febrero del 2022 a agosto del 2023	73

Tabla 34 Evaluación de la oferta de programas en proceso de optimización/ adecuación, por tipo de institución y tipo de gestión – Moquegua	74
Tabla 35 Instituciones técnicas productivas superior (no universitario) – Moquegua	75
Tabla 36 Región Moquegua: Matrícula en IEST públicos, según programa de estudio, 2020-2023	77
Tabla 37 Región Moquegua: Planes de estudio por IEST público, 2023	80
Tabla 38 Región Moquegua: Programas de estudio vinculados a una AER y/o AEIR, 2022	82
Tabla 39 Actividades económicas relevantes que generan empleo – Moquegua	83
Tabla 40 N.º de casos atendidos por la Unidad de Protección especial del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables por provincias-Región Moquegua	90
Tabla 41 N.º de casos atendidos por la Unidad de Protección especial del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables por distritos	90
Tabla 42 Tipologías de casos atendidos por la Unidad de Protección Especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por provincias Región Moquegua	91
Tabla 43 Comunidades Nativas originarias registradas ante el Ministerio de Cultura según idioma	95
Tabla 44 Población con/sin discapacidad en Moquegua	99
Tabla 45 Población inscrita en el registro de la persona con discapacidad por grupo de edad según región 2000-2022	99
Tabla 46 Perú: Número de inscripciones mensual en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, de enero a marzo del 2022- Perú	100
Tabla 47 Ranking Nacional del índice de Violencia contra las mujeres de 15 a 49 años de edad, ejercida alguna vez por el esposo o compañero, según región durante el 2022	102
Tabla 48 Casos de bullying entre 2013 y 2022, según tipo de violencia	103
Tabla 49 Casos de bullying: alumnos con lesiones físicas 1	104
Tabla 50 N.º de casos atendidos por los CEM de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar atendidas.	104
Tabla 51 N.º de casos atendidos por los CEM de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar atendidas.	105
Tabla 52 PERÚ: Indicadores del Índice de Desigualdad de Género referidos a participación política, empleo y educación, según departamento, 2022	106
Tabla 53 Violencia familiar hacia la mujer ejercida alguna vez por el esposo o compañero (%), 2021	107
Tabla 54 Organizaciones juveniles en el Perú según personalidad jurídica	113
Tabla 55 Características de los Jóvenes de la Región Moquegua	113
Tabla 56 Consejos de Juventud de la región Moquegua	118
Tabla 57 Moquegua: evolución de casos de obesidad según provincias y distritos, en el periodo 2018-2021 (número de casos)	124
Tabla 58 Violencia 2014 a 2023	130
Tabla 59 Matriz para evaluar las tendencias del problema público	132
Tabla 60 Matriz de impactos de las tendencias sobre el problema público	134
Tabla 61 Matriz para evaluar los riesgos y oportunidades del problema público	137
Tabla 62 Matriz de impacto de los riegos y oportunidades sobre el problema público	137
Tabla 63 Matriz de selección de eventos disruptivo	138
Tabla 64 Matriz de escenarios y medidas	139
Tabla 65 Matriz de selección de alternativas de solución	151
Tabla 66 Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 01	153
Tabla 67 Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 02	153
Tabla 68 Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 03	154
Tabla 69 Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 04	154
Tabla 70 Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 05	154
Tabla 71 Servicios referidos al objetivo estratégico 01	155
Tabla 72 Servicios referidos al objetivo estratégico 02	156
Tabla 73 Servicios referidos al objetivo estratégico 03	157
Tabla 74 Servicios referidos al objetivo estratégico 04	158
Tabla 75 Servicios referidos al objetivo estratégico 05	158
Tabla 76 Servicios con estándar de cumplimiento referidos al objetivo estratégico 01	159
Tabla 77 Servicios con estándar de cumplimiento referidos al objetivo estratégico 02	159
Tabla 78 Servicios con estándar de cumplimiento referidos al objetivo estratégico 03	160
Tabla 79 Servicios con estándar de cumplimiento referidos al objetivo estratégico 04	160

Tabla 80	Servicios con estándar de cumplimiento referidos al objetivo estratégico 05	161
Tabla 81	Ficha de indicadores de servicio CALIDAD Y COBERTURA del objetivo prioritario 01	161
Tabla 82	Ficha de indicadores de servicio CALIDAD Y COBERTURA del objetivo prioritario 02	162
Tabla 83	Ficha de indicadores de servicio CALIDAD Y COBERTURA del objetivo prioritario 03	162
Tabla 84	Ficha de indicadores de servicio CALIDAD Y COBERTURA del objetivo prioritario 04	163
Tabla 85	Ficha de indicadores de servicio CALIDAD Y COBERTURA del objetivo prioritario 05	163
Tabla 86	Actividades operativas de los servicios del objetivo estratégico 01	164
Tabla 87	Actividades operativas de los servicios del objetivo estratégico 02	165
Tabla 88	Actividades operativas de los servicios del objetivo estratégico 03	166
Tabla 89	Actividades operativas de los servicios del objetivo estratégico 04	167
Tabla 90	Actividades operativas de los servicios del objetivo estratégico 05	167
Tabla 91	Metodología para la formación de la Política	175
Tabla 92	Matriz para evaluar las tendencias del problema público	179
Tabla 93	Matriz de impactos de las tendencias sobre el problema público	180
Tabla 94	Matriz de impacto de los riegos y oportunidades sobre el problema público.	181
Tabla 95	Matriz de impacto de los riegos y oportunidades sobre el problema público	181
Tabla 96	Matriz de selección de eventos disruptivo	182
Tabla 97	Matriz de escenarios y medidas	182
Tabla 98	Alineamiento de la Política Regional de Juventud con la Política General de Gobierno y Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050	183
Tabla 99	Alineamiento de la Política Regional de Juventud con el Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua al 2032	184
Tabla 100	Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional de Juventud	185
Tabla 101	Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional de Empleo Decente	188
Tabla 102	Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional de Competitividad y Productividad	182
Tabla 103	Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	190
Tabla 104	Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva	191
Tabla 105	Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional de Igualdad de Género	192
Tabla 106	Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional Multisectorial de Discapacidad para el Desarrollo al 2030	193
Tabla 107	Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional de Cultura	194
Tabla 108	Ficha de indicador 01 de objetivo prioritario OP1.	199
Tabla 109	Ficha de indicador 02 de objetivo prioritario OP1.	200
Tabla 110	Ficha de indicador 01 de objetivo prioritario OP2.	201
Tabla 111	Ficha de indicador 01 de objetivo prioritario OP3.	202
Tabla 112	Ficha de indicador 02 de objetivo prioritario OP3.	203
Tabla 113	Ficha de indicador 01 de objetivo prioritario OP4.	204
Tabla 114	Ficha de indicador 02 de objetivo prioritario OP4.	205
Tabla 115	Ficha de indicador 01 de objetivo prioritario OP5.	206
Tabla 116	Ficha de indicador 02 de objetivo prioritario OP5.	207
Tabla 117	Ficha informativa del Servicio 01	208
Tabla 118	Ficha informativa del Servicio 02	209
Tabla 119	Ficha informativa del Servicio 03	210
Tabla 120	Ficha informativa del Servicio 04	211
Tabla 121	Ficha informativa del Servicio 05	212
Tabla 122	Ficha informativa del Servicio 06	213
Tabla 123	Ficha informativa del Servicio 07	214
Tabla 124	Ficha informativa del Servicio 08	215
Tabla 125	Ficha informativa del Servicio 09	216
Tabla 126	Ficha informativa del Servicio 10	217
Tabla 127	Ficha informativa del Servicio 11	218
Tabla 128	Ficha informativa del Servicio 12	219
Tabla 129	Ficha informativa del Servicio 13	220
Tabla 130	Ficha informativa del Servicio 14	221
Tabla 131	Ficha informativa del Servicio 15	222

Tabla 132	Ficha informativa del Servicio 16	223
Tabla 133	Ficha informativa del Servicio 17	224
Tabla 134	Ficha informativa del Servicio 18	225
Tabla 135	Ficha informativa del Servicio 19	226
Tabla 136	Ficha de indicador de calidad del Servicio 01	227
Tabla 137	Ficha de indicador de calidad del Servicio 02	228
Tabla 138	Ficha de indicador de calidad del Servicio 03	229
Tabla 139	Ficha de indicador de calidad del Servicio 04	230
Tabla 140	Ficha de indicador de calidad del Servicio 05	231
Tabla 141	Ficha de indicador de calidad del Servicio 06	232
Tabla 142	Ficha de indicador de calidad del Servicio 07	233
Tabla 143	Ficha de indicador de calidad del Servicio 08	234
Tabla 144	Ficha de indicador de calidad del Servicio 09	235
Tabla 145	Ficha de indicador de calidad del Servicio 10	236
Tabla 146	Ficha de indicador de calidad del Servicio 11	237
Tabla 147	Ficha de indicador de calidad del Servicio 12	238
Tabla 148	Ficha de indicador de calidad del Servicio 13	239
Tabla 149	Ficha de indicador de calidad del Servicio 14	240
Tabla 150	Ficha de indicador de calidad del Servicio 15	241
Tabla 151	Ficha de indicador de calidad del Servicio 16	142
Tabla 152	Ficha de indicador de calidad del Servicio 17	243
Tabla 153	Ficha de indicador de calidad del Servicio 18	244
Tabla 154	Ficha de indicador de calidad del Servicio 19	245
Tabla 155	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 01	246
Tabla 156	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 02	247
Tabla 157	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 03	248
Tabla 158	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 04	249
Tabla 159	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 05	250
Tabla 160	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 06	251
Tabla 161	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 07	252
Tabla 162	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 08	253
Tabla 163	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 09	254
Tabla 164	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 10	255
Tabla 165	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 11	256
Tabla 166	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 12	257
Tabla 167	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 13	258
Tabla 168	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 14	259
Tabla 169	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 15	260
Tabla 170	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 16	261
Tabla 171	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 17	262
Tabla 172	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 18	263
Tabla 173	Ficha de indicador de cobertura del Servicio 19	264
Tabla 174	Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 01	278
Tabla 175	Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 02	278
Tabla 176	Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 03	278
Tabla 177	Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 04	279
Tabla 178	Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 05	279

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Jóvenes según condición (%)	31
Gráfico 2 Jóvenes NINI según sexo (%)	31
Gráfico 3 Evolución de los jóvenes NINI 2016 - 2022 (%)	32
Gráfico 4 Jóvenes NINI según residencia (%)	33
Gráfico 5 Jóvenes NINI según situación económica (%)	33
Gráfico 6 Jóvenes NINI según edad (%)	34
Gráfico 7 Jóvenes NINI según razones de no trabajar (%)	35
Gráfico 8 Tasa de empleo formal de la población joven entre 15 a 29 años (%)	38
Gráfico 9 Porcentaje de empleos según grupo etario en la Región de Moquegua (%)	44
Gráfico 10 Porcentaje de empleos según sector económico en la Región de Tacna (%)	45
Gráfico 11 Evolución del número de empleos en la Región Moquegua de Dic 2021 a Nov 2023	46
Gráfico 12 Distribución etaria de emprendedores (%)	47
Gráfico 13 Prevalencia anual del consumo de drogas legales, según dominios regionales	58
Gráfico 14 Porcentaje de prevalencia anual del consumo de drogas legales e ilegales, en estudiantes de secundaria en la Región de Moquegua	59
Gráfico 15 Jóvenes con algún problema de Salud Mental	60
Gráfico 16 Porcentaje de adolescentes de 15 a 29 años de edad alguna vez embarazadas (%)	65
Gráfico 17 N.º de Gestantes adolescentes del 2020 al 2023 en Moquegua	66
Gráfico 18 Casos de embarazos en adolescentes en Moquegua 2023 por Distritos (DIRESA Moquegua)	67
Gráfico 19 Casos de embarazos en adolescentes en Moquegua 2023 por Distritos (DIRESA Moquegua)	67
Gráfico 20 Porcentaje de casos notificados de VIH y Sida por departamento en el Perú 2023	68
Gráfico 21 Avance Regional por HITO	72
Gráfico 22 Evolución de la oferta de programas licenciados por tipo de institución y tipo de gestión de la región	74
Gráfico 23 Región Moquegua: Ubicación geográfica de la oferta pública, 2023	76
Gráfico 24 Región Moquegua: Programas actualizados y no actualizados, 2023	79
Gráfico 25 Enfoque de desarrollo del Proyecto Educativo Regional – Moquegua	87
Gráfico 26 Razones por las cuales surge la discriminación	92
Gráfico 27 Población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones	93
Gráfico 28 Población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones	94
Gráfico 29 Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que participa de algún tipo de organización o asociación	108
Gráfico 30 Tasa de Empleo formal de la población joven entre 15 y 29 años-Moquegua	123
Gráfico 31 Porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años que acceden al paquete de atención integral	125
Gráfico 32 Jóvenes que han sido maltratados, discriminados-Moquegua	128
Gráfico 33 Perú, Macrorregión Sur y Moquegua: evolución de la población de 18 años a más que considera mala o muy mala el funcionamiento de la democracia, en el periodo 2010-2020 (porcentaje)	131
Gráfico 34 Tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años	140
Gráfico 35 Diagrama de alternativas de solución seleccionadas	152

PREFACIO

La juventud es el pilar sobre el cual se construye el futuro de una sociedad. Representa el motor de cambio y desarrollo que impulsa el progreso de nuestra región, ya que su energía, creatividad y capacidad de innovación son esenciales para construir una sociedad más dinámica y con mayores oportunidades para todas y todos. Por ello, el Gobierno Regional de Moquegua ha asumido el compromiso de trabajar de manera articulada para garantizar que los jóvenes tengan acceso a los recursos y condiciones necesarias que les permitan alcanzar su máximo potencial.

La Política Regional de la Juventud es el resultado de un esfuerzo conjunto que ha puesto en el centro de su construcción la voz de los jóvenes de Moquegua. Entendemos que ninguna política pública puede diseñarse sin la participación de quienes serán los protagonistas de su implementación. A través de encuentros provinciales, mesas de trabajo y diálogos abiertos, recogimos sus aspiraciones, preocupaciones y propuestas, asegurando así que este documento refleje sus verdaderas necesidades y plantee soluciones efectivas y sostenibles.

Este documento busca abordar las principales barreras que limitan el desarrollo de la juventud en nuestra región. Reconocemos que el acceso a empleos decentes, la mejora de la educación, la garantía de una salud integral, la protección de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y la participación activa en la toma de decisiones son aspectos fundamentales para construir un futuro con equidad y justicia social. En ese sentido, la Política Regional de la Juventud no es solo un conjunto de lineamientos, sino un compromiso real con la creación de oportunidades concretas que permitan a cada joven moqueguano y moqueguana desarrollarse plenamente.

Apostar por la juventud significa invertir en el presente para transformar el futuro. El desarrollo de una sociedad solo es posible cuando se garantiza que sus jóvenes cuenten con espacios de crecimiento personal, profesional y ciudadano. Con este documento, sentamos las bases para que la juventud moqueguana se convierta en un agente de cambio, fortaleciendo su liderazgo, promoviendo su participación activa y fomentando su capacidad de incidencia en las políticas públicas. Una sociedad que escucha a sus jóvenes es una sociedad que avanza con visión de futuro.

Sin embargo, este esfuerzo no puede quedar solo en la institucionalidad pública. Construir una Moquegua con mayores oportunidades para la juventud es una tarea que involucra a toda la comunidad. Por ello, hacemos un llamado, mediante este libro, a las familias, las instituciones

educativas, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general para sumar esfuerzos en la implementación de esta política. El trabajo articulado permitirá que las estrategias aquí planteadas se conviertan en acciones concretas con impacto real en la vida de las juventudes.

Como mujer y como la gobernadora regional más joven del Perú, entiendo que gobernar con perspectiva juvenil no es solo una responsabilidad, sino una convicción. Desde el inicio de mi gestión, hemos impulsado oportunidades para las y los jóvenes, demostrando que la juventud no es un obstáculo, sino una ventaja para el liderazgo con visión de futuro. Creemos firmemente que cuando la juventud tiene oportunidades, la región avanza, y por ello hemos fortalecido espacios de participación, promovido programas de educación y empleo y diseñado políticas que sitúan a las juventudes en el centro del desarrollo regional. Desde el Gobierno Regional de Moquegua, reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar, la inclusión y el crecimiento de los jóvenes, porque sabemos que en ellos y ellas está la clave para construir una región más próspera, sostenible y con igualdad de oportunidades. Sigamos avanzando juntos y juntas hacia un futuro en el que la juventud no solo sea beneficiaria de políticas públicas, sino protagonista del cambio que nuestra sociedad necesita.

Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala

Gobernadora Regional de Moquegua



1.

INTRODUCCIÓN

Política Regional de la Juventud de Moquegua nace como una iniciativa del Gobierno Regional de Moquegua, con el fin de atender las necesidades de una población que juega un rol crucial en el desarrollo de la región: los jóvenes. Esta política pública tiene como eje principal la creación de estrategias que promuevan el bienestar, la participación activa y el desarrollo integral de la juventud en la región. Su diseño y formulación están en conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN, actualizada el 2024 con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 113-2024/CEPLAN/PCD, lo que garantiza un enfoque técnico y estructurado basado en la evidencia.

El proceso de construcción de esta política ha sido participativo y colaborativo, asegurando que las voces de los principales actores involucrados —los propios jóvenes— estén presentes en cada etapa. Desde el año 2023, se llevaron a cabo una serie de encuentros provinciales y regionales en las provincias de General Sánchez Cerro, Mariscal Nieto e Ilo. Estos espacios sirvieron como plataforma para que los jóvenes de la región expresen sus inquietudes, necesidades y aspiraciones. Además, participaron diversas instituciones públicas y privadas, lo que permitió enriquecer el proceso con una mirada multidisciplinaria y concertada, integrando perspectivas que abarcan diversos ámbitos del desarrollo juvenil. Los aportes recibidos en estos talleres fueron complementados con datos estadísticos, tanto cualitativos como cuantitativos, provenientes de instituciones especializadas que realizaron diagnósticos precisos sobre las problemáticas que afectan a los jóvenes de la región. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones temáticas con entidades estatales del Gobierno Regional de Moquegua, que brindaron información clave sobre los servicios que ofrecen a los jóvenes y adolescentes, asegurando que la política refleje las necesidades reales y concretas de la población juvenil.

Uno de los pilares fundamentales de esta política es la identificación de las limitadas oportunidades que dificultan el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos. Este problema se manifiesta en varias dimensiones. En primer lugar, se observa que muchos jóvenes enfrentan dificultades para acceder a empleos decentes, lo que limita sus posibilidades de mejorar su calidad de vida y contribuir activamente a la economía regional. Además, la política subraya la falta de acceso a servicios de salud integral, una problemática que afecta de manera significativa el bienestar físico y mental de los jóvenes. Otro aspecto crítico es la baja calidad educativa, que les impide adquirir las competencias necesarias para enfrentar los retos del mundo moderno. A ello se suman las situaciones de riesgo y vulnerabilidad en las que viven muchos jóvenes, las cuales los exponen a diversas formas de exclusión y marginalidad. Finalmente, la reducida participación ciudadana de los jóvenes y la falta de organización en sus esfuerzos por involucrarse en la toma de decisiones públicas, constituyen un desafío que esta Política Regional de la Juventud busca revertir.

El impacto de no abordar estas problemáticas de manera integral sería alarmante. El aumento de la precariedad laboral en los jóvenes, el deterioro de su salud integral, una insuficiente preparación profesional y un crecimiento en la discriminación hacia la diversidad podrían agravar la exclusión social. Además, la falta de liderazgo juvenil y de participación ciudadana efectiva haría que las voces de los jóvenes no se escuchen en los espacios de decisión, lo que limitaría su potencial como agentes de cambio. Por ello, la política no solo se enfoca en abordar estos problemas, sino que propone una serie de objetivos prioritarios destinados a revertir la situación actual y garantizar un mejor futuro para la juventud moqueguana.

En cuanto a los objetivos, la política establece cinco grandes áreas prioritarias. En primer lugar, se plantea mejorar el acceso de los jóvenes a trabajos decentes, promoviendo políticas que faciliten su inserción laboral en condiciones justas y seguras. En segundo lugar, se busca incrementar la atención integral de salud para la población joven, asegurando que puedan acceder a servicios de salud física y mental de calidad. El tercer objetivo está relacionado con el fortalecimiento de la calidad educativa, asegurando que los jóvenes reciban una formación que les permita enfrentar los desafíos del siglo XXI. A su vez, se pretende reducir la desprotección de aquellos jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, garantizando que se implementen programas específicos para su protección y desarrollo. Finalmente, se busca incrementar la participación ciudadana de los jóvenes, promoviendo la creación de espacios en los que puedan involucrarse activamente en la vida política y social de su comunidad.

En este sentido, es importante destacar que las juventudes, como señala la OIJ (2019), no solo son una parte vital de la sociedad, sino que son sujetos de derechos. Esto implica que se debe garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía en igualdad de condiciones con la población adulta, respetando sus derechos humanos y evitando cualquier forma de discriminación. Además, los jóvenes tienen un potencial creativo, innovador y transformador que los convierte en actores estratégicos para el desarrollo de sus comunidades. Su participación en procesos de construcción de ciudadanía y democratización es fundamental para fortalecer el tejido social y político de la región. Asimismo, el acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías les permite interactuar con una gran variedad de mensajes y espacios, lo que enriquece su capacidad para construir subjetividades y participar de manera crítica en su entorno.

Del mismo modo, esta Política Regional de Juventudes se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua al 2032 y la Política Nacional de Juventud aprobada por el Decreto Supremo N.º 013-2019-MINEDU, los cuales, orientan al desarrollo integral de los jóvenes, y constituyen marcos orientadores para el diseño e implementación de las políticas y servicios públicos que desarrollan las entidades públicas y privadas para y con la juventud en el territorio, ya que, además, se centra en las necesidades, derechos y potencialidades de los jóvenes en la región, buscando fortalecer el bienestar de la juventud en Moquegua, promoviendo su participación activa y su acceso a oportunidades en ámbitos como el empleo, la salud, la educación, la inclusión y la participación.

Por tanto, las juventudes constituyen grupos poblacionales con un enorme potencial. Invertir en su desarrollo no solo generará un progreso significativo para la sociedad moqueguana, sino que también contribuirá al crecimiento y bienestar de todo el país. Es crucial identificar los problemas actuales que enfrentan los jóvenes y desarrollar programas y proyectos que promuevan su pleno desarrollo, reconociéndolos como ciudadanos con derechos y responsabilidades. Esta Política Regional de la Juventud se convierte en un instrumento fundamental para alcanzar estos objetivos, fomentando un entorno que propicie el crecimiento, la inclusión y la participación activa de los jóvenes en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

2.

BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú (artículo 2, incisos 1 y 2). El libre desarrollo y bienestar es un derecho fundamental de la persona, por lo que la mejora del desarrollo integral de la población joven para su efectiva participación en la sociedad, en términos del acceso al desarrollo y bienestar en igualdad de condiciones, es un mandato constitucional reconocido por la Constitución Política del Perú, que también reconoce el derecho de toda persona a la igualdad ante la Ley.
- Acuerdo Nacional (Ejes temáticos I y II, políticas de Estado 7, 11, 12, 13, 14 y 16). Políticas referidas a la erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana; promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y promoción y defensa de la cultura y el deporte; acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social; acceso al empleo pleno, digno y productivo; y fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.
- Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales y sus modificatorias (artículo 10, inciso 3). Se promueve la participación de jóvenes menores de veintinueve (29) años en la lista de candidatos a regidores.
- Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales y sus modificatorias (artículo 12, inciso 2). Se promueve la participación de jóvenes menores de veintinueve (29) años en la lista de candidatos al consejo regional.
- Ley N.º 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud.
- Ley N.º 28518 Ley sobre modalidades formativas laborales.
- Ley N.º 31396 Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Ley N.º 28044 Ley General de Educación.
- Ley N.º 30220 Ley Universitaria.
- Ley N.º 27337.- Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N.º 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N.º 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Ley N.º 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N.º 30403 Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Ley N.º 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N.º 30863 Ley que desarrolla y complementa el inciso m) del artículo 5 de la Ley N.º

28303 Ley marco de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, desde la perspectiva de enfoque de discapacidad.

- Ley N.º 30840 Ley que promueve el servicio de facilitación administrativa preferente en beneficio de personas en situación especial de vulnerabilidad.
- Ley N.º 26842 Ley General de Salud.
- Ley N.º 29414 Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N.º 30947 Ley de Salud Mental
- Decreto Legislativo N.º 008-2002-TR Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo.
- Decreto Legislativo N.º 1297 para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- Decreto Legislativo N.º 1323 Decreto legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género.
- Decreto Supremo N.º 007-2002-TR Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo.
- Decreto Supremo N.º 008-2021-MIMP Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 – PNMNNA.
- Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU Aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N.º 013-2019-MINEDU Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Juventud.
- Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0030-2023/CEPLAN/ PCD Guía de Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU Aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución Viceministerial N.º 103-2022-MINEDU “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU, que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva”.
- Resolución Viceministerial N.º 064-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública”, modificada por Resolución Viceministerial N.º 098-2022-MINEDU.
- Directiva N.º 001-2024 - CEPLAN/PCD Directiva General de Planeamiento estratégico del Sistema Nacional De Planeamiento Estratégico Modificada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0039-2024-CEPLAN/PCD el 30 de abril de 2024.
- Ordenanza Regional N.º 014-2022-CR/GRM del 01.12. 2022 que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua al 2032.
- Ordenanza Regional N.º 16-2023_CR/GRM Ordenanza que aprueba la Modificación del Reglamento de organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional que incorpora la Subgerencia de Juventud.
- Regional N.º 006_2021_CR/GRM _ Ordenanza Regional que crea el Nuevo Consejo Regional de la Juventud de la Región Moquegua y deroga la Ordenanza N.º 010_2012_CR/GRM.
- Resolución Directoral Regional N.º 01511 que aprueba la actualización del Proyecto Educativo Regional 2022-2030.
- Resolución Directoral N.º 00011-2023.MINEDU/VMGP-DIGESUTPA Aprueba el Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Moquegua 2024-2029, elaborado por la Dirección Regional de Educación de Moquegua.
- Decreto Regional N.º 02-2021_GR/MOQ Reglamento de la Ordenanza Regional N.º 006-2021-CR/MOQ- Consejo Regional de la Juventud de Moquegua.

3.

DIAGNÓSTICO

3.1. Enunciado del problema público

Oportunidades limitadas dificultan el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos.

3.2. Modelo de problema público

Para la estructuración del problema público, se ha seleccionado el árbol de problemas como herramienta metodológica, dado que permite abordar las distintas dimensiones del problema público, describiendo las relaciones que existen entre sus causas y efectos. Este enfoque se alinea con las temáticas de la Política Nacional de Juventud. A diferencia de dicha política, en este análisis no se ha considerado la desigualdad, sino las limitadas oportunidades, ya que los jóvenes no pueden ejercer sus derechos plenamente, y el contexto en el que se encuentran limita aún más sus derechos.

Asimismo, en el análisis del problema público, se consideró necesario diferenciar entre las políticas vinculadas a la adolescencia (15 a 17 años) de las de juventud propiamente dicha (18 a 29 años), según el rango de edad establecido en el artículo 2 de la Ley del Consejo Nacional de Juventud, que considera jóvenes a quienes tienen entre 15 y 29 años. También se ha tomado en cuenta un concepto amplio de ciudadanía, que no se restringe solo a la mayoría de edad, conforme indica el artículo 30 de la Constitución Política del Perú, sino que también se considera desde la perspectiva del Código del Niño y del Adolescente, que reconoce derechos civiles, económicos, sociales y culturales a los adolescentes (artículos 14 al 22). En consecuencia, se asume que la Política Regional de la Juventud, para lograr el desarrollo integral, debe permitir el ejercicio de los deberes y derechos que tienen adolescentes y jóvenes en nuestra sociedad, conforme a las normas mencionadas anteriormente.

En este sentido, la Política Regional de Juventud plantea como problema público las limitadas oportunidades que dificultan el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos. Se entiende el desarrollo integral como “el incremento sostenible de las capacidades productivas, el aumento y la mejor distribución de la riqueza, la atención a las necesidades básicas de la población y la ampliación de las opciones y capacidades de las personas para desenvolverse en la vida” (Valcárcel, 2006). Este proceso implica el desarrollo de las personas mediante la creación de capacidades humanas por parte de las propias personas, a través de su participación activa en los procesos que determinan sus vidas, y por medio de la mejora de su calidad de vida (PNUD, 2016).

Además, el desarrollo es un proceso que enlaza diferentes tipos de libertades (políticas, sociales, económicas, culturales, entre otras), que se fortalecen mutuamente (Sen, 2000). Se expresa concretamente en dimensiones de bienestar que representan las condiciones básicas que deben ser satisfechas para empoderar a la juventud: educación, empleo, salud, inclusión y participación, junto a los elementos asociados con la satisfacción ante la vida (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017). Por lo tanto, el diagnóstico incluye los siguientes componentes: trabajo, salud, educación, vulnerabilidad y participación.

Asimismo, el concepto de “desarrollo integral”, según la Organización de Estados Americanos, se refiere al conjunto de políticas que trabajan conjuntamente para fomentar el desarrollo sostenible (OEA, s.d.). Este concepto es consustancial a la promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia. Por ello, es fundamental destacar que esta política incorpora un enfoque de derechos, abarcando todas las dimensiones mencionadas.

A continuación, se presentan las siguientes causas directas del problema público que restringen la posibilidad de un desarrollo integral y de su ciudadanía:

a. Causa Directa 1: Inadecuadas condiciones para el acceso al trabajo decente

La promoción del trabajo decente es esencial para el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos activos. Este concepto no solo abarca la disponibilidad de empleos, sino que también implica condiciones laborales dignas, acceso a oportunidades y un entorno que fomente el crecimiento profesional. Sin embargo, en Moquegua, los jóvenes enfrentan inadecuadas condiciones para acceder a un trabajo decente, lo que está intrínsecamente relacionado con las limitadas oportunidades que dificultan su desarrollo integral como ciudadanos.

Esta relación de causalidad se evidencia en las graves dificultades que las empresas reportan al considerar la contratación de jóvenes. Según TechnoServe (2021), un alarmante 83 % de los empleadores menciona la falta de experiencia como un obstáculo crucial. Esta falta de experiencia no solo afecta la empleabilidad de los jóvenes, sino que también perpetúa una percepción negativa sobre su capacidad para integrarse al mundo laboral, contribuyendo así a un ciclo donde las oportunidades de empleo se reducen aún más. Como resultado, los jóvenes se ven atrapados en un entorno que les niega el acceso a trabajos dignos y satisfactorios, limitando su capacidad para desarrollarse plenamente como ciudadanos.

Además, el comportamiento inadecuado y la inmadurez emocional, señalados por el 73 % de las empresas, afectan la confianza de los empleadores en la capacidad de los jóvenes para desempeñarse adecuadamente en un entorno laboral profesional. Esta desconfianza, unida a la falta de competencias como el trabajo en equipo (90 %) y la escucha activa (79 %), resulta en una desalineación entre la educación recibida y las necesidades del mercado laboral, lo que complica aún más la inserción de los jóvenes en el empleo formal.

La insuficiencia de mecanismos de certificación de competencias laborales agrava esta problemática. Solo una institución está autorizada para certificar estas competencias, limitando la capacidad de los jóvenes para validar formalmente sus habilidades y dificultando su competitividad en un mercado que exige pruebas de competencia. Esta situación contribuye directamente a la percepción de que los jóvenes no están preparados para el trabajo decente, perpetuando así el problema público.

La alta informalidad laboral, que afecta a un preocupante 81.1 % de la población juvenil, perpetúa la precariedad en el empleo. Muchos jóvenes se ven obligados a aceptar trabajos informales que carecen de beneficios y seguridad, lo que no solo dificulta su desarrollo profesional, sino que también impacta negativamente en su bienestar económico y social. Además, la escasa diversificación de la oferta laboral orientada a jóvenes y el débil fomento del desarrollo de emprendimientos sostenibles e innovadores refuerzan este ciclo de limitaciones. Sin alternativas laborales adecuadas, los jóvenes quedan atrapados en un entorno que les impide alcanzar su potencial, comprometiendo así su desarrollo integral y su capacidad para participar plenamente como ciudadanos.

b. Causa Directa 2: Afecciones que deterioran la salud integral de los jóvenes

La salud integral de los jóvenes es un pilar fundamental para su desarrollo como ciudadanos activos y comprometidos. Sin embargo, en Moquegua, se observan afecciones que deterioran esta salud integral, lo que se relaciona de manera directa con las limitadas oportunidades que dificultan el desarrollo integral de los jóvenes. Las consecuencias de estas afecciones no solo afectan la calidad de vida de los jóvenes, sino que también limitan su capacidad para participar plenamente en la sociedad.

Uno de los problemas más alarmantes es el incremento del sobrepeso y la obesidad, con Moquegua posicionándose como uno de los departamentos con mayor índice de obesidad a nivel nacional, alcanzando un 36.1 % en 2022, muy por encima del promedio nacional del 25.6 %, y proyectándose a un 25 % en 2024. El ascenso en el consumo de alcohol y drogas es otra causa que contribuye al deterioro de la salud de los jóvenes moqueguanos. En 2022, el promedio de consumo de licor en Moquegua oscilaba entre el 60 y el 69.9 %, y en 2023, esta cifra aumentó entre el 70 y el 79.8 %.

El aumento de trastornos en la salud mental también es alarmante. En Moquegua, el 7.6 % de la población juvenil ha reportado algún episodio depresivo. En 2023 se registraron 4 890 casos relacionados con la salud mental; entre estas atenciones, se documentaron 10 intentos de suicidio en adolescentes de 15 a 17 años y 37 en jóvenes de 18 a 29 años. La prevalencia del embarazo adolescente, que reporta 38 casos de madres adolescentes gestantes, y la alta incidencia de enfermedades de transmisión sexual, que pasó de 40 casos en 2022 a 48 en 2023, es también un indicador preocupante de un entorno que no promueve la salud y el bienestar de los jóvenes. Estas condiciones no solo impactan la salud física y emocional de los jóvenes, sino que también dificultan su capacidad para acceder a oportunidades educativas y laborales, perpetuando el ciclo de limitadas oportunidades que enfrentan.

En conjunto, estas afecciones de salud crean un entorno adverso que limita el desarrollo integral de los jóvenes en Moquegua, comprometiendo su capacidad para ejercer sus derechos y participar activamente como ciudadanos en su comunidad. Sin un enfoque adecuado en la promoción de la salud integral, las oportunidades para los jóvenes seguirán siendo limitadas, lo que a su vez repercutirá en su desarrollo y bienestar general.

c. Causa Directa 3: Deficiencia en la calidad y adecuación de la educación

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo integral de los jóvenes y su capacidad para participar plenamente como ciudadanos en la sociedad. Sin embargo, la deficiencia en la calidad y adecuación de la educación que reciben limita gravemente sus oportunidades. Esta relación de causalidad se manifiesta en las condiciones básicas

de calidad de los institutos de educación superior, donde el 76 % está en proceso de optimización y adecuación, y solo el 37 % cuenta con la licencia correspondiente. La falta de estándares educativos adecuados no solo compromete la formación de los estudiantes, sino que también dificulta su integración en un mercado laboral que exige cada vez profesionales con más competencias.

Asimismo, la inadecuada pertinencia de los programas de estudio en educación superior es una causa que contribuye a esta crisis. Según TechnoServe (2021), es necesario mejorar las mallas curriculares, ya que muchos jóvenes no están estudiando las especialidades que realmente se requieren en la región. Como consecuencia, las empresas se ven obligadas a buscar trabajadores en otras regiones, lo que evidencia una desconexión entre la educación recibida y las necesidades del mercado laboral. Esta contradicción no solo disminuye la empleabilidad de los jóvenes, sino que también perpetúa la falta de oportunidades, afectando su desarrollo integral.

La baja formación en áreas de empleabilidad también refuerza esta problemática. Solo el 17 % de las instituciones de educación superior realiza seguimiento laboral a sus egresados, limitando así a los jóvenes en su capacidad para entender y adaptarse a las dinámicas del mercado laboral. Sin el apoyo adecuado, se encuentran en desventaja para desarrollar las competencias que buscan los empleadores.

Por último, la insuficiencia de capacidades pedagógicas y la falta de inclusión de habilidades socioemocionales en la formación, son aspectos que impactan la calidad de la educación. Según la evaluación realizada por ENLA en 2023, solo el 43.1 % de los estudiantes se sienten seguros de su capacidad para abordar problemas, y **únicamente un 9.6 %** afirman que pueden controlar sus emociones mientras resuelven dificultades. Esta situación resalta la necesidad de una educación que no solo se centre en el contenido académico, sino que también fomente el desarrollo integral de los jóvenes, empoderándolos para enfrentar los desafíos que presenta la vida laboral y social.

En consecuencia, la deficiencia en la calidad y adecuación de la educación no solo limita las oportunidades de los jóvenes, sino que también obstaculiza su desarrollo integral como ciudadanos, comprometiendo su bienestar y participación activa en la sociedad.

d. Causa Directa 4: Insuficiente protección contra el riesgo y la vulnerabilidad

La protección adecuada contra riesgos y situaciones de vulnerabilidad es un componente clave para que los jóvenes puedan desarrollarse de manera integral y ejercer plenamente sus derechos como ciudadanos. La relación entre esta causa directa y el problema público se hace evidente, ya que las limitadas oportunidades que enfrentan los jóvenes en Moquegua están directamente influidas por la falta de protección ante factores de riesgo que los exponen a situaciones de discriminación, violencia y exclusión. Cuando un joven se enfrenta a estos desafíos, su capacidad para aprovechar oportunidades en ámbitos como la educación, el trabajo y la participación social se ve comprometida, limitando su desarrollo integral.

Uno de los factores más críticos es la desprotección familiar. Según la Unidad de Protección Especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 48 casos de adolescentes en Moquegua sufrieron de desprotección familiar, lo que demuestra que un entorno familiar disfuncional genera un riesgo significativo para el desarrollo personal de estos jóvenes. Esta falta de protección familiar no solo priva a los jóvenes de un ambiente seguro, sino

que también afecta su capacidad para acceder a otras oportunidades esenciales para su crecimiento.

La discriminación hacia los jóvenes por motivos socioculturales, étnicos, de género, discapacidad y orientación sexual también constituye una barrera que los excluye aún más de las oportunidades de desarrollo. En el contexto de Moquegua, muchos jóvenes de zonas rurales que migran a la ciudad en busca de mejores condiciones encuentran un entorno hostil, lo que dificulta su integración y su acceso a servicios esenciales. A nivel nacional, solo el 12 % de las personas que han sufrido discriminación logran presentar un reclamo formal, mientras que el 44 % no toma ninguna acción, principalmente porque no se les otorga la importancia necesaria (II Encuesta Nacional de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia, 2020). Esta realidad afecta gravemente a la juventud más vulnerable, como la población con discapacidad, donde el 17,5 % reportó haber sido discriminada en 2021.

El incremento de la violencia de género es otra causa significativa que impide el desarrollo integral de los jóvenes. En 2022, se registraron 2 500 denuncias de acoso escolar y 93 casos de violencia física y psicológica entre jóvenes de 15 a 29 años (Centro de Emergencia Mujer, 2024). Estos actos de violencia no solo minan el bienestar emocional y físico de los jóvenes, sino que también los mantienen atrapados en una situación de vulnerabilidad que les impide acceder a las oportunidades necesarias para su progreso personal y profesional.

En consecuencia, la insuficiente protección contra el riesgo y la vulnerabilidad actúa como una barrera directa al desarrollo integral de los jóvenes en Moquegua, reduciendo todavía más las limitadas oportunidades que enfrentan y dificultando su capacidad para ejercer plenamente su ciudadanía.

e. Causa Directa 5: Reducida participación juvenil formalizada

La participación activa y formalizada de los jóvenes en la vida cívica y social es fundamental para su desarrollo integral como ciudadanos. Sin embargo, las limitadas oportunidades que enfrentan en Moquegua están profundamente ligadas a la restringida participación juvenil, lo que refuerza el problema público: las limitadas oportunidades dificultan el desarrollo integral de los jóvenes. La falta de espacios y mecanismos adecuados para la participación no solo limita la capacidad de los jóvenes para influir en las decisiones que afectan sus vidas, sino que también perpetúa su sensación de exclusión y vulnerabilidad.

Una de las causas indirectas que contribuyen a esta restricción es el limitado asesoramiento y acompañamiento organizacional. En la región, existe una escasez de instituciones dedicadas a promover y formar a los jóvenes para la participación ciudadana. El Consejo Provincial de Ilo ha hecho algunos esfuerzos en este sentido, pero sus programas son insuficientes y carecen del respaldo presupuestario necesario para generar un impacto significativo. Esto limita la capacidad de los jóvenes para acceder a la información y a las herramientas necesarias para involucrarse activamente en sus comunidades.

Además, la escasez de espacios físicos que fomenten la participación juvenil agrava esta situación. En Moquegua, muchos espacios deportivos y recreativos han sido privatizados o no están disponibles para los jóvenes, lo que limita su capacidad para organizarse y participar en actividades comunitarias; mientras que a nivel nacional, el 67 % de los jóvenes entre 15 y 29 años participa activamente en actividades recreativas y culturales en espacios públicos como parques y plazas (INEI, 2020), lo que demuestra la necesidad urgente de contar con espacios adecuados que promuevan la inclusión y la participación juvenil.

Por último, la baja presencia de organizaciones juveniles en plataformas y espacios regionales también contribuye a su reducida participación. Según el informe de Data Joven de SENAJU (2023), solo hay 18 organizaciones juveniles registradas en Moquegua, varias de las cuales han cesado su actividad. Además, las restricciones legales, como las estipuladas en la ordenanza N.º 014-2021-MPMN, que exige que las organizaciones tengan una personería jurídica actualizada, obstaculizan aún más la participación. Solo el 1.6 % de los jóvenes participan de manera organizada en Moquegua, y a nivel nacional, el 64 % no tiene personería legal, lo que se traduce en una restricción significativa para su participación ciudadana (SENAJU, 2021).

En conjunto, estas causas indirectas crean un entorno que dificulta la participación juvenil formalizada y, por ende, limita las oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes en Moquegua, perpetuando su exclusión y vulnerabilidad.

Las consecuencias que derivan de las anteriores causas son las siguientes:

a. Desigualdad en el acceso a oportunidades y recursos

La alta informalidad en el empleo juvenil es una de las principales consecuencias de la falta de oportunidades laborales en Moquegua. Según el diagnóstico, 8 de cada 10 jóvenes moqueguanos trabajan en condiciones informales, lo que implica sueldos inadecuados, ausencia de contratos y jornadas laborales que exceden los límites legales. Este panorama genera una condición de desigualdad estructural, ya que los jóvenes son explotados y no reciben una retribución acorde a sus esfuerzos. Además, esta precariedad limita su acceso a beneficios laborales y a oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Asimismo, la situación es aún más preocupante para los jóvenes que no estudian ni trabajan (los denominados “ninis”), que representan un 18.8 % de la población juvenil. Dentro de este grupo, las mujeres constituyen una mayoría significativa, alcanzando un 56.7 %. Esta brecha de género, que afecta especialmente a las mujeres jóvenes, es una clara manifestación de la desigualdad en el acceso a los recursos y oportunidades. La concentración de esta problemática en las áreas urbanas (83.5 %) frente a las rurales (15.5 %) también refleja una disparidad territorial que profundiza la desigualdad.

Si no se implementan políticas públicas específicas para abordar estas brechas, inevitablemente persistirán las desigualdades entre hombres y mujeres, así como entre zonas rurales y urbanas. Además, aumentará la discriminación y exclusión hacia los jóvenes que pertenecen a grupos vulnerables o diversos, lo que generará frustración y sentimientos de marginación entre la juventud moqueguana. La falta de acción en este sentido agravará la exclusión social y limitará las posibilidades de desarrollo integral de los jóvenes, perpetuando el problema público identificado en la región.

b. Déficit en la formación y bienestar de los jóvenes

El deterioro en la formación y bienestar de los jóvenes de Moquegua es una consecuencia crítica de las limitadas oportunidades para su desarrollo integral. En términos de salud, la tasa de obesidad juvenil en la región es la más alta a nivel nacional, alcanzando un 36.1 % en 2022, cifra que supera considerablemente el promedio nacional de 25.6 %. Si esta tendencia continúa, es probable que estos jóvenes enfrenten problemas de diabetes, hipertensión arterial y enfermedades cardíacas, comprometiendo seriamente su bienestar a largo plazo. Una salud física deteriorada reduce las posibilidades de los jóvenes de acceder a empleos decentes, ya que estas enfermedades pueden limitar su capacidad de trabajar de manera eficiente o incluso de mantenerse en el mercado laboral.

Por otro lado, el consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes ha experimentado un aumento preocupante, pasando de un rango del 60-69.9 % en 2022 a un 70-79.8 % en 2023. Este incremento en el uso de sustancias perjudiciales refleja no solo una falta de actividades saludables y recreativas para los jóvenes, sino también una deficiencia en el bienestar emocional y psicológico. Los trastornos de salud mental, como la depresión, también están en aumento, lo que limita aún más las condiciones para su desarrollo personal y su integración efectiva como ciudadanos activos. La falta de programas de apoyo psicosocial y la ausencia de políticas preventivas contribuyen a este déficit en su bienestar, lo que, en última instancia, afecta su capacidad para insertarse en un entorno laboral formal y seguro.

En el ámbito educativo, los resultados son igualmente preocupantes. El 9.6 % de los estudiantes de secundaria reporta dificultades para controlar sus emociones y comportamientos frente a problemas (ENLA 2023, Moquegua). Esta carencia de habilidades socioemocionales durante su formación escolar repercute directamente en su futuro profesional, ya que un desarrollo educativo limitado no solo afecta su desempeño académico, sino que también los priva de las herramientas necesarias para adaptarse a las exigencias del mercado laboral. La falta de una educación integral de calidad contribuye al ciclo de desigualdad y dificulta la inserción de los jóvenes en empleos formales y dignos.

En ese sentido, el déficit en la formación y el bienestar de los jóvenes refuerza las barreras para su desarrollo integral como ciudadanos. Si no se toman medidas correctivas para mejorar tanto su salud física y mental como su formación académica y socioemocional, es probable que estas deficiencias se perpetúen, lo que a su vez impactará negativamente en su capacidad para acceder a empleos decentes. Este déficit no solo afecta el presente de los jóvenes, sino también el futuro económico y social de la región de Moquegua, limitando su potencial de crecimiento y desarrollo.

c. Limitaciones en el desarrollo de capacidades y habilidades

La limitada participación juvenil en espacios de toma de decisiones y la baja presencia de organizaciones juveniles en plataformas regionales obstaculizan el desarrollo de capacidades y habilidades esenciales para el empoderamiento de los jóvenes de Moquegua. Según Data Joven de SENAJU (2023), solo existen 18 organizaciones juveniles registradas en la región, lo que refleja una ausencia significativa de ciudadanos jóvenes organizados y empoderados en el desarrollo de su comunidad. Esta baja participación organizada se ve agravada por el hecho de que solo el 1.6 % de los jóvenes participa activamente de manera organizada en Moquegua, mientras que, a nivel nacional, el 64 % de las organizaciones juveniles carecen de personería legal (SENAJU, 2021). La falta de personería legal restringe la participación ciudadana, lo que impide que los jóvenes asuman roles estratégicos en el desarrollo de la región.

Estas limitaciones en la participación no solo afectan el desarrollo personal y profesional de los jóvenes, sino que también dificultan el surgimiento de nuevos liderazgos juveniles que puedan contribuir a una sociedad más democrática e inclusiva. Sin espacios efectivos de participación, los jóvenes no pueden desarrollar las habilidades necesarias para convertirse en actores estratégicos en sus comunidades, lo que genera una falta de renovación en el liderazgo político y perpetúa un entorno proclive al autoritarismo y caudillismo. Esto tiene repercusiones graves para la sociedad, ya que un liderazgo político que no se renueva con la participación juvenil refuerza la desconfianza en el Estado y abre puertas a la corrupción, debido a la falta de legitimidad y transparencia en el ejercicio del poder.

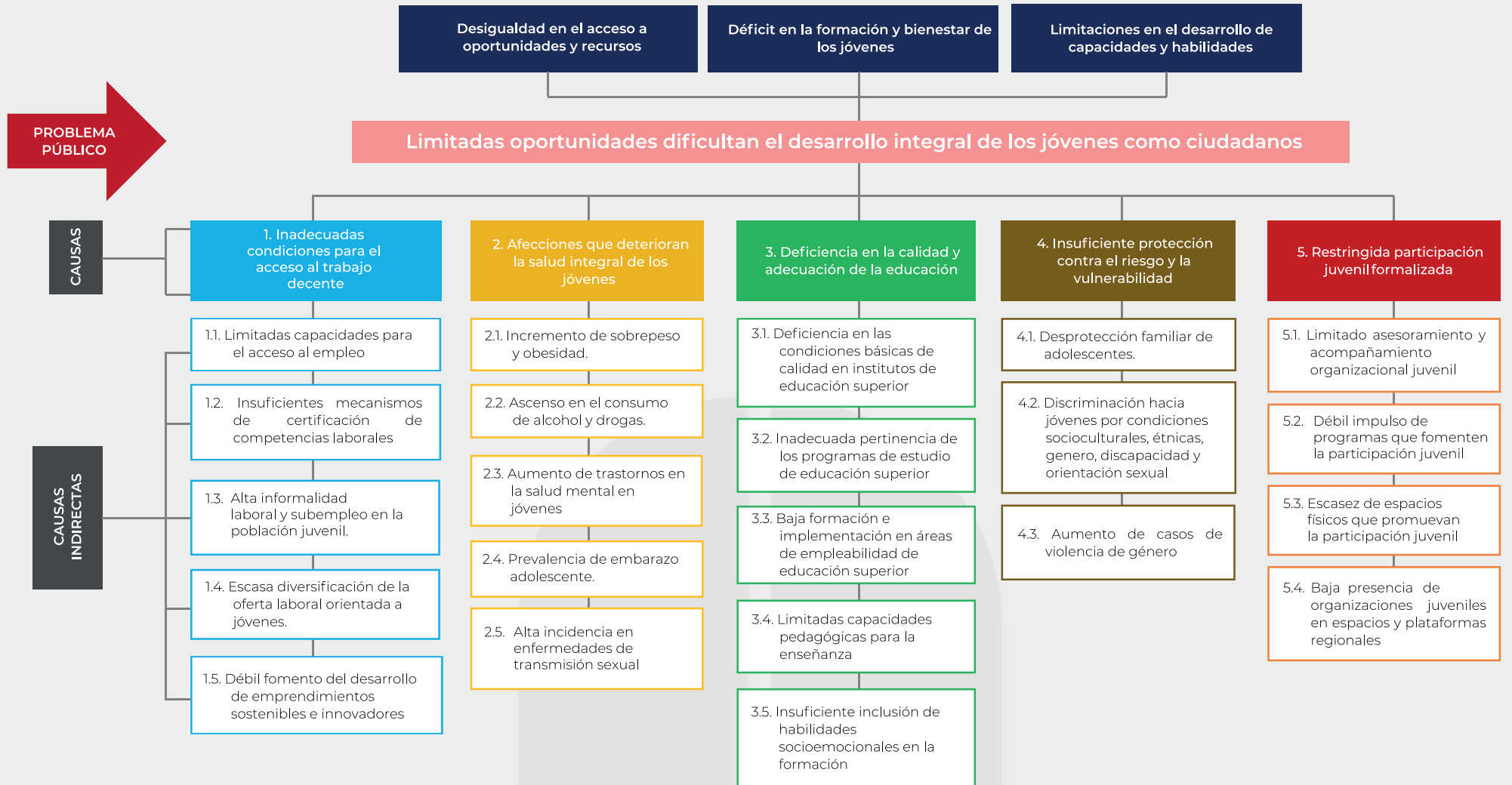
Si no se eliminan estas barreras legales y estructurales, los jóvenes seguirán viendo limitadas sus oportunidades de participación y liderazgo, lo que no solo afecta su desarrollo

integral como ciudadanos, sino también la capacidad de la región de Moquegua de contar con un capital humano comprometido y capacitado. En última instancia, esto contribuye a mantener las inadecuadas condiciones para el trabajo decente, ya que los jóvenes carecen de las competencias y oportunidades necesarias para participar activamente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Finalmente, la falta de participación juvenil en espacios formales de desarrollo y toma de decisiones afecta gravemente el proceso de empoderamiento de los jóvenes, perpetuando la falta de renovación de liderazgo y la desconfianza en las instituciones. Si no se promueve un mayor acceso y participación en estas plataformas, Moquegua corre el riesgo de enfrentar una sociedad con una juventud desmotivada y con habilidades limitadas para integrarse de manera efectiva en el mercado laboral y en la construcción de un mejor futuro.



ÁRBOL DE PROBLEMAS



3.3 Delimitación del Problema Público

a. Causa directa 1: Inadecuadas condiciones para el trabajo decente

Esta causa directa se debe a los siguientes factores o causas indirectas: limitadas capacidades para el acceso al empleo, insuficientes mecanismos de certificación de competencias laborales, alta informalidad laboral y subempleo en la población joven, escasa diversificación de la oferta laboral orientada a jóvenes, débil fomento del desarrollo de emprendimientos sostenibles e innovadores.

Limitadas capacidades para el acceso al empleo

La inserción laboral se define como el proceso mediante el cual una persona accede e ingresa al mercado de trabajo de forma estable y digna, participando en actividades productivas y recibiendo una remuneración por su labor. Este proceso no solo implica el acceso al empleo, sino también la adaptación y permanencia en él, lo que se relaciona con la empleabilidad, las políticas de intermediación laboral y las condiciones del mercado laboral (Ramírez, 2021). La falta de condiciones adecuadas para el trabajo decente genera limitaciones significativas en las capacidades de los jóvenes para acceder al empleo, afectando así su desarrollo integral como ciudadanos.

Para fundamentar esta causa indirecta, se ha considerado el Diagnóstico de Empleabilidad Juvenil en la región Moquegua (2021), elaborado por el equipo de Empleat Chile a solicitud de TechnoServe. Este diagnóstico se basó en dos preguntas clave dirigidas a las empresas: “¿Cuáles son las principales dificultades para contratar jóvenes?” y “¿Qué competencias buscan en los jóvenes?” (ambas preguntas de opción múltiple). Los resultados se presentan a continuación:

Tabla 1
Principales dificultades que presentan los jóvenes - Moquegua

DIFICULTADES PARA CONTRATAR JÓVENES	% MENCIONES
Falta de experiencia	83 %
Comportamiento inadecuado / inmadurez emocional	73 %
Falta de habilidades blandas	63 %
Falta de habilidades técnicas	56 %

Fuente: Encuesta sobre el ecosistema laboral 2021 – Ficha 5: Encuesta Cuantitativa – Empresas. TechnoServe

La falta de experiencia se identifica, en 8 de cada 10 respuestas, como la razón principal por la cual contratar a un joven se convierte en un desafío para las empresas, lo que corrobora aquello que hemos observado a través del análisis de la bibliografía secundaria. Este diagnóstico resalta que la segunda dificultad más recurrente son los problemas de comportamiento o adaptación. Esta categoría incluye cuestiones como la falta de asertividad, la distracción excesiva por teléfonos móviles o redes sociales, e incluso, en pocas menciones, problemas de hurto. Los problemas relacionados con las habilidades (blandas y técnicas) también se reflejan en la bibliografía secundaria, lo que parece confirmar la percepción de algunas empresas respecto al perfil de los jóvenes: carecen de la preparación técnica y la experiencia necesaria para insertarse en un lugar de trabajo con responsabilidades compartidas y la necesidad de mantener un rendimiento adecuado, lo que dificulta su contratación.

Sobre las competencias más buscadas, según el diagnóstico de TechnoServe, los resultados se alinean en gran medida con la tabla anterior:

Tabla 2
Competencias buscadas por las empresas - Moquegua

COMPETENCIAS BUSCADAS	% MENCIONES
Trabajo en equipo	90 %
Escucha activa	79 %
Comunicación asertiva	79 %
Adaptabilidad al cambio	75 %
Liderazgo	59 %
Multitasking	54 %
Enfoque en resultados	52 %
Habilidades tecnológicas / digitales	52 %

Fuente: Encuesta sobre el ecosistema laboral 2021 – TechnoServe

Podríamos agrupar estas competencias en dos: competencias relativas al desarrollo socioemocional de los jóvenes y competencias relacionadas con el desempeño y productividad en el puesto de trabajo.

Las primeras habilidades, como el trabajo en equipo, la escucha activa, la comunicación asertiva y la adaptación al cambio, se consideran competencias no técnicas o habilidades blandas. Estas están relacionadas con la capacidad de una persona para integrarse en un entorno de trabajo colaborativo, con responsabilidades, plazos y procesos claramente definidos. Para ello, es crucial contar con un nivel adecuado de comunicación y coordinación. Estas competencias son las que se mencionan con mayor frecuencia en las respuestas, en línea con los problemas destacados en el cuadro anterior. La falta de estas habilidades blandas se identifica como una dificultad significativa, lo que las posiciona como las más valoradas por los empleadores al evaluar a candidatos jóvenes.

Por otro lado, competencias como el liderazgo, la capacidad para realizar múltiples tareas (multitasking), el enfoque en resultados y las habilidades tecnológicas, están más vinculadas al desempeño individual y a la comprensión de los aspectos organizacionales del trabajo en equipo y el logro de objetivos empresariales. Ambos grupos de competencias, tanto las habilidades blandas como las técnicas, reflejan el requisito general de las empresas de contratar a jóvenes con experiencia laboral previa. Esto parece responder a la percepción de que la experiencia puede mitigar o reducir otros problemas señalados en el análisis (Diagnóstico de empleabilidad Juvenil Moquegua, TechnoServe, 2021).

Por otro lado, este diagnóstico de TechnoServe (2021) indica que las “habilidades que requieren los jóvenes para trabajar, según la percepción de las instituciones públicas y privadas, son: compromiso, responsabilidad, interés, creatividad, transformación digital, apoyo psicológico, predisposición a aprender y aplicar conocimiento” (p.26).

Esta investigación también señala que, “en cuanto a la vinculación con el medio, la mayoría de las empresas desconocen qué actividades o acciones estatales existen para promover el empleo juvenil en el territorio. Algunas reconocen al SENATI, pero no están conscientes

de las políticas o beneficios específicos para ellos como empresa en la contratación de jóvenes” (Diagnóstico de empleabilidad Juvenil Moquegua, TechnoServe, 2021, p. 39). No obstante, a pesar de este desconocimiento, la gran mayoría declara su interés por dar inicio o fortalecer relaciones con diferentes actores del ecosistema.

TechnoServe indica en dicho diagnóstico que, “mediante entrevistas realizadas a las empresas, se consultó sobre diversas temáticas relacionadas a la empleabilidad, y las características del trabajador ideal según las empresas implican las siguientes características: trabajo en equipo, proactividad, habilidades de responsabilidad y compromiso, habilidades de comunicación, habilidades interpersonales, motivación por aprender y crecer y capacidad de adaptación” (p. 39).

Otro aspecto interesante, según dicho diagnóstico, y que coincide casi a la perfección con los resultados observados en la demanda, son las problemáticas identificadas por los jóvenes para la inserción laboral.

Tabla 3
Desafíos para la empleabilidad juvenil – Moquegua

DESAFÍOS PARA EMPLEABILIDAD JUVENIL	% MENCIONES
Falta de experiencia	77 %
Falta de oportunidades	53 %
Capacitación técnica insuficiente / deficiente	51 %
Falta de habilidades blandas	39 %

Fuente: Encuesta sobre el ecosistema laboral 2021 – Ficha 6:
Encuesta Cuantitativa - Jóvenes Elaboración TechnoServe

Los estudiantes expresan básicamente las mismas preocupaciones que las empresas. Sin experiencia mínima y sin la capacitación ni los conocimientos adecuados, obtener un trabajo resulta muy difícil. Estas coincidencias sugieren que son efectivamente problemas reales, dado que son identificables desde ambos sectores (Diagnóstico de empleabilidad Juvenil Moquegua, TechnoServe, 2021, p.43).

El diagnóstico refiere que el presente estudio “logró identificar las habilidades blandas con mayor demanda por parte del empresariado, las cuales se detallan a continuación: trabajo en equipo, escucha activa, comunicación asertiva, adaptabilidad al cambio. Asimismo, se indica que, para los sectores público y privado, las carreras más demandadas actualmente son: producción agrícola, construcción civil, metalmecánica, topografía, seguridad y salud ocupacional y soldadura” (Diagnóstico de empleabilidad Juvenil Moquegua, TechnoServe, 2021, p. 46).

Tabla 4

Lista de dificultades identificadas en 2da mesa de trabajo por la empleabilidad juvenil en la región Moquegua

DIFICULTADES IDENTIFICADAS	
1.	Centralización de los servicios, no se llega a todos los distritos de la región
2.	Falta de difusión de actividades y servicios brindados por los actores relacionados a la empleabilidad
3.	Limitada articulación y comunicación entre los actores del ecosistema laboral en la ejecución de actividades programáticas es limitada
4.	Limitadas ofertas laborales para la población por el poco desarrollo empresarial en la región
5.	Poca comunicación entre sector productivo y académico para el desarrollo de habilidades requeridas por la demanda laboral
6.	Perfiles de jóvenes profesionales poco adecuados con los requerimientos

Fuente: Mesa de Trabajo por la Empleabilidad Juvenil. Moquegua Emerge (2024).

El Programa Moquegua Emerge, ejecutado por TechnoServe (2024), ha diseñado un módulo el cual considera que se debe incluir dentro de su currículo de estudios la temática relacionada a empleabilidad para fortalecerla en sus futuros egresados, que incluya lo siguiente: I) prepararlos para diseñar un currículum de alto impacto, II) usar las herramientas de búsqueda de oportunidades de empleo, y III) saber cómo enfrentar una entrevista de trabajo para ser más competitivos en el mercado laboral (Guía de contenidos de empleabilidad, 2024 p. 5).

Asimismo, el Programa de Investigaciones de Juventud de la FLACSO Argentina y el Grupo de Investigación sobre Educación y Trabajo (GRET) de la Universidad Autónoma de Barcelona han creado una herramienta de análisis propia, el Índice de Transiciones en Desventaja (ITeD), que permite “observar datos públicos de diversos países e instituciones internacionales y regionales de América Latina y España que ayuda a determinar algunos factores de desventaja que acarrearán muchos jóvenes en su camino hacia un empleo estable y satisfactorio, que les provea de independencia” (p.7). Según este informe, “las transiciones juveniles al mercado de trabajo pueden analizarse, conforme propuso la OIT en 2015, “como el paso de un/a joven desde el final de la escolarización hasta el primer empleo estable o satisfactorio”, diferenciando ese paso en tres etapas: terminó la transición, en tránsito y no inició la transición (p.13).

Tabla 5

Transiciones al mercado laboral: personas jóvenes entre 15 y 20 años (estructura porcentual) Perú 2021

Países	Terminó la transición	Está en transición	No inició la transición
PERU	33 %	30 %	37 %

Fuente: Elaboración en base a datos del CEPAL.

La variable transición al mercado laboral distingue tres situaciones o etapas y toma en consideración la situación de las personas frente a la educación y el mercado de trabajo. De

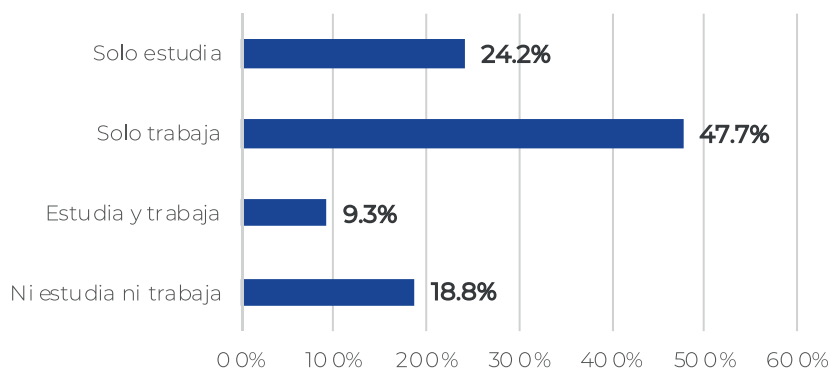
esta forma, una persona joven puede encontrarse en alguna de las siguientes situaciones: a) Terminó la transición: no asiste a un centro educativo y está actualmente empleada en un trabajo estable o en un trabajo autónomo satisfactorio o en un trabajo temporal satisfactorio; b) Está en transición: asiste a un centro educativo, se encuentra actualmente empleada, o desempleada; o no asiste a un centro educativo, pero está activa en la fuerza de trabajo, empleada en un trabajo temporal (contrato a término) y/o insatisfactorio; o no asiste a un centro educativo y busca activamente empleo; o c) No comenzó la transición: asiste a un centro educativo y es inactiva; o no asiste a un centro educativo y es inactiva en el mercado laboral (p.14).

En las tres provincias de Moquegua, los jóvenes, a través de talleres participativos, han identificado la falta de oportunidades laborales como un obstáculo central para su desarrollo integral. Entre las principales causas de esta problemática se encuentra el favoritismo político, que impide una distribución equitativa de las oportunidades de empleo. A esto se suma una escasez de apoyo institucional en la creación de programas que faciliten la inserción laboral y la carencia de mecanismos que ayuden a los jóvenes a cumplir con los requisitos de experiencia, limitando así su acceso al trabajo formal. La desconfianza hacia los jóvenes como fuerza laboral, junto con la falta de programas sociales que impulsen su desarrollo profesional, son factores adicionales que agravan la situación.

Además, la falta de motivación estudiantil juega un rol importante en la persistencia de estas barreras. La carencia de incentivos y apoyo para la formación y capacitación de los jóvenes reduce sus posibilidades de mejorar su perfil profesional, limitando su empleabilidad. Esta falta de preparación y motivación afecta directamente sus perspectivas laborales, dificultando su adaptación a las exigencias del mercado de trabajo, lo que refuerza la inadecuada condición para un empleo decente.

Otro elemento de preocupación en el ámbito juvenil es el presentado en la Infografía N.º 03-2024, titulada “Panorama de los jóvenes que no estudian ni trabajan (NINI) en el departamento de Moquegua, 2022”, elaborada por el Observatorio Socioeconómico Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Esta infografía revela que, en Moquegua, 8 328 jóvenes de entre 15 y 29 años no se encuentran en el sistema educativo ni en el mercado laboral, lo que representa un preocupante 18.8 % de la población juvenil.

El gráfico que se presenta a continuación, muestra la situación laboral y educativa de los jóvenes entre 15 y 29 años en el departamento de Moquegua durante el año 2022. Se detalla la proporción de jóvenes que no estudian ni trabajan (NINI), así como aquellos que combinan estudios y trabajo, los que solo trabajan y los que solo estudian. Este análisis es fundamental para comprender la magnitud del fenómeno NINI y su impacto en la juventud de la región.

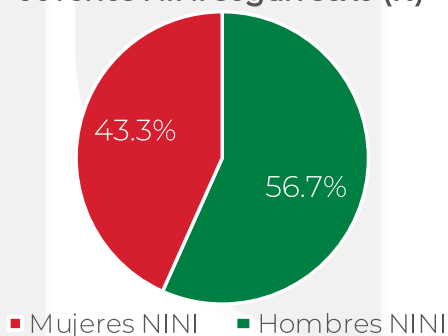
Gráfico 1*Jóvenes según condición (%)***Jóvenes según condición
(Porcentaje)**

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza. 2022.

Elaboración: DRTPE – Observatorio Socioeconómico Laboral Moquegua.

La gráfica muestra una clara prevalencia de jóvenes que solo trabajan (47.7 %), lo que podría indicar una dependencia en empleos informales o de baja remuneración, limitando sus oportunidades de desarrollo personal y profesional. Por otro lado, el 24.2 % de los jóvenes que solo estudian sugiere un esfuerzo significativo por parte de este grupo para formarse, aunque esto no se traduce en empleo. La categoría de NINI, con un 18.8 %, es alarmante, ya que implica que un número considerable de jóvenes se encuentra fuera de los circuitos de educación y trabajo, lo que puede conducir a problemas de desigualdad y vulnerabilidad social.

En el gráfico siguiente se presenta la distribución de los jóvenes NINI según su sexo en el departamento de Moquegua. Esta información es crucial para identificar las disparidades entre hombres y mujeres en la situación de no estudiar ni trabajar, lo que puede influir en la formulación de políticas específicas para abordar las necesidades de cada grupo.

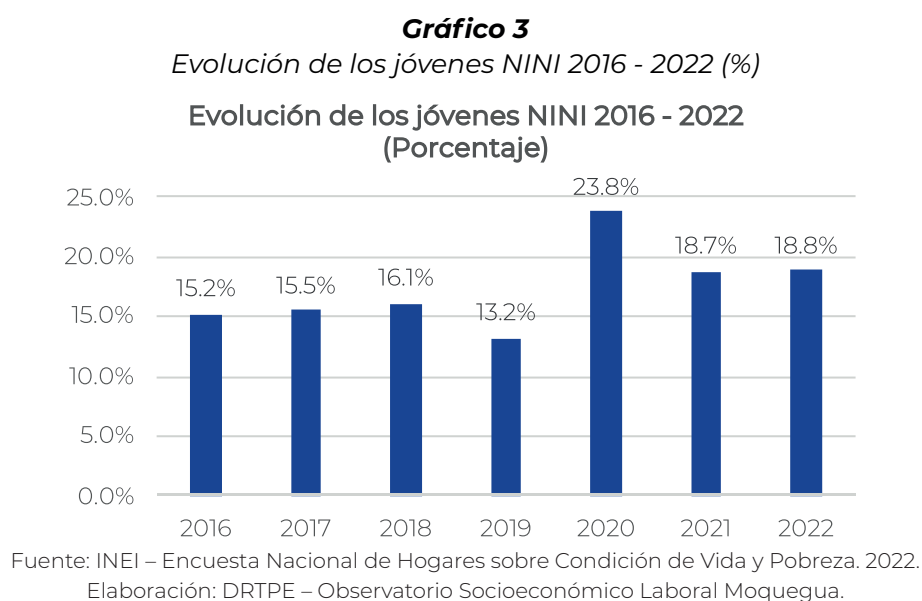
Gráfico 2*Jóvenes NINI según sexo (%)***Jóvenes NINI según sexo (%)**

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza. 2022.

Elaboración: DRTPE – Observatorio Socioeconómico Laboral Moquegua.

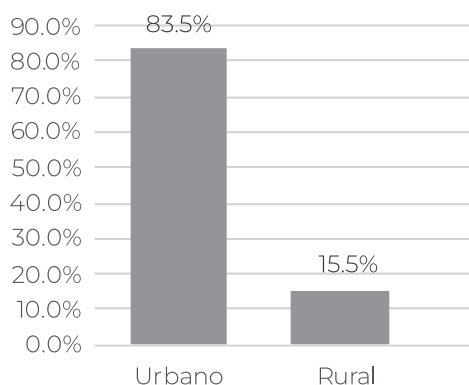
El gráfico indica que las mujeres representan una proporción mayor del total de jóvenes NINI en Moquegua (56.7 %). Esto puede reflejar desigualdades de género en el acceso a oportunidades laborales y educativas, donde las responsabilidades del hogar pueden limitar las opciones de las mujeres para participar en la educación y el empleo. Es fundamental abordar estas disparidades para garantizar que todas las jóvenes tengan igual acceso a oportunidades de desarrollo.

El siguiente gráfico ilustra la evolución del porcentaje de jóvenes NINI en Moquegua desde 2016 hasta 2022. A través de esta representación, se puede observar las tendencias en la situación laboral y educativa de los jóvenes en la región, lo que permite identificar posibles factores que han influido en los cambios a lo largo de los años.



La evolución de los jóvenes NINI entre 2016 y 2022 muestra un incremento alarmante en 2020, alcanzando un 23.8 %. Este aumento puede estar relacionado con la crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19, que afectó gravemente a los sectores laborales y educativos. Aunque los porcentajes se han estabilizado en los años siguientes, el hecho de que en 2022 se mantenga cerca del 18.8 % sugiere que las medidas implementadas para abordar esta problemática aún no han sido suficientemente efectivas.

El siguiente gráfico presenta la distribución de los jóvenes NINI en función de su residencia, diferenciando entre áreas urbanas y rurales. Esta información es esencial para entender cómo la ubicación geográfica puede afectar la situación laboral y educativa de los jóvenes en Moquegua.

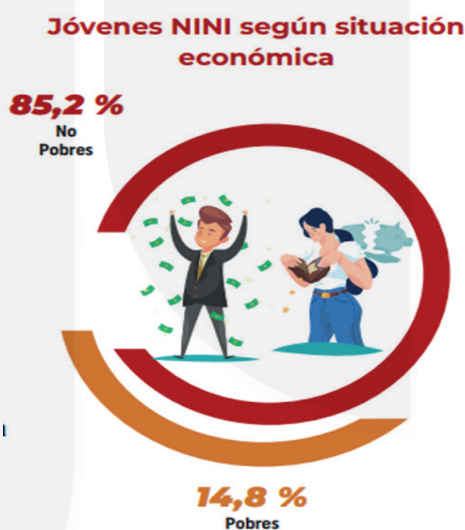
Gráfico 4*Jóvenes NINI según residencia (%)***Jóvenes NINI según residencia
(Porcentaje)**

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza. 2022.

Elaboración: DRTPE – Observatorio Socioeconómico Laboral Moquegua.

La alta proporción de jóvenes NINI que residen en áreas urbanas (83.5 %) sugiere que, a pesar de la cercanía a centros educativos y oportunidades laborales, no se están generando las condiciones necesarias para su inclusión en el trabajo o la educación. Esto plantea interrogantes sobre la calidad y accesibilidad de los programas educativos y las oportunidades de empleo en las zonas urbanas.

En el siguiente gráfico se detalla la situación económica de los jóvenes NINI en Moquegua, mostrando la proporción de jóvenes pobres y no pobres. Este análisis proporciona una perspectiva sobre cómo la situación económica puede influir en las oportunidades de empleo y educación de este grupo.

Gráfico 5*Jóvenes NINI según situación económica (%)*

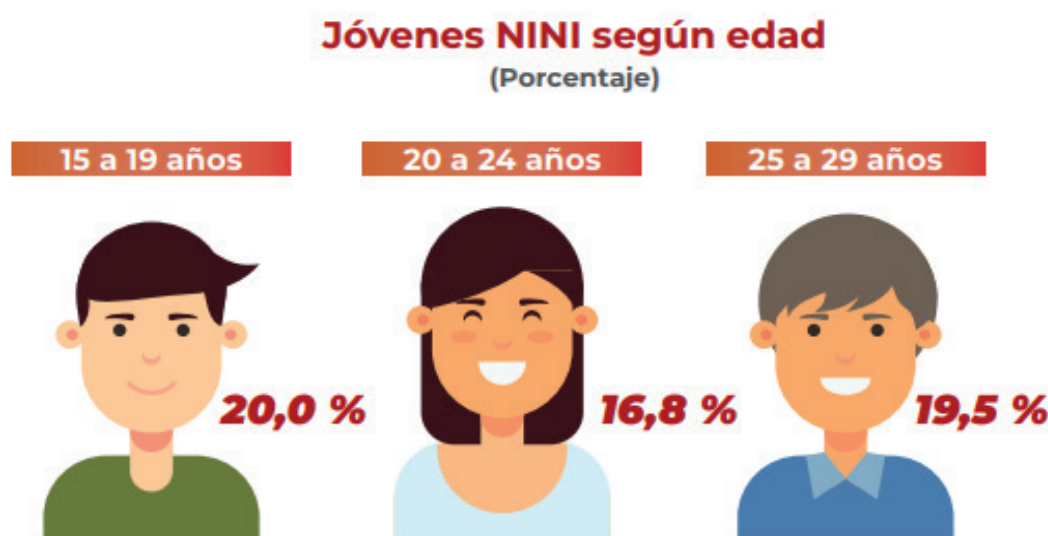
Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza. 2022.

Elaboración: DRTPE – Observatorio Socioeconómico Laboral Moquegua.

El hecho de que una mayoría significativa de los jóvenes NINI (85.2 %) provenga de hogares no pobres puede indicar que, a pesar de contar con un respaldo económico, hay factores socioculturales o de falta de oportunidades que impiden su inserción en la educación o el trabajo. Esto destaca la necesidad de considerar aspectos más allá de la situación económica al abordar el problema NINI.

A continuación, se muestra la distribución de los jóvenes NINI según grupos de edad. Con esta representación, se busca resaltar la prevalencia de esta condición en diferentes etapas de la juventud, lo que puede ayudar a enfocar intervenciones específicas para cada grupo etario.

Gráfico 6
Jóvenes NINI según edad (%)



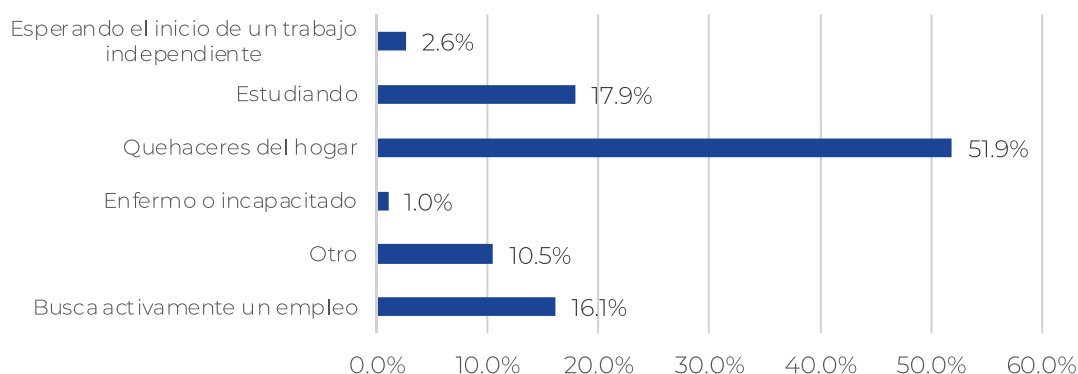
Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza. 2022.

Elaboración: DRTPE – Observatorio Socioeconómico Laboral Moquegua.

La distribución de los jóvenes NINI por grupos de edad muestra que la mayoría se encuentra en el rango de 15 a 19 años (20 %). Este dato es preocupante, ya que los primeros años de vida laboral son críticos para el desarrollo de habilidades y la inserción en el mercado laboral. El desafío consiste en ofrecer alternativas educativas y laborales atractivas para este grupo, evitando que se conviertan en una “generación perdida”.

El último gráfico presenta las principales razones por las cuales los jóvenes NINI no estudian ni trabajan. Al identificar las causas, se puede entender mejor los obstáculos que enfrentan y diseñar estrategias adecuadas para abordar este fenómeno en la región.

Gráfico 7
Jóvenes NINI según razones de no trabajar (%)
Jóvenes NINI según razones de no trabajar
(Porcentaje)



Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza. 2022.

Elaboración: DRTPE – Observatorio Socioeconómico Laboral Moquegua.

La principal razón por la cual los jóvenes no estudian ni trabajan es que el 51.9 % se dedica a quehaceres del hogar. Este dato refleja la carga que muchas mujeres jóvenes asumen, lo que limita su participación en la educación y el empleo. También es significativo que un 16.1 % de los jóvenes NINI afirme estar buscando empleo activamente, lo que sugiere que existe un deseo de participar en el mercado laboral, pero puede que enfrenten barreras para acceder a oportunidades.

En síntesis, la situación laboral y educativa de los jóvenes en Moquegua refleja múltiples desafíos interrelacionados que limitan su acceso al empleo y su desarrollo integral como ciudadanos. La alarmante tasa de jóvenes NINI, que alcanza un 18.8 % de la población juvenil, indica no solo la falta de oportunidades laborales, sino también factores socioculturales que obstaculizan su integración en el mercado de trabajo. A pesar de provenir en su mayoría de hogares no pobres, las desigualdades de género y la carga de responsabilidades en el hogar afectan gravemente a las mujeres jóvenes, limitando su participación.

Los resultados de las encuestas revelan que tanto empresarios como jóvenes coinciden en que la falta de experiencia y habilidades es un obstáculo significativo para la inserción laboral. Esto resalta la necesidad de un enfoque integral que aborde las deficiencias en la formación de habilidades blandas y técnicas, así como la importancia de fomentar la colaboración entre el sector educativo y empresarial. Para enfrentar estos desafíos, es crucial desarrollar políticas que promuevan no solo la capacitación técnica, sino también el desarrollo socioemocional, facilitando así la inserción laboral de los jóvenes y garantizando un acceso equitativo a oportunidades de desarrollo en la región.

Insuficientes mecanismos de certificación de competencias laborales

La certificación de competencias laborales se define como el “reconocimiento público, formal y documentado de las competencias demostradas por una persona, independientemente de cómo las haya adquirido, en conformidad con un estándar de competencia laboral” (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2021). Este proceso es fundamental para validar oficialmente las habilidades técnicas de los trabajadores, especialmente de

aquellos que, aunque cuenten con experiencia, no tienen una certificación que respalde formalmente su capacidad.

En la región de Moquegua, ha quedado en evidencia, a través de las mesas temáticas convocadas por la Subgerencia de Juventudes del Gobierno Regional de Moquegua, que muchos jóvenes poseen competencias técnicas, adquiridas tanto por experiencia laboral como por formación informal. Sin embargo, la falta de certificación limita su acceso a empleos formales y de calidad. Esta situación se agrava debido a que algunas empresas exigen certificados específicos para contratar a estos jóvenes, y en Moquegua no hay suficientes instituciones que puedan proporcionar tales certificaciones. Actualmente, solo el Grupo ITEP S.A.C., EBN CONSUTLORES E.I.R.L. y ESCEM E.I.R.L. están autorizados como centros de certificación de competencias laborales en la región, lo cual es insuficiente para cubrir la demanda existente.

Para que una institución educativa pueda otorgar certificaciones de competencias laborales, debe registrarse ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Una vez autorizada, la institución debe contar con evaluadores certificados, quienes utilizan un estándar de competencia laboral como referente para evaluar a los postulantes. Este estándar incluye una serie de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñar una labor en un contexto laboral determinado, garantizando que el trabajador certificado cumpla con los requisitos exigidos por el mercado.

La certificación de competencias laborales ofrece múltiples beneficios, tanto para los trabajadores como para las empresas. Según el Ministerio de Trabajo (2024), esta certificación permite al trabajador obtener un reconocimiento formal de su experiencia y desempeño, lo que facilita su acceso al empleo, ya que el certificado es valorado en el mercado laboral. Para las empresas, contar con personal certificado mejora sus procesos productivos y les ayuda a alcanzar sus objetivos estratégicos, dado que tienen la garantía de emplear trabajadores más calificados y preparados para sus funciones. Además, la certificación permite a las empresas conocer el potencial de su personal, facilitando los procesos de selección y capacitación interna.

Otro elemento importante es que quienes obtienen la certificación reciben un “Plan de Empleabilidad”. Este documento proporciona una evaluación detallada de las fortalezas y debilidades del trabajador en relación con las competencias evaluadas, y ofrece orientación para mejorar su desempeño laboral, asegurando un desarrollo continuo en su ocupación.

La falta de suficientes mecanismos de certificación en Moquegua está directamente relacionada con las inadecuadas condiciones para el trabajo decente. Sin una certificación formal, los jóvenes enfrentan dificultades para acceder a empleos de calidad, lo que refuerza la idea de que no están suficientemente preparados o que no cumplen con los estándares requeridos por el mercado. Esto perpetúa la exclusión laboral y limita sus oportunidades de desarrollo integral.

La insuficiencia de mecanismos de certificación de competencias laborales en Moquegua tiene un impacto directo en las inadecuadas condiciones para el trabajo decente, ya que, sin este reconocimiento formal, los jóvenes quedan excluidos de muchas oportunidades laborales. A pesar de tener experiencia técnica, la falta de certificación les impide cumplir con los requisitos exigidos por muchas empresas, lo que limita su acceso a empleos formales y de calidad. Esta situación perpetúa un ciclo de precariedad laboral, donde los jóvenes

se ven obligados a aceptar trabajos informales o mal remunerados, profundizando su vulnerabilidad económica y social.

Esta barrera, además, refleja una deficiencia estructural en la región, ya que solo existe un centro autorizado para la certificación de competencias laborales. Sin una mayor oferta de estos mecanismos, y sin una mejor articulación entre el sector educativo, el gobierno y las empresas, las oportunidades para los jóvenes seguirán siendo limitadas. Abordar esta causa indirecta es crucial para mejorar la empleabilidad de los jóvenes en Moquegua, lo que a su vez contribuirá a la creación de mejores condiciones laborales, mayor productividad en las empresas y un desarrollo integral que beneficie tanto a los jóvenes como a la sociedad en su conjunto.

Alta informalidad laboral en la población juvenil

La falta de oportunidades de empleo formal es una de las principales causas que dificultan el desarrollo integral de los jóvenes en la región de Moquegua. Esta situación se agrava debido a la alta incidencia de la informalidad laboral, un fenómeno que afecta significativamente a los jóvenes, limitando su acceso a derechos laborales, estabilidad económica y protección social. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la informalidad laboral como aquella que se desarrolla fuera del marco de la legislación laboral, lo que implica la ausencia de contratos formales, beneficios sociales y derechos como seguro social y pensiones, y se caracteriza por salarios bajos y precarias condiciones laborales (OIT, 2019). Esta problemática no solo compromete el bienestar inmediato de los jóvenes, sino que también tiene repercusiones a largo plazo, ya que limita su capacidad para planificar un futuro estable y productivo. En Moquegua, la informalidad laboral afecta desproporcionadamente a los jóvenes, lo que refleja tanto la falta de oportunidades en el mercado formal como las debilidades en las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones laborales para este grupo etario.

La alta incidencia de informalidad laboral juvenil en Moquegua está estrechamente relacionada con el indicador de informalidad a nivel nacional. Según cifras del INEI (2023), la informalidad laboral en el Perú alcanza aproximadamente el 70 %, afectando desproporcionadamente a los jóvenes. Esta situación refleja desafíos tanto a nivel local como nacional, lo que demanda intervenciones coordinadas para su reducción.

A continuación, se muestra información de la PEA en Moquegua para ilustrar esta problemática.

Tabla 6

Tipo de población laboral - Moquegua

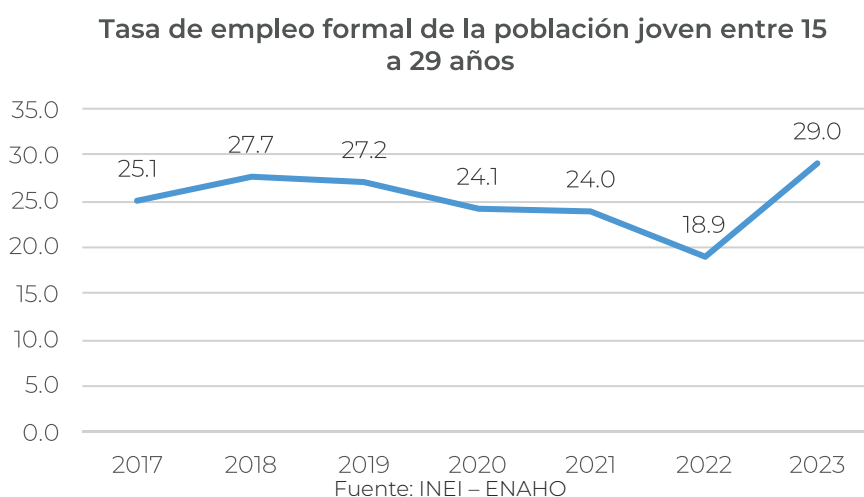
Tipo de población	Población	Porcentaje
Población Económicamente Activa (PEA)	27 243	(61.5 %)
Población Económicamente Inactiva (PEI)	17 048	(38.5 %)
PEA Ocupada	25 243	(57 %)
PEA Desocupada	1 997	(4.5 %)

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares Sobre Condiciones de Vida y Pobreza 2018 – 2022
Elaboración: DRTPE – Moquegua.

Esta tabla revela que el 61.5 % de la población en Moquegua está económicamente activa, mientras que un 38.5 % se encuentra económicamente inactiva. De la población activamente ocupada, el 57 % tiene empleo, contrastando con el 4.5 % que está desocupado. Este alto porcentaje de PEA ocupada indica una demanda significativa de mano de obra juvenil, pero la prevalencia de la informalidad laboral sugiere que muchos de estos jóvenes no están accediendo a empleos formales que les brinden estabilidad y beneficios sociales adecuados.

En esa misma línea, se presenta la tasa de empleo formal de la población joven entre 15 y 29 años en la región de Moquegua, elaborada por SENAJU, a través de la plataforma de Dato Joven, la cual muestra el siguiente gráfico:

Gráfico 8
Tasa de empleo formal de la población joven entre 15 a 29 años (%)



Elaboración: SENAJU – Dirección de Investigación y Desarrollo

El gráfico presentado muestra la evolución de la tasa de empleo formal de la población joven en Moquegua durante los últimos siete años. Se destaca un aumento significativo en 2023, alcanzando un 29 %, lo que representa una recuperación notable después de la caída a 18.9 % en 2022. Este repunte sugiere un posible restablecimiento del mercado laboral juvenil tras los impactos negativos de la pandemia y otros factores económicos.

A lo largo de este periodo, se observa que la tasa de empleo fluctuó, con un máximo de 27.7 % en 2018 y descensos en los años siguientes, especialmente en 2022. Esta tendencia resalta la vulnerabilidad del empleo juvenil ante crisis económicas y la necesidad urgente de políticas que aseguren un entorno laboral más estable y favorable para los jóvenes. Implementar estrategias efectivas que fomenten el empleo formal será crucial para asegurar que la juventud de Moquegua pueda acceder a oportunidades laborales dignas y sostenibles, contribuyendo así al desarrollo económico regional.

Del mismo modo, se puede observar en el siguiente cuadro el porcentaje de jóvenes ocupados según ingreso laboral promedio mensual y nivel educativo, ya que cuando menos formación tenga, su ingreso será menor y viceversa.

Tabla 7

Jóvenes ocupados e ingreso laboral promedio mensual, según nivel educativo culminado 2022 (porcentaje y sueldos) – Moquegua

Niveles de educación	porcentaje	sueldos
Secundaria	44.3 %	S/ 1 153.00
Superior no universitario	22.4 %	S/ 1 350.00
Superior universitario	33.3 %	S/ 1 648.00

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares Sobre Condiciones de Vida y Pobreza 2018 – 2022, Elaboración: DRTPE – Moquegua.

La tabla demuestra que los jóvenes con mayor nivel educativo obtienen salarios más altos, lo que evidencia la correlación positiva entre educación y remuneración. Aquellos con educación secundaria tienen un ingreso promedio de S/1 153, mientras que los con educación superior universitaria ganan S/1 648. Sin embargo, la alta informalidad laboral, incluso entre los más educados, sugiere que la educación no siempre se traduce en empleos formales y bien remunerados, perpetuando la precariedad económica de los jóvenes.

Del mismo modo, se puede ver que la población juvenil, según el estado de afiliación a algún sistema de protección social, es mínima. Por ejemplo, a nivel del sistema de pensión solo un 46.5 % están afiliados y un 53.5 % no cuentan con un sistema de salud.

Tabla 8

Sistema de protección social mínima- Moquegua

Tipo de sistema	Tipo	Porcentaje
Sistema de pensión ¹	afiliado/	46.5 %
	no afiliado	53.5 %
Sistema de salud ²	afiliado/	84.7 %
	no afiliado	15.3 %

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares Sobre Condiciones de vida y Pobreza 2018-2022

Elaboración: DRTPETM – Moquegua.

En tal sentido, la tabla muestra que menos de la mitad de los jóvenes están afiliados a un sistema de pensiones y una proporción significativa no tiene acceso a un sistema de salud formal. Esta falta de protección social aumenta la vulnerabilidad de los jóvenes en el mercado laboral informal, ya que no cuentan con los beneficios y la seguridad que proporcionan los sistemas de protección social. La ausencia de estos beneficios agrava las condiciones de trabajo informal, dificultando aún más el acceso a empleos decentes y estables.

Asimismo, la siguiente tabla muestra nos indica sobre la PEA ocupada según grupo ocupacional durante el 2022, la cual presentamos a continuación:

¹ Incluye a los trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones AFP, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social- Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones - Ley 20530 (cédula viva) y otros.

² Incluye Essalud seguro privado entidad Prestadora de Salud, seguro de FF. AA y policiales, seguro Integral de Salud seguro universitario, seguro escolar privado, otro seguro de salud y más de un seguro de salud

Tabla 9*PEA ocupada según grupo ocupacional 2022 - Moquegua*

Grupo Ocupacional	Porcentaje
Trabajo de los servicios y del hogar	21.5 %
Artes, obreros, conductores ³	25.3 %
Trabajador de actividad extractiva ⁴	15.0 %
Vendedor	15.3 %
Profesional, técnico y afines ⁵	22.9 %

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares Sobre Condiciones de vida y Pobreza 2018-2022

Elaboración: DRTPE – Moquegua.

Esta tabla revela que un 25.3 % de los jóvenes ocupados están en sectores como artes, oficios manuales y conducción, lo que refleja una fuerte inclinación hacia trabajos no especializados y de baja remuneración. Además, un 21.5 % trabaja en servicios y labores del hogar, lo que podría indicar una alta dependencia de empleos informales y temporales. La participación de 15 % en actividades extractivas sugiere una dependencia de sectores con alta informalidad laboral. Estos datos subrayan la necesidad de diversificar la oferta laboral y promover empleos formales y bien remunerados para los jóvenes en Moquegua.

De la misma forma, se presenta la PEA ocupada juvenil por sexo 2022, siendo la siguiente:

Tabla 10*Departamento de Moquegua: PEA ocupada juvenil por sexo 2022 (Porcentajes)⁶*

Sexo	Cantidad de jóvenes	Porcentaje
Mujeres	12 623	46.5 %
Hombres	14 620	53.5 %
Total	27 243	100 %

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares Sobre Condiciones de Vida y Pobreza 2018-2022,

Elaboración: DRTPE OSEL Moquegua, Infografía N.º 02-2023.

La tabla indica una disparidad de género en la PEA ocupada juvenil, con un 53.5 % de hombres jóvenes laborando frente al 46.5 % de mujeres. Esta diferencia resalta la necesidad de políticas que promuevan la igualdad de género en el empleo y el empoderamiento de las mujeres jóvenes, quienes enfrentan barreras adicionales en el acceso a empleos formales y bien remunerados. Fomentar la inclusión laboral de las mujeres contribuirá a reducir la informalidad y a equilibrar las oportunidades de empleo.

En esa misma línea, se ha tomado como referencia la información ofrecida en el Boletín N.º 001-2023 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (2023) de la Red de Observatorios Socioeconómicos Laborales OSEL Moquegua, la cual afirma que: según la Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de vida y Pobreza (ENAHOG), 2022 del INEI, la población ocupada en el departamento de Moquegua estuvo conformada por 107 352 personas.

³ Incluye artesano, operario, obrero y jornalero.⁴ Incluye agricultor/ ganadero pescador, minero y cantero.⁵ Incluye profesional, gerente, empleado y afines.⁶ Esta información forma parte de la infografía N.º 2-2023 titulada el Empleo Juvenil en Moquegua elaborada por la Red de Observatorios Socioeconómicos laborales-OSEL Moquegua.

Tabla 11

Departamento de Moquegua: Evaluación de la tasa de formalidad e informalidad, 2008 – 2022 (porcentaje)

Año	Porcentaje
2018	64.4 %
2019	65.4 %
2020	68.4 %
2021	70.1 %
2022	67.6 %

Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza (ENAHOG).2018-2022.

Elaboración: GRTPE - Observatorio Socioeconómico Laboral (OSEL) Moquegua.

La tabla muestra que la tasa de informalidad laboral en Moquegua ha fluctuado ligeramente en los últimos años, alcanzando un pico del 70.1 % en 2021, y disminuyendo ligeramente a 67.6 % en 2022. Aunque hubo una ligera caída en 2022, la tasa sigue siendo elevada, lo que indica una persistente problemática de informalidad laboral juvenil. Estas cifras reflejan la necesidad de fortalecer las políticas de formalización y promover el acceso a empleos formales para los jóvenes, asegurando condiciones laborales dignas y estables.

A continuación, se presenta el gráfico de informalidad por rango de edad y grado de instrucción durante el 2022, siendo la siguiente:

Tabla 12

Departamento de Moquegua: Informalidad por rango de edad y grado de instrucción, 2022 (porcentaje)

Informe por rango de edad	
Según rango de edad	Porcentaje
Informalidad en jóvenes (15-29)	81.1 %
Informalidad en adultos (30 a más)	63.7 %
Informe por grado de instrucción	
Informalidad primaria	98.7 %
Informalidad secundaria	92.6 %
Informalidad superior no universitaria	67.3 %
Informalidad superior universitaria	54.9 %

Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza (ENAHOG),2022.

Elaboración: GRTPE - Observatorio Socioeconómico Laboral (OSEL) Moquegua.

La tabla resalta que la informalidad laboral es significativamente mayor entre los jóvenes de 15 a 29 años (81.1 %) en comparación con los adultos mayores de 30 años (63.7 %). Además, la informalidad disminuye con mayores niveles educativos, siendo casi total en jóvenes con educación primaria (98.7 %) y considerable en secundaria (92.6 %), mientras que es menor entre aquellos con educación superior. Estos datos indican que la educación puede ser un factor mitigante de la informalidad laboral, aunque la alta tasa de informalidad juvenil sugiere que otros factores estructurales también están en juego, limitando el acceso a empleos formales incluso para aquellos con mayor educación.

A continuación, se presenta la informalidad por tipo de actividad durante el 2022, siendo la siguiente:

Tabla 13
Departamento de Moquegua informalidad por tipo de actividad, 2022

Tipo de actividad	Porcentaje
Extractivas	99.9 %
Industria	94.6 %
Construcción	88.5 %
Comercio	89.1 %
Servicios ⁷ /	61.7 %

Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza (ENAHO) 2022.
Elaboración: GRTPE - Observatorio Socioeconómico Laboral (OSEL) Moquegua.

La tabla muestra que la informalidad laboral es extremadamente alta en sectores como el extractivo (99.9 %) e industria (94.6 %), indicando que casi todos los empleos en estos sectores son informales. El sector servicios, aunque tiene una tasa más baja (61.7 %), todavía presenta una considerable informalidad. Estos altos índices en sectores clave de la economía de Moquegua reflejan una dependencia de empleos informales que no ofrecen seguridad laboral ni beneficios sociales, lo que contribuye a la precariedad económica de los jóvenes y dificulta su acceso a empleos formales y estables.

A continuación, se presenta el salario promedio según empleo formal e informal durante el 2022, siendo el siguiente:

Tabla 14
Salario promedio según empleo formal e informal, 2022 (soles)

Tipo de empleo	Sueldo
Empleo formal	S/ 3 523.00
Empleo informal	S/ 1 201.00

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza (ENAHO) 2022.
Elaboración: GRTPE - Observatorio Socioeconómico Laboral (OSEL) Moquegua.

La tabla evidencia una significativa diferencia salarial entre el empleo formal e informal en Moquegua, con los trabajadores informales ganando apenas el 34 % del salario de los formales. Esta disparidad salarial refleja la precariedad de los empleos informales y subraya la necesidad de promover la formalización del empleo para garantizar salarios dignos y condiciones laborales adecuadas para los jóvenes.

Es pertinente señalar que en cuanto a informalidad laboral a nivel legal existe la Resolución Ministerial N.º217-2019-TR que aprueba la creación del Observatorio de Formalización Laboral, el cual es “un instrumento de producción, análisis y difusión de información respecto a la situación de empleo formal e informal a nivel nacional y regional, con la finalidad de contribuir a la generación de políticas públicas para la reducción de la informalidad laboral” (Art.1). Esta norma es importante porque podría servir como un mecanismo para elaborar líneas de base sobre la informalidad laboral en el Perú y disminuirla.

⁷ Incluye servicios comunitarios, sociales y recreativos: transporte, almacenamiento, comunicaciones; restaurantes y hoteles; establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas; servicios personales; hogares; y electricidad, gas, agua y saneamiento.

En síntesis, la alta informalidad laboral y el subempleo en la población juvenil de Moquegua reflejan un fenómeno complejo que se origina en la falta de oportunidades de empleo formal. Esta situación se agrava debido a que muchos jóvenes se ven forzados a aceptar trabajos informales, lo que limita su acceso a derechos laborales, estabilidad económica y protección social. La informalidad, tal como la define la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se caracteriza por la ausencia de contratos formales y beneficios sociales, lo que afecta significativamente el bienestar inmediato de los jóvenes y compromete su capacidad de planificar un futuro estable y productivo. A pesar de que la población económicamente activa (PEA) en Moquegua presenta un 57 % de ocupación, la alta prevalencia de la informalidad sugiere que muchos jóvenes no están accediendo a empleos formales que les brinden estabilidad y beneficios adecuados.

Además, las cifras muestran que la informalidad laboral afecta desproporcionadamente a los jóvenes, con una tasa del 81.1 % en comparación con el 63.7 % en adultos. La correlación entre el nivel educativo y los ingresos es clara, ya que los jóvenes con mayor educación obtienen mejores salarios; sin embargo, la alta informalidad laboral incluso entre los más educados indica que la educación no siempre se traduce en empleos formales y bien remunerados. La escasa afiliación a sistemas de protección social, con solo un 46.5 % de los jóvenes afiliados a un sistema de pensiones, aumenta su vulnerabilidad en el mercado laboral informal. Además, la disparidad de género en la PEA ocupada juvenil resalta la necesidad de políticas que promuevan la igualdad de oportunidades.

La relación de causalidad entre la alta informalidad laboral y el subempleo en la población juvenil de Moquegua se vincula directamente con las inadecuadas condiciones para el acceso a un trabajo decente. La falta de oportunidades laborales formales, sumada a la insuficiencia de políticas públicas que promuevan empleos dignos, empuja a los jóvenes a aceptar empleos informales con bajos salarios y sin protección social. Esta realidad perpetúa un ciclo de precariedad en el que los jóvenes, al no contar con las garantías de un empleo formal, ven limitadas sus oportunidades de desarrollo económico y personal. Además, la informalidad y el subempleo no solo restringen el bienestar inmediato de los jóvenes, sino que también comprometen su capacidad para proyectarse hacia un futuro más estable. La falta de acceso a contratos formales y a sistemas de protección social, como pensiones y seguro de salud, son claros indicadores de las deficientes condiciones laborales. En este contexto, la alta incidencia de empleo informal y subempleo en sectores como la industria y las actividades extractivas refuerzan las barreras estructurales que impiden a los jóvenes acceder a trabajos decentes, consolidando así una dinámica que perpetúa la vulnerabilidad laboral en la región.

Escasa diversificación de la oferta laboral orientada a jóvenes

La escasa diversificación de la oferta laboral para jóvenes es una causa indirecta que contribuye a las inadecuadas condiciones para acceder a trabajos decentes. Este problema se manifiesta cuando las oportunidades laborales disponibles se concentran en pocos sectores económicos, como la minería en Moquegua, lo que limita la capacidad de los jóvenes para encontrar empleos acordes a sus habilidades y aspiraciones. Esta falta de alternativas restringe el acceso a trabajos estables y formales, lo que obliga a los jóvenes a aceptar empleos precarios y limita su desarrollo de habilidades en diversas áreas, afectando sus posibilidades de crecimiento profesional a largo plazo.

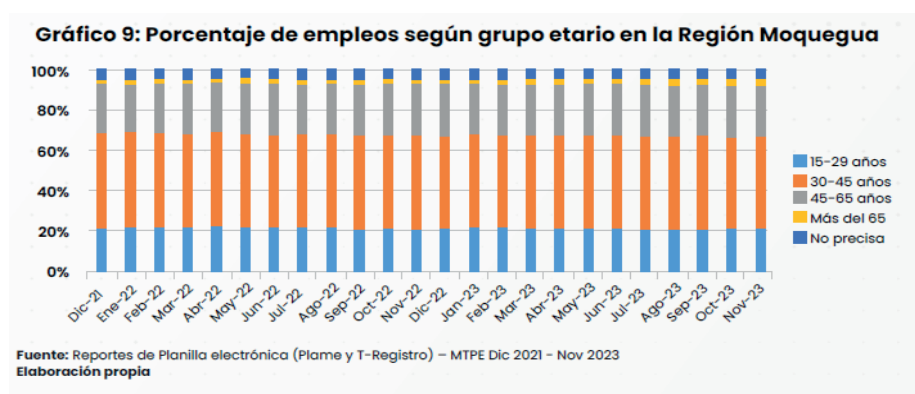
La relación entre la escasa diversificación laboral y las inadecuadas condiciones de empleo se observa en varios niveles. Por un lado, la limitada oferta laboral obliga a los jóvenes a competir por un número reducido de puestos, lo que reduce sus oportunidades de acceder a empleos dignos que ofrezcan estabilidad y protección social. Esto perpetúa una realidad en la que los jóvenes son más propensos a empleos informales o temporales, caracterizados

por bajos salarios y falta de beneficios laborales. Además, la dependencia de sectores específicos hace que el mercado laboral juvenil sea vulnerable a fluctuaciones económicas y la finalización de proyectos extractivos, lo que incrementa la inestabilidad del empleo juvenil. En este contexto, la falta de diversidad en las oportunidades laborales obstaculiza no solo el desarrollo personal y profesional de los jóvenes, sino también su contribución al crecimiento económico de la región, perpetuando un ciclo de desigualdad y precariedad laboral. Para comprender mejor el impacto de esta realidad en el empleo juvenil, es esencial examinar los datos recientes que reflejan la situación del mercado laboral en la región.

El Informe de Realidad del Mercado Laboral de la Región Moquegua, correspondiente al período 2021–2023, presentado por TechnoServe Inc. (2024), proporciona una visión clara de la situación laboral tanto a nivel nacional como regional, con un enfoque especial en la población joven. A continuación, se muestra el porcentaje de empleo según grupo etario en la región Moquegua.

Gráfico 9

Porcentaje de empleos según grupo etario en la Región de Moquegua (%)



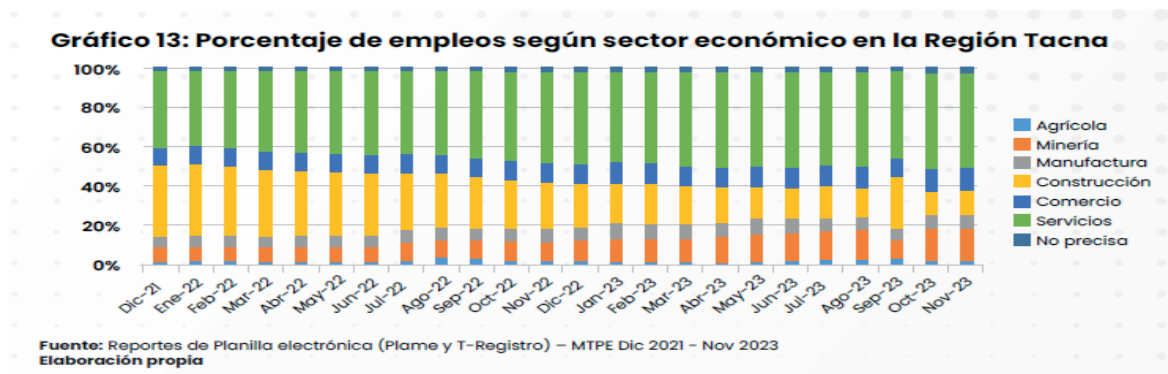
Fuente: Reportes de Planilla electrónica (Plame y T-Registro) – MTPE Dic 2021- Nov 2023

El gráfico muestra una clara disparidad en el empleo juvenil en Moquegua, donde solo el 20.7% corresponde a jóvenes de 15 a 29 años, mientras que el 45.9% se concentra en personas de 30 a 45 años. Esto evidencia las dificultades que enfrentan los jóvenes para acceder al mercado laboral, probablemente debido a la falta de experiencia y a la predominancia de sectores como la minería, que requieren mayor especialización. Esta limitada participación juvenil resalta la necesidad de diversificar las oportunidades laborales para mejorar su inserción y estabilidad en el empleo. Estos datos evidencian la disparidad en el acceso al empleo juvenil, lo que nos lleva a investigar más a fondo la distribución del empleo según sectores económicos.

El siguiente gráfico muestra la distribución del empleo según el sector económico en la Región de Moquegua a noviembre de 2023. En él se refleja cómo se distribuyen las oportunidades laborales entre los diferentes sectores productivos de la región.

Gráfico 10

Porcentaje de empleos según sector económico en la región de Moquegua (%)



Fuente: Reportes de Planilla electrónica (Plame y T-Registro) – MTPE Dic 2021- Nov 2023

La predominancia del sector servicios, con un 48 % del empleo, seguida por la minería con un 16.4 %, destaca una fuerte concentración de empleo en estos dos sectores. La baja participación de otros sectores como la agricultura (1.7 %) y la manufactura (8.6 %) refleja una escasa diversificación económica, lo que limita las opciones laborales para los jóvenes. Esta concentración en pocos sectores aumenta la vulnerabilidad del empleo juvenil, ya que depende de sectores que no siempre ofrecen oportunidades adecuadas o sostenibles para este grupo. Dada esta concentración en sectores específicos, es crucial explorar las iniciativas de modalidades formativas laborales que podrían ofrecer soluciones a esta problemática.

En este contexto, una de las estrategias laborales dirigidas a los jóvenes son las modalidades formativas laborales. Estas iniciativas buscan promover el acceso a trabajos formales a través de prácticas preprofesionales y profesionales. A continuación, se presenta un análisis de su implementación en la región de Moquegua.

Tabla 15

Número de beneficiarios de las modalidades formativas laborales según región en los años 2021 y 2022

Región	Prácticas Preprofesionales		Prácticas profesionales		Capacitación laboral juvenil		Otras modalidades		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Tacna	209	265	87	165	0	0	1	1	297	431
Arequipa	468	265	755	1125	38	9	16	146	1277	1874
Puno	57	49	51	64	0	0	5	4	113	117
Moquegua	32	41	8	20	1	3	0	8	42	72

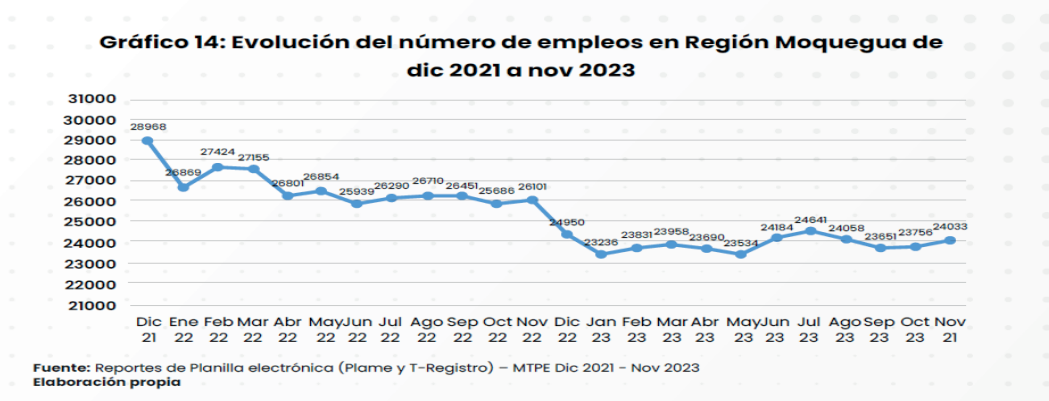
Fuente: Boletín Anual de Modalidades formativas 2021 y boletín anual de modalidades formativas 2022.

En Moquegua, se registraron 42 beneficiarios de modalidades formativas laborales en 2021, representando solo el 0.10 % del total nacional. De estos, 31 fueron prácticas preprofesionales, 8 prácticas profesionales, y el resto se distribuyó entre capacitación laboral juvenil y otras modalidades. En 2022, el número aumentó a 72 beneficiarios, lo que equivale al 0.13 % del total nacional, pero sigue siendo insuficiente considerando la gran cantidad de jóvenes que egresan cada año. Este limitado acceso a modalidades formativas refleja la escasez de oportunidades laborales diversificadas en la región, dificultando que los jóvenes puedan encontrar empleos acordes a sus habilidades y expectativas. El análisis de la implementación de estas modalidades revela no solo su alcance, sino también la necesidad urgente de estrategias más efectivas para promover el empleo juvenil.

Asimismo, se examina el empleo formal privado a partir del estudio “Realidad del Mercado Laboral” de TechnoServe Inc. (2024), que indica que, a octubre de 2023, este sector experimentó una disminución del 7.5 % en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que equivale a una pérdida de 1 930 empleos formales. Este descenso se debe en gran parte a la finalización de la construcción de la Unidad Minera de Quellaveco, cuyos niveles de contratación no se han recuperado hasta diciembre de 2023 (BCRP, 202250; BCRP, 202351).

Gráfico 11

Evolución del número de empleos en la región Moquegua de Dic 2021 a Nov 2023



Fuente: Reportes de Planilla electrónica (Plame y T-Registro) – MTPE Dic 2021- Nov 2023

Este contexto revela una tendencia negativa en el empleo general. Aunque la disminución afecta a todos los grupos etarios, el impacto es especialmente severo para la población juvenil, que ya ocupa un porcentaje reducido del total de empleos. Esta situación sugiere que la contracción del empleo formal privado no solo refleja la debilidad del mercado laboral en general, sino que también limita aún más las oportunidades laborales para los jóvenes, quienes enfrentan mayores dificultades para acceder a puestos de trabajo dignos y estables. La disminución del empleo formal resalta la fragilidad del mercado laboral juvenil, lo que nos lleva a reflexionar sobre cómo esto afecta las perspectivas futuras de los jóvenes en la región.

En síntesis, la escasa diversificación de la oferta laboral en la región de Moquegua plantea un desafío significativo para la población joven. La concentración de empleos en sectores limitados, como la minería y los servicios, restringe las oportunidades disponibles para los jóvenes, quienes se ven obligados a competir por un número reducido de puestos, muchos de los cuales son informales y precarios. Esta situación se refleja claramente en los datos proporcionados, que indican una baja participación juvenil en el mercado laboral, con solo un 20.7 % de empleos ocupados por personas de 15 a 29 años. Además, la implementación de modalidades formativas laborales ha sido insuficiente para satisfacer las necesidades de un número creciente de jóvenes en busca de empleo. La caída en el empleo formal privado, con una disminución del 7.5 % en comparación con el año anterior, acentúa aún más la precariedad del mercado laboral juvenil. Queda en evidencia que la falta de diversificación laboral no solo afecta las perspectivas de desarrollo personal y profesional de los jóvenes, sino que también limita su capacidad de contribuir al crecimiento económico de la región, perpetuando un ciclo de desigualdad y precariedad que exige atención y acción inmediata. Así, es evidente que la falta de diversificación laboral no solo afecta las trayectorias profesionales de los jóvenes, sino que también tiene profundas implicancias para el desarrollo económico de la región, lo que demanda atención y acción inmediata.

Débil fomento del desarrollo de emprendimientos sostenibles e innovadores

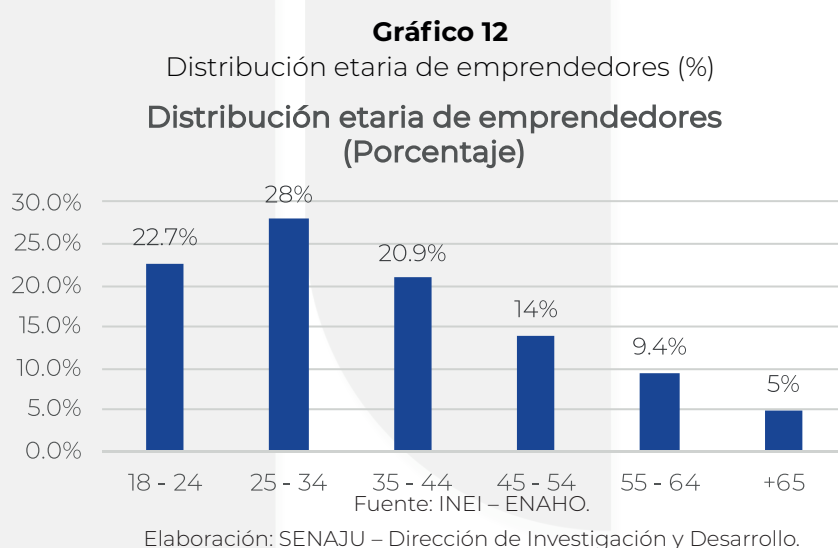
El emprendimiento sostenible se define como la creación y desarrollo de negocios que equilibran la rentabilidad económica con la responsabilidad social y la protección ambiental

(García Cabezas, 2023). Este enfoque integral busca generar valor no solo económico, sino también social y ambiental, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al cuidado del planeta. En el contexto de la Política Regional de Juventud de Moquegua, se enfatiza la necesidad de promover el emprendimiento juvenil, entendiendo este como la capacidad de los jóvenes para idear e implementar modelos de negocio innovadores que respondan a las demandas actuales del mercado⁸. A pesar de la importancia de estas iniciativas, el desarrollo de emprendimientos sostenibles e innovadores en la región se enfrenta a múltiples desafíos que limitan su potencial.

El “Estudio Latinoamérica Emprende: un Análisis de las Mypes en la Región – 2023”, presentado por Alegria (2023), destaca el papel crucial que desempeñan las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en la economía regional. En Latinoamérica, existen más de 12 millones de MiPymes que representan alrededor del 99 % del total de empresas y generan empleo para aproximadamente el 67 % de la fuerza laboral. En el Perú, Lima concentra el 46.3 % de los emprendedores del país, siendo seguida por Arequipa en segundo lugar, mientras que Piura y Cusco muestran una actividad emprendedora relativamente menor. La distribución de los negocios también revela que el 54.2 % son dirigidos por mujeres, lo que subraya la creciente participación femenina en el ámbito del emprendimiento.

Además, el Ministerio de la Producción (2023) informa que hay 1 341 851 mujeres emprendedoras en Perú, que representan el 42.9 % del total de emprendedores en el país. En los últimos años (2018-2022), el número de mujeres emprendedoras ha aumentado en más de 87 000, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Este panorama resalta la importancia de fomentar un entorno propicio para el desarrollo de emprendimientos que no solo sean sostenibles, sino que también innoven en productos, procesos y modelos de negocio.

Por otro lado, el estudio presentado por Alegria (2023), revela la distribución etaria de los emprendedores en el país, la cual se ilustra en el siguiente gráfico:



La mayor proporción de la población emprendedora se encuentra en el rango de edad de 25 a 44 años, representando el 48.9 % del total de emprendedores. Esta tendencia indica que los jóvenes adultos son los más activos en la creación de nuevos negocios, lo que subraya la importancia de enfocar las políticas de fomento al emprendimiento

⁸ Inciso “g” del Decreto Supremo” N.º 225-2020-EF. Reglamento Del Fondo MIPYME Emprendedor y del Comité De Dirección MIPYME Emprendedor

hacia este grupo etario, que tiene el potencial de innovar y contribuir significativamente al desarrollo económico.

En la región de Moquegua, entidades como la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Moquegua desempeñan un papel fundamental en la promoción del emprendimiento. Esta institución se encarga de articular y difundir actividades relacionadas con el desarrollo empresarial y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor local. Asimismo, la ONG CEOP Ilo ha capacitado a 500 preempresedoras y 870 emprendedoras, promoviendo el desarrollo de capacidades y el empoderamiento económico.

En tal sentido CEOP Ilo (2024) en su presentación titulada “Experiencia de intervención desde y con el enfoque de juventudes”, muestra las siguientes preocupaciones alineadas al emprendimiento en la región de Moquegua:

- i) **Riesgos del emprendimiento sin capacitación:** Muchos jóvenes emprendedores enfrentan el riesgo del fracaso debido a la falta de habilidades y conocimientos en la planificación empresarial. Esto puede llevar a que sus negocios no sean sostenibles y fracasen en un corto periodo de tiempo, a pesar de sus esfuerzos iniciales,
- ii) **Enfoque en emprendimientos innovadores y sostenibles:** La iniciativa de promover emprendimientos con una mirada social y ecológica es crucial. No solo aborda la necesidad de generar ingresos, sino que también incorpora principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental, lo cual es fundamental para el desarrollo sostenible de la región.
- iii) **Desarrollo de capacidades empresariales:** Capacitar a los jóvenes en planificación de emprendimientos les proporciona las habilidades necesarias para gestionar sus negocios de manera efectiva, reduciendo así el riesgo de quiebra y aumentando las posibilidades de éxito a largo plazo.

Estos desafíos evidencian las debilidades significativas que enfrentan los jóvenes en la región. En respuesta, se han implementado programas como “Emprende Joven”, desarrollado por Southern Perú y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el cual tiene por objetivo, estimular la creatividad y generación de nuevas ideas de negocio, contribuyendo a la diversificación de la economía local y al desarrollo. El concurso inició en julio del 2023 con 53 postulantes, de los cuales 12 pasaron a la etapa de iniciativas y finalmente 10 resultaron ganadores. El programa incluye la entrega de capital y a su vez, seguimiento personalizado a cada uno de los emprendedores beneficiados.

Entre los esfuerzos significativos en la región también se encuentra el programa ‘Embajadores del Bien’, articulado con la Subgerencia de la Juventud, que capacita a 20 emprendimientos con soporte especializado. Este programa es un paso importante hacia la promoción de la innovación y sostenibilidad en el ámbito emprendedor. Sin embargo, aún es necesario profundizar en el fomento de iniciativas que refuercen el desarrollo de emprendimientos sostenibles e innovadores en Moquegua, asegurando así un ecosistema emprendedor más robusto y diverso.

En síntesis, el débil fomento del desarrollo de emprendimientos sostenibles e innovadores en Moquegua representa un obstáculo crítico para el crecimiento

económico y el empoderamiento juvenil en la región. A pesar de contar con iniciativas y programas que buscan impulsar la creatividad y el emprendimiento, persisten desafíos significativos como la falta de capacitación, la necesidad de un enfoque en la sostenibilidad y la escasez de recursos. La baja tasa de participación en el emprendimiento, junto con el predominio de modelos de negocio tradicionales, limita la capacidad de los jóvenes para contribuir activamente al desarrollo económico de la región. Por lo tanto, es esencial fortalecer las políticas y estrategias que promuevan un ecosistema emprendedor más inclusivo, diverso y orientado hacia la sostenibilidad, de modo que se brinde a los jóvenes las herramientas necesarias para materializar sus ideas y generar un impacto positivo en la comunidad.

b. Causa directa 2: Afecciones que deterioran la salud integral de los jóvenes

Otra de las causas directas que limitan su desarrollo integral de los jóvenes está vinculada a los problemas de salud, que se refleja en las siguientes causas indirectas: el incremento del sobrepeso y la obesidad, el ascenso en el consumo de alcohol y drogas, el aumento de trastornos en la salud mental de los jóvenes, la prevalencia de embarazo adolescente, y la alta incidencia de enfermedades de transmisión sexual, sobre todo el VIH.

Incremento de sobrepeso y obesidad

Las enfermedades crónicas, incluidas el sobrepeso y la obesidad, son causadas por un conjunto de factores de riesgo⁹, muchos de los cuales son prevenibles. Entre estos factores se encuentran el consumo de tabaco, la baja ingesta de frutas y verduras, el uso nocivo del alcohol y la obesidad en sí misma. El sobrepeso se define como una acumulación excesiva de grasa, mientras que la obesidad es una enfermedad crónica compleja caracterizada por un nivel de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Ambas condiciones están estrechamente relacionadas con “Afecciones que deterioran la salud integral de los jóvenes”, ya que el sobrepeso y la obesidad aumentan el riesgo de desarrollar enfermedades como diabetes tipo 2, enfermedades cardíacas y problemas de salud mental. Además, estas afecciones influyen negativamente en aspectos cruciales de la calidad de vida, como el sueño, la movilidad y la autoestima, lo que puede generar un ciclo vicioso de deterioro en el bienestar integral de los jóvenes (OMS, 2024).

Según el informe “Perú: Enfermedades no Transmisibles y Transmisibles 2023” del INEI (2024), el 37.2 % de las personas de 15 años y más en Perú presentaron sobrepeso, con un 36.5 % en mujeres y un 38 % en hombres, sin diferencias significativas entre géneros. La tasa de sobrepeso en el área urbana (38.2 %) fue mayor que en el área rural (32.9 %). En ese contexto, se presenta el siguiente cuadro que ilustra la prevalencia de sobrepeso en la población de 15 años y más, según características seleccionadas durante el período 2018-2023.

⁹ El INEI (2024) en Perú: enfermedades no transmisibles y trasmisibles 2023, menciona como factor de riesgo a “cualquier característica o circunstancia detectable de una persona o grupo de personas asociada con la probabilidad de estar especialmente expuesta a desarrollar o padecer una enfermedad. Sus características se asocian a un cierto tipo de daño a la salud y pueden estar localizados en individuos, familias, comunidades y ambiente”. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-30032011000300014

Tabla 16
PERÚ Personas de 15 a más años de edad con sobrepeso, según característica seleccionada 2018 - 2023 (%)

PERÚ: PERSONAS DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD CON SOBREPESO, SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADA, 2018 - 2023
(Porcentaje)

Características seleccionadas	2018	2019	2020	2021	2022	2023					Diferencias		Test de diferencia de medias
	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Varianza	Total de casos sin ponderar			
							Inferior	Superior			2023/2023/ 2018 2022	2023/2023/ 2018 2022	
Total	37.3	37.8	37.9	36.9	37.5	37.2	36.3	38.1	1.2	31 267	-0.1	-0.3	
Sexo													
Hombre	37.5	38.5	39.9	38.2	38.5	38.0	36.7	39.3	1.8	13 389	0.5	-0.5	
Mujer	37.1	37.0	36.1	35.6	36.6	36.5	35.2	37.7	1.7	17 898	-0.7	-0.1	
Grupo de edad													
15 -19	20.7	21.1	22.5	24.6	22.6	23.0	20.7	25.4	5.2	2 960	2.3	0.4	
20 - 29	37.1	35.8	37.0	37.4	37.7	36.0	34.3	37.7	2.4	7 011	-1.1	-1.7	
Departamento													
Moquegua	38.8	40.9	37.7	38.9	36.4	37.4	33.9	40.9	4.8	1 037	-1.5	1	

Se ha considerado el cálculo del sobrepeso en: adolescentes (15 a 17 años) mayor a una desviación estándar del Índice de Masa Corporal para la edad; adultos (18 a 59 años) ≥ 25 kg/m²; adulto mayor (60 y más años) ≥ 28 kg/m². Excluye a mujeres gestantes.
Diferencia significativa (p<0.10).

De acuerdo con el cuadro que muestra las tasas de sobrepeso entre personas de 15 años y más según características seleccionadas en el periodo 2018-2023, se observa que los mayores porcentajes de sobrepeso residen en Lambayeque (41.0 %), Piura (39.4 %), Áncash (39.2 %), Tacna (38.8 %) y Junín (38.6 %). Moquegua presenta un 37.4 %, un nivel alto en comparación con el resto del país. En contraste, los menores porcentajes de sobrepeso se registran en Amazonas (30.8 %), Huancavelica (32.1 %) y Huánuco (33.1 %).

En ese sentido, la obesidad también presenta cifras preocupantes en Moquegua. Según los datos de 2022, la región muestra un nivel de obesidad notablemente alto, con el 36.1 % de la población mayor de 15 años afectada, posicionándose como uno de los departamentos con mayor tasa de obesidad en el sur del país. A continuación, se presenta la tabla con los departamentos con mayor porcentaje de obesidad en mayores de 15 años:

Tabla 17
Departamentos con mayor porcentaje de obesidad en mayores de 15 años – 2022

Ica	Moquegua	Tacna	Madre de Dios
38.2 %	36.1 %	34.7 %	33.0 %

Fuente: Perú. Enfermedades No Transmisibles y Transmisibles 2023 - INEI.

La tabla revela que Moquegua se sitúa con un preocupante 36.1 % de obesidad en personas mayores de 15 años, en comparación las regiones de la Macro sur, después de Ica con 38.2 %. Esta alta prevalencia de obesidad es alarmante y refleja una crisis de salud pública que puede contribuir al deterioro de la salud integral de los jóvenes, aumentando el riesgo de enfermedades crónicas como diabetes tipo 2 y enfermedades cardiovasculares. La proximidad en porcentajes entre Moquegua y Ica sugiere que ambos departamentos comparten factores socioeconómicos y hábitos alimenticios similares que agravan la situación. Por lo tanto, es imperativo que se implementen políticas de salud que aborden no solo la obesidad, sino también sus causas subyacentes, promoviendo estilos de vida saludables y el acceso a alimentos nutritivos en la región.

En la siguiente tabla se presenta la evolución de la obesidad en personas de 15 años a más, desglosada por año, tanto a nivel nacional como en la región de Moquegua. Esta información es crucial para entender las tendencias en la salud pública y los desafíos específicos que enfrenta la población joven en la región.

Tabla 18
Perú: personas de 15 y más años de edad con obesidad, según características seleccionada, 2019 al 2022

	OBESIDAD			
	2022	2021	2020	2019
Nacional	25.6 %	25.8 %	24.6 %	22.3 %
Moquegua	36.1 %	34.8 %	35.8 %	31.7 %

Fuente: Instituto Nacional de Salud/Centro Nacional de alimentación y nutrición

Como se observa, en 2022, la tasa de obesidad en Moquegua alcanzó un alarmante 36.1 %, significativamente superior al promedio nacional del 25.6 %. Este dato sugiere que la región no solo enfrenta un problema de salud considerable, sino que también resalta una tendencia preocupante en el aumento de la obesidad en la población joven. Adicionalmente, el informe del INEI (2024) indica que el 46.2 % de los habitantes de Moquegua de 15 años

y más presenta al menos una comorbilidad, lo que enfatiza aún más la crítica situación de salud en la región. Esta alta incidencia de comorbididades, junto con los niveles elevados de obesidad, pone de manifiesto la necesidad urgente de intervenciones efectivas y sostenibles para abordar estos problemas de salud y promover el bienestar integral de los jóvenes.

Según el Informe “Perú: Enfermedades No Transmisibles 2023” del INEI (2024), se detalla la prevalencia de obesidad en la población de 15 años y más, desglosada por departamento. La siguiente tabla ilustra los porcentajes de obesidad, revelando las disparidades regionales y resaltando las áreas con mayores y menores índices de esta condición.



Tabla 19
PERÚ Personas de 15 a más años de edad con obesidad, según característica seleccionada 2018 - 2023 (%)

Características seleccionadas	2018	2019	2020	2021	2022	2023					Diferencias		Test de diferencia de medias
	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Varianza	Total de casos sin ponderar			
							Inferior	Superior			2023/2023/ 2018 2022	2023/2023/ 2018 2022	
Total	22.7	22.3	24.6	25.8	25.6	24.1	23.3	24.9	1.7	31 287	1.3	-1.5	
Sexo													
Hombre	19.3	18.7	20.7	21.4	21.2	19.9	18,8	21.0	2.9	13 389	0.5	-1.3	
Mujer	26.0	25.8	28.1	30.0	29.8	28.0	26.9	29.2	2.1	17 898	2	-1.7	
Edad													
15 -19	8.0	8.6	10.8	12.3	11.2	9.4	7.6	11.1	9.4	2 960	1.3	-1.8	
20 - 29	17.0	16.6	19.6	20.1	19.2	19.0	17.6	20.5	3.9	7 011	2	-0.2	
Departamento													
Moquegua	32.4	31.7	35.8	34.8	36.1	35.0	31.6	38.4	4.9	1 037	2.6	-1.1	

Fuente: Perú. Enfermedades No Transmisibles y Transmisibles 2023 - INEI.

Nota. Se ha considerado el cálculo del sobrepeso en: adolescentes (15 a 17 años) mayor a una desviación estándar del Índice de Masa Corporal para la edad; adultos (18 a 59 años) 225 kg/m^2 ; adulto mayor (60 y más años) $\geq 28 \text{ kg/m}^2$. Excluye a mujeres gestantes. Diferencia significativa ($p < 0.10$).

Los datos indican que Tacna presenta el mayor porcentaje de obesidad con un 35.7 %, seguido de cerca por Moquegua con un 35.0 %. Estas cifras son alarmantes, ya que reflejan una alta prevalencia de obesidad en la región, que contribuye al riesgo de desarrollar enfermedades crónicas. En contraste, los departamentos con menor obesidad, como Huancavelica (10.2 %) y Amazonas (13.8 %), muestran que existe una notable variación regional en la salud de la población. Aunque se observa una leve disminución en la obesidad en Moquegua, de 36.1 % a 35.0 %, los niveles aún son preocupantes. Esto subraya la urgencia de implementar políticas de salud pública dirigidas a la prevención y el manejo de la obesidad, especialmente en regiones con tasas elevadas.

Asimismo, es crucial destacar que, según el informe del INEI (2024), los departamentos con mayores porcentajes de personas de 15 años y más con al menos una comorbilidad son Moquegua (46.2 %), Lima (46.0 %), la Provincia Constitucional del Callao (45.9 %) y Tacna (45.4 %). En contraste, las regiones con los menores porcentajes de comorbididades son Huancavelica (26.4 %), Amazonas (26.5 %) y Apurímac (29.0 %). Estos datos subrayan la necesidad de un enfoque regionalizado para abordar la salud pública, reconociendo que las altas tasas de comorbididades en departamentos como Moquegua son indicativas de una crisis que demanda atención inmediata.

En este contexto, el INEI (2024) enfatiza que el consumo de verduras y vegetales es fundamental para mantener una dieta saludable. Un consumo diario adecuado de estos alimentos podría prevenir enfermedades cardiovasculares y ciertos tipos de cáncer. Por lo tanto, es imprescindible contar con estadísticas precisas que evalúen la ingesta de verduras, excluyendo las papas y otros tubérculos feculentos, para desarrollar estrategias efectivas de promoción de hábitos alimenticios saludables en la población.

Como señala CEPLAN (2024), “el sobrepeso y la obesidad representan un creciente desafío de salud a nivel mundial, con serias implicaciones para enfermedades cardiovasculares, diabetes y otros problemas de salud”. Particularmente preocupante es la obesidad infantil, que incrementa el riesgo de padecer enfermedades en la adultez. La prevención de estas condiciones requiere la promoción de entornos saludables y decisiones alimenticias acertadas, respaldadas por políticas fundamentadas en evidencia científica y la colaboración de la industria alimentaria. Por lo tanto, es fundamental priorizar el acceso a opciones alimentarias nutritivas y fomentar la actividad física como estrategias esenciales para abordar este desafío global de salud pública.

En síntesis, la situación de sobrepeso y obesidad en la región de Moquegua es alarmante y se refleja en las cifras recientes que destacan la elevada prevalencia de estas condiciones de salud. La Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, a través de la Alerta N.º 01-2023, titulada “Incremento de Sobrepeso y Obesidad en la región Moquegua”, ha puesto de manifiesto la urgencia de abordar esta problemática como una prioridad regional. Este aumento no solo representa un desafío significativo para la salud pública, sino que también puede tener repercusiones negativas en la calidad de vida de los jóvenes, incrementando el riesgo de enfermedades crónicas y afectando su bienestar integral. La implementación de políticas efectivas y sostenibles es esencial para promover hábitos de vida saludables, mejorar la alimentación y garantizar el acceso a opciones nutritivas. Solo a través de un enfoque colaborativo y multidimensional se podrá revertir esta tendencia y salvaguardar la salud de la población joven en Moquegua.

Ascenso en el consumo de alcohol y drogas

El consumo de drogas, que incluye diversas sustancias psicoactivas, tanto naturales como sintéticas, provoca alteraciones significativas en el sistema nervioso, afectando funciones críticas como el pensamiento, las emociones y el comportamiento. Los trastornos derivados del uso de estas sustancias constituyen una carga considerable para los individuos y sus comunidades, ya que el uso continuado puede llevar a la dependencia, discapacidad y problemas de salud crónicos. Las repercusiones sociales del uso perjudicial de drogas, así como de la dependencia, se extienden más allá del individuo, afectando profundamente a sus familias y relaciones personales (OPS, 2024).

El uso nocivo de alcohol está vinculado a un incremento en el riesgo de desarrollar enfermedades como ciertos tipos de cáncer, enfermedades cardiovasculares y cirrosis hepática. Según el documento del INEI (2024), titulado “Perú: enfermedades transmisibles y no transmisibles”, el 93.1 % de la población de 15 años y más ha consumido alguna bebida alcohólica en algún momento de su vida, siendo el consumo más frecuente en hombres (94.9 %) en comparación con las mujeres (91.4 %). Además, se observa que el mayor porcentaje de personas que han consumido alcohol reside en la costa (95.0 %), seguido de la selva (89.8 %) y la sierra (89.7 %).

El uso nocivo de alcohol está considerado como un factor de riesgo en el padecimiento de algún tipo de cáncer, enfermedades cardiovasculares y cirrosis hepática. En el Perú, el 93.1 % de la población de 15 y más años de edad consumió alguna bebida alcohólica, alguna vez en su vida, según el documento del INEI (2024), titulado “Perú: enfermedades transmisibles y no transmisibles”. Asimismo, las mujeres a nivel nacional consumen 91.4 % de alcohol mientras que los varones un 94.9 %. es decir, el consumo de bebidas alcohólicas fue más frecuente en los hombres (p. 45). El mayor porcentaje de personas que tomaron algún tipo de licor, alguna vez en su vida, residen en la costa (95.0 %), seguido de la selva (89.8 %) y la sierra (89.7 %), al respecto el promedio nacional es 93.1 %.

El siguiente cuadro muestra la evolución del consumo de bebidas alcohólicas entre las personas de 15 años y más en el Perú, desglosado por diversas características demográficas y geográficas. Los datos, proporcionados por el INEI (2024), revelan la proporción de la población que consumió alguna bebida alcohólica en los últimos 12 meses, durante el período de 2018 a 2023, permitiendo observar tendencias y diferencias significativas en el consumo según el departamento, el sexo, la edad y el área de residencia.

Tabla 20
PERÚ Personas de 15 a más años de edad que consumieron alguna bebida alcohólica en los últimos 12 meses, según característica seleccionada 2018 - 2023 (%)

Características seleccionadas	2018	2019	2020	2021	2022	2023					Diferencias		Test de diferencia de medias
	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Varianza	Total de casos sin ponderar			
							Inferior	Superior			2023/2023/ 2018 2022	2023/2023/ 2018 2022	
Total	68.9	69.3	63.0	62.2	69.6	71.2	70.3	72.0	0.6	31 970	2.2	1.6	
Sexo													
Hombre	77.6	77.0	70.1	70.7	76.3	77.9	76.6	79.0	0.7	13 542	0.3	1.5	
Mujer	60.8	62.0	56.4	54.2	63.3	64.9	63.7	66.1	1.0	18 428	4.1	1.6	
Grupo de edad													
15 -19	56.6	57.2	49.0	51.6	57.3	57.6	54.8	60.3	2.4	3 032	1.0	0.3	
20 - 29	76.3	78.2	73.2	74.0	78.5	81.0	79.7	82.4	0.8	7 227	4.7	2.6	
Departamento													
Moquegua	64.6	68.5	59.0	65.5	69.4	73.8	70.9	76.7	2.0	1 065	9.2	4.4	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (2023).

Al analizar los datos del cuadro, se evidencia un incremento notable en el consumo de alcohol en la región de Moquegua, donde la proporción de personas que consumieron bebidas alcohólicas en los últimos 12 meses pasó del 69.4 % en 2022 al 73.8 % en 2023. Este aumento puede interpretarse como una manifestación del ascenso en el consumo de alcohol en la región, lo cual puede tener implicaciones graves en la salud pública y la seguridad ciudadana. Además, el análisis por grupos demográficos sugiere que el consumo es más prevalente entre los hombres en comparación con las mujeres, así como entre los jóvenes adultos. Este patrón resalta la necesidad de implementar programas

de prevención y concientización sobre el consumo de alcohol, abordando no solo sus efectos en la salud individual, sino también en las dinámicas familiares y comunitarias en Moquegua.

Por otro lado, el consumo de drogas se ha convertido en un factor alarmante en la región de Moquegua. En el marco del Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria (2017), el siguiente cuadro muestra la prevalencia anual del consumo de diversas sustancias psicoactivas en la población escolar de secundaria, desglosado por género y tipo de institución educativa. Se incluyen en este análisis tanto drogas legales (como el alcohol) como ilegales (como la marihuana, cocaína, PBC, inhalantes y éxtasis), así como sustancias de uso médico (tranquilizantes y estimulantes).

Tabla 21
Prevalencia anual del consumo de drogas en la población escolar de secundaria, según género de la institución educativa

Tipo de droga	GÉNERO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
	Colegio masculino	Colegio femenino	Colegio mixto
Drogas legales	19.7 %	20.4 %	20.4 %
Alcohol	17.2 %	19.1 %	17.4 %
Tabaco	10.9 %	7.0 %	9.7 %
Drogas ilegales	5.9 %	2.1 %	4.7 %
Marihuana	4.7 %	1.0 %	2.6 %
Cocaína	0.4 %	0.2 %	1.0 %
PBC	0.4 %	0.1 %	0.7 %
Inhalantes	0.9 %	0.8 %	0.9 %
Éxtasis	0.3 %	0.3 %	0.8 %
Drogas médicas	2.8 %	2.8 %	3.8 %
Tranquilizantes	2.0 %	2.5 %	3.3 %
Estimulantes	1.1 %	0.6 %	1.1 %

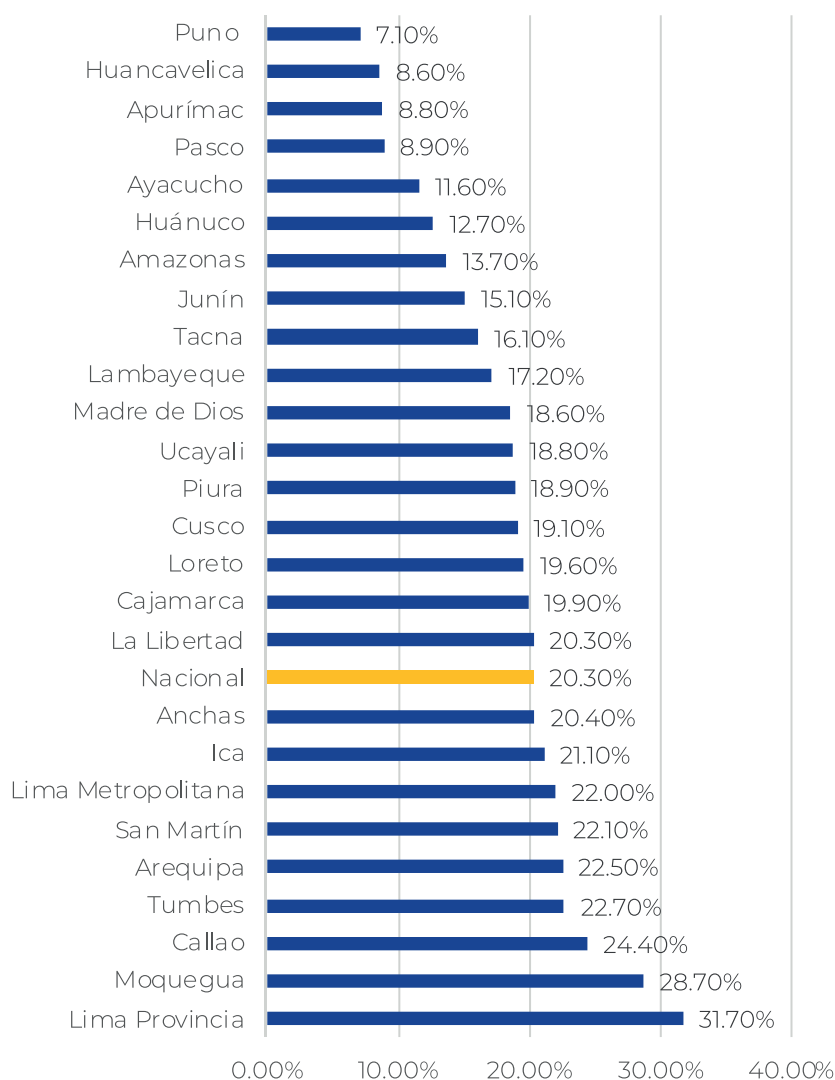
Fuente: Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria (2017) – DEVIDA.

El cuadro revela patrones significativos en el consumo de drogas según el tipo de institución educativa. Los colegios femeninos presentan una mayor prevalencia de consumo de alcohol en comparación con los colegios mixtos y masculinos, lo que sugiere una tendencia preocupante en el uso de sustancias entre las estudiantes. En contraposición, los estudiantes de colegios masculinos reportan una mayor prevalencia en el consumo de tabaco, marihuana y cocaína. Adicionalmente, se observa un notable uso de PBC, éxtasis y drogas médicas en los colegios mixtos. El consumo de inhalantes, por su parte, muestra una prevalencia anual similar en las tres categorías de instituciones educativas. Estos hallazgos indican la necesidad urgente de implementar programas de prevención y educación en las escuelas, adaptados a las características específicas de cada grupo, para abordar de manera efectiva el problema del consumo de drogas en la región.

A continuación, se presenta la prevalencia anual de consumo de drogas legales en el Perú, desglosada por dominios regionales. Este cuadro proporciona una visión integral del uso de sustancias psicoactivas legales, lo cual es crucial para comprender las dinámicas del consumo entre diferentes regiones y establecer estrategias adecuadas de intervención. Los datos se han recopilado de acuerdo con la información más reciente y ofrecen un panorama actualizado sobre el comportamiento de la población frente a estas sustancias.

Gráfico 13

Prevalencia anual del consumo de drogas legales, según dominios regionales



Fuente: Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria (2017) – DEVIDA.

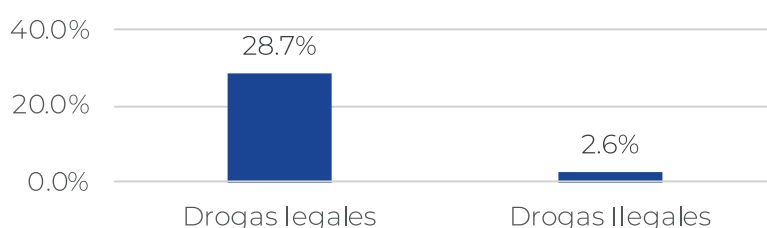
En ese sentido, se observa que la prevalencia anual nacional de consumo de drogas legales fue de 20.3 %. Lima Provincias, con 31.7 %, fue la región que registra el mayor consumo de drogas legales. Le siguen Moquegua (2do puesto), Callao, Tumbes, Arequipa, San Martín, Lima Metropolitana, Ica y Ancash. De otro lado, Apurímac, Huancavelica y Puno obtienen las prevalencias más bajas.

Analizando los datos, se observa que la prevalencia nacional del consumo de drogas legales se sitúa en un 20.3 %. Lima Provincias emerge como la región con el mayor consumo, alcanzando un 31.7 %, lo que pone de manifiesto la urgencia de implementar programas de prevención en esta área. Moquegua ocupa el segundo puesto, lo que indica un nivel significativo

de consumo que debe ser abordado de manera prioritaria. A continuación, se encuentran las regiones de Callao, Tumbes, Arequipa, San Martín, Lima Metropolitana, Ica y Ancash, que también presentan tasas elevadas. En contraste, Apurímac, Huancavelica y Puno reportan las cifras más bajas, lo que sugiere que hay un menor uso de estas sustancias en estas regiones.

Se presenta a continuación el porcentaje de prevalencia del consumo de drogas legales e ilegales entre los estudiantes de secundaria en la región de Moquegua, correspondiente al año 2017. Este cuadro es fundamental para entender la magnitud del uso de sustancias psicoactivas en esta población, así como para evaluar las tendencias de consumo entre las drogas legales e ilegales en un contexto educativo.

Gráfico 14
Porcentaje de prevalencia anual del consumo de drogas legales e ilegales, en estudiantes de secundaria en la región de Moquegua



Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de secundaria 2017.

El análisis de los datos revela que, en 2017, los estudiantes de secundaria en Moquegua consumieron una mayor proporción de drogas legales (28.7 %) en comparación con las ilegales (2.6 %). Esta diferencia sugiere que el uso de sustancias psicoactivas legales es más prevalente entre los jóvenes de esta región. Además, Moquegua se posicionó en el segundo lugar a nivel nacional en el consumo de drogas ilegales, lo que indica una necesidad urgente de implementar estrategias de prevención y educación sobre el consumo de drogas. Este contexto resalta la importancia de abordar no solo el uso de drogas ilegales, sino también el de aquellas consideradas legales, para desarrollar un enfoque integral en la promoción de la salud y el bienestar de los jóvenes.

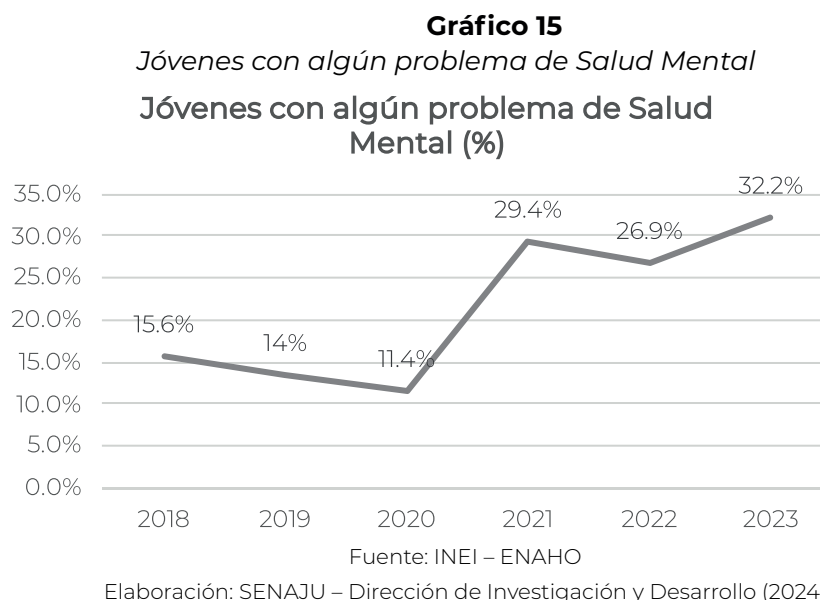
En síntesis, el ascenso en el consumo de alcohol y drogas en la región de Moquegua es un desafío significativo para la salud pública y el bienestar comunitario. Aunque los datos analizados no son recientes, representan uno de los estudios más actuales en esta área, lo que los convierte en un recurso valioso para comprender las tendencias actuales. El aumento notable en el consumo de bebidas alcohólicas, particularmente entre hombres y jóvenes, resalta la urgente necesidad de implementar programas de prevención y concientización que aborden no solo los efectos en la salud individual, sino también las repercusiones sociales del consumo nocivo.

Adicionalmente, la prevalencia del uso de drogas, tanto legales como ilegales, en la población escolar evidencia la necesidad de desarrollar estrategias educativas adaptadas a las características específicas de cada grupo etario y tipo de institución. En este contexto, es pertinente mencionar que este problema ha sido considerado dentro del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027. Por lo tanto, es crucial seguir desarrollando e implementando acciones efectivas para abordar el ascenso en el consumo de alcohol y drogas en la región. Un enfoque integral no solo mitigará el uso de estas sustancias, sino que también contribuirá a la creación de un entorno más saludable y seguro para los jóvenes de Moquegua, fomentando así el desarrollo de una comunidad más resiliente y consciente de los riesgos asociados al uso de sustancias psicoactivas.

Incremento de trastornos en la salud mental en jóvenes

La salud mental de los jóvenes se ha convertido en una preocupación creciente a nivel global, especialmente en lo que respecta al trastorno depresivo, que se manifiesta en síntomas como estado de ánimo deprimido o la pérdida de interés en las actividades cotidianas. Este trastorno no solo afecta la calidad de vida de los jóvenes, sino que también compromete su desempeño académico y laboral, y puede tener repercusiones graves en sus relaciones sociales y familiares. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que, si no se interviene oportunamente, la depresión puede llevar a la discapacidad e incluso al suicidio (OMS, 2023). Este contexto revela la importancia de abordar los problemas de salud mental de los jóvenes, especialmente ante el aumento de casos en los últimos años.

En el Perú, los datos de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) a través de la plataforma “Dato Joven” muestran que, en 2023, el 33.4 % de los jóvenes a nivel nacional reportaron haber experimentado algún problema de salud mental. Este panorama nacional refleja la magnitud del problema, que también se evidencia en la región de Moquegua. A continuación, se presenta la evolución de los problemas de salud mental en esta región en los últimos años:



Durante el año 2023, el 32.2 % de los jóvenes en Moquegua reportaron haber padecido problemas de salud mental, un incremento significativo en comparación con el 26.9 % del 2022. Si retrocedemos al 2021, la cifra fue del 29.4 %, y aún más alarmante es el aumento desde el 2020 (11.4 %) y 2019 (13.5 %), lo que refleja una tendencia creciente. Este patrón es un indicador claro del deterioro en la salud mental de los jóvenes de la región, lo cual es preocupante, ya que estos problemas no solo afectan su bienestar individual, sino que también impactan en su integración social y desarrollo profesional.

En esa misma línea, se presenta el estudio de sobre la depresión, en donde el INEI (2023), informa que, en el Perú, un 10.9 % de las personas de 15 años a más reportaron haber experimentado un episodio depresivo en los últimos 12 meses. De manera particular, los jóvenes de 15 a 19 años fueron el grupo más afectado, con un 14.4 % de ellos reportando algún episodio depresivo, lo que subraya la vulnerabilidad de este grupo etario. Otros grupos afectados incluyeron a los mayores de 60 años (12.4 %) y los de 50 a 59 años (11.8 %).

La situación varía según la región geográfica. Las áreas rurales de la sierra presentaron la prevalencia más alta de episodios depresivos (14.1 %), seguidas por la costa (10.2 %), mientras que la selva mostró una prevalencia menor (8.3 %).

En ese contexto, se presenta la tabla de personas de 15 y más años de edad con episodios depresivos en los últimos 12 meses, según departamento durante el 2023, con información emitida por el INEI, siendo la siguiente:

Tabla 22
Porcentaje de episodios depresivos por departamento

DEPARTAMENTO	PORCENTAJE
Promedio nacional	10.9 %
Huancavelica	27.9 %
Junín	17.2 %
Arequipa	16.8 %
Apurímac	15.3 %
Puno	14.8 %
Ayacucho	14.7 %
Amazonas	14.5 %
La libertad	12.7 %
Cuzco	12.1 %
Ancash	12.0 %
Pasco	11.5 %
Madre de dios	11.0 %
Departamento de lima	10.6 %
Prov. Const callao	10.5 %
Ica	10.3 %
Lima metropolitana	10.2 %
Tumbes	10.1 %
Piura	9.3 %
Lambayeque	9.3 %
San Martin	7.8 %
Cajamarca	7.7 %
Moquegua	7.6 %
Loreto	5.9 %
Huánuco	5.8 %
Tacna	3.4 %
Ucayali	(2.5 %)

Fuente: DIRESA Moquegua OEI-HIS (2024).
Estrategia Sanitaria de salud mental

El cuadro refleja que Huancavelica registra el porcentaje más alto con un 27.9 %, seguido de Junín (17.2 %) y Arequipa (16.8 %). Por otro lado, Moquegua presenta una tasa del 7.6 %, inferior al promedio nacional. A pesar de que esta cifra es baja en comparación con otras regiones, no debe minimizarse, ya que incluso tasas bajas de depresión pueden tener consecuencias graves, incluyendo el riesgo de suicidio. Las cifras sugieren que la atención a la salud mental no solo debe centrarse en los departamentos con mayores tasas, sino también en aquellos que, aunque tienen una menor prevalencia, pueden estar subdiagnosticados.

En el caso de la región, la Dirección Regional de Salud también ha implementado la entrega de paquetes estandarizados de salud mental a jóvenes diagnosticados con trastornos afectivos, conductas suicidas y consumo de alcohol y drogas. A continuación, se presenta el cuadro correspondiente:

Tabla 23

Tamizajes para detectar problemas de salud mental 2023-2024 – Diresa Moquegua

EDAD	Tamizajes de salud mental	
	2023	Enero – Junio 2024
15-17	242	552
18-29	4 648	2 805
TOTAL	4 890	3 357

Fuente: Diresa Moquegua OEI-HIS (2024).

Estrategia Sanitaria de salud mental.

El cuadro refleja que, en el 2023, se realizaron un total de 4 890 tamizajes, mientras que, en el primer semestre del 2024, esta cifra alcanzó los 3 357. El grupo de jóvenes de 18 a 29 años concentra la mayor cantidad de tamizajes en ambos periodos, con 4 648 en 2023 y 2 805 en la primera mitad de 2024. Esto evidencia una continuidad en los esfuerzos por detectar problemas de salud mental en la juventud, especialmente en los adultos jóvenes, aunque con una ligera disminución en el ritmo de tamizajes en 2024.

En consecuencia, la Dirección Regional de Salud de Moquegua ha recopilado datos sobre los diagnósticos de trastornos afectivos, conductas suicidas y el consumo de alcohol y drogas en jóvenes. A continuación, se presenta un cuadro con los casos diagnosticados en 2023 y en el primer semestre de 2024, organizados por rangos de edad.

Tabla 24

Diagnóstico de trastornos afectivos, conductas suicida y consumo de alcohol y otras drogas– Diresa Moquegua

Edad	Diagnóstico de salud mental	
	2023	Enero - Junio 2024
15-17	491	242
18-29	2 640	1 319

Fuente: Diresa Moquegua OEI-HIS (2024).

Estrategia Sanitaria de salud mental.

Los datos muestran una alta prevalencia de trastornos afectivos, conductas suicidas y consumo de alcohol y drogas en jóvenes de Moquegua, con el grupo de 18 a 29 años siendo el más afectado (2 640 casos en 2023 y 1 319 en el primer semestre de 2024). Aunque hay una ligera disminución en 2024, los números siguen siendo preocupantes. Entre los adolescentes de 15 a 17 años, también se registraron 491 casos en 2023 y 242 en 2024, lo que evidencia la necesidad urgente de fortalecer las intervenciones preventivas y los tratamientos para este grupo vulnerable.

La Dirección Regional de Salud de Moquegua también ha reportado los intentos de suicidio en jóvenes y adolescentes de 15 a 29 años durante 2023 y el primer semestre de 2024. A continuación, se detallan los casos registrados en estos periodos.

Tabla 25

Número de casos de intentos de suicidio en jóvenes y adolescentes de 15 a 29 años – Diresa Moquegua

Edad	Año	
	2023	Enero – Junio 2024
15-17	10	7
18-29	37	21

Fuente: Diresa Moquegua OEI-HIS (2024).
Estrategia Sanitaria de salud mental

Los intentos de suicidio entre jóvenes y adolescentes en Moquegua muestran cifras alarmantes. En 2023, se registraron 37 intentos en el grupo de 18 a 29 años y 10 en adolescentes de 15 a 17 años. Para junio de 2024, estas cifras se mantienen preocupantes con 21 y 7 intentos, respectivamente. Aunque se observa una ligera disminución en los casos en 2024, los números revelan la urgencia de intensificar las intervenciones de salud mental y los programas de prevención del suicidio, particularmente en los jóvenes de 18 a 29 años, que presentan el mayor número de casos.

La Dirección Regional de Salud de Moquegua ha informado sobre los casos de suicidio en jóvenes y adolescentes de 15 a 29 años durante 2023 y el primer semestre de 2024. A continuación, se detalla el número de casos en ambos periodos.

Tabla 26

Número de casos de suicidio en jóvenes y adolescentes de 15 a 29 años – Diresa Moquegua

Edad	Suicidio en Joven	
	2023	Enero - Junio 2024
15-17	1	1
18-29	1	1

Fuente: Diresa Moquegua OEI-HIS (2024).
Estrategia Sanitaria de salud mental

El número de suicidios reportados entre jóvenes y adolescentes en Moquegua se ha mantenido estable en 2023 y en el primer semestre de 2024, con un caso en cada grupo etario (15-17 y 18-29 años) en ambos periodos. Aunque las cifras pueden parecer bajas, es crucial subrayar que cada caso refleja una tragedia personal y familiar, y señala la necesidad de fortalecer los esfuerzos de prevención del suicidio, así como las intervenciones tempranas en salud mental, especialmente en las poblaciones más jóvenes.

La Dirección Regional de Salud de Moquegua ha entregado paquetes estandarizados en salud mental a jóvenes con diagnóstico de trastornos afectivos, conductas suicidas

y consumo de alcohol y otras drogas, como parte del seguimiento y tratamiento. A continuación, se muestra la distribución de los paquetes entregados en los años 2023 y en el primer semestre de 2024.

Tabla 27

Número de paquetes estandarizados entregados en salud mental a jóvenes con diagnóstico de trastornos afectivos, conducta suicida y consumo de alcohol y otras drogas – Diresa Moquegua

Edad	Paquetes entregados	
	2023	Enero – Junio 2024
15-17	102	35
18-29	381	249

Fuente: Diresa Moquegua OEI-HIS (2024).

Estrategia Sanitaria de salud mental

En 2023, se entregaron un total de 483 paquetes estandarizados de salud mental a jóvenes de 15 a 29 años, mientras que en los primeros seis meses de 2024 se entregaron 284. Si bien el número de paquetes entregados a jóvenes entre 18 y 29 años ha disminuido en 2024 en comparación con 2023, sigue siendo notablemente superior al de los adolescentes de 15 a 17 años. Esta tendencia refleja un esfuerzo sostenido de acompañamiento, aunque la reducción en el número de paquetes puede indicar una menor adherencia al tratamiento o dificultades para acceder a los servicios de salud mental.

En síntesis, el alarmante aumento de trastornos de salud mental entre los jóvenes de Moquegua no solo refleja una crisis de bienestar individual, sino que también pone de manifiesto la necesidad urgente de implementar estrategias efectivas de prevención y atención. Las cifras muestran que, aunque la región presenta tasas de depresión y trastornos afectivos inferiores al promedio nacional, estas no deben subestimarse, ya que incluso los porcentajes más bajos pueden conllevar graves consecuencias. La continuidad en la realización de tamizajes y la entrega de paquetes estandarizados de salud mental son pasos importantes, pero es esencial reforzar la capacitación de profesionales de salud y aumentar la concienciación sobre la importancia de buscar ayuda.

La intervención temprana y el acceso a servicios de salud mental de calidad son cruciales para abordar este problema y garantizar el desarrollo integral y el bienestar de los jóvenes en la región. Solo a través de un enfoque colaborativo que involucre a la comunidad, el gobierno y las instituciones educativas, se podrá mitigar este desafío y promover un entorno en el que los jóvenes puedan prosperar.

Prevalencia de embarazo adolescente

El embarazo y la maternidad temprana, según UNFPA (2022), son expresión de una serie de desigualdades generacionales, socioeconómicas, territoriales, entre otras, en cuya base se encuentra la desigualdad de género. Según este organismo internacional, las desigualdades que origina el embarazo adolescente se manifiestan en episodios de violencia y abuso sexual, en el control hegemónico sobre el cuerpo, y en las limitaciones al ejercicio del derecho a la información y educación sexual de calidad acorde a la edad de las niñas y adolescentes, así como a la salud sexual y reproductiva, que resulta en maternidades no intencionales.

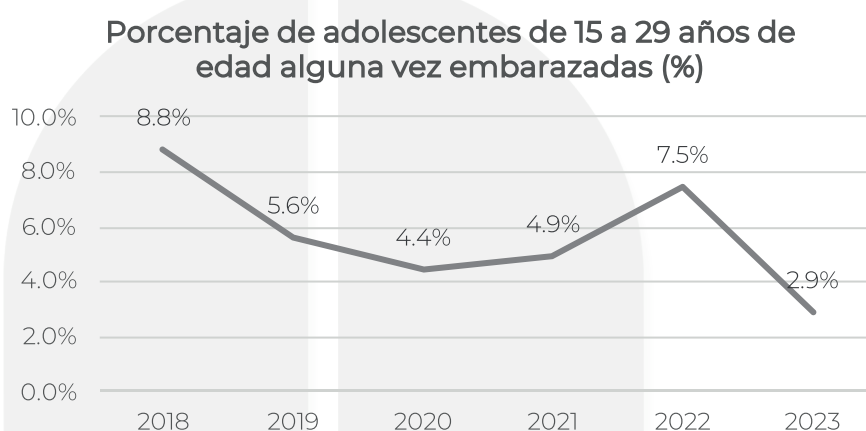
Adicionalmente, como afirma UNFPA (2022), las madres adolescentes enfrentan complicaciones propias del embarazo y el parto, incluido el aborto que ocurre en condiciones inseguras, así como el limitado acceso a la atención médica de urgencia, pueden derivar en muerte, discapacidad o deterioro de la salud física y mental con lesiones autoinfligidas, particularmente cuando el origen del embarazo es el abuso sexual” (UNFPA, 2022, Mapa del embarazo y maternidad de niñas y adolescentes en el Perú, 2022, p.10).

Además de las consecuencias antes mencionadas, el costo económico del embarazo y la maternidad en niñas y adolescentes puede resultar importante en términos de su costo de oportunidad reflejado en los beneficios que la sociedad deja de percibir. En el año 2022, el costo económico derivado de los embarazos y partos acontecidos en el año anterior será equivalente a aproximadamente US\$ 66,7 millones en el Perú, un costo que se repetirá cada año en la vida productiva de la cohorte de niñas y adolescentes de ese año y que se suma a los costos de las cohortes pasadas y futuras (UNFPA, 2022. p.10).

El siguiente cuadro ilustra la evolución del porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años que han estado embarazadas al menos una vez en la región de Moquegua, abarcando un período de estudio desde 2018 hasta 2023. Estos datos, proporcionados por el INEI a través de la encuesta ENDES, son fundamentales para evaluar los resultados de las intervenciones regionales en materia de salud reproductiva y educación sexual.

Gráfico 16

Porcentaje de adolescentes de 15 a 29 años de edad alguna vez embarazadas (%)

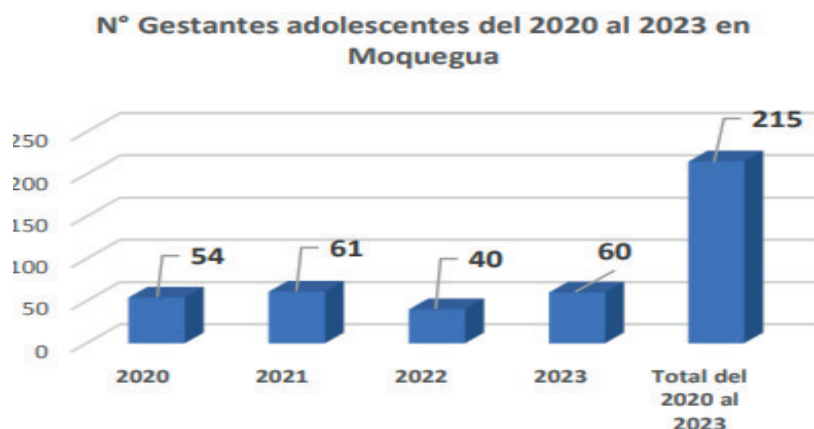


Fuente: INEI – ENAHO (2024).

Elaboración: SENAJU – Dirección de Investigación y Desarrollo

El análisis del promedio muestra una tendencia general de disminución en los porcentajes de adolescentes embarazadas durante el periodo observado. A pesar de un ligero aumento en el año 2022, la cifra final en 2023 muestra un notable descenso hasta el 2.9 %, el más bajo en los últimos seis años. Esta tendencia descendente puede interpretarse como un indicativo del posible impacto positivo de las políticas de salud y programas educativos implementados en la región. Sin embargo, la variabilidad anual sugiere la necesidad de mantener y reforzar estas iniciativas para asegurar una reducción consistente y sostenida en las tasas de embarazo adolescente.

El gráfico siguiente refleja la evolución del número de gestantes adolescentes en la región de Moquegua durante el período de 2020 a 2023. Estos datos, compilados por la Dirección Regional de Salud de Moquegua, son cruciales para evaluar el impacto de las políticas actuales y futuras relacionadas con la salud reproductiva de la juventud.

Gráfico 17*N.º de Gestantes adolescentes del 2020 al 2023 en Moquegua*

Fuente: Dirección Regional de Salud – Moquegua.

La tendencia de los datos muestra variaciones significativas en el número de embarazos adolescentes durante el periodo observado. Iniciando con 54 casos en 2020, la cifra mostró una ligera alza en 2021, seguida de una notable disminución en 2022, y un incremento hasta los 60 casos en 2023. El total acumulado de 215 gestaciones durante estos años subraya la persistente relevancia del embarazo adolescente en la región. Este patrón fluctuante resalta la necesidad de fortalecer y adaptar continuamente las estrategias de educación sexual y servicios de salud reproductiva.

La siguiente tabla, muestra los datos sobre el embarazo adolescente durante el primer semestre de 2024 en la región de Moquegua.

Tabla 28

Embarazo en adolescente I semestre 2024 – Moquegua

GESTANTES ADOLESCENTES REGIÓN MOQUEGUA			
Redes	Atendidos	Gestantes Adolescentes	Porcentaje
RED MOQUEGUA	399	13	3.3 %
RED ILO	267	6	2.2 %
DIRESA MOQUEGUA	666	19	2.9 %
TOTAL	732	38	8.4 %

Embarazo en adolescente I semestre 2024 – MoqueguaFuente: HIS UF Estadística e Informática – Información otorgada por la DIRESA (2024).

La tabla revela diferencias notables en las tasas de embarazo adolescente entre las redes de atención en Moquegua. La Red Moquegua presenta la tasa más alta con un 3.3 %, seguida por DIRESA Moquegua con un 2.9 %, y RED Ilo con la tasa más baja, un 2.2 %. A nivel agregado, el total de adolescentes gestantes representa un 8.4 % del total de adolescentes atendidas en la región, un indicativo de que, a pesar de los esfuerzos, aún se enfrentan desafíos significativos en la reducción de estos índices, sugiriendo la necesidad de reforzar o rediseñar las estrategias de intervención para abordar más efectivamente este problema social.

A continuación, el Gráfico N.º 03, que detalla los casos de embarazo en adolescentes durante el año 2023 distribuidos por distrito en la región de Moquegua, según datos proporcionados por la Dirección Regional de Salud.

Gráfico 18

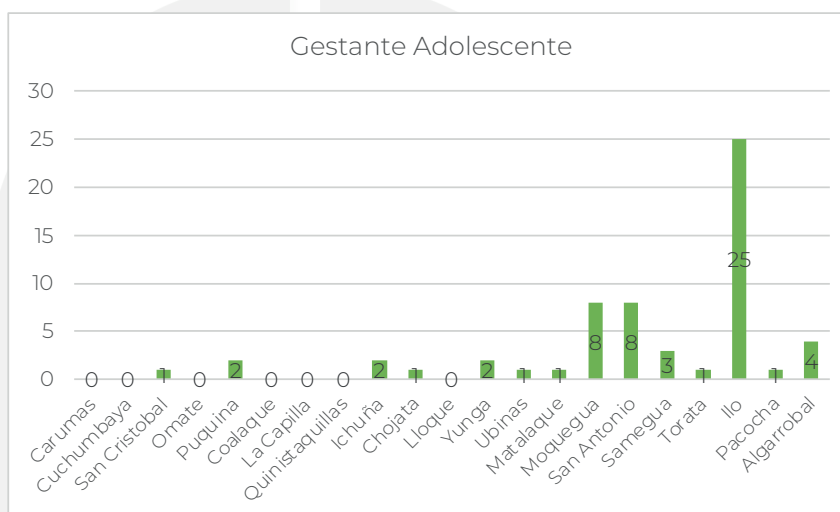
Casos de embarazos en adolescentes en Moquegua 2023 por Distritos (DIRESA Moquegua)



Fuente: Dirección Regional de Salud – Moquegua (2023).

Gráfico 19

Casos de embarazos en adolescentes en Moquegua 2023 por Distritos (DIRESA Moquegua)



Fuente: Dirección Regional de Salud – Moquegua (2023)

El análisis del gráfico destaca que el distrito de Ilo registra la mayor cantidad de casos, con 25 gestaciones adolescentes, lo que representa un 4 %, señalando un punto de atención prioritaria. Los distritos de Moquegua y San Antonio también muestran cifras significativas con ocho embarazos adolescentes cada uno, equivalentes al 2% y 3%, respectivamente. Estas cifras sugieren la necesidad de reforzar los programas de educación sexual y accesibilidad a métodos anticonceptivos, especialmente en los distritos con las tasas más elevadas.

El panorama descrito en los diversos informes y gráficos refuerza la necesidad urgente de acciones concretas y coordinadas para combatir el embarazo adolescente en Moquegua. La Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza ha reconocido esta problemática como una prioridad, subrayada por la Alerta N.º 02-2024 sobre el incremento de embarazo adolescente. Esta situación no solo representa un desafío en términos de salud pública, sino que también implica significativas consecuencias socioeconómicas y de desarrollo humano.

Alta incidencia de enfermedades de transmisión sexual

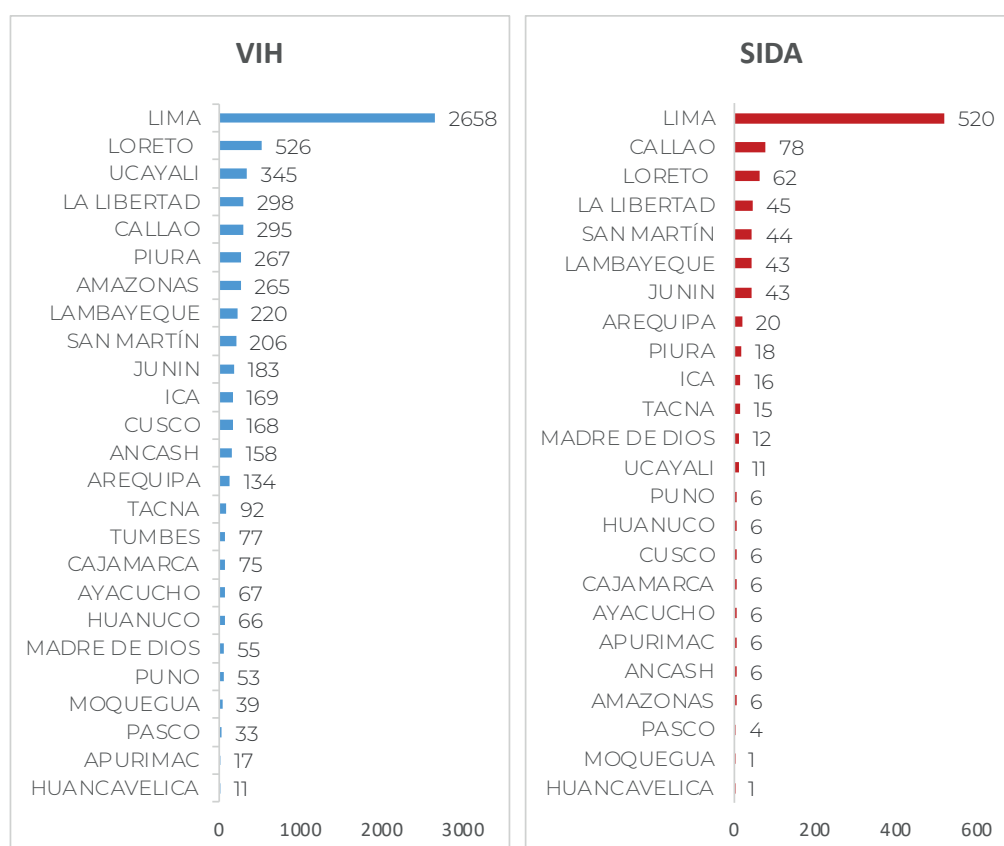
El incremento de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) es un fenómeno preocupante a nivel global, y Moquegua no es una excepción. Dentro de estas, el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) se destaca como una seria amenaza para la salud pública, impactando principalmente a jóvenes que a menudo reciben poca información sobre prevención de ETS de los centros de salud. La falta de programas efectivos de educación sexual es un factor clave en este incremento. Según García et al. (2021), muchos jóvenes en Moquegua no están adecuadamente informados sobre las ETS y la importancia del uso del preservativo, en gran parte debido a la escasa implementación de programas de educación sexual integral en escuelas y comunidades.

Según la OMS (2024), existen más de 30 patógenos que se transmiten por contacto sexual. De estos, ocho patógenos son responsables de la mayoría de las ITS, cuatro de las cuales son curables (sífilis, gonorrea, clamidiasis y tricomoniasis), mientras que las otras cuatro son infecciones virales (hepatitis B, infección por el virus del herpes simple, VIH y el virus del papiloma humano).

A nivel nacional, la distribución de casos nuevos de VIH y sida, notificados durante el tercer trimestre del 2023, mantiene la proporcionalidad de los consolidados en periodos anteriores. En porcentajes, los departamentos de: Lima (41 %), Loreto (8 %), Ucayali (5 %), La Libertad (5 %), Callao (5 %), Piura (4 %), Amazonas (4 %) y Lambayeque (3 %), conforman el 75 % del total de casos notificados a nivel nacional. Para los casos de SIDA, el 76 % lo conforman: Lima (53 %), Callao (8 %), Loreto (6 %), La Libertad (5 %) y San Martín (4 %). La mayor incidencia de casos VIH y sida, se observa en los departamentos de la zona oriente, costa centro y norte del país, mientras que los casos de sida, en oriente, costa y sierra central del país, según el siguiente gráfico:

Gráfico 20

Porcentaje de casos notificados de VIH y Sida por departamento en el Perú 2023



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA (2023).

A nivel regional, se presenta la situación de VIH en Moquegua, casos por VIH por años en Moquegua 2016 – 2023, a través de la siguiente tabla:

Tabla 29

Situación de VIH en Moquegua, casos por VIH por años en Moquegua 2016 – 2023

Año	%
2016	36
2017	46
2018	48
2019	51
2020	23
2021	47
2022	40
2023	48

Fuente: Dirección Regional de Salud – Moquegua (2024).

Los datos indican una tendencia ascendente en los casos de VIH entre 2016 y 2019, donde los casos anuales aumentaron gradualmente de 36 a 51. Este aumento se vio interrumpido en 2020, con una significativa caída a 23 casos, atribuible al aislamiento social impuesto por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, los casos repuntaron en 2021 con 47 nuevos diagnósticos, descendieron nuevamente a 40 en 2022, y ascendieron a 48 en 2023, mostrando una recuperación a niveles prepandemia. Este patrón destaca la persistente vulnerabilidad y los desafíos en la gestión de la salud pública frente al VIH, y subraya la importancia de continuar con esfuerzos sostenidos y adaptativos para mitigar la propagación del virus.

Entre los factores contribuyentes al aumento de casos de VIH, según lo identificado por la red de Salud Moquegua e Ilo, se encuentran la demora y el inicio tardío en la aplicación de la terapia antirretroviral de gran actividad (TARGA), además de la renuencia de los jóvenes a aceptar su diagnóstico y su falta de comprensión del VIH como una enfermedad crónica. Otros factores significativos incluyen comportamientos de riesgo como relaciones sexuales tempranas sin protección, promiscuidad, el uso de alcohol y drogas, así como la limitada disponibilidad de preservativos y pruebas rápidas de VIH. Además, la migración desde otras regiones del Perú y de países extranjeros ha contribuido a la complejidad del panorama epidemiológico (MCLCP, 2024, p.3).

Por otro lado, como se ve en el cuadro siguiente, los mayores casos están entre jóvenes de 19 a 24 años; no obstante, ya se ha registrado un caso de un adolescente como se ve a continuación:

Tabla 30

Casos de VIH por edades DIRESA Moquegua años 2022 y 2023 VIH - por curso de vida 2022 y 2023

Años	Niño	Adolescente	Joven	Adulto	Adulto mayor
2023	0	1	24	22	1
2022	0	0	19	21	0

Fuente: Dirección Regional de Salud – Moquegua (2023).

El análisis de los datos revela que la mayoría de los casos de VIH se concentran en el grupo de jóvenes, con un incremento notorio de 19 casos en 2022 a 24 casos en 2023. Este patrón sugiere una alta transmisión del virus en este segmento poblacional. Además, es notable el registro de un caso en un adolescente en 2023, subrayando la necesidad de extender las medidas de educación y prevención a todos los grupos etarios. La presencia de casos en adultos y un adulto mayor refleja, además, la transversalidad del riesgo de infección, aunque en menor medida.

La siguiente tabla ilustra la proporción de casos de VIH en Moquegua clasificados según la vía de transmisión, desde 2019 hasta 2023.

Tabla 31
Proporción de casos de VIH según vía de transmisión Moquegua años 2019 – 2023

TIPO	N.º DE CASOS
Desconocido	17.29
Sexual	82.71
Parental	0
Vertical	0

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA.

Nota. Casos notificados al 28 de febrero 2024.

El análisis de los datos de transmisión del VIH en Moquegua revela que el 82.71 % de los casos registrados entre 2019 y 2023 fueron transmitidos por vía sexual, destacando la importancia crítica de la educación sobre prácticas sexuales seguras y el uso de métodos anticonceptivos de barrera como el condón (MCLCP. 2024, p.6). La Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza señala que estos datos no solo reflejan una alta prevalencia de transmisión sexual, sino también una considerable falta de información y conocimiento preventivo entre la población, aspectos que requieren atención urgente. Además, un 17.29 % de los casos tienen una vía de transmisión desconocida, lo que subraya la necesidad de mejorar los sistemas de seguimiento y diagnóstico para identificar y mitigar los vectores no reconocidos de la enfermedad. La ausencia de casos atribuidos a transmisión parental o vertical es un indicativo positivo, pero no disminuye la necesidad de fortalecer las estrategias educativas y de salud pública para abordar la transmisión sexual predominante del VIH.

La siguiente información proporciona un desglose detallado de los casos de VIH registrados por distritos en la región de Moquegua durante los años 2022 y 2023.

Tabla 32
Casos de VIH por distritos de la región Moquegua años 2022 y 2023

DISTRITO	2019	2020	2021	2022	2023
Ilo	37	14	23	25	27
Samegua	4	0	3	0	2
Pacocha	0	0	2	1	0
Algarrobal	1	0	0	0	0
Moquegua	9	7	19	14	19
Regional	51	23	47	40	48

DISTRITO	2019	2020	2021	2022	2023
Puquina	0	0	0	0	0
Coalaque	0	0	0	0	0
Chojata	0	1	0	0	0
La capilla	0	1	0	0	0
Demas distritos	0	0	0	0	0

Fuente: Dirección Regional de Salud – Moquegua (2024).

La revisión de los datos muestra un aumento notable en los casos de VIH en varios distritos, especialmente en Ilo, donde los casos han incrementado consistentemente, alcanzando los 27 casos en 2023. Este aumento subraya la necesidad de implementar estrategias de prevención y tratamiento localizadas que consideren las particularidades de cada distrito.

En síntesis, ante el creciente número de casos de VIH en Moquegua, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza ha emitido la Alerta N.º 001-2024, que propone medidas decisivas para enfrentar esta problemática de salud pública. Entre las acciones recomendadas se incluye la declaración de interés público regional para el aumento de casos de VIH, garantizando así una mayor visibilidad y priorización gubernamental. Además, se sugiere la asignación de recursos específicos que permitan una respuesta efectiva y sostenida. Se enfatiza la necesidad de desarrollar un plan multisectorial que integre a los gobiernos locales y a la sociedad civil, promoviendo una colaboración amplia para la prevención y tratamiento del VIH. Esta estrategia también contempla incorporar estas iniciativas en la política regional de juventud, reconociendo la vulnerabilidad particular de este grupo poblacional y asegurando que las medidas de educación y prevención alcanzan a los jóvenes, quienes son críticamente afectados por la epidemia. La implementación de estas medidas es esencial para mitigar la propagación del VIH y mejorar la salud pública en la región.

c. **Causa directa 3: deficiencia en la calidad y adecuación de la educación**

Una tercera causa que afecta el desarrollo integral de los jóvenes está vinculada al proceso educativo en el cual hay una deficiencia en la calidad y adecuación de la educación, la cual se debe a las siguientes causas indirectas: deficiencia en las condiciones básicas de calidad en institutos de educación superior, inadecuada pertinencia de los programas de estudio de educación superior, baja formación e implementación en áreas de empleabilidad, limitadas capacidades pedagógicas para la enseñanza e insuficiente inclusión de habilidades socioemocionales en la formación.

Para la Unesco (2020), se considera la calidad como resultado de la educación básica y debe entenderse claramente como su capacidad de proporcionar a los alumnos el dominio de los códigos culturales básicos, las capacidades para resolver problemas y seguir aprendiendo y el desarrollo de valores y actitudes en una sociedad que desea una vida de calidad para todos sus habitantes (p.13)

Deficiencia en las condiciones básicas de calidad en institutos de educación superior

El artículo 25 de la Ley N.º 30512¹⁰ dispone que el MINEDU debe establecer las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de los Institutos de Educación Superior (IES) públicos y privados, estas condiciones básicas de calidad “son los requerimientos mínimos sobre los cuales

¹⁰ Modificado mediante Decreto de Urgencia N° 017-2020 y corroborado con el Decreto Supremo N.º 016 2021-MINEDU.

se evalúa a estas instituciones, con la finalidad de otorgar la licencia de funcionamiento a los institutos y escuelas de educación superior” (MINEDU, 2024) y abarcan los siguientes aspectos:

- Gestión institucional que demuestre la coherencia y solidez organizativa con la propuesta pedagógica.
- Líneas de investigación a ser desarrolladas por las escuelas de educación superior.
- Gestión académica y programas de estudio pertinentes y alineados a las normas para dicho efecto que el MINEDU establezca.
- Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje de acuerdo con su propuesta pedagógica, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.
- Disponibilidad de personal directivo, jerárquico y docentes idóneo y suficiente, con no menos del 20 % de docentes a tiempo completo.
- Previsión económica y financiera compatible con los institutos de educación superior públicos y privados; así como con su crecimiento institucional, que garantice su sostenibilidad.
- Existencia de servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico u otros) y mecanismos de intermediación.

En tal sentido, según SINEACE existen tres procesos, uno vinculado a la optimización y adecuación, para lograr el licenciamiento, otro el licenciamiento propiamente dicho y luego la acreditación. Es decir, las instituciones de educación superior no deberían agotar el proceso de acreditación de la calidad solamente con el licenciamiento, sino que también deberían ser acreditadas conforme la Política de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP) aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, la cual establece una ruta del aseguramiento de la calidad educativa, bajo tres mecanismos: control, fomento y garantía de calidad.

Esta ruta marca una secuencia de hitos, por la que toda institución de ESTP (Educación Superior y Técnico Productiva) debe transitar: i) cumplir con las condiciones básicas de calidad, a través del licenciamiento, en el caso de universidades, institutos y escuelas de educación superior (IEES); ii) culminar el proceso de optimización regional o adecuación de los IEES, según sea Instituto de Educación Superior Tecnológica (IEST) o Instituto de Educación Superior Pedagógica (IESP), como fase previa al licenciamiento; y iii) lograr establecer altos estándares de calidad, a través de la acreditación de instituciones y/o programas. Esta estructura asegura un enfoque integral y sistemático hacia la excelencia educativa.

Gráfico 21
Avance Regional por HITO

Nivel de avance regional por HITO			
	HITO: OPTIMIZACIÓN/ ADECUACIÓN	HITO: LICENCIAMIENTO	HITO: ACREDITACIÓN (*vigente)
INICIO	>= al 80% de programas de IEES en hito	< del 50% de programas de IES licenciadas o sin IEES licenciados	0% de programas de IES con acreditación (*)
MEDIO	>= al 50% y < del 80% de programas de IEES en hito	>= al 50% y < del 70% de programas de IES licenciadas	< del 5% de programas de IES con acreditación (*)
IMPORTANTE	< del 50% de programas de IEES en hito	>= al 70% de programas de IES licenciadas	>= al 5% de programas de IES con acreditación (*)

(*) El hito de acreditación se mide en función al número de programas con acreditación vigente a la fecha de corte de la medición.

Fuente: Boletín Regional N.º5 Estado de la acreditación y la certificación en la Región de Moquegua – SINEACE (2023).

En ese sentido, SINEACE (2023) presenta el Boletín regional N.º 5 Estado de la acreditación y certificación en la región Moquegua noviembre 2023, la cual se muestra a continuación:

Tabla 33
Nivel de avance de la oferta global de universidades e IEES de la región Moquegua, según hito, para el periodo comprendido entre febrero del 2022 a agosto del 2023

HITO	Febrero 2022 - Boletín Regional N.º 2			Septiembre 2022 - Boletín Regional N.º 3			Marzo 2023 - Boletín Regional N.º 4			Agosto 2023 - Boletín Regional N.º 5		
	Nivel de avance	Programas		Nivel de avance	Programas		Nivel de avance	Programas		Nivel de avance	Programas	
		%	N.º		%	N.º		%	N.º		%	N.º
Optimización/ adecuación	Medio	76 %	34	Medio	78 %	40	Medio	79 %	42	Medio	78 %	39
Licenciamiento	Inicio	37 %	20	Inicio	33 %	20	Inicio	36 %	24	Inicio	38 %	24
Acreditación	Inicio	0 %	0	Inicio	0 %	0	Inicio	0 %	0	Inicio	0 %	0

Fuente: Boletín Regional N.º5 Estado de la acreditación y la certificación en la Región de Moquegua – SINEACE (2023).

Para el tercer trimestre de 2023, la región muestra un avance general clasificado como “medio” en la ruta hacia el aseguramiento de la calidad. Esto se debe a que el hito de “optimización/adecuación” ha alcanzado un nivel “medio” de progreso. Sin embargo, los hitos de “licenciamiento” y “acreditación” aún están en las etapas iniciales. Este estado se explica por el hecho de que el 78 % de la oferta educativa de los IEES está todavía en la fase de optimización (menos del 80 % completado); el 38 % de la oferta de IES, que incluye IEES y universidades, está en instituciones que han logrado el licenciamiento (menos del 50 % completado); y la región actualmente no cuenta con ninguna acreditación vigente.

A continuación, se presenta la evolución de la oferta de programas en proceso de optimización / adecuación, por tipo de institución y tipo de gestión:

Tabla 34

Evaluación de la oferta de programas en proceso de optimización/adecuación, por tipo de institución y tipo de gestión – Moquegua

TIPO	Febrero 2022 - Boletín Regional N.º 2		Septiembre 2022 - Boletín Regional N.º 3		Marzo 2023 - Boletín Regional N.º 4		Agosto 2023 - Boletín Regional N.º 5	
	IEST	IESP	IEST	IESP	IEST	IESP	IEST	IESP
Público	22	22	25	11	25	12	25	9
Privado	3	0	4	0	5	0	5	0

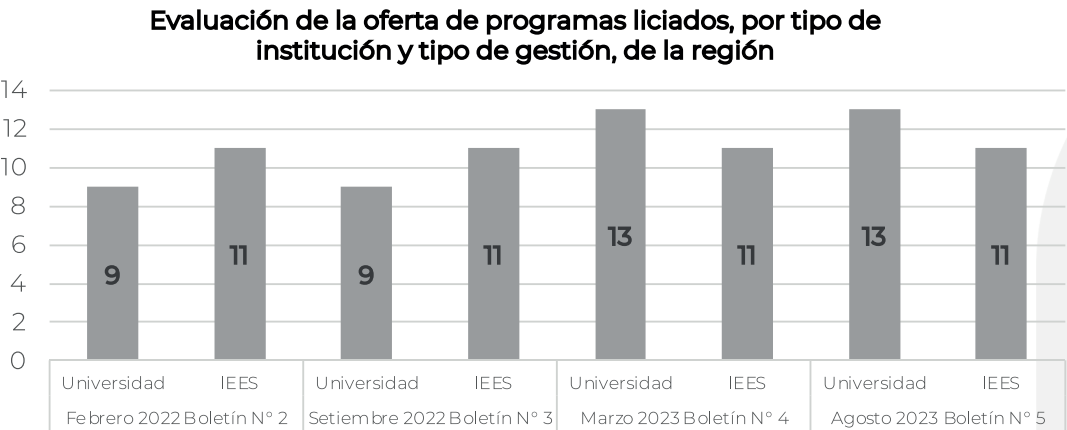
Fuente: Boletín Regional N.º5 Estado de la acreditación y la certificación en la Región de Moquegua – SINEACE (2023).

El progreso hacia la optimización/adecuación se clasifica actualmente en un nivel “medio”, con 39 programas alcanzando esta categoría. De los 13 Institutos de Educación Superior Técnica y Pedagógica (IEES) en la región, 11 están aún en la etapa de optimización/adecuación. La mayoría de estos IEES incluyen 10 institutos tecnológicos (IEST) y un instituto pedagógico (IESP), sumando un total de 39 programas de estudios. Esto representa el 78 % del total de programas ofrecidos por los IEES de la región, un porcentaje ligeramente menor al promedio nacional del 81 %.

En ese sentido, se presenta la evolución de la oferta de programas licenciados, por tipo de institución y tipo de gestión, de la región:

Gráfico 22

Evolución de la oferta de programas licenciados por tipo de institución y tipo de gestión de la región



Fuente: Boletín Regional N.º5 Estado de la acreditación y la certificación en la región de Moquegua - SINEACE

En cuanto al nivel de progreso en el hito de licenciamiento, la región se halla en una fase inicial, dado que el 38 % de su oferta educativa cumple con las condiciones básicas de calidad. Esta oferta incluye una universidad y dos Institutos de Educación Superior Técnica y Pedagógica (IEES).

En relación al progreso en el hito de acreditación, la región está en una etapa inicial, ya que no dispone de programas con acreditación activa. En consecuencia, es esencial desarrollar e implementar estrategias que motiven a las instituciones de educación superior a comenzar nuevos procesos de acreditación para reducir las brechas en la calidad educativa de la región.

Inadecuada pertinencia de los programas de estudio de educación superior

La Ley N.º 30512 - Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, en su artículo 07, establece como uno de los principios de la educación superior en su inciso “b” el de pertinencia, el cual: “relaciona la oferta educativa con la demanda del sector productivo y educativo, las necesidades de desarrollo local y regional, y las necesidades de servicios a nivel local, regional, nacional e internacional”.

Por lo tanto, para abordar la problemática de la inadecuada pertinencia de los programas de estudio en la educación superior técnica, es imprescindible analizar tanto la oferta educativa como la demanda del mercado laboral. A continuación, se presentará un análisis detallado de las instituciones que ofrecen educación superior en la región de Moquegua, el cual se ilustra a continuación:

Tabla 35
Instituciones técnicas productivas superior (no universitario) – Moquegua

PÚBLICO	PRIVADO
MARISCAL NIETO	
IESTP José Carlos Mariátegui / Moquegua	IEST Benjamín Franklin
IESTP Centro de Formación Agrícola Moquegua – CFAM /Moquegua	Instituto Técnico Profesional ITEP
IESTP De los Andes / Carumas	Instituto Sabio Nacional de Antúnez de Mayolo
ILO	
IESTP Luis E. Valcárcel	SENATI
SANCHEZ CERRO	
Alianza Renovada Ichuña Belgica Ichuña	
IEST Chojata	
IEST inmaculada concepcion-Ubinas	
IEST Omate-COGCRI	

Fuente: Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Moquegua 2024-2029. DREMO (2023).

El cuadro muestra una distribución desigual de las instituciones técnicas productivas en la región de Moquegua, con una notable predominancia de instituciones públicas sobre privadas, especialmente en la provincia de Sánchez Cerro, donde no hay presencia de instituciones privadas. En Mariscal Nieto e Ilo, aunque existen algunas opciones privadas, como el SENATI y el Instituto Técnico Profesional ITEP, la oferta sigue siendo dominada por el sector público. Esta situación sugiere una dependencia significativa de la educación técnica pública para satisfacer la demanda de formación en la región, lo que plantea el desafío de asegurar la pertinencia y actualización de estos programas frente a las necesidades del mercado laboral.

A continuación, se presenta una ilustración de la ubicación geográfica de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) públicos en la región de Moquegua, distribuidos entre las provincias de Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro.

Gráfico 23

Región Moquegua: Ubicación geográfica de la oferta pública, 2023



Fuente: Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Moquegua 2024-2029.

Nota.

El IESTP Luis E. Valcárcel ha decidido cerrar Secretariado Ejecutivo y crear Gestión Administrativa.

El IESTP Alianza Renovada Ichuña Bélgica cuenta con autorización para ofrecer 4 programas adicionales, sin embargo, no los ofrece y han decidido cerrarlos.

Fuente: ESCALE-Mapa de Escuelas

Elaboración: DRE-Dirección Regional de Educación de Moquegua

Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Moquegua 2024-2029¹¹

¹¹ Aprobado mediante Resolución Directoral N.º 00011-2023.MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

El gráfico revela una oferta educativa técnica concentrada geográficamente en las tres provincias de la región Moquegua, con una distribución desigual. La mayor variedad de programas de estudio se concentra en el IEST Luis E. Valcárcel en Ilo y el IEST José Carlos Mariátegui en Mariscal Nieto. En contraste, los institutos en distritos más alejados, como Ichuña y Chojata en General Sánchez Cerro, ofrecen un número más limitado de programas, principalmente enfocados en construcción civil y contabilidad. Esta disparidad en la oferta educativa y la lejanía de algunos institutos respecto a los centros urbanos principales podría representar un reto para el acceso equitativo a la educación técnica, especialmente en las zonas rurales de la región.

Asimismo, a partir del gráfico, se observa que la carrera más ofertada en la región de Moquegua es Construcción Civil, la cual es ofertada por 6 de 8 IES. Esta predominancia refleja la demanda del sector de construcción e infraestructura a nivel regional. Sin embargo, la oferta educativa muestra poca diversificación, con programas especializados como Tecnologías de la Información y Enfermería Técnica concentrados en áreas urbanas como Ilo. Esto sugiere que la oferta educativa está más alineada con sectores tradicionales, dejando de lado la diversificación necesaria para otras áreas de crecimiento regional.

En ese sentido, se mostrará a continuación la evolución de la matrícula en los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) públicos de la región de Moquegua entre los años 2020 y 2023, desglosada por programa de estudio. Se observan datos de varios institutos en las provincias de General Sánchez Cerro, Ilo y Mariscal Nieto, con un enfoque en programas tradicionales como construcción civil, contabilidad, y otros vinculados a sectores productivos regionales como fruticultura, explotación minera y mecánica de producción industrial. La tabla ofrece una visión clara del comportamiento de la demanda educativa en los distintos programas, lo que ayuda a identificar tendencias y posibles áreas de mejora en la oferta formativa.

Tabla 36

Región Moquegua: Matrícula en IEST públicos, según programa de estudio, 2020-2023

IENT PÚBLICO	PROGRAMA ESTUDIOS	2020	2021	2022	2023
Alianza Renovada Ichuña Bélgica	Construcción civil	39	45	29	24
	Contabilidad	72	71	51	46
	Explotación minera	43	51	34	42
Centro de Formación Agrícola Moquegua	Fruticultura	47	70	51	38
	Viticultura y enología	35	53	34	34
	Zootecnia	43	66	61	52
Chojata	Construcción civil	41	49	52	44
De los Andes	Construcción civil	46	58	50	55
	Producción agropecuaria	23	33	25	23

UEST PÚBLICO	PROGRAMA ESTUDIOS	2020	2021	2022	2023
Inmaculada Concepción	Administración de negocios agropecuarios	47	51	49	37
	Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la información	85	98	58	39
Luis E. Valcárcel	Arquitectura de plataforma y servicios de tecnologías de la información	86	96	93	89
	Construcción civil	92	91	94	96
	Contabilidad	86	94	96	93
	Electrónica industrial	65	65	54	62
	Enfermería técnica	96	112	117	103
	Industrias alimentarias	68	85	101	78
	Mecánica de producción industrial	48	39	29	27
	Mecatrónica automotriz	52	32	37	34
	Secretariado ejecutivo	89	86	90	71
Omate	Construcción civil	51	53	56	40
	Producción agropecuaria	34	53	58	50
Total general		1 288	1 451	1 319	1 177

Fuente: DREMO-Dirección Regional de Educación de Moquegua

Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Moquegua 2024-2029.

El análisis de la matrícula entre 2020 y 2023 revela una tendencia general de disminución en la inscripción total de estudiantes en los IEST públicos de Moquegua, pasando de 1,288 en 2020 a 1,177 en 2023. Los programas de Construcción Civil y Contabilidad destacan como los más populares, especialmente en institutos como Luis E. Valcárcel, aunque también se observa una reducción en la matrícula en varios casos, como en Secretariado Ejecutivo y Fruticultura. Esta tendencia puede estar relacionada con la evolución del mercado laboral o con la pertinencia de estos programas para las necesidades actuales. Además, se nota una estabilidad en áreas como Enfermería Técnica, lo que sugiere una demanda constante en el sector salud. Estos datos destacan la importancia de ajustar y optimizar la oferta educativa para responder mejor a las dinámicas del mercado regional.

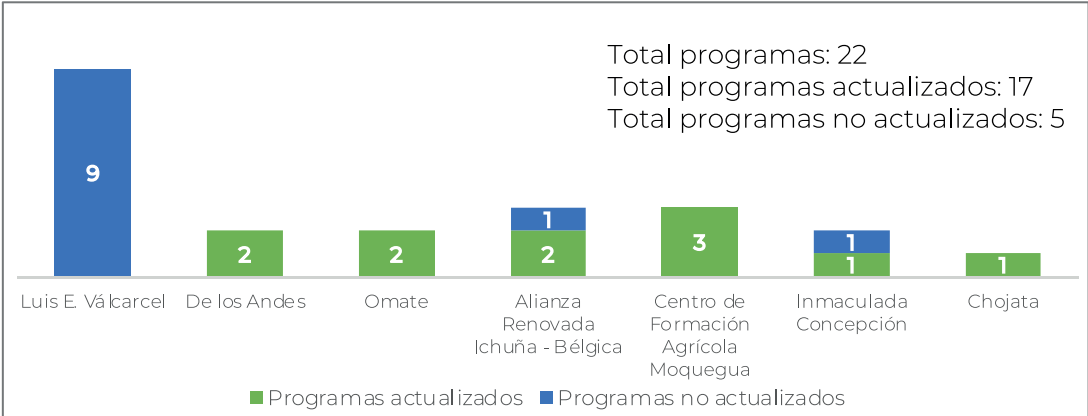
Asimismo, los datos mencionan que el IESTP Luis E. Valcárcel, con sus 9 programas de estudio, concentró el 55 % de la matrícula total. En menor medida le siguen los IEST públicos Centro de Formación Agrícola Moquegua (11 %), Alianza Renovada Ichuña Bélgica (10 %), Omate (8 %), De Los Andes (7 %), Inmaculada Concepción (6 %) y Chojata (4 %)¹².

¹² (Dirección Regional de Educación, Plan de optimización de la oferta educativa superior tecnológico pública de la región Moquegua p.27).

En esa misma línea, es importante analizar sobre los planes de estudios, considerando que al 2023, de los 7 IEST públicos 4 contaban con el 100 % de sus programas actualizados, conforme a lo establecido en la Norma Técnica de Optimización de la RVM N.º 064-2019-MINEDU, Norma Técnica denominada: «Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública». A continuación, se presenta los programas actualizados y no actualizados en el año 2023:

Gráfico 24

Región Moquegua: Programas actualizados y no actualizados, 2023



Fuente: Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Moquegua 2024-2029. DREMO (2023).

Elaboración: Dirección Regional de Educación de Moquegua.

El gráfico muestra que, de los 22 programas ofertados en los IEST públicos de Moquegua, 13 han sido actualizados y 9 aún permanecen sin actualizar. Este avance en la modernización de los planes de estudio es clave para mejorar la pertinencia de la oferta educativa frente a las demandas del mercado laboral. El IEST Luis E. Valcárcel lidera con 9 programas actualizados, destacando por su alineación con las nuevas exigencias productivas, mientras que otros institutos como Alianza Renovada Ichuña-Bélgica, Chojata e Inmaculada Concepción presentan un rezago en este proceso. La actualización de los planes de estudio es esencial para garantizar que los egresados cuenten con las competencias necesarias en un entorno económico cambiante, lo que sugiere la necesidad de un esfuerzo sostenido para modernizar la oferta educativa en toda la región.

A continuación, se analizará los planes de estudio por IEST Público. El cuadro presenta los programas de estudio ofertados por cada IEST público en la región Moquegua, destacando cuáles han sido actualizados y cuáles se encuentran pendientes o en proceso de actualización, de acuerdo con los oficios emitidos por el Ministerio de Educación. La actualización de los programas de estudio es un factor clave en la mejora de la pertinencia de la oferta educativa, ya que permite cerrar brechas entre la formación académica y las demandas del mercado laboral, haciendo más atractivos estos programas tanto para los estudiantes como para los empleadores.

Tabla 37

Región Moquegua: Planes de estudio por IEST público, 2023

UESTP	PROGRAMA DE ESTUDIOS	PROGRAMA DE ESTUDIOS ACTUALIZADO	Oficio de opinión favorable
Luis E. Valcárcel	Computación e Informática	Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la información	OFICIO 01212-2020-MINE-DU/VMGP-DIGESU-TPA-DISERTPA
	Construcción Civil	Construcción Civil	
	Contabilidad	Contabilidad	
	Electrónica Industrial	Electrónica Industrial	
	Enfermería Técnica	Enfermería Técnica	
	Industrias Alimentarias	Industrias Alimentarias	
	Mecánica Automotriz	Mecatrónica Automotriz	
	Mecánica de Producción	Mecánica de Producción Industrial	
	Secretariado Ejecutivo	1/	OFICIO 01096-2021-MINE-DU/VMGP-DIGESU-TPA-DISERTPA
	2/	Gestión Administrativa	
De los Andes	Construcción Civil	Construcción Civil	OFICIO 00908-2020-MINE-DU/VMGP-DIGESU-TPA-DISERTPA
	Producción Agropecuaria	Producción Agropecuaria	
Omate	Construcción Civil	Construcción Civil	OFICIO 00621-2020-MINE-DU/VMGP-DIGESU-TPA-DISERTPA
	Producción Agropecuaria	Producción Agropecuaria	OFICIO 00657-2020-MINE-DU/VMGP-DIGESU-TPA-DISERTPA
Alianza Renovada Ichuña – Bélgica 3/	Contabilidad	Contabilidad	OFICIO 01081-2020-MINE-DU/VMGP-DIGESU-TPA-DISERTPA
	Construcción Civil	Construcción Civil	
	Explotación Minera	4/	
Centro de Formación Agrícola Moquegua	Fruticultura	4/	
	Viticultura y Enología	4/	
	Zootecnia	4/	
Inmaculada Concepción	Administración de Negocios Agropecuarios	4/	
	Computación e Informática	Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la información	OFICIO 00806-2020-MINE-DU/VMGP-DIGESU-TPA-DISERTPA
Chojata	Construcción Civil	Construcción Civil	OFICIO 00726-2020-MINE-DU/VMGP-DIGESU-TPA-DISERTPA

Fuente: Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Moquegua 2024-2029. DREMO (2023).

Elaboración: DIGESUTPA / Dirección Regional de Educación de Moquegua.

Nota.

1/ Se cerrará, por ello, no amerita actualización

2/ Nueva oferta

3/ El IESTP Alianza Renovada Ichuña Bélgica cuenta con autorización para ofrecer 4 programas adicionales, sin embargo, no los ofrece y han decidido cerrarlos.

4/ En proceso de actualización

El cuadro evidencia que varios IEST públicos de la región Moquegua han avanzado en la actualización de sus programas de estudio, especialmente en áreas como Construcción Civil y Contabilidad, con institutos como Luis E. Valcárcel liderando este proceso. No obstante, algunos programas, como Explotación Minera y otros en el Centro de Formación Agrícola, aún están en proceso de actualización, lo que refleja la necesidad de acelerar este proceso para garantizar una oferta educativa más competitiva y alineada con las demandas actuales del mercado laboral regional.

Ese sentido, es importante analizar la pertinencia de la oferta educativa superior tecnológica pública en la región de Moquegua, tomando como base el diagnóstico de la oferta educativa de los IEST públicos. Este diagnóstico describe las condiciones actuales de la educación superior tecnológica en la región y evalúa la vinculación de los programas de estudio con las actividades económicas más relevantes, por lo cual, es necesario precisar que, la pertinencia de la oferta educativa se mide por el grado en que los programas responden a las necesidades económicas y sociales del entorno.

El diagnóstico identificó cinco actividades económicas relevantes (AER) en la región Moquegua: comercio; industria manufacturera; agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; y actividades de servicios administrativos y de apoyo. Estas actividades se destacan por su contribución a la producción y la empleabilidad, tanto a nivel regional como nacional, y cuentan con un entorno empresarial favorable. Promover estas actividades económicas tiene un gran potencial para mejorar la empleabilidad y la productividad en la región.

Además, el Informe de Procesos Resultantes de la DRE Moquegua amplía este estudio de pertinencia, incorporando el concepto de Actividades Económicas de Interés Regional (AEIR), siendo las siguientes: i) Información y comunicaciones, ii) Construcción y iii) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, debido a que son priorizadas en el “Plan de Desarrollo Regional Concertado” como parte de los objetivos estratégicos.

A continuación, se muestra la oferta educativa pública en la región de Moquegua vinculada a las Actividades Económicas Relevantes (AER) y las Actividades Económicas de Interés Regional (AEIR) para el año 2022.

Tabla 38*Región Moquegua: Programas de estudio vinculados a una AER y/o AEIR, 2022*

Actividad económica	Programa de Estudios	AER/ AEIR
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Fruticultura	AER
	Producción Agropecuaria	AER
	Zootecnia	AER
	Viticultura y Enología	AER
Comercio	Mecatrónica Automotriz	AER
Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera	AER
Industrias manufactureras	Electrónica Industrial	AER
	Industrias Alimentarias	AER
	Mecánica de Producción Industrial	AER
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Administración de Negocios Agropecuarios	AER
	Asistencia de Dirección y Gerencia	AER
	Contabilidad	AER
	Gestión Administrativa	AER
Construcción	Construcción Civil	AEIR
Información y Comunicaciones	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	AEIR
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Enfermería Técnica	AEIR
	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	AEIR

Fuente: Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Moquegua 2024-2029. DREMO (2023).

Elaboración: DIGESUTPA / Dirección Regional de Educación de Moquegua.

El cuadro refleja un esfuerzo por alinear los programas de estudio de los IEST públicos de Moquegua con las actividades económicas relevantes (AER) y de interés regional (AEIR). Sin embargo, aunque hay avances importantes en sectores tradicionales como agricultura, minería y construcción, se observa una limitada diversificación hacia sectores emergentes como tecnologías de la información y salud. Programas como Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información o Enfermería Técnica están presentes, pero su alcance aún es restringido. Si bien estos sectores emergentes son reconocidos como estratégicos para el desarrollo regional, su integración más amplia en la oferta educativa es fundamental para garantizar una respuesta más dinámica a las necesidades futuras del mercado laboral. En general, aunque el diagnóstico muestra avances en pertinencia, es necesario continuar ampliando y actualizando la oferta educativa en áreas que fortalezcan

la competitividad regional y reduzcan la dependencia de los sectores tradicionales.

En esa misma línea se presenta las actividades económicas relevantes que generan empleo, siendo las siguientes:

Tabla 39
Actividades económicas relevantes que generan empleo – Moquegua

Actividades Económicamente Relevantes (AER)	Pertinencia	Empleo	Informalidad	Vab	Tejido empresarial
Comercio	0.971	15.2 %	74.2 %	6.3 %	3 371
Manufactura	0.754	5.6 %	70.9 %	42.4 %	602
Agricultura, ganadería y pesca	0.672	27.3 %	99.1 %	1.5 %	43
Minería	0.564	27.3 %	2.9 %	29.1%	36
Servicios	0.482	42.3 %	31.6 %	6.1 %	53

Fuente: Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Moquegua 2024-2029. DREMO (2023).

Elaboración: DIGESUTPA / Dirección Regional de Educación de Moquegua.

Las Actividades Económicamente Relevantes (AER) en la región muestran que el comercio es la más pertinente (0.971) y cuenta con el mayor tejido empresarial, aunque enfrenta una alta informalidad (74.2 %). La manufactura destaca por su alto valor agregado bruto (42.4 %) a pesar de generar solo el 5.6 % del empleo. La agricultura, aunque es relevante en empleo (27.3 %), presenta serios problemas de informalidad (99.1 %) y bajo valor agregado (1,5 %). En general, el reto es mejorar la formalización y productividad en sectores como agricultura y servicios, que generan mayor empleo.

En ese sentido, a nivel regional se ha realizado un análisis sobre la pertinencia de los programas de estudio de educación superior, el cual ha sido una de las conclusiones principales del programa “Moquegua Emerge”. Este estudio, elaborado por TechnoServe en 2021 bajo el título “Diagnóstico de la Empleabilidad Juvenil”, concluye que la oferta educativa de los Institutos de Educación Superior (IES) no satisface plenamente las demandas del mercado laboral juvenil. Además, las empresas manifiestan que el desempeño de los jóvenes en el entorno laboral es deficiente, lo que se debe, en gran medida, a la falta de actualización de los planes de estudio y a la ausencia de nuevas carreras que respondan a las necesidades actuales del mercado.

El estudio también identifica diversas limitaciones en la demanda laboral: i) Rigidez en las actividades económicas relevantes, ii) Dependencia de proyectos de inversión, y iii) Empresas pequeñas con pocos trabajadores y alta informalidad. En cuanto a la oferta educativa, se destacan varias deficiencias: i) Brechas en las condiciones básicas de calidad (CBC), ii) Desvinculación geográfica entre la formación y el entorno productivo, iii) Oferta inadecuada, ya que muchos programas de formación técnica requeridos por el empresariado no se encuentran disponibles en la región, y iv) Oferta deficiente, debido a la poca actualización técnica, falta de certificaciones en especializaciones, y escaso desarrollo de habilidades socioemocionales. Estas limitaciones, tanto en la oferta como en la demanda, generan una brecha significativa entre las expectativas del mercado laboral y el rendimiento actual, lo que contribuye a altos niveles de informalidad e inadecuación laboral.

El análisis integral de la oferta educativa superior tecnológica en la región de Moquegua confirma que existe una inadecuada pertinencia de los programas de estudio con respecto a las necesidades del mercado laboral regional. Aunque se han hecho avances en la actualización de programas en sectores tradicionales como Construcción Civil y Contabilidad, la oferta educativa muestra una limitada diversificación hacia sectores emergentes que son claves para el desarrollo futuro, como las Tecnologías de la Información y los Servicios de Salud. Esta falta de alineación con los sectores más dinámicos del mercado laboral crea una brecha entre la formación técnica y las oportunidades laborales emergentes, lo que afecta la empleabilidad y el desarrollo económico regional.

El análisis de las Actividades Económicamente Relevantes (AER) y las Actividades Económicas de Interés Regional (AEIR) refuerza esta conclusión. Si bien se ofrecen programas vinculados a sectores tradicionales como agricultura y minería, la alta informalidad y el bajo valor agregado en estos sectores indican que la formación técnica no está generando los impactos esperados en términos de productividad y formalización. Además, las carreras vinculadas a los sectores emergentes, como tecnología y salud, están presentes de manera limitada y no se han expandido lo suficiente para cubrir las nuevas demandas del mercado laboral. La insuficiencia de programas actualizados en estas áreas clave pone en riesgo la competitividad regional a mediano y largo plazo.

En definitiva, el problema de la inadecuada pertinencia de los programas de estudio en los IEST públicos de Moquegua es evidente. La oferta educativa, aunque actualizada en algunos sectores, no responde de manera adecuada a las dinámicas emergentes del mercado laboral. Para resolver esta problemática, es crucial continuar modernizando y diversificando los programas de estudio, alineándolos con las AER y AEIR, y fortaleciendo las conexiones entre la formación técnica y las demandas económicas del entorno. Esto garantizará que los egresados cuenten con las competencias necesarias para contribuir al desarrollo económico de la región de manera efectiva y sostenible.

Baja formación e implementación en áreas de empleabilidad

La baja formación e implementación en áreas de empleabilidad es uno de los principales factores que afecta la inserción laboral de los egresados de las Instituciones de Educación Superior (IES) en la región de Moquegua. A pesar de los requisitos normativos establecidos por la Ley N.º 30512, muchas instituciones no cumplen adecuadamente con la implementación de mecanismos para preparar y acompañar a los estudiantes en su transición hacia el mercado laboral. Este diagnóstico revela una desconexión entre la formación técnica y las necesidades reales del entorno productivo.

El Reglamento de la Ley N.º 30512, que regula a los Institutos y Escuelas de Educación Superior, exige a las instituciones cumplir con una serie de condiciones de calidad, entre las cuales está la implementación de un plan de seguimiento de egresados y un sistema de atención académica que facilite la inserción laboral. Sin embargo, la realidad muestra que muchas instituciones no implementan estos mecanismos de manera efectiva, lo que repercute negativamente en la empleabilidad de sus egresados.

La falta de formación en habilidades para la empleabilidad, como la preparación de currículos, la búsqueda de empleo o la preparación para entrevistas, es escasa en la mayoría de los casos. El estudio de TechnoServe (2021), "Moquegua Emerge", señala que el 81 % de los estudiantes de educación superior no ha recibido orientación sobre búsqueda laboral, mientras que el 64 % afirma que no existe promoción de la inserción laboral por

parte de las instituciones. Solo el 17 % indicó que sus instituciones realizaban algún tipo de seguimiento laboral, lo que refleja una clara desconexión entre la formación y las necesidades del mercado.

Además, las IES no cuentan con estructuras sólidas de empleabilidad. Aunque algunas señalan la existencia de personas encargadas de realizar seguimiento a las experiencias formativas, estas funciones no están claramente delineadas y el cargo suele ser rotativo. Solo una institución, el IESTP José Carlos Mariátegui, cuenta con un área de bienestar y empleabilidad, pero este cargo es reciente y aún no se ha consolidado completamente. La falta de bases de datos actualizadas de egresados complica aún más el seguimiento y la comunicación con los estudiantes, limitando las posibilidades de apoyo a la inserción laboral.

Asimismo, los contenidos ofrecidos para preparar a los estudiantes son insuficientes. Las actividades como la elaboración de currículos o la búsqueda de empleo no abarcan un enfoque integral que permita a los estudiantes desarrollar competencias clave para enfrentarse al mercado laboral de manera efectiva. Las instituciones no manejan datos sobre el porcentaje de egresados que logran empleos formales, lo que demuestra una falta de seguimiento adecuado.

El estudio de TechnoServe (2021) recomienda la creación de un cargo permanente encargado de bienestar y empleabilidad, para fortalecer los procesos de vinculación con el mercado laboral y mejorar el seguimiento de los egresados. Además, sugiere que se implementen módulos de empleabilidad en los programas educativos, donde se enseñe a los estudiantes a construir su perfil profesional, a elaborar un plan de búsqueda de empleo y a prepararse para procesos de selección laboral. Estas acciones, articuladas con empresas y departamentos públicos, podrían mejorar significativamente las oportunidades laborales de los estudiantes y la pertinencia de la oferta educativa en Moquegua.

En síntesis, la falta de una implementación eficaz de programas de empleabilidad en las Instituciones de Educación Superior (IES) de Moquegua sigue siendo un obstáculo clave para la inserción laboral de los egresados. A pesar de las normativas que exigen el seguimiento y preparación de los estudiantes para el mundo laboral, las instituciones carecen de mecanismos sólidos que permitan acompañar de manera efectiva a los estudiantes. Esto ha generado una desconexión entre la formación y las necesidades del mercado laboral, afectando la competitividad y empleabilidad de los egresados.

Además, esta situación pone en evidencia una deficiencia en la calidad y adecuación de la educación superior en Moquegua, ya que los programas no solo fallan en preparar a los estudiantes para la realidad laboral, sino que tampoco responden a las exigencias del entorno productivo actual. Para resolver esta problemática, es esencial que las IES implementen estructuras permanentes de empleabilidad, integren módulos de formación laboral, y fortalezcan la relación con el entorno productivo. Esto no solo mejorará la pertinencia de la oferta educativa, sino que también elevará los estándares de calidad y adecuación de la formación superior, impactando positivamente en la inserción laboral y el desarrollo económico de la región.

Limitadas capacidades pedagógicas para la enseñanza

Las metodologías de enseñanza constituyen un conjunto de estrategias, técnicas y enfoques empleados por el personal docente para facilitar el proceso de aprendizaje de

los estudiantes. Estas metodologías trascienden la mera transmisión de conocimientos, abordando aspectos fundamentales del proceso educativo, tales como la motivación, la participación activa, la interacción, y la evaluación continua. Su propósito es crear entornos de aprendizaje que promuevan una comprensión profunda de los contenidos, fomenten la retención a largo plazo y faciliten la aplicación práctica de lo aprendido (Santander, 2024). Sin embargo, las limitaciones actuales en las capacidades pedagógicas se manifiestan en la insuficiente adaptación de estas metodologías a las tendencias contemporáneas, como la inclusión educativa y la integración de tecnologías avanzadas, tales como la inteligencia artificial (IA), que pueden optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es fundamental recordar que la pedagogía, en su esencia, “se ocupa del conocimiento en el tiempo y en el espacio, de las acciones necesarias para que tales procesos resulten eficientes y eficaces tanto para el educando como para el educador” (Calzadilla, 2004). En este contexto, resulta imperativo establecer mecanismos rigurosos de evaluación que permitan medir el impacto real de las estrategias pedagógicas aplicadas, garantizando que estas se alineen con las demandas contemporáneas del entorno educativo y laboral. La pedagogía inclusiva, que debe atender a las diversas necesidades de los estudiantes, junto con la utilización de tecnologías como la inteligencia artificial, pueden desempeñar un papel crucial en la personalización del aprendizaje y la mejora de la calidad educativa.

Durante el último taller de presentación de este diagnóstico, los jóvenes expresaron su preocupación por la calidad de la enseñanza impartida, insistiendo en la necesidad de mejorar las capacidades pedagógicas del cuerpo docente. No obstante, es importante destacar que, pese a las inversiones anuales del Estado en capacitaciones para los docentes, no se perciben mejoras significativas en los resultados educativos. Este hecho sugiere que no es suficiente ofrecer formación continua, sino que se requiere una evaluación sistemática de su impacto en la enseñanza. Se recomienda, por tanto, que el Ministerio de Educación establezca indicadores de impacto que permitan evaluar si las capacitaciones efectivamente están mejorando las competencias pedagógicas de los docentes, desde la perspectiva de los estudiantes y en función de los resultados de aprendizaje.

En este sentido, es prioritario implementar mecanismos que permitan la evaluación continua de las capacidades pedagógicas del personal docente, donde los estudiantes jueguen un rol activo. Este sistema, similar al aplicado en algunas universidades como el de la Universidad Nacional de Moquegua, permitiría que los alumnos evalúen la calidad de la enseñanza recibida, constituyendo así un criterio más para medir el desempeño docente. De acuerdo con el Código del Niño y del Adolescente, este enfoque también promovería el ejercicio del derecho de los adolescentes a la opinión y la expresión, contribuyendo a mejorar la calidad educativa. Lamentablemente, en la región de Moquegua, tales mecanismos de evaluación no están aún implementados en las instituciones educativas de nivel básico, lo que representa una oportunidad para fortalecer el sistema educativo.

Por otro lado, el Proyecto Educativo Regional (PER) resalta la necesidad de vincular la oferta educativa con las demandas del desarrollo local y territorial. Según el PER, la región de Moquegua requiere una educación técnico-productiva que se ajuste a las necesidades específicas del mercado regional y que, a su vez, articule la formación inicial docente con los objetivos de desarrollo territorial. Asimismo, se subraya la importancia de gestionar adecuadamente la información proveniente de la investigación educativa para la toma de decisiones informadas y orientadas a cumplir las metas educativas y de desarrollo proyectadas para la región (PER, 2022).

Gráfico 25

Enfoque de desarrollo del Proyecto Educativo Regional – Moquegua



Fuente: Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Moquegua 2024-2029. DREMO (2023).

Elaboración: Proyecto Educativo Regional

En esta línea, el PER propone la integración de dos enfoques fundamentales en la política educativa: el enfoque de desarrollo humano integral y sostenible y el enfoque de desarrollo territorial, los cuales deben orientar la formación docente y la planificación educativa para asegurar que el sistema educativo contribuya no solo al crecimiento económico, sino también al bienestar social y al desarrollo sostenible de la región.

En síntesis, las limitadas capacidades pedagógicas para la enseñanza en Moquegua se encuentran vinculadas con las dificultades para mejorar la calidad y adecuación de la educación en la región. Si bien se han realizado esfuerzos continuos en la capacitación docente, la ausencia de mecanismos de evaluación que midan su impacto limita el aprovechamiento pleno de dichas iniciativas. Asimismo, la adaptación de las metodologías pedagógicas a enfoques inclusivos y tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, representa una oportunidad importante para fortalecer la enseñanza y mejorar los resultados educativos, según la 15ª edición del CADE Educación (2023). La implementación de sistemas de evaluación participativa, donde los estudiantes puedan aportar su opinión sobre la calidad de la enseñanza, junto con una formación docente orientada al desarrollo territorial, son pasos clave para avanzar hacia una educación más pertinente y de mayor calidad. Esto permitirá que el sistema educativo se alinee mejor con las demandas actuales y futuras del mercado laboral, contribuyendo al crecimiento y bienestar de la región de manera sostenida.

Insuficiente inclusión de habilidades socioemocionales en la formación

Según la Encuesta Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA) 2023, las habilidades socioemocionales (HSE) son definidas como “capacidades personales que permiten a los niños y adolescentes afrontar los desafíos de la vida cotidiana y las interacciones con otros”. Estas habilidades promueven el bienestar socioemocional de los individuos y se desarrollan tanto a través de experiencias de aprendizaje formales como informales. El Ministerio de Educación (2023) resalta la importancia de las HSE por su contribución al desarrollo integral de las personas en aspectos como: autoconocimiento, manejo

de relaciones, prevención de riesgos, éxito académico y laboral, salud mental y física, y convivencia social. Estas habilidades incluyen ocho competencias emocionales clave: i) Influencia, ii) Comunicación, iii) Manejo de conflictos, iv) Liderazgo, v) Catalizador de cambios, vi) Establecer vínculos, vii) Colaboración y cooperación, y viii) Trabajo en equipo (Manual de Habilidades Socioemocionales, USAID, s/f).

Sin embargo, la ENLA 2023 solo evaluó el nivel de desarrollo de estas habilidades en estudiantes de segundo de secundaria, de entre 14 y 15 años, lo que podría ser un indicador preliminar ya que se considera juventud a partir de los 15 años (Ley del CONAJU). Los resultados muestran que solo el 43.1 % de los estudiantes confía en su capacidad para resolver problemas, el 50.5 % practica actividades para afrontar dificultades, y apenas el 9.6 % controla sus emociones durante la resolución de problemas. Estos bajos niveles sugieren que los estudiantes de secundaria en Moquegua presentan un bajo desarrollo de habilidades socioemocionales, especialmente en la resolución de problemas (MINEDU, 2023).

En cuanto a la toma de decisiones, el 41.4 % de los estudiantes sigue procedimientos adecuados para tomar decisiones, lo que indica que una mayoría significativa carece de esta habilidad esencial. El Diseño Curricular Nacional 2005 contempla las habilidades socioemocionales como un tema transversal, bajo el enfoque de "aprender a vivir juntos", junto a otros principios como la ciudadanía y la conciencia ambiental. No obstante, en la práctica, estas habilidades no parecen ser desarrolladas de manera efectiva entre los estudiantes de educación secundaria.

Es fundamental analizar las acciones y estrategias que puedan articularse entre los diversos actores involucrados (escuelas, docentes, empresas y gobierno), teniendo claridad de las expectativas y el alcance de dichas acciones. En países como Chile, se ha visto la importancia de potenciar las habilidades socioemocionales en los jóvenes, articularlas con las necesidades de las empresas y ser un canal de difusión efectivo entre estos actores. Del mismo modo, en Perú, este enfoque es igual de relevante para cerrar la brecha entre la formación académica y las competencias socioemocionales que el mercado laboral demanda (TechnoServe, 2021).

Un estudio realizado por Passiuri Mamani y Amache Sosa (2024), en estudiantes de la I.E. Coronel Manuel C. de la Torre en Moquegua, evaluó la relación entre la impulsividad y la inteligencia emocional en 208 estudiantes de cuarto y quinto de secundaria. Los resultados indicaron un alto desarrollo de la inteligencia emocional interpersonal (94.71 %), pero una correlación baja entre impulsividad e inteligencia emocional. Según los autores, el 66.3 % de los estudiantes muestra impulsividad no planificada, lo que refleja una tendencia a pensar solo en el presente y no proyectarse hacia el futuro. Asimismo, el 79.8 % de los estudiantes exhibe impulsividad motora, es decir, actúan sin pensar. Esta impulsividad es un reflejo de la falta de desarrollo de habilidades emocionales y de control, lo que también se relaciona con fenómenos como la alexitimia, o la incapacidad de identificar y expresar emociones, estudiada por Zapata (2020) en adolescentes de la provincia de Ilo.

Las investigaciones indican que muchos estudiantes tienden a actuar guiados por sus emociones del momento, sin reflexionar sobre las consecuencias de sus acciones. Esto refleja una insuficiencia en la enseñanza de habilidades socioemocionales, como el manejo de emociones y la toma de decisiones racionales. Este déficit en la formación emocional no solo afecta su desempeño académico, sino que también tiene implicaciones en su vida social y futura empleabilidad.

En síntesis, la insuficiente inclusión de habilidades socioemocionales en la formación académica de los estudiantes en Moquegua afecta directamente su capacidad para enfrentar los desafíos de la vida cotidiana y su inserción en el mundo laboral, lo que subraya la deficiencia en la calidad y adecuación de la educación. Si bien las habilidades emocionales están reconocidas en el marco normativo y en los currículos nacionales, su implementación es deficiente. Además, los bajos niveles de confianza, control emocional y toma de decisiones entre los estudiantes, junto con la impulsividad elevada y la falta de proyección hacia el futuro, reflejan la necesidad de mejorar la enseñanza de estas

competencias. Es crucial articular esfuerzos entre las instituciones educativas, las empresas y el Estado para integrar de manera efectiva estas habilidades, de modo que los jóvenes no solo tengan éxito académico, sino que también puedan responder adecuadamente a las demandas del mercado laboral, como sugiere el estudio de TechnoServe (2021). Sin una intervención integral, los estudiantes seguirán careciendo de las competencias socioemocionales necesarias para prosperar en su vida personal y profesional.

d. **Causa directa 04: insuficiente protección contra el riesgo y la vulnerabilidad**

Existen algunos jóvenes que por su diversidad, vulnerabilidad o riesgo en la que se encuentran tienen ciertas limitaciones que impiden su desarrollo personal, esto se debe a las siguientes causas indirectas: la desprotección familiar de los hijos adolescentes, la discriminación hacia jóvenes por condiciones socioculturales, étnicas, género, discapacidad y orientación sexual y el aumento de casos de violencia de género.

Desprotección familiar de los hijos adolescentes

La Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 define la adolescencia como uno de los tres periodos clave del desarrollo humano: infancia (desde la concepción hasta los 5 años), niñez (de los 6 a los 11 años) y adolescencia (de los 12 a los 17 años). Según la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), los adolescentes son reconocidos como actores sociales, sujetos de derechos, con capacidades y responsabilidades que deben respetarse acorde a sus etapas de desarrollo (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, 2021, p. 9).

La adolescencia es una etapa crucial en el ciclo de vida, marcada por profundos cambios físicos, emocionales y sociales. Durante este periodo, el apoyo familiar juega un rol esencial, influyendo directamente en la formación de la identidad, los valores y los comportamientos de los jóvenes. Sin embargo, en algunas regiones de Perú, como Moquegua, las familias no siempre cumplen adecuadamente este papel protector, lo que pone en riesgo el bienestar de los adolescentes. Esto puede deberse a una serie de factores estructurales y sociales que dificultan que las familias brinden el soporte necesario.

En este contexto, el Decreto Legislativo N.º 1297, promulgado para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, establece medidas claras para garantizar su pleno desarrollo en el seno familiar. Este decreto distingue dos situaciones fundamentales: riesgo de desprotección familiar, cuando los derechos del menor están amenazados, pero no de manera grave, y desprotección familiar, que implica un incumplimiento grave de los deberes de cuidado que afecta el desarrollo integral del adolescente (DL 1297, artículo 1 y artículo 3, literal f).

Desde la perspectiva de la teoría del desarrollo familiar de Bowen (1978), una estructura familiar cohesiva y adaptable es indispensable para el bienestar emocional y social de los adolescentes. Sin embargo, en Moquegua, muchas familias no logran cumplir este rol protector debido a factores como la desorganización familiar, la falta de hábitos socioeducativos y un débil entrenamiento parental. Estas dinámicas familiares adversas impactan negativamente en la capacidad de los adolescentes para manejar los desafíos de esta etapa crítica de desarrollo.

El Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2014-2021 identifica que las familias en Moquegua presentan un estilo de vida desorganizado, caracterizado por la falta de hábitos educativos y por la ausencia de un rol activo de los medios educativos en el hogar (p.64). Esto, a su vez, afecta la capacidad de las familias para cumplir con sus responsabilidades de cuidado y protección, generando situaciones de riesgo y vulnerabilidad para los adolescentes.

En este sentido, se requieren intervenciones que fortalezcan el rol parental, mejoren la comunicación intrafamiliar y promuevan espacios de interacción comunitaria. UNICEF (2021) ha destacado que la capacitación para padres y la creación de espacios comunitarios donde las familias puedan compartir experiencias son estrategias efectivas para fortalecer el rol de la familia y prevenir situaciones de desprotección.

En ese contexto, la Unidad de Protección Especial (UPE), la cual es una instancia administrativa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es la responsable de actuar en procedimientos por desprotección familiar de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, dictando medidas de protección que garanticen el pleno ejercicio de derechos de las niñas, niños o adolescentes y/o que restituyan los derechos que les han sido vulnerados, conforme se ve en los casos atendidos por la Unidad de Protección Especial del MIMPV.

A continuación, se presenta el número de casos atendidos por la Unidad de Protección Especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

Tabla 40

N.º de casos atendidos por la Unidad de Protección especial del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables por provincias-Región Moquegua 2023.

Provincias	N.º	%
General Sanchez Cerro	14	7 %
Mariscal Nieto	116	59 %
Ilo	68	34 %

Fuente: Unidad de Protección Especial (2024).

Analizando los datos, se observa que la mayor cantidad de casos atendidos se concentra en la provincia de Mariscal Nieto, con un 59 % del total. Esto indica una alta demanda de protección especial en esta provincia en comparación con General Sánchez Cerro e Ilo, que presentan el 7 % y 34 % de los casos, respectivamente. Este panorama sugiere que los factores de riesgo que afectan a la niñez y adolescencia podrían ser más prevalentes en Mariscal Nieto, lo cual podría justificar la necesidad de enfocar más recursos y atención en dicha área.

Del mismo modo se tiene el desglosado de casos de desprotección de adolescentes solamente en el distrito de Moquegua, destacando la zona del cercado con 78 casos de desprotección familiar de adolescentes.

Tabla 41

N.º de casos atendidos por la Unidad de Protección especial del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables por distritos, 2023.

DISTRITOS	N.º	%
San Antonio	54	33 %
Samegua	30	18 %
Moquegua	78	47 %
Torata	3	2 %

Fuente: Unidad de Protección Especial (2024).

Conforme los cuadros anteriores se pueden observar que la mayoría de los casos de desprotección familiar o riesgo, se ubican en la provincia Mariscal Nieto, esto significa que la familia en el caso de niños y adolescentes no está cumpliendo su rol, ya que un adolescente en riesgo o desprotección es un ejemplo de adolescente víctima de violencia.

Tabla 42

Tipologías de casos atendidos por la Unidad de Protección Especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por provincias Región Moquegua 2023.

Tipo	N.º de casos
Imposibilidad temporal	6
Abandono	14
Negligencia	148
Vida en calle	15
V. Psicología	132
V. Física	25
V. Sexual	9

Fuente: Unidad de Protección Especial (2024)

Como se puede ver en el cuadro anterior, la mayoría de los casos (148) corresponden a negligencia de los padres, esto es la ausencia de cuidado que deben tener con sus hijos adolescentes. Cuando un adolescente es abandonado por sus padres, estos incrementan su sentido de vulnerabilidad a otras situaciones de riesgo vinculadas al conflicto con la ley.

En síntesis, la desprotección familiar de los adolescentes en Moquegua evidencia una clara relación de causalidad entre la falta de un entorno familiar protector y el aumento del riesgo y la vulnerabilidad. Los datos demuestran que la negligencia, el abandono y diversas formas de violencia son consecuencias directas de la incapacidad de las familias para cumplir su rol de cuidado y guía. Aunque el Decreto Legislativo N.º 1297 establece un marco legal para intervenir en casos de desprotección, la prevención sigue siendo insuficiente, dejando a muchos adolescentes expuestos a situaciones que afectan gravemente su desarrollo emocional y social.

Este vacío en la protección preventiva genera un círculo de vulnerabilidad: los adolescentes que no reciben el apoyo adecuado en el hogar son más propensos a enfrentarse a situaciones de violencia, exclusión social y conflicto con la ley. Para reducir estos riesgos, es crucial fortalecer los programas de capacitación para padres, promover una comunicación intrafamiliar efectiva y crear redes de apoyo comunitarias. Solo mediante un enfoque preventivo e integral se podrá garantizar que los adolescentes crezcan en un entorno seguro, que respete y promueva su desarrollo integral.

Discriminación hacia jóvenes por condiciones socioculturales, étnicas, género, discapacidad y orientación sexual

La discriminación según la Defensoría del Pueblo (2024)¹³, es el trato diferenciado o desigual que -sin justificación- se ejerce sobre una persona o grupo, ocasionado el menoscabo en el ejercicio o goce de sus derechos individuales o colectivos. Dicho trato no justificado

¹³ https://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/vivir-sin-discriminacion/

se sustenta en motivos prohibidos por el ordenamiento jurídico. Asimismo, para que se produzca un acto discriminatorio se debe configurar tres elementos:

- Un trato diferenciado injustificado.
- Que el trato diferenciado se base en un motivo prohibido: color de la piel, origen, etnia, sexo, idioma, religión, opinión, filiación política, discapacidad, enfermedad, orientación sexual, identidad de género, condición económica, social o de cualquier otra índole.
- Que se produzca la anulación o menoscabo en el reconocimiento, ejercicio y/o goce de un derecho.

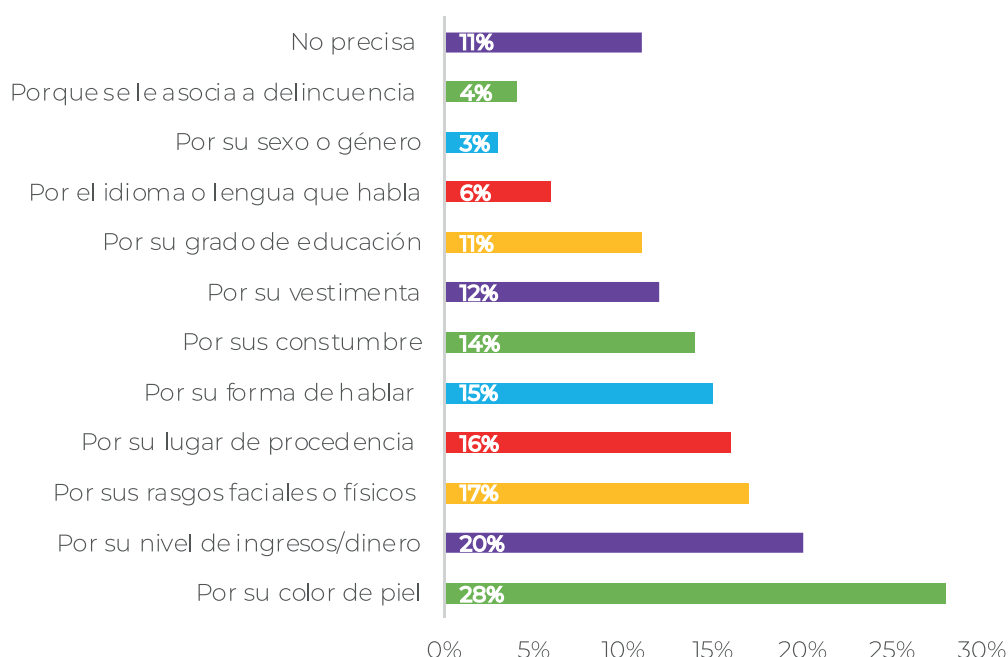
En ese sentido, según la I Encuesta Nacional sobre “Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico – Racial”, publicado por el Ministerio de Cultura (2018), informa que más de la mitad de los peruanos se han sentido algo discriminado, discriminado o muy discriminado. Entre las causas más representativas, se presentan a continuación:

Gráfico 26

Razones por las cuales surge la discriminación

Más de la mitad de peruano/as se ha sentido algo discriminado, discriminado o muy discriminado. Entre las causas se encuentran:

¿Por qué razones cree que es discriminado/a usted?



Fuente: Ministerio de Cultura (2018) I Encuesta Nacional sobre “Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico – Racial”

El análisis revela que en Perú la discriminación se percibe principalmente por el color de piel (28 %) y el nivel socioeconómico (20 %), lo que refleja barreras profundas vinculadas a la raza y la pobreza. Factores como los rasgos físicos (17 %), el lugar de procedencia (16 %) y la forma de hablar (15 %) también destacan, evidenciando cómo aspectos culturales y regionales influyen en la discriminación. A pesar de que otros factores como el idioma, el género y la vestimenta tienen menor peso, el gráfico muestra que los prejuicios en la sociedad peruana afectan a múltiples identidades.

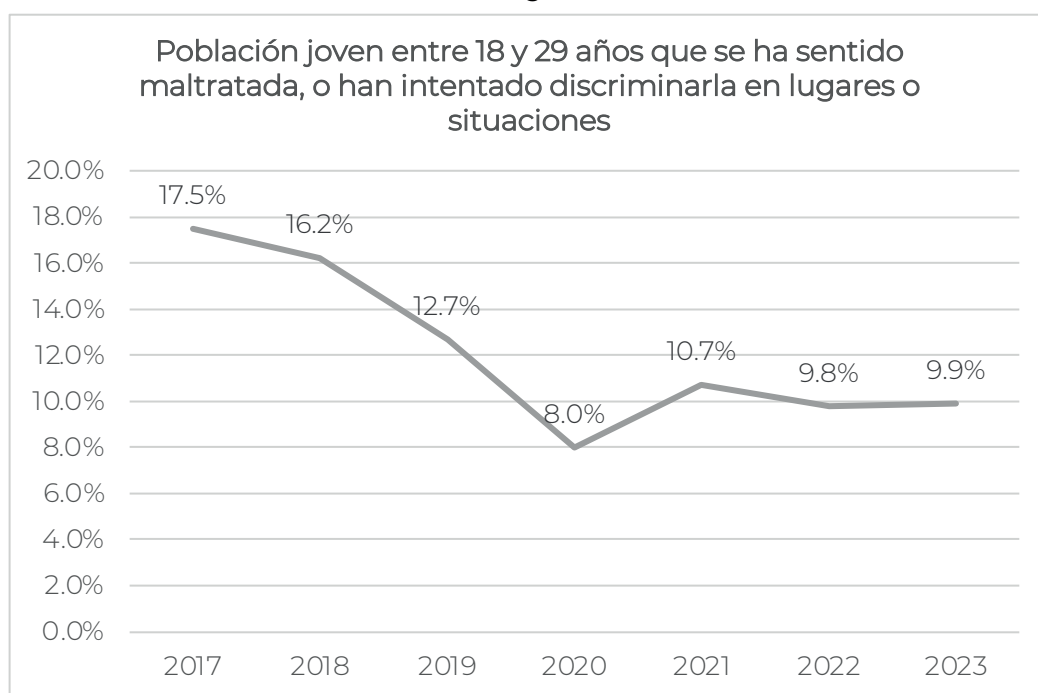
En ese sentido, en base a la información mencionada, es que se ha constituido la plataforma de “Alerta contra el Racismo”, una plataforma del Ministerio de Cultural la cual forma parte de uno de los canales de atención del Servicio de Orientación Frente a la Discriminación Étnico Racial-Orienta, a través de la cual se brinda información y orientación a la ciudadanía en materia de racismo y discriminación étnico-racial, poniendo a su disposición herramientas para identificar y tomar acción ante actos de esta naturaleza.

En esta causa indirecta se ha ubicado a un sector de jóvenes en situación de vulnerabilidad y que, por su diversidad, han sido discriminados o se encuentran excluidos de ejercer sus derechos por razones de identidad cultural, sobre todo en el caso de jóvenes de zonas rurales, por discapacidad u orientación sexual.

Asimismo, a través de la plataforma “Dato Joven”, se cuenta con la información sobre la población joven entre 18 y 29 años que se han sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones a nivel nacional, siendo la siguiente:

Gráfico 27

Población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones



Fuente: INEI – ENAHO (2024).

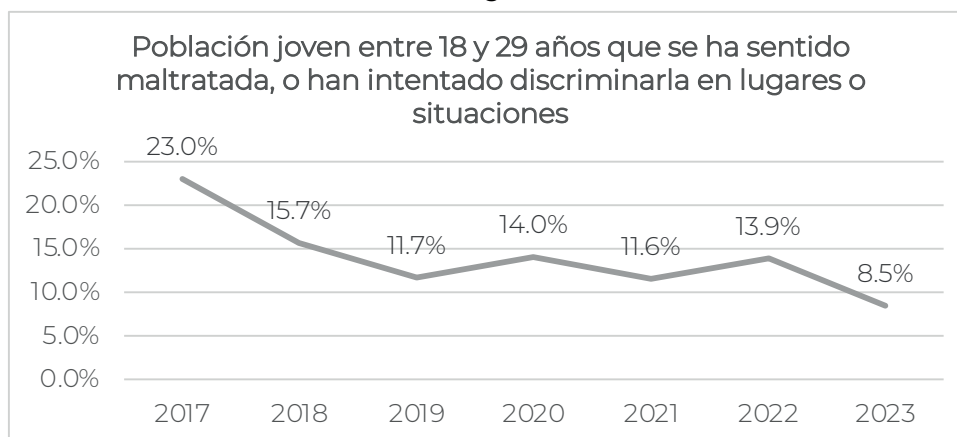
Elaborado por: SENAJU - Dirección de Investigación y Desarrollo

El gráfico muestra la evolución del porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años que han sentido maltrato o discriminación en diversos lugares o situaciones desde 2017. Se observa un descenso significativo desde 2018, cuando el porcentaje era de 16.2 %, hasta el punto más bajo en 2020 (8.0 %). A partir de 2021, el porcentaje ha ido subiendo ligeramente, alcanzando el 9.9 % en 2023. Aunque ha habido una reducción notable respecto a los niveles de 2017 y 2018, los datos recientes reflejan una estabilización en torno al 10 %, lo que sugiere que, si bien el maltrato y la discriminación han disminuido en la población joven, todavía son problemas persistentes que requieren atención continua.

Asimismo, el mismo indicador a nivel departamental muestra la siguiente información:

Gráfico 28

Población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones



Fuente: INEI – ENAHO (2024).

Elaborado por: SENAJU - Dirección de Investigación y Desarrollo

El gráfico muestra una tendencia decreciente en la percepción de maltrato o discriminación entre los jóvenes de 18 a 29 años entre 2017 y 2023, pasando de un 23 % en 2017 a un 8.5 % en 2023. A pesar de algunas fluctuaciones, como un aumento a 14 % en 2020 y 13.9 % en 2022, la tendencia general refleja una mejora en la experiencia de los jóvenes en cuanto a maltrato o discriminación en estos años.

En tal sentido, a continuación, se analizará cada componente de la discriminación:

- **La discriminación de jóvenes por su identidad cultural**

Para determinar el sentido de vulnerabilidad, es importante reconocer las diversas formas de ser jóvenes y adolescentes que, aunque minoritarias, históricamente han sido marginadas y requieren un trato diferenciado para hacerlos visibles en nuestra sociedad. En nuestra región, esto incluye a jóvenes aymaras y quechuas en zonas rurales, principalmente en la provincia de General Sánchez Cerro. Asimismo, deben considerarse los jóvenes con discapacidad y la población LGTBIQ+.

En la información recopilada a través del Encuentro Provincial de la Juventud de General Sánchez Cerro, por la Subgerencia de la Juventud del Gobierno Regional de Moquegua (2024), se identificó el racismo como un problema significativo que afecta a la juventud. Las causas varían e incluyen la falta de información sobre la importancia de la diversidad, la insuficiencia de talleres sobre biodiversidad cultural, la deficiente enseñanza familiar y la influencia de amistades. La falta de concienciación sobre el racismo y la escasa revalorización de nuestra cultura en el sistema educativo agravan la situación.

Por otro lado, a través del Encuentro Provincial de la Juventud de Ilo, organizado por la Subgerencia de la Juventud del Gobierno Regional de Moquegua (2024), los jóvenes destacaron la discriminación hacia poblaciones vulnerables, motivada por factores como el color de piel, estereotipos, falta de valores, discriminación hacia extranjeros, y la carencia de políticas públicas eficaces para abordar el problema. La cultura, como componente esencial del desarrollo humano, es una fuente de identidad, innovación y creatividad, y ofrece soluciones sostenibles a los desafíos locales y globales.

En ese sentido, la cultura es un componente esencial del desarrollo humano, es una fuente de identidad, innovación y creatividad, y ofrece soluciones sostenibles a los desafíos locales y mundiales. Es, además, facilitadora y motor de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible (ONU).

Según la Base de Datos de Pueblos Indígenas y Originarios del Ministerio de Cultura, existen 70 comunidades nativas originarias reconocidas en la región de Moquegua. A continuación, se presenta la información:

Tabla 43
Comunidades Nativas originarias registradas ante el Ministerio de Cultura según idioma

Provincia	Quechua	Aimara
General Sánchez Cerro	49	3
Mariscal Nieto	1	17
Ilo	0	0
Subtotal	50	20
TOTAL	70	

Fuente: Elaboración tomando como base el registro del Ministerio de Cultura (2024).

El cuadro refleja una distribución de las lenguas indígenas en la región de Moquegua, con una predominancia del quechua en la provincia General Sánchez Cerro y del aymara en Mariscal Nieto, mientras que en Ilo no se registran comunidades nativas que hablen estos idiomas. Esto subraya la necesidad de promover y fortalecer la identidad cultural, especialmente en la parte alta de la región, donde la diversidad lingüística es más evidente.

En esa misma línea, se ha realizado un estudio denominado: “Focus Grupos: Comunidades campesinas”, el cual estuvo conformado por jóvenes líderes de la provincia de General Sánchez Cerro. Durante esta sesión, se abordaron los problemas que enfrentan los adolescentes y jóvenes en estas zonas, centrándose en el idioma, las oportunidades de desarrollo y la migración hacia las ciudades en busca de mejores condiciones laborales y educativas. Los líderes señalaron que la mayoría de los jóvenes están emigrando debido a la falta de oportunidades, lo que resulta en una escasa población juvenil en las comunidades rurales. Además, se destacó la pérdida de la lengua quechua y aymara entre los jóvenes, lo que pone en riesgo la preservación de su identidad cultural. A través de este estudio, se buscó resaltar la importancia de implementar políticas que promuevan la identidad cultural y las oportunidades para los jóvenes, así como la necesidad de mejorar la infraestructura y el acceso a servicios que fomenten el desarrollo local.

El estudio evidencia que la discriminación por identidad cultural y la falta de oportunidades laborales son problemas interrelacionados que afectan profundamente a los jóvenes en las comunidades de Moquegua. La migración hacia las ciudades en busca de empleo y educación se ha convertido en una característica común, lo que lleva a la disminución de la población juvenil en las áreas rurales. Asimismo, la disminución del uso de las lenguas indígenas y el rechazo hacia la enseñanza de estas lenguas en las escuelas agravan la situación, indicando una pérdida potencial de la identidad cultural entre las nuevas generaciones. Esto resalta la urgencia de desarrollar políticas públicas que no solo reconozcan la diversidad cultural, sino que también promuevan la educación en idiomas nativos y brinden oportunidades de desarrollo económico en las comunidades. Además, se deben fortalecer los lazos entre las comunidades rurales y las instituciones educativas

para fomentar un ambiente donde los jóvenes puedan regresar y contribuir al desarrollo local, preservando sus tradiciones y culturas.

El estudio revela que la discriminación por identidad cultural y la falta de oportunidades laborales son problemas interrelacionados que afectan a los jóvenes en las comunidades de Moquegua. La migración hacia las ciudades en busca de empleo y educación ha reducido la población juvenil en las áreas rurales, mientras que el uso decreciente de lenguas indígenas pone en riesgo la identidad cultural. Esto subraya la necesidad urgente de desarrollar políticas públicas que reconozcan y promuevan la diversidad cultural, fomentando la educación en idiomas nativos y creando oportunidades de desarrollo económico en las comunidades. Además, es crucial fortalecer la conexión entre las comunidades rurales y las instituciones educativas para que los jóvenes puedan regresar y contribuir al desarrollo local, preservando sus tradiciones.

- Discriminación son los jóvenes con orientación sexual distinta (LGTBI+).

Un grupo que ha sufrido discriminación de manera significativa en Moquegua son los jóvenes con orientación sexual diversa (LGTBIQ+). El Informe Analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos realizada por IPSOS en 2020, por encargo del Ministerio de Justicia, reveló que “un tercio de los peruanos ha experimentado discriminación en los últimos doce meses”, siendo las principales causas el nivel de ingresos económicos, la apariencia física y el color de piel. Sin embargo, solo el 12 % de quienes sufren discriminación logran presentar un reclamo formal. Muchos no lo hacen porque se percibe como una pérdida de tiempo (25 %) o se considera irrelevante (18 %). Además, un 13 % no sabe cómo ni dónde denunciar, mientras que el 12 % carece de recursos para hacerlo. Los lugares donde más se percibe la discriminación son los centros laborales (29 %) y los espacios públicos (28 %), seguidos por los centros de salud (16 %), colegios públicos (10 %) y comisarías (9 %).

En cuanto a la población LGTBQ+, la discriminación es un fenómeno social que sigue afectando a diversas regiones del mundo, y Moquegua no es la excepción. Según informes de la CEDAW y la Defensoría del Pueblo, y tal como lo confirma la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos de 2019, el 71 % de la población peruana considera que las personas LGTBI+ son uno de los grupos más discriminados.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) ha reconocido a este grupo como de especial protección dentro del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, centrando sus esfuerzos en eliminar la discriminación y la violencia que sufren. Asimismo, la Política Nacional de la Juventud también identifica a los jóvenes LGTBQ+ como una población que requiere especial atención. Según datos de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), aproximadamente el 3.7 % de los jóvenes entre 18 y 29 años se identifican como no heterosexuales, incluyendo subgrupos como homosexuales, bisexuales, pansexuales y asexuales. Aunque se registraron avances prometedores en la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos durante los primeros dos años, no se dispone de información actualizada para los últimos años.

Por otro lado, la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos Población LGTBQ+ (2019), también elaborada por IPSOS para el Ministerio de Justicia, señala que, aunque la población peruana reconoce que las personas LGTBI+ sufren una elevada discriminación, persisten actitudes discriminatorias y prejuicios hacia este grupo. En este sentido, el 71 % de la población percibe a las personas LGTBI+ como el grupo más discriminado, por encima de personas con VIH, poblaciones indígenas o personas con discapacidad.

Este estudio también revela la existencia de estereotipos dañinos, como la idea de que una persona trans vive “confundida” (46 %), o la creencia de que la homosexualidad es resultado de traumas infantiles (45 %). Además, un 36 % de los encuestados cree que es

peligroso dejar a un niño al cuidado de una persona homosexual, mientras que un 31 % asocia el VIH-SIDA exclusivamente con homosexuales y personas trans. Estos prejuicios perpetúan la marginación de la comunidad LGTBI+ en diversos ámbitos de la sociedad.

En contraste, las opiniones de jóvenes de Moquegua, especialmente en la ciudad de Ilo, evidencian que la discriminación hacia la población LGTBI+ se manifiesta de múltiples maneras, como la exclusión social, la violencia física y verbal, y la discriminación en el trabajo y la educación. Según una encuesta realizada por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) en 2022, el 60 % de las personas LGTBI+ en Moquegua han experimentado algún tipo de discriminación en el último año, principalmente en espacios públicos y lugares de trabajo.

En ese contexto, el 31 de julio de 2024, la subgerencia de juventud organizó un focus group con la participación de líderes e integrantes de organizaciones LGTBI+ de Moquegua e Ilo. Durante este encuentro, los jóvenes compartieron sus experiencias sobre la discriminación que enfrentan, destacando que uno de los mayores problemas es el miedo a manifestar su identidad por temor al rechazo social. Esta discriminación no se limita a un solo ámbito, sino que está presente en diferentes sectores, desde lo familiar hasta lo institucional, lo cual impacta profundamente en su vida cotidiana. A continuación, mostramos alguno de los resultados:

- Uno de los testimonios más reveladores proviene de un joven que describió cómo la discriminación se extiende incluso a trámites administrativos. Al intentar hacer uso de un DNI con su nombre femenino, las autoridades fronterizas lo sometieron a revisiones físicas para verificar su identidad, una práctica invasiva que violenta sus derechos. Este tipo de situaciones son comunes para muchas personas trans, quienes enfrentan barreras no solo en el acceso a servicios, sino también en el trato cotidiano, que las obliga a justificar su identidad ante terceros.
- Otro testimonio resalta la discriminación que se vive en el sector salud y cómo esta se manifiesta en pequeños actos cotidianos: la atención varía dependiendo de si una persona transgénero o homosexual muestra una apariencia física o conducta considerada “afeminada” o “no conforme” con su género asignado. El prejuicio también está presente en la forma en que los funcionarios de salud abordan a los pacientes, centrando su atención en aspectos como el tono de voz o la vestimenta, en lugar de ofrecer un trato basado en el respeto y la dignidad. Estos testimonios reflejan que muchas personas LGTBI+ prefieren ocultar su identidad en ciertos entornos, como el laboral, por miedo a ser despedidas o recibir un trato discriminatorio, algo que puede limitar su desarrollo personal y profesional.
- Un tercer testimonio narra un incidente ocurrido en una piscina de Tacna, donde un grupo de jóvenes LGTBI+ fue expulsado del lugar bajo el argumento de que su presencia podía incomodar a los demás clientes. A pesar de que intentaron denunciar la discriminación ante INDECOPI, el proceso no avanzó, reflejando otro de los problemas recurrentes: la falta de confianza en las instituciones y en los mecanismos de denuncia. La impotencia ante la falta de justicia es una constante, ya que muchas veces las personas no saben dónde o cómo reportar estas situaciones, o simplemente se enfrentan a una burocracia que desestima sus reclamos. Esta falta de respuesta institucional refuerza la vulnerabilidad de los jóvenes LGTBI+ y alimenta el ciclo de exclusión.

Este conjunto de testimonios refleja un panorama complejo: por un lado, la discriminación afecta tanto en espacios públicos como en instituciones, y por otro, la falta de conocimiento sobre sus derechos y los mecanismos de denuncia agravan la situación. A pesar de los intentos de denunciar, como en el caso de la piscina, la comunidad sigue enfrentándose a la invisibilidad y al rechazo, lo que genera un sentimiento de impotencia y resignación. Esto también explica por qué muchos optan por ocultar su identidad, prefiriendo pasar desapercibidos en una sociedad que no los acepta plenamente. Este ocultamiento de la

identidad tiene profundas implicancias en su bienestar emocional y psicológico, creando una atmósfera de constante miedo y desconfianza.

En cuanto a la formalización de las organizaciones LGTBI+ en Moquegua e Ilo, los jóvenes participantes indicaron que aún no se han establecido estructuras formales debido a la desinformación y la falta de recursos. En Moquegua, se estima que solo 50 personas participan regularmente en la marcha del orgullo LGTBI+, aunque se cree que la población es mayor, alcanzando aproximadamente 100 personas. En Ilo, por su parte, la marcha cuenta con una participación más numerosa, llegando a las 170 personas. Sin embargo, muchas personas prefieren mantenerse en el anonimato por miedo a ser discriminadas o a enfrentar represalias en sus entornos laborales y sociales. Esta falta de visibilidad y formalización refleja una necesidad urgente de apoyo institucional para fortalecer estas organizaciones, brindarles recursos y asegurar la protección de sus derechos.

Uno de los espacios donde la discriminación es más evidente es el ámbito laboral. Según un estudio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE, 2021), el 35 % de las personas LGTBI+ en Moquegua ha sido rechazada al menos una vez en una oferta de trabajo debido a su orientación sexual o identidad de género. Esta situación afecta gravemente su estabilidad económica y perpetúa la exclusión social, obligando a muchos a ocultar su identidad para acceder a oportunidades laborales. Además, la violencia y el hostigamiento también son problemas graves: un informe de la Defensoría del Pueblo (2022) revela que el 25 % de las personas LGTBI+ en Moquegua han sido víctimas de agresiones físicas o verbales en el último año. Sin embargo, la mayoría de estos incidentes no son reportados a las autoridades por miedo a represalias o por la desconfianza en el sistema de justicia.

Finalmente, la discriminación hacia la comunidad LGTBI+ en Moquegua tiene raíces profundas en prejuicios culturales, religiosos y sociales. De acuerdo con un análisis cualitativo del Centro de Investigaciones Sociológicas del Perú (CISP, 2022), las actitudes negativas hacia esta población están fuertemente influenciadas por normas tradicionales de género y sexualidad, así como por enseñanzas religiosas que condenan la homosexualidad. La falta de educación y sensibilización sobre los derechos de las personas LGTBI+ contribuye a perpetuar este ciclo de exclusión, ya que muchas personas no cuentan con las herramientas para cuestionar los prejuicios arraigados en la sociedad. Para erradicar la discriminación, es necesario implementar programas educativos que promuevan la inclusión y el respeto a la diversidad, y fortalecer los mecanismos institucionales de denuncia y protección de derechos.

- **La discriminación por discapacidad de adolescentes y jóvenes**

La Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, define a una persona con discapacidad como aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente, y que, al interactuar con barreras actitudinales o del entorno, enfrenta dificultades para ejercer plenamente sus derechos en igualdad de condiciones. A pesar de este marco legal, los adolescentes y jóvenes con discapacidad en Perú, y en particular en Moquegua, siguen enfrentando importantes barreras para su inclusión plena en la sociedad.

El informe de SENAJU (2021) subraya que los jóvenes con discapacidad son una población particularmente vulnerable a la discriminación y que existe una falta de datos específicos sobre esta población en encuestas nacionales como la ENAHO. Según este informe, en el 2020, el 34.9 % de los jóvenes con discapacidad reportó haber sufrido discriminación en los últimos 12 meses, una cifra que supera significativamente al 8 % reportado por la población juvenil en general. Aunque en el 2021 la brecha se redujo, con un 17.5 % de jóvenes con discapacidad reportando discriminación frente al 10.6 % de la población juvenil en general,

las desigualdades persisten. Las barreras educativas, laborales y económicas continúan limitando sus oportunidades y acceso a derechos, exacerbando la exclusión social.

A continuación, se presenta al número de personas con/sin discapacidad en Moquegua, siendo el siguiente:

Tabla 44
Población con/sin discapacidad en Moquegua

Población con discapacidad (miles)			
Tipo	Hombres	Mujeres	Subtotal
0-05 (Infantes)	-	-	
06-11 (Niños)	662	-	662
12-17 (Adolescentes)	754	719	1 473
18-29 (Jóvenes)	869	973	1 842
30-59 (Adultos)	2 447	4 677	7 124
60 a más (Adultos Mayores)	4 152	4 860	9 012

Fuente: INEI-CENSO (2017).

El cuadro muestra que la mayor cantidad de personas con discapacidad en Moquegua se encuentra entre los adultos mayores (60 años a más), con 9 012 personas, seguido por los adultos de 30 a 59 años, que suman 7 124. En los jóvenes (18-29 años), hay 1 842 personas con discapacidad, y en los adolescentes (12-17 años), 1 473. Estos datos resaltan la necesidad de prestar atención a los jóvenes y adolescentes con discapacidad, quienes, aunque son menos en número, enfrentan barreras significativas para su inclusión y acceso a derechos. La diferencia de género es evidente en varios grupos, especialmente en adultos de 30 a 59 años, donde las mujeres superan ampliamente a los hombres.

Asimismo, se presenta la población inscrita en el registro de la persona con discapacidad por grupo de edad según región 2000 – 2022, siendo la siguiente:

Tabla 45
Población inscrita en el registro de la persona con discapacidad por grupo de edad según región 2000-2022

GRUPO DE EDAD			
12 – 17 años		18 – 29 años	
Abs	%	Abs	%
207	7.7	347	12.9

Nota. Informe estadístico del registro Nacional de la persona con discapacidadReporte marzo del 2022.

El cuadro muestra que, entre 2000 y 2022, el 7.7 % de las personas inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad corresponde al grupo etario de 12 a 17 años, mientras que el 12.9 % pertenece al grupo de 18 a 29 años. Estos datos reflejan una mayor proporción de inscripciones entre los jóvenes adultos en comparación con los adolescentes, lo que podría sugerir un aumento en la identificación de discapacidades o en el acceso a los servicios de registro a medida que las personas envejecen y enfrentan mayores barreras en su vida cotidiana.

Asimismo, se presenta el número de inscripciones mensuales en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, de enero a marzo del 2022 en Perú:

Tabla 46
Perú: Número de inscripciones mensual en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, de enero a marzo del 2022- Perú

Región	Ene - 22	Feb - 22	Mar - 22
	Abs.	Abs.	Abs.
Total	4091	4093	4749
Amazonas	53	33	94
Áncash	151	222	210
Apurímac	30	119	124
Arequipa	132	119	114
Ayacucho	141	170	167
Cajamarca	197	243	192
Callao	137	162	178
Cusco	517	259	549
Huancavelica	122	79	58
Huánuco	114	56	131
Ica	167	70	88
Junín	240	322	118
La Libertad	338	279	314
Lambayeque	121	83	77
Lima metropolitana 1/	665	719	943
Lima metropolitana 2/	101	106	170
Loreto	119	39	55
Madre de Dios	13	22	30
Moquegua	18	17	45
Pasco	41	83	105
Piura	287	374	379
Puno	98	188	249
San Martín	152	202	163
Tacna	33	21	37
Tumbes	61	50	22
Ucayali	42	56	136

Fuente: CONADIS - Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

2/ Comprende a las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

El cuadro muestra las inscripciones mensuales en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad de enero a marzo de 2022. A nivel nacional, se observa un aumento progresivo

en las inscripciones, pasando de 4 091 en enero a 4 749 en marzo. Lima Metropolitana presenta el mayor número de inscripciones, destacando en marzo con 943 registros. Regiones como Cusco y Piura también muestran un incremento significativo en marzo, con 549 y 379 inscripciones, respectivamente. Sin embargo, regiones como Moquegua tienen cifras más bajas, con solo 45 inscripciones en marzo, lo que sugiere que en estas áreas se necesita mayor promoción y acceso al registro.

En síntesis, a pesar de los avances normativos como la Ley N.º 29973, los adolescentes y jóvenes con discapacidad en Perú, y particularmente en Moquegua, siguen enfrentando barreras significativas para ejercer plenamente sus derechos y alcanzar una inclusión efectiva. Los datos evidencian que la discriminación hacia esta población persiste, con cifras preocupantes en el ámbito educativo y laboral. A nivel regional, las inscripciones en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad muestran un crecimiento progresivo, pero regiones como Moquegua aún presentan bajos niveles de registro, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las políticas de promoción y acceso para garantizar que más personas con discapacidad sean reconocidas y puedan beneficiarse de los derechos y servicios que les corresponden.

Por lo tanto, la discriminación hacia los jóvenes por motivos socioculturales, étnicos, de género, discapacidad y orientación sexual continúa siendo un problema estructural en muchas regiones de Perú, incluyendo Moquegua. Estas formas de discriminación generan exclusión social y limitan el acceso a derechos fundamentales como la educación, el empleo y la salud. Las barreras que enfrentan jóvenes de comunidades étnicas, aquellos con discapacidad y la comunidad LGTBI+ reflejan una sociedad que aún no ha logrado garantizar la igualdad de oportunidades. Aunque existen marcos legales que buscan proteger a estos grupos, como la Ley N.º 29973 y políticas específicas de inclusión, persisten brechas significativas en su implementación y efectividad. Es fundamental que se fortalezcan las estrategias educativas, laborales y sociales que promuevan la inclusión, y que se desarrollen mecanismos eficaces para denunciar y sancionar la discriminación, asegurando que todos los jóvenes, independientemente de su condición, puedan participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones.

Aumento de casos de violencia de género

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada» (OMS, 2021).

En ese sentido, en el Ranking Nacional del índice de Violencia contra las mujeres de 15 a 49 años de edad, ejercida alguna vez por el esposo o compañero, según región durante el 2022, presentado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables hace alcance del índice nacional, el cual presenta la siguiente información:

Tabla 47

Ranking Nacional del índice de Violencia contra las mujeres de 15 a 49 años de edad, ejercida alguna vez por el esposo o compañero, según región durante el 2022

N.º	Región	Violencia familiar / ENDES 2022
1	Junín	69.1 %
2	Madre de Dios	65.6 %
3	Apurímac	65.3 %
4	Moquegua	60.8 %
5	Cusco	60.4 %
6	Arequipa	59.0 %
7	La Libertad	58.4 %
8	Huancavelica	58.2 %
9	Callao	56.5 %
10	Lima Metropolitana	56.3 %
11	Lima Provincias	56.2 %
12	San Martín	56.1 %
13	Piura	56.0 %
14	Tumbes	55.4 %
15	Áncash	54.7 %
16	Puno	54.4 %
17	Loreto	54.2 %
18	Ayacucho	53.1 %
19	Ica	52.7 %
20	Amazonas	51.3 %
21	Cajamarca	51.3 %
22	Pasco	49.6 %
23	Tacna	47.8 %
24	Huánuco	47.1 %
25	Lambayeque	44.7 %
26	Ucayali	42.7 %
Nacional		55.7 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2022.

El cuadro muestra el índice de violencia familiar ejercida alguna vez por el esposo o compañero contra mujeres de 15 a 49 años en Perú, según la ENDES 2022, y coloca a Moquegua en el cuarto lugar nacional, con un alarmante 60.8 %, muy por encima del promedio nacional de 52.7 %. Las regiones con índices más altos son Junín (69.1 %), Madre de Dios (65.6 %) y Apurímac (65.3 %), mientras que las más bajas incluyen Ucayali (42.7

%) y Lambayeque (44.7 %). La posición de Moquegua evidencia una problemática severa en la región, que limita el desarrollo integral de las mujeres, afectando su bienestar y sus oportunidades de crecimiento.

Asimismo, es importante precisar que, entre enero y setiembre del 2023, los Centros de Emergencia Mujer del MIMP atendieron 22 959 casos de violencia sexual; y de este total, el 71 % fueron casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, el cual representa 16 296 casos. Asimismo, 6 270 niñas, niños y adolescentes habrían sido víctimas de violación sexual en lo que va del año, siendo que 94 % eran mujeres, y 6 % hombres. Esta información es alarmante, dado que es importante precisar que no todos los casos de violencia sexual se reportan.

Hasta el año 2022 que marcó el retorno a las clases presenciales luego de dos años de la pandemia de la COVID-19, existe todavía un problema que siguió sigilosamente en las aulas: el bullying. Los casos de acoso escolar entre estudiantes registraron casi 2.500 denuncias, según el portal SíSeVe del Ministerio de Educación (MINEDU), hasta noviembre de este año. Los 2.484 casos representan el registro más alto de los últimos nueve años, desde la creación del portal del MINEDU. En total, entre 2013 y 2022, se han reportado 10.236 denuncias de bullying, un número que se eleva de manera sostenida. Asimismo, existe un subregistro de casos que se intensificó durante la emergencia sanitaria: hubo solo 112 y 118 reportes en 2020 y 2021, respectivamente. Pese a ello, no todas las UGEL cuentan con estrategias de bienestar socioemocional o planes de convivencia escolar (Morales, 2022).

En un informe anterior de LR Data, Freddy Sánchez, vocero del MINEDU, enfatizó que la característica de la violencia se ha dado cara a cara en el recreo o en las aulas. “La mayor cantidad de reportes responden a eso: hay un aumento. Pero hubo también una disminución con el aislamiento por la no presencialidad. Igual, la violencia se trasladó a los medios tecnológicos”, expresó. Además, como se puede ver en el cuadro siguiente, la violencia en los colegios se ha diversificado de lo presencial a lo virtual a nivel nacional.

Tabla 48
Casos de bullying entre 2013 y 2022, según tipo de violencia

En 2022 se registró la cifra más alta de acoso escolar. El portal Síseve recibió cerca de 2.500 denuncias. Asimismo, hubo el mayor número de casos con lesiones físicas.										
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Acoso escolar	1	10	16	23	26	26	235	16	7	577
Aislamiento	0	0	0	0	3	3	37	0	0	51
Ciberacoso	0	34	57	72	82	122	126	58	66	128
Con lesiones	0	10	13	22	24	38	237	0	0	308
Intimidación	0	0	4	5	13	22	109	0	0	191
Sin lesiones	39	358	394	599	668	858	932	0	0	670
Verbal	17	195	287	396	310	531	568	14	26	559
	57	607	771	1117	1126	1600	2244	88	99	2484

Fuente: SíSeVe (Ministerio de Educación)

En la época de COVID, estos casos aumentaron como se ve en el siguiente reporte nacional:

Tabla 49
Casos de bullying: alumnos con lesiones físicas

En 2022 se registró más de 300 casos, la cifra más alta de agresiones con lesiones desde que se implementó la plataforma SíSeVe	
AÑOS	N.º DE CASOS
2013	1
2014	8
2015	8
2016	22
2017	24
2018	38
2019	237
2020	8
2021	4
2022	308

Fuente: SíSeVe (Ministerio de Educación).

Según datos del Síseve, la mayoría de las agresiones con lesiones físicas se registran en el nivel primario, con un total de 140 denuncias. Luego le sigue secundaria (123), inicial (39), cuna (4) y en la educación básica alternativa (2). Como se ve a nivel secundario se hace referencia a la violencia con adolescentes que requiere un tratamiento especial por el Estado pese a la existencia de una serie de normas y procedimientos dadas para prevenir la violencia. En ese sentido, no se puede promover habilidades socio emocionales, buena autoestima, control de estrés en los jóvenes y adolescentes si la causa que no lo permite es la violencia en los colegios conformes los datos antes mencionados.

A la información antes mencionada, hay que considerar, la información proporcionada por el Centro Emergencia Mujer de Moquegua, la cual nos muestra los índices de violencia en adolescentes y jóvenes conforme se muestra en el siguiente cuadro elaborado por el Programa Aurora.

Tabla 50

N.º de casos atendidos por los CEM de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar atendidas.

Mariscal Nieto		
15-17 años	18-29 años	Subtotal
14	43	57
Ilo		
15-17 años	18-29 años	Subtotal
2	23	29
General Sánchez Cerro		
15-17 años	18-29 años	Subtotal
2	5	7

Región Moquegua		
15-17 años	18-29 años	TOTAL
18	71	93

Fuente: Centros de Emergencia Mujer (CEM).

El cuadro anterior muestra que los Centros de Emergencia Mujer (CEM) atendieron a 93 casos de violencia contra mujeres y miembros del grupo familiar en la región Moquegua, distribuidos en dos grupos etarios: adolescentes de 15 a 17 años y jóvenes de 18 a 29 años. En el primer grupo, que involucra a 18 adolescentes, se evidencia cómo la violencia impacta en un entorno familiar que no garantiza condiciones de armonía y seguridad, lo que se verá reforzado en los casos atendidos por la Unidad de Protección Especial, donde se incluyen familias con adolescentes en situación de riesgo. En el segundo grupo, compuesto por 71 jóvenes de 18 a 29 años, se observa un vínculo con la violencia en relaciones de pareja, un fenómeno que requiere atención particular. La existencia de múltiples casos en los CEM a nivel nacional refleja la magnitud de este problema y el gran desafío que enfrenta el país en la prevención y erradicación de la violencia, tanto en contextos familiares como en relaciones de pareja.

Tabla 51

N.º de casos atendidos por los CEM de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar atendidas.

Mariscal Nieto		
15-17 años	18-29 años	subtotal
3	63	66
Ilo		
15-17 años	18-29 años	subtotal
15	50	65
General Sánchez Cerro		
15-17 años	18-29 años	subtotal
2	5	7
Región Moquegua		
15-17 años	18-29 años	TOTAL
4	4	138

Fuente: Los Centros de Emergencia Mujer (CEM).

El cuadro muestra que, en la región Moquegua, los Centros de Emergencia Mujer (CEM) atendieron un total de 138 casos de violencia contra mujeres y miembros del grupo familiar en los grupos etarios de 15 a 17 años y de 18 a 29 años. La mayoría de estos casos corresponde a jóvenes de 18 a 29 años, con 63 casos en la provincia de Mariscal Nieto, 50 en Ilo y 5 en General Sánchez Cerro, lo que evidencia una alta incidencia de violencia en relaciones de pareja en este rango de edad. En el grupo de 15 a 17 años, los casos son menos numerosos pero significativos, con una concentración particular en Ilo, donde se registraron 15 casos, frente a los 3 en Mariscal Nieto y 2 en General Sánchez Cerro. Estos datos resaltan la persistente vulnerabilidad de adolescentes y jóvenes frente a la violencia en diversos contextos, subrayando la importancia de estrategias preventivas y de intervención para reducir esta problemática en la región.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), mediante la Política Nacional de Igualdad de Género (2019), señala la existencia de tres desigualdades: la primera, denominada desigualdad educativa; la segunda, desigualdad económica (laboral y productiva de las mujeres); y una tercera, desigualdad en el acceso, control y uso de las tecnologías de la información y comunicación. Para el desarrollo de este apartado, es importante explorar el contenido de la desigualdad educativa. Así, en términos generales, si bien hay un avance significativo en la igualdad de género en el campo educativo, esta se vuelve relativa cuando se correlaciona con otras variables como la etnicidad (MIMP, 2019). En un mismo sentido, la Secretaría Nacional de la Juventud, mediante la Política Nacional de la Juventud (2019), enfoca la situación educativa de la población joven desde una perspectiva de adquisición de competencias para la vida, identificando que una de las causas directas de la situación de desigualdad es el bajo acceso de la población joven al trabajo decente. Esto se evidencia en los altos niveles de informalidad, la tasa de subempleo y la tasa de desempleo juvenil, que llevan a las y los jóvenes a desempeñar ocupaciones en condiciones precarias (SENAJU, 2019).

Por otro lado, como se ve en el cuadro que se muestra a continuación, todavía existe una brecha por superar respecto de la igualdad que debería, existe entre hombres y mujeres, ya que a nivel del parlamento nacional son varones quienes ocupan este cargo, y a nivel de población con educación secundaria en Moquegua el 74.3 % de mujeres contra el 86.2 %, la diferencia sigue siendo alta.

Tabla 52

PERÚ: Indicadores del Índice de Desigualdad de Género referidos a participación política, empleo y educación, según departamento, 2022

Departamento	Número de escaños en el parlamento nacional: 2021 - 2026		Población al menos educación secundaria (% de 25 y más años de edad)		Tasa de actividad (% de 15 más años de edad)	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Moquegua	0	2	74.3	86.2	56.9	75.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022).

Otro elemento importante del informe SENAJU (2021) es el de “violencia contra la mujer” indica que “la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer define la violencia de género como cualquier acción basada en el género que cause daño físico, sexual o psicológico a la mujer. La OMS destaca que la violencia contra la mujer es un problema global de salud pública, afectando al 30 % de las mujeres en el mundo. En el continente americano, el 25 % de las mujeres que han tenido una relación ha sufrido violencia física y/o sexual de pareja, mayormente perpetrada por hombres.

Del mismo modo, el informe SENAJU (2021), indica que “en Perú, la Ley N.º 30364 del año 2015 reconoce la victimización de la mujer por su género. Leyes posteriores, como la modificación en 2018, la Política Nacional de Igualdad de Género en 2019, el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género en 2020 y los Lineamientos Estratégicos para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres en 2021, han buscado fortalecerse la prevención y erradicación de la violencia de género. Según el INEI, entre 2015 y 2020, se ha observado una reducción en la prevalencia de la violencia contra la mujer.

La figura presenta la prevalencia de violencia familiar por el esposo o compañero en el año 2021, destacando que la violencia psicológica/verbal es la más común en todos los grupos

de edad, seguida de la violencia física y sexual. Se observa que, a medida que aumenta la edad, también lo hace la prevalencia de los distintos tipos de violencia, alcanzando cifras más altas en la población total de mujeres jóvenes (SENAJU, 2021).

Tabla 53
Violencia familiar hacia la mujer ejercida alguna vez por el esposo o compañero (%), 2021

EDADES	TOTAL	PSICOLÓGICA/ VERBAL	FÍSICA	SEXUAL
15-19	47,5	43,7	16,4	3,0
20-24	48,6	44,9	20,2	2,8
25-29	51,1	47	24,9	4,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022).

La prevalencia de la violencia de género en Moquegua y la insuficiente protección contra el riesgo y la vulnerabilidad evidencian una conexión directa que impacta negativamente en el bienestar de las jóvenes. Según los datos presentados, la región ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en el índice de violencia familiar hacia mujeres de 15 a 49 años, con una tasa alarmante del 60.8 %. Además, la alta cantidad de casos atendidos por los Centros de Emergencia Mujer en adolescentes y jóvenes refuerza esta problemática. La situación se agrava al considerar la carencia de medidas preventivas efectivas y de apoyo integral para las víctimas, lo cual expone a las mujeres jóvenes a un ciclo continuo de violencia y limita sus oportunidades de desarrollo pleno. La falta de un sistema sólido de protección y el limitado acceso a recursos adecuados dificultan que las víctimas puedan salir de situaciones de riesgo, demostrando así la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de prevención, intervención y apoyo para reducir la violencia de género y promover un entorno seguro y equitativo para la juventud.

e. Causa directa 5: restringida participación juvenil formalizada

Las limitadas oportunidades que tienen los jóvenes para desarrollarse de manera integral como personas tiene como quinta causa directa la restringida participación juvenil formalizada, lo cual se debe a las siguientes causas indirectas: limitado asesoramiento y acompañamiento organizacional, débil impulso de programas que fomenten la participación juvenil, escasez de espacios físicos que promuevan la participación juvenil y baja presencia de organizaciones juveniles en espacios y plataformas regionales.

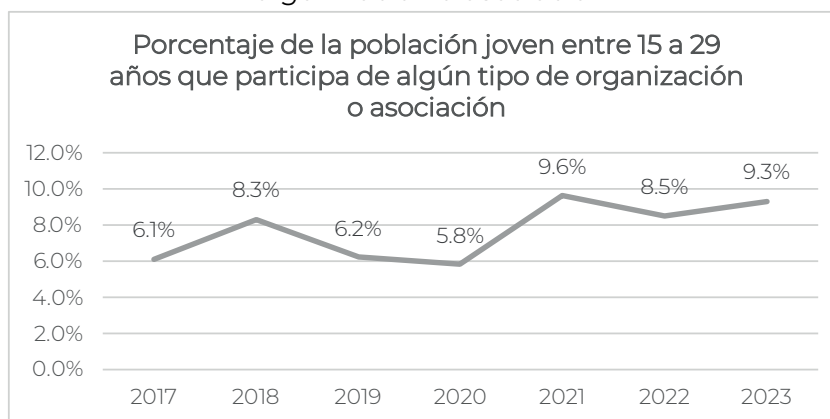
Limitado asesoramiento y acompañamiento organizacional

El desarrollo del liderazgo juvenil en la región de Moquegua enfrenta diversos desafíos que limitan la capacidad de los jóvenes para asumir roles protagónicos en sus comunidades. La falta de asesoramiento y acompañamiento organizacional, sumada a la escasa formación política y participación activa de los jóvenes en espacios formales, ha generado una serie de problemas que afectan tanto a nivel individual como colectivo. A pesar de la existencia de organizaciones juveniles, como el Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU) y la estructura de registros en diversas provincias, las dificultades persisten debido a barreras legales, el limitado acceso a formación en ciudadanía y la desconfianza hacia las instituciones estatales. En este apartado exploramos algunas de estas limitaciones, y analizamos el impacto de las barreras organizativas y las experiencias juveniles en el uso de espacios públicos, con el objetivo de proponer medidas que promuevan una mayor inclusión y fortalecimiento de la participación juvenil en Moquegua.

Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que participa de algún tipo de organización o asociación (Moquegua)

Gráfico 29

Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que participa de algún tipo de organización o asociación



Fuente: INEI - ENAHO

Elaborado por: SENAJU - Dirección de Investigación y Desarrollo

El análisis del porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que participa en organizaciones o asociaciones en la región de Moquegua entre 2017 y 2023 revela una fluctuante tendencia de participación. Tras un aumento significativo de 6.1 % en 2017 a 8.3 % en 2018, se observa una disminución en los años siguientes, con el punto más bajo registrado en 2020 (5.8 %), posiblemente influenciado por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, en 2021, la participación repuntó a 9.6 %, lo que sugiere un interés renovado de los jóvenes por involucrarse en sus comunidades tras el periodo de restricciones. Aunque ha habido un ligero descenso en 2022 y 2023, con porcentajes de 8.5 % y 9.3 % respectivamente, los datos indican que la participación se mantiene por encima de los niveles previos a 2021, lo que sugiere que, a pesar de las fluctuaciones, existe un potencial activo entre los jóvenes de Moquegua por participar en actividades comunitarias.

A continuación, se detallan algunos de los factores a esta causa, la misma que han sido recopilados a través de los Encuentros Provinciales de la Juventud, y las mesas temáticas a través de la Subgerencia de la Juventud (2023), siendo las siguientes:

La limitada capacidad para el liderazgo en la región constituye un desafío significativo, con una variedad de causas que contribuyen a esta situación. La escasez en el desarrollo de habilidades blandas desde la infancia es un factor clave que limita la formación de líderes. Además, la falta de motivación por parte de los docentes y el miedo al fracaso afectan negativamente la confianza y el interés en asumir roles de liderazgo. El poco interés en solucionar problemáticas sociales, la falta de concientización sobre la importancia del liderazgo, y la escasez de espacios de formación adecuados también agravan el problema. La baja participación juvenil, la incapacidad de reconocer habilidades personales, y el escaso fortalecimiento de valores propios de un líder completan este panorama desafiante.

Las consecuencias de esta situación son diversas y preocupantes. Se observa un bajo involucramiento de jóvenes en el mejoramiento de la comunidad y una disminución de la creatividad e innovación entre los jóvenes. La apatía hacia la sociedad y la desconfianza en sí mismos se vuelven evidentes, generando indiferencia hacia los problemas locales. La falta de líderes en la región se hace palpable, y la deficiencia en la toma de decisiones propias lleva a vivir bajo opiniones ajenas. Esta falta de experiencia en liderazgo también

se traduce en una deficiencia notable en los currículos de los jóvenes, afectando su futura inserción laboral y desarrollo profesional.

Adicionalmente en el taller realizado en la Universidad Nacional de Moquegua los jóvenes definieron el problema como “poca formación política de los jóvenes”, lo cual se ve ocasionado por las siguientes causas: A los niños no se les enseña sus derechos, poco interés en la política en los jóvenes, Poco conocimiento de nuestros derechos.

Las consecuencias de esta limitada formación política en los jóvenes son: los choferes no respetan la tarifa respecto al pasaje universitario, temor de reclamar sus derechos, y vulneración de derechos.

Esto fue ampliado en el plenario, cuando afirmaron que: los jóvenes no son formados desde pequeños para ser conocedores de sus derechos, por lo cual cuando estos son vulnerados no son capaces de reclamar por temor a reproches. En cuanto al poco interés sobre nuestros derechos habló, sobre como al momento de realizar trámites administrativos los encargados del mismo confunden a los jóvenes haciendo de esta forma que pierdan su tiempo y decidan no realizar la queja correspondiente, por lo que, establecen una molestia.

Conforme afirma SENAJU (2021), los jóvenes se organizan de distinta manera tales como: participación política-institucional, participación pública y formas no tradicionales de participación. Moquegua no es la excepción, no obstante, no corresponde a este diagnóstico realizar una caracterización de los tipos de organización juvenil que existe. Sin embargo, es pertinente hacer una mención al Consejo Provincial de la Juventud (COPROJU) que agrupa a diversos tipos de organizaciones, conforme el directorio proporcionado por el departamento de juventudes, respecto de algunas características al respecto.

Por ejemplo, el COPROJU de la provincia Mariscal Nieto considera 6 tipos de organizaciones Juveniles: las organizaciones, tecnológico, pedagógico, universidad, municipio escolar y deportivas; y según dicho directorio son 60 organizaciones inscritas que participan del COPROJU. Sin embargo, habría que hacer algunas precisiones. Toda organización que se jacte de serlo debería tener una junta directiva elegida por sus miembros y al menos un pequeño reglamento y estatuto que permita que la organización sea reconocida mediante el Registro de Organizaciones Sociales (RUOS). Esto garantiza que las organizaciones existentes no sólo sean de nombre o estén formadas por una sola persona. Además, as organizaciones deben tener vida orgánica acreditada esto es importante porque el espacio de organización juvenil se constituye en una escuela de formación ciudadana, porque son los jóvenes que ejercen su ciudadanía y se empoderan y de esta forma y promueve la participación juvenil.

El detalle es que esta vida orgánica en muchas de ellas no existe como tal, ya que muchas veces se inscriben y es solo el presidente el integrante de la organización, o lo que es peor la organización no se actualiza o desaparece. Por otro lado, habría que evaluar hasta qué punto estas organizaciones empoderan o promueven la participación de otros jóvenes. Por ejemplo, a raíz de esta investigación, muchos jóvenes universitarios no conocen qué es el COPROJU, y los representantes universitarios tampoco han explicado a sus compañeros en qué consiste.

Otro elemento a destacar es que son las instituciones educativas, los institutos, pedagógico o universidad que debieran fortalecer, y promover organizaciones de jóvenes para que no solo se empoderen sino también exijan sus derechos y desarrollen otras capacidades más

allá de estos espacios educativos. Por ejemplo, es necesario evaluar hasta qué punto el municipio escolar es un espacio efectivo de promoción de la participación ciudadana y nuevos liderazgos.

Según el registro de Organizaciones Juveniles del Consejo Provincial de la Juventud de la provincia Mariscal Nieto, se tiene 60 organizaciones inscritas, sin embargo, las que asisten normalmente a las reuniones son solo 10, a nivel nacional, según Data Joven de SENAJU (2023) tiene registradas a 18 organizaciones juveniles en Moquegua. De todos modos, este dato se tendría que actualizar ya que a la fecha el Consejo regional de Juventud (COREJU) tiene una nueva junta directiva.

No obstante, pese a que la Data Joven de SENAJU se encuentra desactualizada, ya que la mayoría de las organizaciones son del año 2021, muchas de ellas ya no existen; sin embargo, han sido colocadas de manera referencial, por cuanto este es un indicador de la participación juvenil organizada en Moquegua.

Como se ve no solo a nivel nacional la participación de las organizaciones de jóvenes organizados es débil, también lo son en las provincias. Es decir, no basta que se institucionalice estos espacios, si los jóvenes no se forman en ciudadanía activa y participativa, lamentablemente las instituciones educativas tienen pocos programas al respecto. No basta que haya incluso como en Ilo una ordenanza que no exija personería jurídica si no hay jóvenes interesados en formarse como ciudadanos para contribuir al desarrollo de su comunidad. No basta la existencia de un proceso político o jurídico si este no está acompañado de instituciones que fortalezcan a la ciudadanía juvenil en estos procesos.

Los espacios públicos juegan un papel crucial en la vida de los jóvenes peruanos, ofreciendo entornos para la socialización, el desarrollo personal y la participación comunitaria. Así, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del Perú, el 67 % de los jóvenes entre 15 y 29 años participan activamente en actividades recreativas y culturales en espacios públicos como parques y plazas. Esta cifra subraya la importancia de estos lugares como centros de interacción social y recreación para la juventud peruana (INEI, 2020).

Además, el estudio de la Encuesta Nacional de Juventud 2018 revela que el 45 % de los jóvenes peruanos consideran los espacios públicos como lugares fundamentales para establecer relaciones sociales significativas, destacando la relevancia emocional y psicosocial de estos entornos en su desarrollo personal (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2018).

Según el estudio de Velásquez (2022), los jóvenes de diferentes estratos socioeconómicos convergen en espacios como parques y centros culturales, donde pueden expresar su identidad cultural y participar en actividades que refuerzan su sentido de pertenencia a la comunidad.

Por otro lado, investigaciones de Chávez y colaboradores (2021) han documentado cómo la participación activa de los jóvenes en iniciativas comunitarias dentro de espacios públicos promueve la cohesión social y la solidaridad, mejorando la percepción de seguridad y bienestar en sus comunidades locales.

A pesar de estos beneficios, existen desafíos significativos que afectan el uso efectivo de los espacios públicos por parte de los jóvenes en el Perú. La falta de infraestructura

adecuada, la percepción de inseguridad y la falta de programas dirigidos específicamente a la juventud son barreras identificadas por estudios como el de García et al. (2023). Estos problemas subrayan la necesidad de políticas públicas que promuevan la accesibilidad, seguridad y mantenimiento de los espacios públicos, asegurando que todos los jóvenes peruanos puedan beneficiarse equitativamente de estos recursos comunitarios.

Sin embargo, se ha identificado a partir de las mesas temáticas, que muchos de estos jóvenes que participan en los espacios públicos no están formalizados mediante un registro como organización social, y que las municipalidades sobre todo no tienen programas para acercarse a ellos y promover su participación organizada formal, o por la desconfianza que tienen los jóvenes hacia el rol del Estado.

La desconfianza de los jóvenes hacia el rol del Estado, especialmente a través de municipios y gobiernos regionales en el Perú, se fundamenta en diversas razones que abarcan desde percepciones de corrupción hasta la falta de respuesta a las necesidades juveniles específicas. Este análisis se apoya en estudios y análisis recientes para proporcionar una comprensión integral de estos desafíos.

Uno de los principales factores que contribuyen a la desconfianza de los jóvenes hacia el Estado es la percepción generalizada de corrupción y falta de transparencia en la gestión municipal y regional. Según un estudio de González y Torres (2020), la corrupción percibida en las instituciones gubernamentales afecta negativamente la confianza de los jóvenes en la capacidad del Estado para gestionar recursos de manera eficiente y equitativa.

Otro elemento que justifica esta desconfianza es la falta de políticas públicas específicamente diseñadas para abordar las necesidades y aspiraciones de los jóvenes también contribuye significativamente a la desconfianza. Según Pérez y Ramírez (2019), muchos jóvenes perciben que las iniciativas gubernamentales existentes son insuficientes o no están adecuadamente implementadas para beneficiar a la juventud, lo que genera una sensación de exclusión y falta de representación.

También, otro aspecto crucial es la percepción de desigualdad y discriminación en el acceso a oportunidades y recursos públicos. Investigaciones como las de Vargas y Díaz (2021) señalan que los jóvenes de ciertos sectores socioeconómicos y geográficos sienten que no se les ofrece igualdad de condiciones en comparación con otros grupos, lo que refuerza su desconfianza hacia las instituciones estatales locales.

Asimismo, la falta de mecanismos efectivos de participación y consulta ciudadana en la toma de decisiones locales también contribuye a la percepción de distancia entre los jóvenes y los gobiernos municipales y regionales. Según un informe de la Defensoría del Pueblo (2023), los jóvenes expresan frustración por la falta de canales adecuados para expresar sus opiniones y contribuir activamente en la formulación de políticas que les afectan directamente.

Por otro lado, un elemento que señalaron los jóvenes en los talleres presenciales, sobre todo de la provincia Mariscal Nieto, es que muchos de estos espacios públicos, como canchas, sobre todo, están cerrados y dirigidos por los adultos y algunas veces los desalojan para jugar su deporte, lo cual debería cambiar ya que se supone son espacios abiertos al público.

Otro de los problemas por los cuales los jóvenes no participan de manera organizada, es la exigencia de barreras legales. Por ejemplo, en la provincia Mariscal Nieto, a los jóvenes se les exige para ser reconocido como organización social tengan personería jurídica, no obstante, el área de juventudes ha flexibilizado este requisito, solamente con una ficha de inscripción, pero estas organizaciones no pueden participar de otros espacios como presupuesto participativo u Consejo de Coordinación Local.

En Mariscal Nieto, por ejemplo, la Ordenanza N.º 014-2021-MPMN que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales en su artículo 3.5 considera a las organizaciones sociales etéreas a tres grupos a) grupos infantiles (entre los 10 a 14 años), b) grupos juveniles (entre los 15 a 29 años) y c) grupo de adulto mayor (entre 40 a más años). Sin embargo, el artículo 9 de dicha norma establece en su inciso e) personería jurídica actualizada y registrada en la SUNARP.

Sin embargo, la Municipalidad Provincial de Ilo tiene también su propia norma, la Ordenanza N.º 439-2009-MPI que en su artículo 7.3. establece las organizaciones sociales por grupos etéreos. a) organizaciones infantiles (10 a 14 años), b) organizaciones juveniles (15 a 29 años) y organizaciones del adulto mayor (40 años a más) y pide casi los mismos requisitos que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con la diferencia de que en su artículo 12.5 no solicita personería jurídica, eso si los documentos acta de constitución, estatutos, acta de elección de junta directiva tienen que ser fedateados por la Municipalidad de Ilo. E incluso agrega “documento que acredite reconocimiento de la organización a cargo de la entidad u órgano correspondiente, se entiende que esto sería para las organizaciones de adolescentes que podrían ser acreditados por una institución educativa sea de nivel básico o superior”, lo cual también facilita la participación de este grupo de jóvenes.

A nivel nacional el panorama es igual, ya que es escasa la participación juvenil organizada, así, la región que concentra más cantidad de organizaciones juveniles es Lima Metropolitana con 28,3 %. Esta situación puede deberse a la gran cantidad de población joven que concentra y al centralismo predominante del país. En segundo lugar, la región que registra más alto porcentaje es Cusco con 12,1 %. El caso de ambas regiones mencionadas es igual a la distribución evidenciada en el RENOJ, cuestión que indica una tendencia marcada en el nivel de participación que organizaciones juveniles de estas regiones están teniendo. Otras regiones son Arequipa (5,1 %), La Libertad (4,8 %), Lambayeque (4,4 %), Cajamarca (3,8 %), Callao (3,8 %), Lima Región (3,8 %), Piura (3,5 %), Ica (2,9 %), Junín (2,9 %), Áncash (2,5 %), Ayacucho (2,5 %), Tacna (2,5 %), Ucayali (2,5 %), Huánuco (2,2 %), Puno (2,2 %). Finalmente, regiones que registraron menores porcentajes como Loreto (1,9 %), Apurímac (1,6 %), Moquegua (1,6 %), Madre de Dios (1,3 %), Amazonas (1 %), Tumbes (1 %), Pasco (1 %), Huancavelica (0,6 %) y San Martín (0,3 %). (p.35) (SENAJU, 2021, Organizaciones Juveniles en el Perú, Un estudio exploratorio sobre su situación actual. p. 35”).

La personalidad jurídica para una organización es crucial porque adquiere otro carácter y otra etapa de maduración al poder ejercer derechos y cumplir deberes como entidad. Este aspecto indica su situación legal. Para fines del estudio, se considera como personalidad jurídica a la validación por parte de un notario, a la inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y/o a contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) generado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

Por otro lado, el proceso de constitución legal contempla la creación de un estatuto, la elaboración de un acta de constitución, la generación de una minuta, el costo de inscripción en SUNARP, los costos de servicios de notaría, la generación del RUC, entre

otros. En cuanto a la situación legal, la caracterización permite identificar que seis de cada diez organizaciones juveniles en el Perú no cuentan con personalidad jurídica, pues, de las 315 respuestas válidas, el 64,4 % indicó no contar con dicha situación legal. Por el contrario, aunque en menor porcentaje, el 24,4 % sí tiene personalidad jurídica y el 11,1 % se encuentra en trámite de obtención (p. 36).

Tabla 54
Organizaciones juveniles en el Perú según personalidad jurídica¹⁴

Personalidad Jurídica	Porcentaje
Si tiene	24.4 %
No tiene	64.4 %
En trámite de obtención	11.2 %

Fuente: Secretaría Nacional de la Juventud (2022).

Aunque menor, hay que destacar que el 35,5 % de las organizaciones juveniles han decidido tener personería jurídica (considerando también aquellas que se encontraban en trámite de obtención en el momento de la realización de la encuesta). La legalización es un indicativo muy importante de interés en mantener y consolidar en el tiempo la organización. No obstante, se considera que el principal motivo que tienen las organizaciones juveniles para no contar con una personalidad jurídica es que, en el país, el costo aproximado del proceso de inscripción puede estimarse entre 1000 y 1500 soles, lo que podría representar un costo muy elevado para organizaciones juveniles interesadas. Entre otros factores podrían encontrarse las barreras para el acceso a la asesoría legal en la redacción del estatuto o en otros momentos del proceso, y el tiempo que demanda realizar los trámites.

Por otro lado, como parte de este diagnóstico se ha elaborado una encuesta juvenil, solicitando a los jóvenes se describan a sí mismo, quizás estos datos podrían ser significativos para establecer un perfil a futuro. Por ejemplo, los jóvenes de Moquegua a partir de dicha encuesta realizada se caracterizan de la siguiente manera:

Tabla 55
Características de los Jóvenes de la Región Moquegua¹⁵

AUTO CARACTERIZACIÓN DE LOS JÓVENES HOY	NÚMERO DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
1. Tienen un interés por desarrollar sus habilidades	113	61.7 %
2. Usan intensamente las redes sociales para comunicarse y obtener información	107	58.5 %
3. Tienen interés en obtener empleos que les permita estabilidad económica y desarrollo profesional	103	56.3 %
4. Tienen una alta dependencia del uso del celular	102	55.7 %
5. Disfrutan y están familiarizados con el uso de la tecnología	89	48.6 %

¹⁴ Porcentaje basado en 315 organizaciones (SENAJU, 2022).

¹⁵ A la fecha (24.07.24) que se recogió la encuesta de diagnóstico juvenil, la muestra era de 183 encuestados de la región Moquegua, la cual incluía a las tres provincias.

AUTO CARACTERIZACIÓN DE LOS JÓVENES HOY	NÚMERO DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
6. Muestran un gran interés por las mascotas y la protección del medio ambiente	88	48.1 %
7. Participan activamente en deportes eventos culturales	88	48.1 %
8. Carecen de formación en liderazgo y ciudadanía	86	47 %
9. Tienen valores y principios éticos sólidos	83	45.4 %
10. Muestran interés en participar su propios proyectos o negocios	83	45.4 %
11. Tienen miedo e incertidumbre sobre su futuro	82	44.8 %
12. Son creativos e innovadores, buscan nuevas formas de expresarse y resolver problemas	81	44.3 %
13. Tienen poca información sobre la realidad, local, regional o nacional	77	42.1 %
14. Prefieren productos importados sobre los locales	71	38.8 %
15. Están comprometidos con actividades que benefician a su comunidad	71	38.8 %
16. Mantiene una relación cercana con familiares y valoran el tiempo con su familia	69	37.7 %

Fuente: Encuesta de tutoría de la Universidad Nacional de Moquegua (2023).

Como se puede ver el 61.7 % señala que tiene interés en desarrollar sus habilidades, esto tiene relación con la necesidad de desarrollar habilidades socioemocionales conforme se ha señalado en este diagnóstico y seguro que otras habilidades adicionales más. Del mismo modo, es la generación que usa las redes sociales para obtener información y comunicarse. No obstante, las respuestas refieren de la alta dependencia que tienen los jóvenes al celular. Del mismo modo se destaca su interés por las mascotas, el medio ambiente y su interés por actividades culturales y deportivas.

Asimismo, se puede ver que solo el 45.4 % tiene valores sólidos, esto significaría que, la mayoría no los tiene y podrían ser víctimas de ilegalidades o inmoralidades. Su miedo al futuro condiciona también su actuar, ya que como han dicho algunos autores son la generación del miedo y aunque manejan redes sociales tienen poca información de la realidad, nacional y local. Es decir, se necesitaría profundizar sobre sus consumos de información. Del mismo modo un aspecto preocupante es que no tienen formación en ciudadanía ni liderazgo (47 %), lo cual también contribuye a la ausencia de jóvenes participativos de manera organizada.

Débil impulso de programas que fomenten la participación juvenil

Una de las principales causas del limitado desarrollo del liderazgo juvenil es la escasez de programas efectivos de formación en habilidades blandas desde la infancia. Esta falta de

preparación se agrava con la limitada motivación de los docentes y el miedo al fracaso, afectando negativamente la confianza y el interés de los jóvenes en asumir roles de liderazgo. También se observa una falta de conciencia sobre la importancia del liderazgo juvenil, un limitado interés en la resolución de problemáticas sociales y una carencia de espacios formativos adecuados.

Durante un taller realizado en la Universidad Nacional de Moquegua, los jóvenes participantes definieron como un problema central la “poca formación política de los jóvenes”. Este diagnóstico se sustenta en causas como la falta de enseñanza sobre derechos desde la infancia, el escaso interés en la política, y el desconocimiento de sus derechos. Las consecuencias de esta situación son preocupantes: los jóvenes experimentan vulneración de derechos, como el no respeto a la tarifa de pasaje universitario, y sienten temor al reclamar sus derechos, lo que genera una apatía generalizada hacia las cuestiones sociales y políticas.

La formación de valores ciudadanos es esencial para el desarrollo integral de los estudiantes y para la construcción de una sociedad justa y democrática. Sin embargo, en Perú, la escasa formación en valores ciudadanos en las instituciones educativas ha sido motivo de preocupación.

El sistema educativo peruano ha enfrentado múltiples desafíos en las últimas décadas, incluyendo la calidad de la enseñanza, la infraestructura escolar y la formación de valores ciudadanos. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en 2022, solo el 45 % de los estudiantes de secundaria mostraban un nivel adecuado de comprensión sobre valores ciudadanos básicos, como el respeto, la solidaridad y la participación democrática (INEI, 2022).

La falta de formación en valores ciudadanos se manifiesta de diversas maneras en las instituciones educativas peruanas, que se reflejan en comportamiento antisociales, participación ciudadana limitada. Así, el comportamiento antisocial entre los estudiantes, como el bullying y la falta de respeto hacia los profesores y compañeros, es una señal clara de la carencia de valores ciudadanos. Un estudio del Ministerio de Educación (MINEDU) en 2021 encontró que el 30 % de los estudiantes de secundaria habían sido víctimas de bullying, y el 20 % admitió haber participado en actos de acoso (MINEDU, 2021). Estos comportamientos reflejan una falta de empatía y respeto, valores fundamentales en la convivencia social, poca capacitación docente, enfoque curricular inadecuado e influencias externas.

Así, la baja participación en actividades cívicas y comunitarias también indica una deficiencia en la formación de valores ciudadanos. Según la Encuesta Nacional de Valores y Ciudadanía (ENVyC, 2021), solo el 15 % de los estudiantes de secundaria en Perú participan activamente en organizaciones estudiantiles o proyectos comunitarios (ENVyC, 2021). Esta falta de participación sugiere que los estudiantes no están siendo suficientemente motivados o preparados para involucrarse en su comunidad.

Por otro lado, la formación insuficiente de los docentes en educación cívica y ética es uno de los principales problemas que originan esta ausencia de formación en ciudadanía juvenil. Según un informe de la UNESCO (2022), solo el 35 % de los profesores de secundaria en Perú han recibido capacitación específica en la enseñanza de valores ciudadanos (UNESCO, 2022). Esto limita su capacidad para integrar estos conceptos de manera efectiva en el currículo.

Otro factor, es que el currículo escolar en Perú no siempre prioriza la educación en valores ciudadanos. A menudo, la presión por cumplir con estándares académicos y preparar a los estudiantes para exámenes nacionales e internacionales deja poco espacio para la formación en valores. Un análisis del Consejo Nacional de Educación (CNE, 2021) destaca que solo el 10 % del tiempo curricular está dedicado a la educación cívica y ética (CNE, 2021).

Adicionalmente, factores externos como la familia y los medios de comunicación también juegan un papel crucial en la formación de valores ciudadanos. Así también los pocos modelos positivos en el hogar y la exposición a contenidos mediáticos que no promueven valores ciudadanos pueden contrarrestar los esfuerzos educativos.

Por otro lado, el alineamiento estratégico en la formación ciudadana de los jóvenes es un tema crucial en el desarrollo de sociedades democráticas y participativas, pues implica que las instituciones educativas de educación básica y las instituciones de educación superior consideren en sus planes de estudio la formación ciudadana.

En ese sentido, la formación ciudadana es fundamental para la creación de una sociedad cohesionada y comprometida con los valores democráticos. Según Torney-Purta et al. (2001), la educación cívica en las escuelas es esencial para preparar a los jóvenes para la participación activa en la vida política y social de sus comunidades. La educación cívica no solo promueve el conocimiento sobre las instituciones democráticas, sino que también fomenta habilidades críticas y valores éticos.

En el Perú, las estrategias educativas para la formación ciudadana se han centrado en la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, que incluye competencias relacionadas con la ciudadanía y la convivencia. Estas competencias están diseñadas para desarrollar en los estudiantes habilidades críticas, el respeto por la diversidad y la capacidad de participar activamente en la vida democrática del país (MINEDU, 2016).

Además de los datos estadísticos, los estudios cualitativos aportan una perspectiva valiosa sobre la formación ciudadana en el Perú. Un estudio realizado por Ames y Durand (2017) sobre la participación juvenil en Lima encontró que los jóvenes muestran un alto nivel de interés en la política y los asuntos sociales, pero sienten que no tienen suficientes espacios ni oportunidades para participar activamente. Este estudio subraya la importancia de crear ambientes educativos y comunitarios que fomenten la participación juvenil.

Esto significa que, las estrategias educativas deben estar alineadas con los objetivos de la formación ciudadana. Un enfoque integral incluye la integración de contenidos cívicos en el currículo, la promoción de actividades extracurriculares que fomenten el compromiso comunitario y la utilización de metodologías participativas en el aula. De acuerdo con Gert Biesta (2011), la educación democrática no se trata solo de enseñar sobre la democracia, sino de practicar la democracia en la vida escolar diaria.

Diversos estudios han mostrado la relación entre la educación cívica y la participación ciudadana. Por ejemplo, el estudio de la International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA) (2016) revela que los estudiantes que reciben una educación cívica de calidad tienen más probabilidades de participar en actividades cívicas y políticas en su vida adulta. Por ejemplo, Sherrod et al. (2002) destacan que los programas que incluyen la participación en la comunidad y el aprendizaje basado en proyectos permiten a los jóvenes desarrollar una mayor comprensión de su papel en la sociedad y un sentido de responsabilidad cívica.

Escasez de espacios físicos que promuevan la participación juvenil

En el contexto de la región Moquegua la participación activa de los jóvenes en la vida pública se ve obstaculizada por los pocos espacios adecuados que faciliten su involucramiento cívico y social. En ese sentido es necesario establecer una noción de espacio público, analiza las razones detrás de la escasez de tales espacios.

Un espacio público se define como cualquier lugar accesible y disponible para el uso y disfrute de todos los ciudadanos, donde pueden interactuar y participar en actividades sociales, culturales o políticas sin restricciones indebidas (Harvey, 2017). Estos espacios son fundamentales para la democracia y el desarrollo social, ya que promueven la inclusión, la cohesión social y el ejercicio de los derechos ciudadanos (Madrid, 2020).

En el Perú, la infraestructura de espacios públicos adecuados para la participación juvenil es limitada. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2023), solo el 30 % de los municipios en el país cuentan con instalaciones destinadas específicamente para actividades juveniles, como centros culturales o recreativos. Esta falta de infraestructura física contribuye a la exclusión de los jóvenes de procesos importantes como la planificación urbana y la toma de decisiones locales (INEI, 2023).

No obstante, las tres provincias tienen espacios físicos significativos que se podrían optimizar. Por ejemplo, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto tiene a su cargo, la Casa de la Cultura, la cual tiene un auditorio y patio cultural; del mismo modo el Centro Cultural Santo Domingo, el cual tiene un anfiteatro turístico que pocas veces se utiliza. Así también, la Municipalidad Provincial de Ilo que tiene un anfiteatro en la playa y una Casa de la Cultura, del mismo modo la provincia de Sánchez Cerro cuenta con un complejo deportivo que podría ser optimizado.

Al respecto, hay varios factores contribuyen a la ausencia de espacios públicos que fomenten la participación juvenil en la región tales como la priorización de infraestructura básica, pocas políticas públicas efectivas o la desconexión entre autoridades y jóvenes.

En cuanto a priorización de infraestructura básica, normalmente los recursos limitados se destinan principalmente a necesidades básicas como salud, educación y seguridad, dejando poca inversión en la creación de espacios recreativos y culturales (Sánchez, 2019). Y sobre las pocas políticas integral de desarrollo urbano que incluya la creación y mantenimiento de espacios públicos adecuados para los jóvenes ha sido una limitación significativa (López, 2021). Del mismo modo, la desconexión entre autoridades y comunidad juvenil: Existe una brecha considerable entre los líderes políticos y los jóvenes, lo que dificulta la identificación de necesidades y la implementación de soluciones efectivas (González, 2020).

Baja presencia de organizaciones juveniles en espacios y plataformas regionales

Si se tiene que analizar las plataformas y espacios locales en los cuales los jóvenes pueden participar habría que evaluarlo en dos sentidos: área administrativa juvenil de la municipalidad y área consultiva juvenil y otros espacios de dialogo juvenil promovidos por instancia públicas o privadas. Esta evaluación se hará en base a las tres provincias de la región Moquegua: Mariscal Nieto, Ilo y Sánchez Cerro.

En el área administrativa juvenil, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por ejemplo, tiene un departamento en Juventudes, que se encarga de brindar espacios de desarrollo juvenil y coordina el proceso de selección y acompañamiento del COPROJU, cuenta con una persona nombrada y un contratado y presupuesto para ejecutar algunas actividades.

La Municipalidad Provincial de Ilo tiene la oficina de participación ciudadana que canaliza las coordinaciones con el COPROJU y además la gestión anterior ha obtenido presupuesto para financiar dichas actividades.

En el área consultiva juvenil, todos los municipios tienen institucionalizados los Consejos Provinciales de Participación Juvenil, los más avanzados son la provincia de Ilo y Mariscal Nieto, la provincia General Sánchez Cerro es nueva.

Por ejemplo, la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro mediante Ordenanza Municipal N.º 04-2024-A/MPGSCO en junio de este año aprobó la creación del Consejo Provincial de la Juventud , que tiene como finalidad según su artículo 2 : “desarrollar un trabajo articulado entre las y los jóvenes, la municipalidad provincial y las instituciones públicas y privadas, y así contribuir a la promoción del desarrollo integral de las juventudes a través de su participación en la implementación de políticas públicas en la provincia”.

Por su parte la Municipalidad Provincial de Ilo mediante la Ordenanza Municipal N.º 713-2021-MPI crea el Consejo Provincial de la Juventud, y en su artículo 2 establece que “el Consejo Provincial de Ilo es un espacio autónomo de representación, de coordinación, consulta, dialogo, concertación de la política local de la juventud y participación ciudadana de jóvenes de 15 a 29 años de edad, cuyos representantes son elegidos de manera democrática en la provincia de Ilo, y que “su creación tiene por objetivo desarrollar un trabajo articulado entre las y los jóvenes, la municipalidad provincial y las instituciones, con la finalidad de contribuir a la promoción del desarrollo integral de las juventudes a través de su participación en la implementación de políticas públicas en la provincia”.

No obstante, Ilo tiene 8 organizaciones juveniles reconocidas en el COPROJU, pero solamente están activas, y además tienen un presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ilo que financia sus actividades, así como una escuela de formación ciudadana y política.

Se podría resumir en el siguiente cuadro las instancias consultivas de los jóvenes, conforme su norma de creación y su proceso de instalación.

Tabla 56
Consejos de Juventud de la región Moquegua

Provincia/Región	Norma Jurídica	COREJU instalado	COPROJU instalado
Región Moquegua	Ordenanza Regional N.º 006-2021-CR/GR.M	Sí	
Mariscal Nieto	Ordenanza Municipal N.º 028-2021-MPMN		Sí
Ilo	Ordenanza Municipal N.º 713-2021-MPI		Sí
General Sánchez Cerro	Ordenanza Municipal N.º 04-2024-MPSC		No

Fuente: Elaboración propia en base a las Ordenanzas Regionales y Provinciales (2024)

Sin embargo, la provincia de Mariscal Nieto cuenta con otros distritos como San Antonio, Samegua, Torata, Carumas, Cuchumbaya y Calacoa, los cuales no tienen consejo distrital de la juventud. Lo mismo se podría decir de los demás distritos de Ilo tales como El Algarrobal o Pacocha de la misma forma la provincia de Sánchez Cerro. Esta es una tarea pendiente ya

que estos espacios son las instancias en las cuales los jóvenes organizados pueden hacer propuestas de políticas a sus autoridades o sus voces pueden ser escuchadas.

Finalmente, de acuerdo a la información que tiene la subgerencia de Juventud, en el último proceso de elección del Consejo regional de Juventud, se tiene un total de 51 organizaciones inscritas, las cuales están distribuidas de la siguiente manera: en Ilo 13, en Mariscal Nieto 27 y en Sánchez Cerro 11. Además, es pertinente agregar que no todas las organizaciones inscritas participan de manera constante en estos procesos.

3.4 Conceptos claves

Adultocentrismo

El adultocentrismo es una categoría que designa en nuestras sociedades una relación asimétrica y tensional de poder entre los adultos y los jóvenes (Arévalo, 1996; citado en Krauskopf, 2000), caracterizada por la superioridad de los adultos sobre las generaciones jóvenes, lo que les permite el acceso a ciertos privilegios por el simple hecho de ser adultos. La visión adultocentrista se traduce en las prácticas sociales que sustentan la representación de los adultos como un modelo acabado al que se aspira para el cumplimiento de las tareas sociales y la productividad. Eso orienta la visión de futuro para establecer los programas y políticas, los enfoques de fomento y protección del desarrollo juvenil (Política Nacional de Juventud, 2019, p.214).

Ciudadanía

De acuerdo al artículo 30 de la Constitución Política del Perú, “son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años y para el ejercicio de la ciudadanía se requiere la inscripción electoral”. No obstante, el artículo 2 de la Ley del Consejo Nacional de Juventud amplía esta concepción, al establecer que los adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 15 y 29 años de edad son beneficiarios de dicha ley, sin discriminación alguna que afecte sus derechos, obligaciones y responsabilidades. De esta forma, la Ley del Consejo Nacional de Juventud no solo reconoce los derechos políticos formales de los mayores de 18 años, sino que, al extender los derechos y responsabilidades a los adolescentes desde los 15 años, establece un concepto de ciudadanía ampliada.

Esta concepción implica que los jóvenes, aún antes de alcanzar la mayoría de edad, son sujetos de derechos y deberes que influyen en su participación cívica y social, permitiéndoles ejercer un rol activo en la sociedad. Además, el Código del Niño y del Adolescente también considera los derechos civiles (artículos 1 al 13) y los derechos económicos, sociales y culturales (artículos 14 al 22) de los adolescentes, lo que refuerza esta visión integral de ciudadanía juvenil.

Exclusión Social

“Proceso en el cual las personas o grupo de personas se ven afectadas por múltiples barreras o limitaciones estructurales y sistemáticas, que limitan su participación e integración plena en la sociedad. Este proceso es complejo, multidimensional y dinámico. La exclusión social limita el desarrollo integral de las personas y el ejercicio pleno de sus derechos” (Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, 2021, p.5).

Equidad de Género

Implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen de su

naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019).

Etapas Joven

Se define como joven a la etapa del ser humano comprendida entre los 15 y 29 años de edad, donde se inicia la madurez física, psicológica y social, caracterizada por una valoración y reconocimiento de un modo propio de pensar, sentir y actuar; con una expresión única de vida, valores y creencias, que son la base para la definitiva construcción de su identidad y personalidad, orientándose hacia un proyecto de vida, conforme a lo establecido en la Ley CONAJU.

Desde el punto de vista del desarrollo biopsicosocial, el inicio de la juventud se asocia a la pubertad y a la adolescencia, con todos los cambios psicológicos y hormonales que dicho proceso conlleva, como la identificación sexual y el desarrollo de las características sexuales primarias y secundarias, la búsqueda de autonomía e independencia, el cambio en los grupos de referencia y el diseño de proyectos personales de vida, entre otros rasgos definitorios (CEPAL, 2004, citado por la Política Nacional de Juventud, 2019, p. 13).

Enfoque de Juventudes

El enfoque de juventudes presta atención a las características de la población que se encuentra entre los 15 y 29 años, a los contextos históricos y sociales en los que se desenvuelve, así como sus estrategias para lograr su autonomía personal y social¹⁶ en función de las condiciones y oportunidades disponibles. A partir del conocimiento de estas dimensiones, se puede entender mejor qué se requiere para potenciar el aporte de las juventudes al desarrollo económico y social del país. Además, con el fin de identificar las formas en que las juventudes se relacionan entre sí y con personas de otras generaciones, así como sus expectativas, necesidades y prioridades.

SENAJU (2021), describe que: “al prestar atención a las condiciones que influyen significativamente en la vida de las juventudes, las políticas, programas e iniciativas públicas imbuidas del enfoque de juventudes permitirán que las poblaciones jóvenes potencien su aporte al desarrollo económico y social del país, vean fortalecido su sentido de pertenencia a nuestra sociedad, y sientan que pueden decidir por ellas mismas sobre su futuro” (SENAJU, Enfoque de juventudes en la gestión Pública. Bases para su transversalización, 2021, p.13).

Adolescencia

La Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 considera a la adolescencia como uno de los tres periodos del desarrollo humano: infancia (desde la concepción hasta los 5 años de edad), niñez (desde los 6 hasta los 11 años de edad) y adolescencia (desde los 12 hasta los 17 años de edad). La Convención de los Derechos del Niño (CDN) los reconoce como actores sociales, sujetos de derechos, con capacidades, potencialidades, atribuciones y responsabilidades respetando sus etapas de desarrollo. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, 2021, p. 9).

Desarrollo Integral

El desarrollo integral alude al incremento sostenible de las capacidades productivas, el aumento y la mejor distribución de la riqueza, la atención a las necesidades básicas

¹⁶ El documento de la Secretaría Nacional de Juventud, hace un análisis de tres perspectivas para entender el concepto de juventud: Ciclo de vida (edad 15 a 29 años), generacional (contexto histórico) y trayectorias (autonomía personal).

de la población, y la ampliación de las opciones y capacidades de las personas para el desenvolvimiento de su vida. En ese sentido, se le define como un concepto pluridimensional (Valcárcel, 2006). Este proceso implica el desarrollo de las personas mediante la creación de capacidades humanas por las propias personas, a través de la participación activa en los procesos que determinan sus vidas, y para las personas, mediante la mejora de sus vidas (PNUD, 2016).

El desarrollo es un proceso que enlaza diferentes tipos de libertades (políticas, sociales, económicas, culturales, entre otras) que se fortalecen entre sí (Sen, 2000). El desarrollo se expresa concretamente en las dimensiones de bienestar que representan las condiciones básicas que deben quedar satisfechas para empoderar a la juventud, las cuales son: educación, empleo, salud, inclusión y participación, además de los elementos asociados con la satisfacción ante la vida (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017). Para dar cuenta de la integralidad de las dimensiones del desarrollo, utilizamos el término “Desarrollo Integral”, el cual, según la Organización de Estados Americanos, se refiere al conjunto de políticas que trabajan conjuntamente para fomentar el desarrollo sostenible (OEA, 2024), siendo consustancial a la promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales, el crecimiento económico con equidad y la consolidación de la democracia.

Enfoques transversales

a. Igualdad de Género

El enfoque de género permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Al observar de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres y explicar las causas que producen las asimetrías y desigualdades, el enfoque de género aporta elementos centrales para la formulación de medidas como políticas (Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública, aprobados por Decreto Supremo N.º 015-2021-MIMP).

b. Enfoque Intercultural

El enfoque intercultural establece el reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnico-culturales del país (Política Nacional de Cultura, aprobada por Decreto Supremo N.º 009-2020-MC).

c. Perspectiva de Discapacidad

La perspectiva de discapacidad evalúa las relaciones sociales considerando las necesidades e intereses de las personas con discapacidad; y considera la discapacidad como el producto de la interacción entre las deficiencias sensoriales, físicas, intelectuales o mentales de las personas y las distintas barreras que le impone la sociedad (Reglamento de la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2014-MIMP).

d. Enfoque Territorial

El enfoque territorial permite conocer cómo se distribuye, localiza y afecta el problema público a nivel territorial (por ámbitos geográficos, límites políticos administrativos, etc.) e identifica y reconoce los factores geográficos, culturales, sociales, entre otros, que inciden sobre la magnitud, el alcance y la persistencia del problema o sus componentes; en tal sentido permite dimensionar el problema de acuerdo con la diversidad de las realidades territoriales (CEPLAN, Guía de Políticas Nacionales, 2023, p. 58).

e. Enfoque basado en Derechos Humanos

El enfoque basado en derechos humanos comprende un conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos ejercidos individual e institucionalmente, así como políticas públicas aplicadas por el Estado que involucran a actores públicos y privados, empoderando a los/las titulares de los derechos en la capacidad de ejercerlos y exigirlos. Se concreta en actitudes que llevan a la práctica el ideal de la igual dignidad de todas las personas, promoviendo cambios en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables (Protocolo Intersectorial para la Participación del Estado peruano ante los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 010- 2020-JUS).

f. Enfoque Intergeneracional

El enfoque intergeneracional evalúa las relaciones entre generaciones dentro de distintos contextos históricos y sociales, considerando los ciclos de vida, roles, acciones y los imaginarios simbólicos que las personas establecen con sus entornos, la sociedad y sus instituciones. Este enfoque permite comprender cómo las generaciones más jóvenes y las mayores interactúan, aprendiendo unas de otras, y cómo esas relaciones influyen en la cohesión social, la transmisión de conocimientos y la construcción de políticas públicas inclusivas (Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana JNE, 2024).

3.5 Situación futura deseada

3.5.1. Análisis del futuro:

Tendencias y oportunidades

Previamente antes de elaborar la situación futura deseada, es pertinente tomar en cuenta algunas tendencias y oportunidades establecidas por el CEPLAN que tienen vinculación directa con los jóvenes y adolescentes, así como las proyecciones de SENAJU (2024), como son: La informalidad laboral de los jóvenes, problemas de salud mental, la insatisfacción del funcionamiento de la democracia, las enfermedades no transmisibles como la obesidad y el sobrepeso y la violencia contra los adolescentes. Y en cuanto a oportunidad la innovación y el uso de la tecnología en los jóvenes.

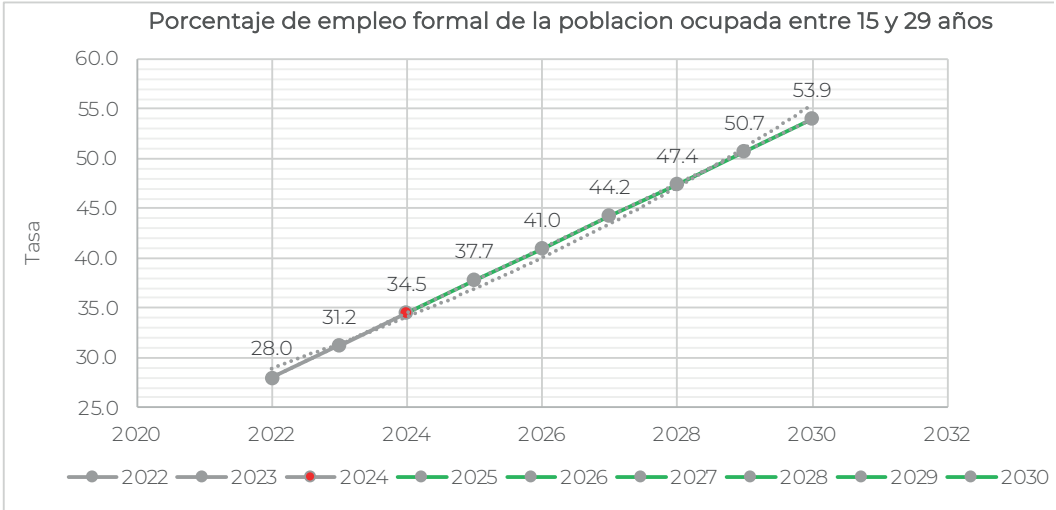
La informalidad laboral de los jóvenes

Una de las razones por las cuales los jóvenes tienen inadecuadas condiciones para el empleo tiene que ver con la informalidad laboral en el Perú. La tasa de empleo formal entre las juventudes con trabajo en el Perú, a nivel nacional ha experimentado diversas variaciones en los últimos años: Así, en el 2017 se registró una tasa del 21.52 %, que aumentó ligeramente a 21.91 % en el año 2018, antes de disminuir a 21.43 % en el 2019. Luego en los años siguientes, esta tasa mostró una tendencia a la baja más pronunciada cayendo a 18.64 % en el 2020 y luego a 16.76 % en el 2021. Finalmente, en el año 2022, hubo un aumento ligero hasta el 19.25 %. Dos de cada 10 jóvenes que trabajan en el país lo hacen mediante empleo formal, lo que demuestra la gran informalidad de los jóvenes en el mercado laboral (SENAJU, 2024, p.61).

Por lo tanto, se plantea como tendencia, que la tasa de formalidad aumente; en ese sentido se plantea la siguiente propuesta que toma como referencia el objetivo de la política regional de juventud vinculado a empleo formal, ya que de lo que se trata es de que suba el trabajo formal de los jóvenes conforme la siguiente proyección.

Gráfico 30

Tasa de Empleo formal de la población joven entre 15 y 29 años-Moquegua



Fuente Dirección General de Promoción del Empleo (DGPE) Dirección de Investigación Socioeconómico Laboral (DISEL)

Elaborado por: SENAJU-Dirección de Investigación y Desarrollo

Conforme se puede ver en la gráfica anterior, en el 2017 solo el 25.1 % de jóvenes tenía trabajo formal, luego el 27.7 % en el año 2016, con un ligero descenso a 27.2 % y luego se ve que, en el 2020, 2021, y 2022 baja de 24.1 % a 24.9 % a 18.9 % con un ligero ascenso en el 2023 a 29.0 %. Al margen de las variaciones mostradas, estos datos reflejan que si tomamos como referencia el año 2023, donde solo 29.9 % tienen trabajo formal, significa que el 71.1 % de jóvenes están en la informalidad laboral, por lo que es un elemento importante en la Política Regional de Juventud a considerar.

Las enfermedades no transmisibles como la obesidad

A nivel nacional constituye una tendencia el incremento del sobrepeso y la obesidad. *Para el año 2035, aproximadamente el 35 % de los adultos peruanos serán obesos. En el 2022, el Perú registró un aumento significativo en las tasas de obesidad y sobrepeso en adultos, con un 27.8 % de obesidad en el área urbana y un 16,2 % en el área rural, además de un 38,5 % de sobrepeso en el área urbana y un 32.8 % en el área rural. A nivel global, se espera que más del 50 % de la población esté afectada por el sobrepeso y la obesidad (CEPLAN, 2023).* La obesidad de las personas con 15 y más años de edad en el Perú tuvo una tendencia creciente en los últimos nueve años, incrementándose de 21 % en 2017 a 25.6 % en 2022, es decir, un aumento de 4.6 puntos porcentuales.

Respecto a la realidad de Moquegua, es importante destacar que, aunque los casos registrados de obesidad en el departamento de Moquegua en 2022 (20 539 casos) son menores que los de 2018 (25 415 casos), estos superan los registrados en 2019 (18 474 casos), 2020 (9 707 casos) y 2021 (12 956 casos). Es decir, según los datos del CEPLAN (2023) aunque hay una disminución de casos, si uno evalúa la línea del tiempo la tendencia es que estos casos puedan aumentar, como se ve en el siguiente gráfico elaborado por CEPLAN.

Tabla 57

Moquegua: evolución de casos de obesidad según provincias y distritos, en el periodo 2018-2021 (número de casos)

Departamento/Provincia/Distrito	2018	2019	2020	2021	Variación 2018/2021	Tendencia
Departamento de Moquegua	25415	18474	9707	12986	-49%	
Provincia General Sánchez Cerro	4503	2960	1432	2363	-48%	
Chojata	71	37	11	39	-45%	
Coalaque	422	278	126	256	-39%	
Ichuña	633	533	212	215	-66%	
La Capilla	292	151	45	91	-69%	
Lloque	115	145	64	104	-10%	
Matalaque	238	154	65	112	-53%	
Omate	747	456	318	756	1%	
Puquina	578	415	265	484	-16%	
Quinistaquillas	467	41	40	41	-91%	
Ubinas	676	426	263	248	-63%	
Yunga	240	153	23	17	-93%	
Ilo	8954	6855	3421	4138	-54%	
El Algarrobal	434	273	202	187	-57%	
Ilo	8072	6302	3093	3736	-54%	
Pacocha	448	280	126	215	-52%	
Provincia Mariscal Nieto	11958	8659	4854	6485	-46%	
Carumas	482	236	87	129	-73%	
Cuchumbaya	427	190	114	127	-70%	
Moquegua	8777	6191	3545	4775	-46%	
Samegua	949	1234	631	908	-4%	
San Antonio	-	-	-	-	-	-
San Cristóbal de Calacoa	756	461	275	316	-58%	
Torata	544	347	202	230	-58%	

Fuente: Elaboración CEPLAN a partir del Minsa (MINSA, 2022).

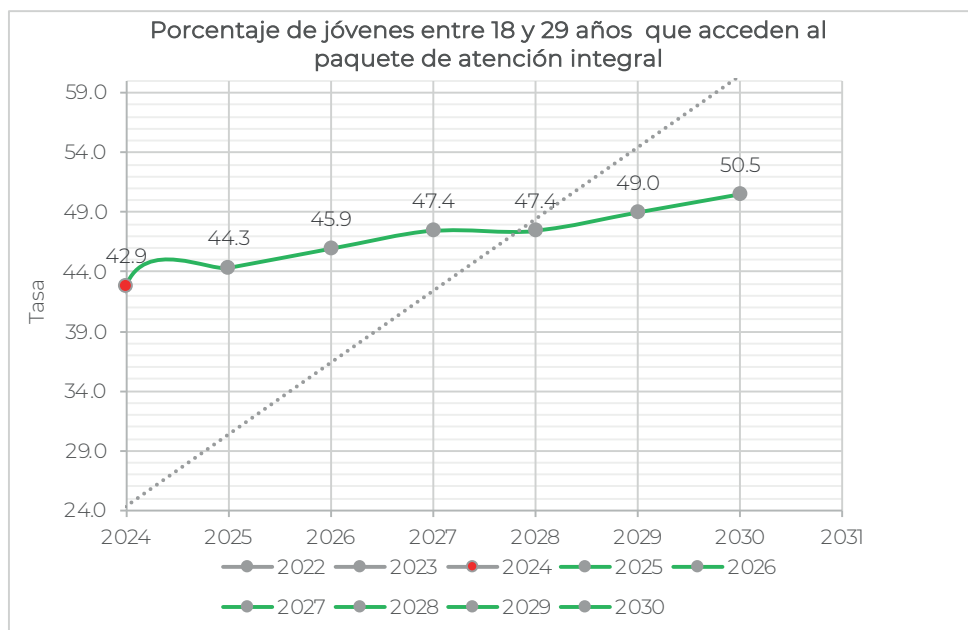
Por lo tanto, es crucial fortalecer la promoción de hábitos de una vida saludable en la población, implementar campañas de concientización sobre la importancia de una alimentación equilibrada y la práctica regular de ejercicio físico (CEPLAN, Perú tendencias territoriales de la región Moquegua, 2023, p.11).

Los problemas de salud mental de los jóvenes

Otra tendencia importante en las y los jóvenes según datos nacionales está vinculado a problemas de salud mental en jóvenes de 15 a 29 años los cuales van en tendencia alta, ya que, en el 2017 el 22.32 % de las juventudes informo tener algún problema de salud mental, esta cifra aumento en el año 2018 a 24.21 %, en el 2019 a 23.30 %, en el 2020 a 14.84 % en el 2021 a 26.56 %, y a 32.29 % en el año 2022; es decir, uno de cada tres personas jóvenes tienen algún problema de salud mental (SENAJU, 2024,P.107). Esta tendencia también se puede ver en la proyección que realiza SENAJU (2024,) a nivel de los jóvenes de Moquegua, conforme se puede ver en el diagrama siguiente:

Gráfico 31

Porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años que acceden al paquete de atención integral



Fuente: Dirección Regional de Salud.

Nota. Elaborado conforme el Indicador de porcentaje de mejora en el empleo laboral juvenil de la Política Regional de Juventud.

Como se puede ver en el gráfico anterior a nivel de Moquegua, la tendencia muestra que los problemas de salud mental se van elevando en los jóvenes, puesto que en el año 2018 era 15.6 %, luego hubo un ligero descenso a 13. %% en el 2019 y 2020 que llegó a 11.4 % es a partir del 2021 que sube a 29.4 % y aunque baja a 26.9 % vuelve a subir a 32.2 % en el año 2023.

La tecnología e innovación en la educación.

CEPLAN (2020) afirma que una de las tendencias es la “disminución de la innovación”, ya que según el Índice Global de Innovación 2018, Perú ocupó el puesto 71 de 126 países del mundo, y el octavo lugar en América Latina. Ello es el reflejo de las brechas existentes en difusión del conocimiento científico, la publicación de artículos científicos y técnicos, exportación de servicios tecnológicos, gastos en I+D, así como la colaboración para la investigación entre la universidad y la industria (p.333).

En ese sentido, “la innovación es considerada como un proceso colectivo que fluye desde la fase de investigación hacia la fase de implementación, en el que ocurren aprendizajes interactivos entre varios actores (gobierno, academia, sector privado) y que requiere diferentes y variados insumos (investigación, capacitación, plantas de producción, mercadeo, etc.) (BID, 2010), (CEPLAN 2020, p.333). Es por eso que, a nivel de políticas regionales de juventud, este aspecto podría ser una oportunidad para que las instituciones de educación básica y superiores fortalezcan este rubro en alianza con la Universidad nacional de Moquegua, que tienen recursos de canon y que lamentablemente no gasta en investigaciones a favor de nuestra sociedad.

Además, en los últimos años, la tecnología e innovación en educación viene ocupando un rol vital en el aprendizaje. Los gobiernos, las escuelas y los alumnos cada vez más valoran estas herramientas, lo que se refleja en el aumento de inversión en tecnología para la educación. Estas herramientas facilitan la educación personalizada,

la comunicación fluida, la recolección de datos o el desarrollo de herramientas de monitoreo y evaluaciones más efectivas, haciendo partícipes a todos los actores involucrados en el proceso de aprendizaje en tiempo real.

Adicional a este se podría considerar el uso de las redes sociales y las tecnologías de la información por parte de los jóvenes, la cual se ha constituido en un instrumento de comunicación entre ellos, que hasta se podría afirmar que en muchos casos los ha convertido en dependientes de dicha tecnología sobre todo en el uso del celular.

Sería útil hacer una consideración a este aspecto, el cual obedece a que la inversión en este rubro constituye el futuro de la educación y se ha reconocido el impacto que puede tener en la mejora de las prácticas educativas. Por tanto, la inversión en tecnología e innovación en educación representa un potencial beneficio para el desarrollo nacional, en tanto permitirá que los jóvenes desarrollen nuevas habilidades que respondan a la demanda laboral y tecnológica (CEPLAN 2023, p.35).

Por otro lado, el Perú muestra grandes brechas en diversos indicadores como: difusión del conocimiento científico (115); publicación de artículos científicos y técnicos (114); exportación de servicios tecnológicos (109); gastos en I&D (101); diseños industriales de origen nacional (101) y colaboración para la investigación entre la industria/universidad (98), entre otros, que lo colocan en un terreno infértil para generar ganancias a partir de la innovación.

De continuar esta tendencia, y no se superen los enormes retos en capital humano y entorno institucional que hay que resolver para mejorar el desempeño innovador (Sosa, M. 2017), difícilmente la innovación será uno de los grandes motores que impulse la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo como resalta la Agenda 2030 (Naciones Unidas, 2015), de ahí la importancia de considerarlo en propuestas desde y con los jóvenes en cuanto a inversión de capital humano sobre ellos, y la apuesta por una educación que use la innovación y las tecnologías en su proceso de enseñanza.

La importancia de la ciencia, tecnología e innovación para el país va más allá del aspecto económico ya que se convierte en un eje fundamental para el desarrollo humano y el bienestar de la sociedad. Los países que experimentaron altas tasas de crecimiento durante el periodo 1960-2001, también incrementaron la inversión en Investigación y Desarrollo durante las décadas de 1960 a 1990 (CONCYTEC, 2016).

El acceso a internet y uso de redes sociales y la reducción de la brecha digital

Otra tendencia establecida por CEPLAN (2020) la reducción de la brecha digital, la cual “se denomina a la diferencia que existe entre quienes están excluidos de la sociedad de la información como consecuencia de arraigadas desigualdades estructurales, económicas, y políticas y a la sociedad moderna como una sociedad basada en el conocimiento, en la que el saber, las comunidades de aprendizaje y las tecnologías de información y comunicaciones son las fuerzas que impulsan el desarrollo social y económico (Oyarzo, 2007). Esta expresa la barrera social y económica que surge como consecuencia de las diferencias de acceso a Internet y las Tecnologías de la Información y Comunicación (p.362).

Además, esta tendencia es importante porque “las telecomunicaciones crean puestos de trabajo y oportunidades comerciales, aumentan la productividad de la empresa y conectan a las personas, las regiones y los mercados de maneras inimaginables hace

algunos años. Los servicios de telecomunicaciones de calidad tienen el potencial de aumentar las oportunidades para las poblaciones más vulnerables al disminuir la brecha digital” (CEPLAN, 2020, p.362). Así, “con respecto a la productividad de la empresa, la adopción de banda ancha aumenta la productividad de esta en un 7-10 %. Estos efectos son consistentes en las zonas urbanas y rurales y en los sectores intensivos de alto contra bajo conocimiento” (Grimes, Cleo, & Philip, 2012).

En ese sentido, en los últimos años el acceso a Internet y el uso de redes sociales han experimentado un crecimiento exponencial en todo el mundo, y el Perú no es una excepción. Este fenómeno ha transformado significativamente la manera en que los jóvenes se comunican aprende y se entretienen.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) de Perú, el acceso a Internet en las zonas urbanas de Moquegua ha mostrado un aumento significativo en los últimos años. En 2023, el INEI reportó que el 85 % de los hogares en la ciudad de Moquegua tienen acceso a Internet, un aumento del 15 % desde 2018 (INEI, 2023), este acceso ha facilitado la penetración de redes sociales entre los jóvenes.

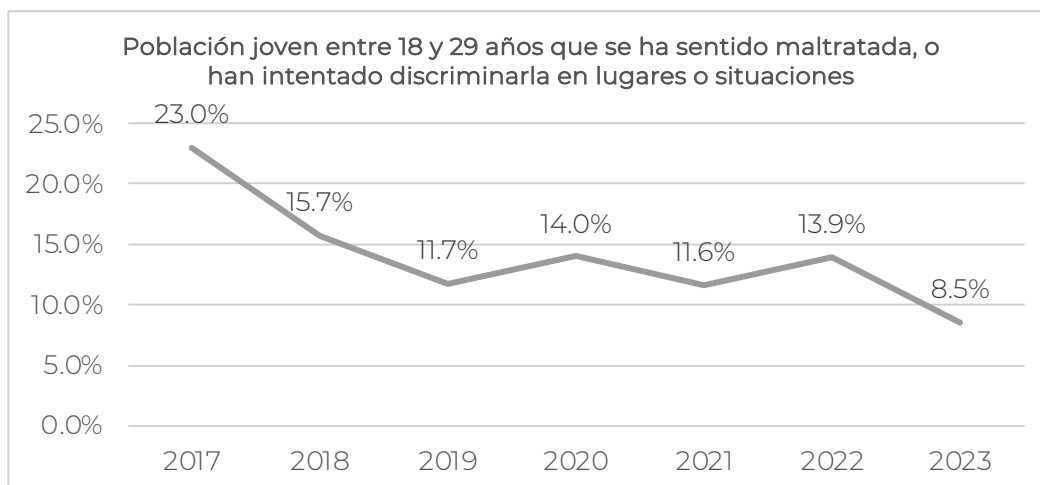
Las redes sociales han redefinido la manera en que los jóvenes interactúan. No solo sirven como un medio para mantener relaciones personales, sino también como herramientas para el activismo social y político. Por ejemplo, el movimiento #NiUnaMenos en Perú utilizó ampliamente las redes sociales para movilizar a miles de personas en contra de la violencia de género (Cárdenas, 2020).

No obstante, el uso intensivo de redes sociales tiene implicaciones tanto positivas como negativas para la salud mental de los jóvenes. Por un lado, proporciona un sentido de comunidad y apoyo social. Por otro, puede contribuir a problemas como la ansiedad y la depresión debido a la comparación social y la exposición a contenido negativo (González et al., 2022).

La discriminación a jóvenes de 15 a 29 años

En el Perú, las poblaciones que se perciben como más discriminadas son las personas LGBTI y las personas con VIH: 1 de cada 3 peruanos y peruanas ha sufrido discriminación en el último año, principalmente en la calle (28 %) y en sus centros laborales (29 %). Gran parte (44 %) no toma acción luego de un acto de discriminación, principalmente porque consideran que es una pérdida de tiempo. Solo el 12 % logra hacer un reclamo o denuncia formal. Al evaluar actitudes de discriminación (disposición a contratar a alguien), la discriminación es mayor hacia personas que han estado privadas de su libertad, a extranjeros y a personas trans (Ministerio de Justicia y derechos humanos, II Encuesta Nacional de derechos humanos, 2019, p. 28)

Sin embargo, a nivel de jóvenes de 15 a 29 años en el 2017 la tasa era de 13.94 %, luego subió a 16.23 % en el año 2018, bajando a 12.71 % en el 2019, y a 7.98 % en el año 2020. En el año 2021 subió a 10.67 % y en el 2022 bajó a 9.81 %. No obstante, aunque la tendencia es a seguir disminuyendo la discriminación en el Perú, conforme se puede ver en el gráfico de la proyección que hace SENAJU sobre Moquegua, hay que considerar aquí a diversos tipos de población juvenil que son discriminadas.

Gráfico 32*Jóvenes que han sido maltratados, discriminados-Moquegua*

Fuente: INEI – ENAHO (2024).

Elaborado por: SENAJU - Dirección de Investigación y Desarrollo

El cuadro anterior muestra una ligera tendencia a la disminución de actos de discriminación; no obstante, dicha tendencia no es uniforme, ya que, en el año 2017 si bien es cierto se inicia con 23 %, baja a 15.7 % en el año 2018 y a 11.7 % en el 2019; en el año 2020 sube a 14.0, luego baja a 11.6 en el año 2021, vuelve a subir en el 2022 a 12.9 % y luego baja a 8.5 %. Lo cual es significativo, ya que la discriminación implica la vulneración del derecho a la igualdad, lo que limita el desarrollo de los jóvenes.

La violencia contra los adolescentes

Otro de los temas preocupantes como tendencia a nivel nacional, son los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, ya que todos los departamentos registraron un incremento en el número de casos de violencia a niños, niñas y adolescentes reportados y atendidos por el CEM. La violencia en nuestro país si bien es cierto constituye un riesgo porque deteriora la convivencia humana y el sentido de dignidad que tiene cada persona, podría significar una posibilidad para promover una cultura de convivencia democrática, peor hay que tomar conciencia de este problema, ya que a nivel de las instituciones educativas la violencia denominada acoso escolar todavía no se ha eliminado, pese a que existe un sistema de registro de denuncias, un área de convivencia, entre otras la violencia puede ir cambiando de formas, ya que luego se convierte en violencia no solo física sino también psicológica, lo cual se revela en la gran cantidad de denuncias que reciben los centros de emergencia Mujer a nivel nacional.

Según CEPLAN (2019), refiere que “Latinoamérica es la región en donde solo vive el 8 % de la población mundial, pero concentra aproximadamente el 33 % de los homicidios que ocurren en el mundo. Las altas tasas de violencia en la región tienen múltiples manifestaciones, una de las cuales es la que ocurre hacia las mujeres y niñas, lo que hace de la región no solo la más desigual sino también la más violenta del mundo contra las mujeres fuera de un contexto de guerra (Muggag y Aguirre Tobón, 2018) (PNUD, ONU Mujeres, 2017). Frente a este contexto dentro de las tendencias sociales a nivel latinoamericano, el Perú y Moquegua no son ajenos, ya que plantean desafío a las políticas regionales de juventud para eliminar la violencia a todos sus niveles considerando muchos estereotipos y concepciones culturales e históricas en nuestra sociedad.

Al respecto CEPLAN (2019) describe que: “las creencias y comportamientos más arraigados en la sociedad con respecto a la construcción de los roles entre hombres y mujeres evidenciarían cómo la construcción social machista, sexista y racista, por lo general, constituyen las principales causas de los problemas estructurales que generan y retroalimentan la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. La “normalización de la violencia” no solo se manifiesta principalmente en la población joven, sino que la amenaza de muerte sería también una de las principales causas por las cuales una mujer no abandona una relación violenta (p.40).

En ese sentido, las regiones que presentaron un mayor aumento de casos entre los años 2015 y 2022 fueron: Arequipa (+660 %), Lambayeque (+579 %), Tacna (+312 %), Huánuco (+251 %), y Moquegua (+227 %); mientras que los departamentos que presentaron un menor aumento de casos fueron: Apurímac (+65 %), Ica (+65 %), Junín (+63 %), y Cajamarca (+53 %). Se hace referencia a estos datos por cuanto en Moquegua se ha tenido 108,000 casos en adolescentes de 15 a 17 años conforme los datos que muestra el CEPLAN (2023).

Al respecto, el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social (MIDIS) en Reporte regional de indicadores sociales del departamento de Moquegua, establece que hay una tendencia al incremento de casos denunciados por violencia respecto al castigo físico como forma de corregir a los hijos por parte del padre y madre a como se ve en el cuadro siguiente:

Este cuadro es significativo porque al interior de la familia no solo existen niños sino también adolescentes de 15 a 18 años, grupo poblacional al cual la política regional de Juventud también debe responder.

Tabla 58
Violencia 2014 a 2023

Indicadores	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Castigo físico como forma de corregir a sus hijos por el padre y madre	20.0 %	17.6 %	18.3 %	14.3 %	12.0 %	15.1 %	10.7 %	7.7 %	9.2 %	12.4 %
Violencia contra la mujer, ejercida por su pareja en los últimos 12 m	19.0 %	12.1 %	10.9 %	17.8 %	16.5 %	11.1 %	14.4 %	15.1 %	13.2 %	18.7 %

Fuente INEI-ENAO 2014-2023

En este diagnóstico se verá que la violencia física y las situaciones de riesgo están vinculadas a adolescentes; en cambio, la violencia psicológica sobre todo está vinculada a jóvenes de 19 a 29 años, en cuanto a relaciones de pareja se refiere.

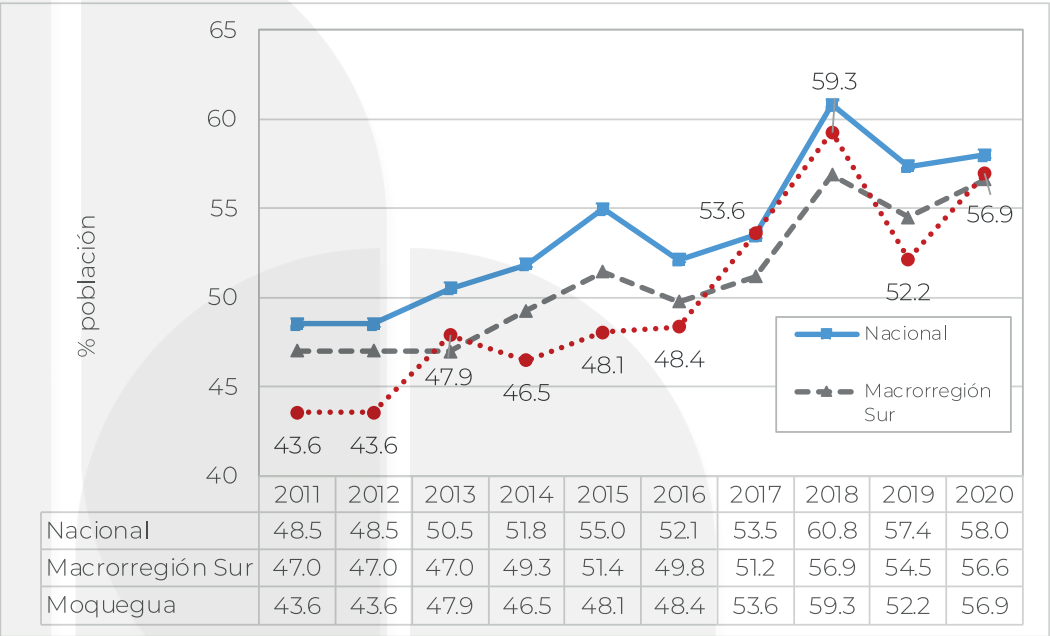


La insatisfacción del funcionamiento de la democracia

Una de las tendencias según el CEPLAN (2023) es la “mayor insatisfacción con el funcionamiento de la democracia”, ya que “hasta 2022 en el departamento de Moquegua el porcentaje de ciudadanos que considera que la democracia funciona mal o muy mal ha tenido una tendencia creciente comparado con los datos reportados en 2011, es decir, pasó de 49,2 % a 66,0 %, respectivamente”. Así, “las personas de 18 años a más de edad que han considerado que la democracia funciona mal o muy mal en el departamento de Moquegua, la misma que ha presentado una tendencia creciente en los últimos diez años, es decir, pasó de 49,2 % en 2011 a 66,0 % en el 2022; comportamiento tendencial igual que el nivel nacional (pasó de 54,0 % en 2011 a 66,4 % en 2022)” y en la Macrorregión Sur (pasó de 52,8 % en 2011 a 62,1 % en 2022) como se ve en el cuadro elaborado por CEPLAN:

Gráfico 33

Perú, Macrorregión Sur y Moquegua: evolución de la población de 18 años a más que considera mala o muy mala el funcionamiento de la democracia, en el periodo 2010-2020 (porcentaje)



Nota. Elaboración CEPLAN a partir del INEI (INEI, 2020).

Existe una creciente desconfianza hacia el funcionamiento de la democracia en Moquegua, que ha aumentado del 43.6 % en 2011 al 56.9 % en 2020. Este incremento es consistente con la tendencia observada tanto a nivel de la Macrorregión Sur como a nivel nacional, aunque en Moquegua la desconfianza se mantiene ligeramente por debajo de la media nacional. Asimismo, se ve en el cuadro anterior la tendencia hasta el 2020 con ligeras variaciones ha sido la desconfianza en la democracia. Esto ha sido actualizado con la encuesta elaborada en el marco del proyecto “Perú Conversa”, y en colaboración con IPSOS Perú, IDEA Internacional Perú han desarrollado un estudio a nivel nacional al respecto que se llevó a cabo entre enero y febrero de este año (2024), en la cual se le pregunta al ciudadano si tuviese que poner una nota del 1 al 20, ¿cómo calificaría la calidad de la democracia en el Perú? y el promedio de nota que le colocan es 7.1 (p. 14)

Esto es un riesgo que afecta no sólo a la gobernabilidad del país sino también de la región Moquegua, ya que la desconfianza de la democracia produce lo que la Política Nacional de Juventud haciendo referencia a Paramio (1999) como “la desafección política”, la cual “es un estado de opinión que no pone en cuestión al régimen democrático, pero manifiesta una fuerte desconfianza hacia la actividad política y en

particular hacia los partidos políticos” (p.30). Por lo tanto, es muy probable que, aunque las autoridades políticas hagan su esfuerzo por promover la participación de los jóvenes ellos manifiesten su desconfianza y por lo tanto requerirá un mayor esfuerzo de los gobiernos locales para despertar en ellos el sentido de credibilidad en el Estado.

Esto significará que no sólo será necesario fortalecer los espacios democráticos existentes para jóvenes que demuestren que la democracia si funciona, tales como el COREJU O COPROJU, sino también crear espacios de formación ciudadana desde los diversos niveles educativos para motivar y fortalecer la participación ciudadana de los jóvenes que les ayude a recuperar la credibilidad y legitimidad en sus autoridades.

3.5.2. Análisis de tendencias

Para el análisis de las tendencias se han seleccionado todas aquellas tendencias que podrían afectar o condicionar el problema público, conforme los datos que se ha tenido de CEPLAN y Data Joven de la SENAJU. Así, se ha considerado las siguientes tendencias que están vinculadas a las a los componentes del problema público, tales como: la informalidad laboral de los jóvenes respecto al componente vinculado al trabajo; las enfermedades no transmisibles como la obesidad en cuanto al componente de salud; la tecnología e innovación y el acceso a internet y uso de redes sociales y la reducción de la brecha digital en cuanto al componente de educación; la discriminación a jóvenes de 15 a 29 años respecto al componente vulnerabilidad y el de insatisfacción del funcionamiento de la democracia en cuanto al componente participación. Se han priorizado aquellas considerando el criterio de pertinencia (grado de vinculación o relación que tiene la tendencia con el problema público) y evidencia (confiabilidad de los datos cualitativos o cuantitativos que sustentan la existencia de una tendencia considerando una escala del 1 al 5 conforme la tabla siguiente la misma que ha sido realizada a partir del análisis del Equipo Técnico Regional, encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud y según la metodología propuesta por el CEPLAN.

Tabla 59
Matriz para evaluar las tendencias del problema público

Tendencias	Pertinencia (Escala del 1 al 5)	Evidencia	Promedio
		(Escala del 1 al 5)	(Escala del 1 al 5)
1. La informalidad laboral de los jóvenes	3	5	4
2. Las enfermedades no transmisibles como la obesidad	3	5	4
3. Los problemas de salud mental de los jóvenes	4	5	4.5
4. La tecnología e innovación en la educación	5	5	5
5. El acceso a internet y uso de redes sociales y la reducción de la brecha digital	5	4	4.5
6. La discriminación a jóvenes de 15 a 29 años	3	5	4
7. La violencia contra los adolescentes	4	3	3.5
8. La insatisfacción del funcionamiento de la democracia	5	3	4

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional, encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud de Moquegua.

La primera tendencia se refiere a la informalidad laboral de los jóvenes respecto al componente vinculado al trabajo; ya que en cuando a evidencia se tiene que los datos cuantitativos revelan que desde el 2017 solo el 25.1 % de jóvenes tenía trabajo formal, luego este porcentaje baja en desde el 2020 hasta llegar en el 2022 a 18.9 % con un ligero ascenso en el 2023 a 29.0 % lo cual revela que la gran mayoría de jóvenes tienen trabajos informales frente al 29.9 % en el 2023 según data joven de SENAJU (2024). Y sobre pertinencia, la informalidad laboral de los jóvenes limita su desarrollo integral conforme el diagnóstico establecido en esta política.

Del mismo modo, la segunda tendencia está vinculada a las enfermedades no transmisibles como la obesidad en cuanto al componente de salud; ya que a nivel nacional existen evidencia cualitativa según CEPLAN sobre dicha tendencia ya que, para el año 2035, aproximadamente el 35 % de los adultos peruanos serán obesos. Del mismo modo a nivel de jóvenes 15 años a más y más años de edad en el Perú tuvo una tendencia creciente en los últimos nueve años, de 21 % en 2017 a 25.6 % en 2022, es decir, un aumento de 4.6 puntos porcentuales. Asimismo, otra tendencia en los jóvenes es el incremento de problemas de salud mental, ya que, en año 2018 era 15.6 %, al 2023 es de 32.2 %. Esta evidencia es pertinente al problema público, ya que estos dos factores están asociados a dos causas indirectas de la salud de las y los jóvenes.

Luego, hay dos tendencias vinculadas al componente educación referidas por CEPLAN (2023), tales como “la tecnología e innovación y el acceso a internet y uso de redes sociales y la reducción de la brecha digital. Si bien es cierto existe evidencia al respecto, conforme afirma CEPLAN, que la innovación ha disminuido lo que se refleja en grandes brechas en diversos indicadores nacionales como: la difusión del conocimiento científico; publicación de artículos científicos y técnicos; exportación de servicios tecnológicos, colaboración para la investigación entre la industria/universidad entre otros, que lo colocan en un terreno infértil para generar ganancias a partir de la innovación, su pertinencia está vinculada al componente educativo de manera general. Asimismo, en cuando a internet las zonas urbanas de Moquegua han mostrado un aumento significativo en los últimos años. En 2023, el INEI reportó que el 85 % de los hogares en la ciudad de Moquegua tienen acceso a Internet, un aumento del 15 % desde 2018, este acceso ha facilitado la penetración de redes sociales entre los jóvenes, no solo como un medio para mantener relaciones personales, sino también como herramientas para el activismo social y político, que debiera ser considerado en su proceso educativo. Esta tendencia tiene alto puntaje en cuando evidencia y poca respecto a pertinencia ya que corresponde a un elemento vinculado a la educación en general y que puede ayudar en la pedagogía de los docentes, conforme los jóvenes reclaman en la causa indirecta.

Otra tendencia está vinculada a la discriminación a jóvenes de 15 a 29 años y la violencia contra adolescentes respecto al componente vulnerabilidad. Esta tendencia es pertinente porque hay dos causas indirectas vinculadas al problema público, conforme dichas tendencias. Al respecto hay evidencia de la discriminación hacia los jóvenes según dato Joven de SENAJU y del Ministerio de Justicia, los cuales revelan que, a nivel de jóvenes de 15 a 29 años la discriminación en el 2017 la tasa era de 13.94 %, la cual subió ligeramente y aunque bajó al 9.81 % (SENAJU, 2023), el Ministerio de Justicia en su encuesta Nacional de derechos humanos revela que son los jóvenes de orientación sexual distinta los más discriminados. En ese sentido es pertinente, no solo porque se vincula al problema público de los jóvenes, sino que además desde el enfoque de género se debe promover la igualdad entre hombres y mujeres y nadie debe ser discriminado por ninguna razón. Del mismo modo, el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social (MIDIS) refiere que, en Moquegua hay una tendencia al incremento de casos denunciados por violencia respecto al castigo físico como forma de corregir a los hijos por parte del padre y madre que si viene cierto en el 2014 era de 20 % aunque

ha bajado al 12.4 % en el 2023 está corresponde a un grupo vulnerable como son los adolescentes; en ese sentido, es pertinente esta tendencia, ya que, desde un enfoque de derechos humanos es un tipo de joven que requiere protección y apoyo. Del mismo modo, a nivel de violencia contra la mujer ejercida por la pareja en los últimos años se ha incrementado de 11.1 % en el 2019 a 18.7 % en el 2023.

Finalmente, una tendencia referida las causas que limitan la participación de los jóvenes es la insatisfacción del funcionamiento de la democracia, ya que según la evidencia de CEPLAN, la desconfianza hacia la democracia ha crecido en la región Moquegua de 43.6 % (2011) a 56.9 % (2020). Dicha evidencia es pertinente ya que, repercute directamente en las pocas organizaciones de jóvenes que no valoran la democracia y por lo tanto podría significar un riesgo para promover el empoderamiento de los jóvenes.

En cuanto al análisis de los efectos en el corto, mediano y largo plazo que podrían tener las tendencias seleccionadas sobre el problema público, sean estas positivas o negativas, se ha hecho una evaluación conforme la tabla propuesta por CEPLAN a partir del análisis del equipo técnico Regional, encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud y se ha considerado algunas medidas anticipatorias para aprovechar los impactos positivos, o para disminuir o evitar los impactos negativos, conforme se ve en el cuadro siguiente:

Tabla 60
Matriz de impactos de las tendencias sobre el problema público

Problema público	Tendencias	Impactos sobre el problema	Medidas anticipatorias
Limitadas oportunidades dificultan el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos	1. La informalidad laboral de los jóvenes	Negativo a corto plazo	Sistema de fiscalización laboral efectivo en distintos espacios
	2. Las enfermedades no transmisibles como la obesidad	Negativo a largo plazo	Promover campañas de salud y nutrición en escuelas y comunidades.
	3. Los problemas de salud mental de los jóvenes	Negativo a corto plazo	Fortalecimiento de sistema de tutoría para jóvenes
	4. La tecnología e innovación en la educación	Positivo a mediano plazo	Fomentar la integración de tecnología en el currículo educativo y capacitación docente.
	5. El acceso a internet y uso de redes sociales y la reducción de la brecha digital	Positivo a corto plazo	Expandir la infraestructura de internet en áreas rurales y ofrecer programas de alfabetización digital.
	6. La discriminación a jóvenes de 15 a 29 años	Negativo a corto plazo	Establecer mecanismos de denuncia virtual contra la discriminación.
	7. La violencia contra los adolescentes	Negativo a largo plazo	Desarrollar defensores estudiantiles de derechos de los jóvenes y adolescentes.

Problema público	Tendencias	Impactos sobre el problema	Medidas anticipatorias
	8.1 La insatisfacción del funcionamiento de la democracia	Negativo a corto plazo	Implementar programas de educación y participación ciudadana para jóvenes.

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional, encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud

En cuanto a la informalidad laboral de los jóvenes se analizó que es una tendencia negativa que impacta en el problema público a corto plazo, ya que, este es un problema que viene de largos años y se refleja en los datos estadísticos planteados en esta política. Asimismo, se ha planteado como estrategia para combatir la informalidad laboral debería existir un sistema de fiscalización laboral efectivo en distintos espacios. Del mismo modo, en cuanto a las enfermedades no transmisibles como la obesidad, se ha considerado que impacta en el problema público de manera negativa, pero a largo plazo, ya que esta enfermedad a futuro llevara a que los jóvenes tengan enfermedades cardiovasculares, de hipertensión entre otras. Se ha planteado como estrategia promover campañas de salud y nutrición en escuelas y comunidades.

Otra de las tendencias que afectan de manera negativa a largo plazo al problema público son los problemas de salud mental de los jóvenes, ya que esto limita su proceso de desarrollo personal a nivel psicológico, lo cual puede desencadenar en intentos de suicidio, conforme se ha visto en el diagnóstico de esta política. Por lo que se ha planteado el fortalecimiento de sistema de tutoría para jóvenes

Asimismo, otra tendencia que afecta al problema público es la tecnología e innovación en la educación, pero de manera positiva, pero a mediano plazo. Ya que, a nivel mundial la innovación que se produce a través de la investigación muestra como el país se va incorporando desde la educación a plantear soluciones a los problemas de la realidad. Lamentablemente conforme se ha visto en los datos del CEPLAN, el Perú se encuentra retrasado al respecto. En consecuencia, se debe incorporar como estrategia Fomentar la integración de tecnología en el currículo educativo y capacitación docente.

Otra tendencia que afecta positivamente a corto plazo en el problema público es el acceso a internet y uso de redes sociales y la reducción de la brecha digital, ya que en la medida en que tengan posibilidades para usarlo permitirá su desarrollo personal y constituye no solo vinculo de comunicación sino también de espacio de aprendizaje. Por lo que, se plantea como estrategia expandir la infraestructura de internet en áreas rurales y ofrecer programas de alfabetización digital.

Por otro lado, una tendencia según SENAJU, es la discriminación a jóvenes de 15 a 29 años lo cual constituye no solo una violación a los derechos humanos de los jóvenes, sino que es una tendencia que no permite el desarrollo integral de los jóvenes y es una tendencia negativa a corto plazo por lo que debería existir mecanismos de denuncia virtual contra la discriminación ya que los jóvenes de hoy están más involucrados con la tecnología. Del mismo modo, la violencia contra los adolescentes es una tendencia negativa a largo plazo que afecta el problema público y transgrede el enfoque de derecho, por lo que se sugiere como estrategia convertir a los estudiantes en defensores de derechos de los jóvenes y adolescentes.

Finalmente, la última tendencia que influye negativamente y a corto plazo en el problema público es la insatisfacción del funcionamiento de la democracia. La política Nacional de Juventud le llama "desafección política es un estado de opinión que no pone en cuestión al régimen democrático, pero manifiesta una fuerte desconfianza hacia la actividad política y en particular hacia los partidos políticos. Una de las causas de este proceso de desafección, estaría asociada a la presencia de corrupción, es así que, al preguntarles a las y los jóvenes sobre los principales problemas del país, un 67.39 %, señaló a la corrupción (INEI, 2019). En ese sentido, se establece como estrategia implementar programas de educación y participación ciudadana para jóvenes.

3.5.3. Análisis de riesgos y oportunidades

Para el análisis de riesgo y oportunidades, se han seleccionado dos riesgos y una oportunidad obtenidos desde la plataforma de información territorial para la planificación estratégica del CEPLAN. Los dos primeros riesgos son la exacerbación de la corrupción y de los conflictos sociales y la oportunidad es el uso de tecnología e innovación en educación.

El primer riesgo es la *exacerbación de la corrupción*, según la plataforma del CEPLAN en el departamento de Moquegua, hacia septiembre del año 2021, se venían investigando 741 casos de corrupción, lo que representa el 1,44 % del total de casos a nivel nacional. Si bien la región no es la que presenta los mayores casos de corrupción, Moquegua se encuentra entre las regiones con mayor perjuicio económico a nivel subnacional (CEPLAN, 2022). Esto constituye un riesgo porque tiene que ver con el fortalecimiento de la democracia y el empoderamiento de la ciudadanía juvenil, esto conducirá a que haya más desconfianza entre el ciudadano joven y el Estado.

El otro riesgo es la *exacerbación de conflictos sociales*, los cuales hacen referencia a una situación de constantes protestas y disturbios como consecuencia de las discrepancias entre movimientos sociales y actividades económicas. Estas podrían desembocar en una inestabilidad política, social y económica que afectaría la cotidianidad de la vida de las personas y el funcionamiento normal de las actividades económica. Según el reporte mensual de conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo del mes de agosto del 2024, Moquegua tiene 7 conflictos latentes, esto tiene como impacto negativo la disminución del empleo en las zonas mineras y zonas de conflicto y mayor desconfianza en las autoridades, particularmente en zonas con mayor conflicto lo cual podría afectar a los jóvenes no sólo porque tendrían menos opciones de empleo, sino que se incrementaría la desconfianza en las autoridades.

En cuanto a la oportunidad seleccionada *es el uso de tecnología e innovación en educación*, ya que, la inversión en tecnología e innovación en educación representa un potencial beneficio para el desarrollo nacional, en tanto permitirá que los jóvenes desarrollen nuevas habilidades que respondan a la demanda laboral y tecnológica. En particular, en Moquegua, de acuerdo con el Minedu (2022), se presentó una tasa de deserción de la educación de nivel secundario de 5,8 % y el uso de estas tecnologías ayudaría a disminuir este número hasta llevarlo a cero, además de que permite la posibilidad de nuevas formas de aprendizaje a través de metodologías didácticas y personalizadas, considerando que uno de los elementos a fortalecer la política regional es la metodología de enseñanza de los docentes, esta puede ser una gran oportunidad. Por lo que luego se evaluó la probabilidad, y el impacto de los dos riesgos y la oportunidad consensuada por el Equipo Técnico Regional, encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud, conforme el cuadro siguiente:

Tabla 61

Matriz para evaluar los riesgos y oportunidades del problema público

Riesgo / oportunidades		Probabilidad de ocurrencia (Escala del 1 al 5)	Potencial impacto (Escala del 1 al 5)	Promedio (Escala del 1 al 5)
Riesgos	Exacerbación de la corrupción	5	5	5
	Exacerbación de los conflictos	4	4	4
Oportunidades	Uso de tecnología e innovación en educación	3	3	3

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional, encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud de Moquegua.

Conforme se ve de la tabla anterior según el puntaje otorgado existe una altísima posibilidad de ocurrencia y de impacto respecto a la exacerbación de la corrupción. No obstante, el índice de corrupción de la Contraloría de la República ubica a Moquegua en el 8vo lugar a nivel nacional con 40.5. Es decir, no se estaría hablando de probabilidad de riesgo sino de casos concretos que dan cuenta de la corrupción en la Región.

Del mismo modo, otro riesgo está asociado a la exacerbación de los conflictos el cual según puntaje colocado sería 4 de probabilidad que ocurra. Sin embargo, CEPLAN (2022), refiere en su plataforma que al 2022 había 6 conflictos, pero al actualizar este dato conforme el reporte de la Defensoría del Pueblo, hasta agosto del 2024 son 7 conflictos; es decir, no están disminuyendo, están aumentando.

La única oportunidad seleccionada de las 10 territoriales presentadas por el análisis prospectivo de CEPLAN ha sido el uso de tecnología e innovación en educación, a la cual se le ha colocado solamente 3 puntos, por cuanto que haya aumentado el uso de internet en Moquegua, como afirma CEPLAN y de acuerdo al equipo técnico del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud, no significa que se haya incorporado la tecnología en el ámbito educativo, es todavía una oportunidad.

Tabla 62

Matriz de impacto de los riesgos y oportunidades sobre el problema público

Problema público	Riesgo y oportunidades		Impacto sobre el problema público	Medidas anticipatorias
Limitadas oportunidades dificultan el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos	Riesgos	Exacerbación de la corrupción	Impacto negativo	Crear espacios de vigilancia ciudadana y mesas de diálogo entre el Estado y Ciudadanía
		Exacerbación de los conflictos	Impacto negativo	Crear programas de inserción laboral y formación técnica en colaboración con el sector privado.
	Oportunidades	Uso de tecnología e innovación en educación	Impacto positivo	Fortalecer las capacidades de docentes para la educación virtual y el uso de tecnologías.

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional, encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud de Moquegua.

El primer riesgo es la exacerbación de la corrupción, constituye un riesgo porque tiene que ver con el fortalecimiento de la democracia y el empoderamiento de la ciudadanía juvenil, esto conducirá a que haya más desconfianza entre el ciudadano joven y el

Estado. El potencial impacto está dado por la pérdida e ineficiencia económica, pobreza y desigualdad, capacidad disminuida del Estado, aumento de la polaridad y disturbios, así como violaciones a los derechos humanos entre otros (CEPLAN, 2022).

El otro riesgo es la exacerbación de conflictos sociales, tiene como impacto negativo la disminución del empleo en las zonas mineras y zonas de conflicto y mayor desconfianza en las autoridades, particularmente en zonas con mayor conflicto lo cual podría afectar a los jóvenes no sólo porque tendrían menos opciones de empleo, sino que se incrementaría la desconfianza en las autoridades. El potencial impacto negativo de estos conflictos está dado por la ocurrencia de crisis sociopolítica, disminución de la inversión económica, incremento de desempleo, surgimiento de grupos extremistas, amenaza a la integridad y derechos de las personas, mayor ocurrencia de actos delictivos, mayor desconfianza de las autoridades y aumento de polarización de la sociedad (CEPLAN, Riesgos globales y nacionales para el Perú 2021-2031, Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2021)

En cuanto a la oportunidad seleccionada es el uso de tecnología e innovación en educación, ya que, la inversión en tecnología e innovación en educación representa un potencial beneficio para el desarrollo nacional, en tanto permitirá la creación de nuevas habilidades de aprendizaje, además de un aprendizaje personalizado, inserción de estudiantes a la cuarta revolución industrial, creación de comunidades internacionales de aprendizaje, disminución del tiempo invertido en tareas administrativas por parte del personal docente e involucramiento de los padres en el aprendizaje.

3.5.4. Formulación de escenarios

Para la formulación de escenario, se ha considerado escenario probable, conocido como escenario tendencial o referencial, esta muestra el camino por donde se transita si las cosas no cambian. Para identificarlo se ha empleado las tendencias, conforme afirma CEPLAN (2023), “el concepto de lo probable está ligado al pronóstico y que el espíritu de lo posible hace parte de la filosofía de la escuela francesa de prospectiva en este tipo de escenarios se encuentran los escenarios tendenciales.

Se ha considerado los eventos disruptivos tales como escasez de crisis económica y el escenario de crisis social, los cuales tienen la capacidad para modificar en gran medida el desarrollo futuro del problema público, en este caso las “limitadas oportunidades dificultan el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos”. Por lo que, el equipo técnico de diseño y elaboración de la Política Regional de la Juventud ha elaborado una matriz de selección de eventos disruptivos, conforme se ve en la tabla siguiente:

Tabla 63
Matriz de selección de eventos disruptivo

Problema público	Evento disruptivo	Magnitud de impacto (Escala del 1 al 5)	Impacto de actores (Escala del 1 al 5)	Promedio (Escala del 1 al 5)
Limitadas oportunidades dificultan el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos	Escasez de crisis económica	4	4	4
	Escenario de crisis social	5	5	5

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional, encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud de Moquegua.

La selección de eventos como actos disruptivos: Escasez de crisis económica y crisis social; han sido extraídos de los dos riesgos identificados, esto es de la exacerbación de la corrupción y de la exacerbación de los conflictos. Ambos eventos impactan en el problema público porque los actos de corrupción producen desconfianza de la ciudadanía en el Estado, y en este caso será de los jóvenes respecto de la labor que pueda ejecutar el gobierno regional. Asimismo, si los conflictos son una vez más de carácter ambiental (conforme el reporte de la Defensoría del Pueblo que indica que la mayoría de los conflictos en Moquegua son de carácter ambiental) esto significa que habrá una disminución de oferta laboral para las empresas mineras lo cual disminuirá la posibilidad de trabajo formal, considerando que es una de las causas principales que afecta el problema público de esta política.

En consecuencia, los actores que son los jóvenes mostraran no sólo la desafección política¹⁷ conforme hacía referencia la Política Nacional de Juventud, sino que, aunque el gobierno local ejecute una serie de actividades a favor de ellos no participaran conforme las autoridades esperan y si los conflictos aumentan disminuirán sus opciones de empleo formal, en el ámbito minero conforme lo analizado.

Posteriormente, el equipo de diseño y elaboración de la Política Regional de la Juventud ha elaborado una tabla explicando cada le ha dado una narrativa a cada posible escenario según el evento disruptivo conforme se puede ver en el cuadro siguiente:

Tabla 64
Matriz de escenarios y medidas

Problema público	Disrupción	Narrativa de escenario	Medidas - anticipatorias
Limitadas oportunidades dificultan el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos	Escasez de crisis económica	La crisis económica ha golpeado profundamente a los jóvenes, quienes enfrentan altas tasas de desempleo y dificultades para acceder a alimentos básicos y empleo estable. Este contexto ha incrementado la vulnerabilidad de la población juvenil, generando incertidumbre y desesperanza.	1. Fomento del emprendimiento juvenil. 2. Fortalecimiento de políticas de empleo. 3. Subsidios y apoyo económico. 4. Espacios de inclusión juvenil. 5. Promoción de la educación y formación técnica
	Escenario de crisis social	El aumento de los conflictos sociales, impulsado por la desconfianza en las autoridades y la falta de propuestas laborales, ha generado movilizaciones masivas, poniendo en riesgo el desarrollo integral de los jóvenes y su participación en las decisiones que afectan su futuro.	1. Creación de espacios de diálogo participativo. 2. Fortalecimiento de la gobernanza juvenil. 3. Desarrollo de campañas de sensibilización. 4. Espacios de apoyo emocional y resolución pacífica.

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional, encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud de Moquegua.

Conforme se observa en el cuadro anterior, los actos disruptivos están estrechamente vinculados a la crisis económica y los conflictos sociales, ambos elementos característicos de la realidad del país que afectan significativamente la implementación de la Política Regional de la Juventud. Por ello, se han planteado diversas medidas anticipatorias para abordar estos desafíos.

¹⁷ Es un estado de opinión que no pone en cuestión al régimen democrático, pero manifiesta una fuerte desconfianza hacia la actividad política y en particular hacia los partidos políticos (Paramio, 1999). EN Política Nacional de Juventud, 2023, p. 37)

En el caso de la crisis económica, se sugieren acciones como el fomento del emprendimiento juvenil mediante programas de capacitación y financiamiento, el fortalecimiento de políticas de empleo para generar oportunidades formales, y la promoción de subsidios y apoyos económicos que garanticen el acceso a alimentos básicos y servicios esenciales. Asimismo, se proponen espacios de inclusión juvenil, donde los jóvenes puedan acceder a orientación laboral y talleres, y programas de educación técnica que faciliten su inserción en el mercado laboral. Estas medidas buscan mitigar el impacto de la crisis y generar un entorno de mayor estabilidad y esperanza para la población juvenil.

Por otro lado, frente al aumento de los conflictos sociales, se han planteado medidas como la creación de espacios de diálogo participativo entre autoridades, jóvenes y actores clave de la sociedad para fomentar el entendimiento mutuo. También se propone el fortalecimiento de la gobernanza juvenil mediante la formación de liderazgos capaces de gestionar conflictos de manera efectiva, y el desarrollo de campañas de sensibilización que promuevan la paz y la cohesión social. Además, es fundamental habilitar espacios de apoyo emocional y formación en resolución pacífica de conflictos, contribuyendo a la prevención de la violencia y al fortalecimiento de una ciudadanía más preparada para enfrentar estas situaciones.

Los conflictos sociales representan la vulneración de derechos fundamentales y son procesos complejos que reflejan contradicciones entre los intereses, valores o creencias de distintos actores (Estado, empresas, y sociedad civil), lo cual puede derivar en violencia si no se gestiona adecuadamente (Defensoría del Pueblo, Protocolo de Actuación Defensorial en Conflictos Sociales, 2015, p.4). Por ello, es crucial fortalecer las mesas de diálogo y otros mecanismos existentes en la región, asegurando su funcionamiento eficaz para alcanzar acuerdos y consensos que promuevan la estabilidad y el desarrollo integral de los jóvenes.

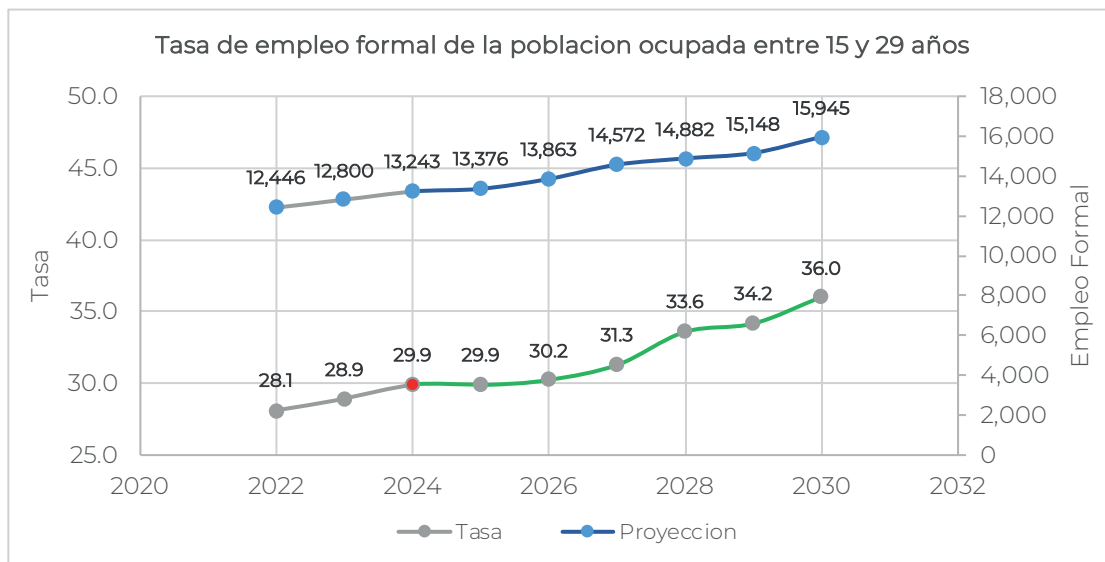
3.5.5. Definición del futuro deseado

Estimación de un valor numérico proyectado.

Para la Estimación de un valor numérico proyectado se ha seleccionado el indicador vinculado a tasa de informalidad de la población ocupada entre 15 y 29 años, el cual corresponde al primer objetivo estratégico, ya que no se tiene un indicador que agrupo e a todos los indicadores, elaborándose el siguiente gráfico.

Gráfico 34

Tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años



Fuente: INEI – ENAHO (2024).

Elaborado por: SENAJU - Dirección de Investigación y Desarrollo

Como se ve en el gráfico anterior, la proyección está dada en cuanto a lo que se espera alcanzar a efecto de que aumente la tasa de formalidad desde el año 2024. Conforme se ve en el gráfico en el 2024 como en el 2025 se proyecta alcanzar 29.9 % luego subir a 30.2 % en el 2026, luego 31.3 % en el 2027, hasta llegar a 36 % en el año 2030. Esto en cuanto a valor relativo conforme se ve de la línea verde. La línea azul corresponde al valor absoluto. Luego, se ha considerado desde el 2022 en línea pluma el valor histórico, que es el porcentaje registrado en los años 2022 y 2023.

Narrativa del futuro deseado

La situación futura deseada según la Política Regional de Juventud se proyecta como la situación más posible a ser alcanzada en el 2030, para lo cual se ha tomado la encuesta regional virtual de juventud, donde los jóvenes proyectan una visión de futuro, así como las tendencias y escenarios nacionales y las tendencias globales y regionales del CEPLAN y las proyecciones de dato joven del SENAJU

Por lo que la situación futura deseada se plantea de la siguiente manera:

Al 2030 los jóvenes de la región Moquegua tienen mayores oportunidades para acceder al trabajo decente por lo tanto se ha incrementado la formalidad laboral al 36 % gracias a la mejora de los procesos de fiscalización laboral de la autoridad competente y la tasa de desempleo ha bajado a 5.50 %; se han reducido los problemas de salud integral de los jóvenes mediante campañas de sensibilización sobre alimentación saludable a todo nivel mejorando al 50 % la atención integral a los jóvenes. También, se ha mejorado la calidad educativa conforme las expectativas de los jóvenes, ya que los estudiantes han implementado un sistema de evaluación de la enseñanza docente, la cual sirve de criterio para la mejora en la calidad educativa; y tienen mejores condiciones ya que al 39.25 % las instituciones educativas tienen su licencia institucional y el 90 % concluye su educación superior técnica. Además, los jóvenes pueden desarrollarse desde su diversidad, sin discriminación puesto que la sociedad es más tolerante y disponen de mecanismos efectivos para denunciar actos de discriminación, y la violencia ha disminuido en un 29 %, se ha incrementado la participación ciudadana juvenil de manera organizada habiéndose acreditado en un 90 % las organizaciones juveniles existentes, ya que se promueve la formación y participación ciudadana juvenil desde el colegio e institutos de educación superior, habiendo surgido nuevos liderazgos éticos promovidos desde dichas organizaciones

Los jóvenes tienen mayores oportunidades para acceder al trabajo decente, ya que las instituciones de educación superior han diversificado sus planes de estudio de acuerdo a la demanda del mercado aprovechando que Moquegua es una región minera y que las instituciones educativas han sido acreditadas por el organismo rector en cuanto a la calidad educativa que ofrecen, disminuyendo de esa forma la tendencia a la informalidad laboral en la cual se encontraban muchos jóvenes en la región Moquegua.

Asimismo, los jóvenes son reconocidos en su diversidad cultural, etaria, y de género y han logrado construir una convivencia de respeto a sus deberes y derechos humanos, en todos los niveles de educación (básica, superior y universitaria) con la participación activa de los jóvenes de manera organizada, quienes desde sus experiencias han fortalecido la democracia promoviendo la igualdad, la solidaridad y la inclusión. Para lo cual se ha aprovechado las nuevas tecnologías creando mecanismos y plataformas virtuales de empoderamiento de las y los jóvenes. Reduciendo de esa manera la desconfianza en la democracia al fortalecer de manera activa la ciudadanía juvenil en coordinación con los gobiernos locales y el gobierno regional.

Se ha mitigado las tendencias vinculadas a la informalidad laboral de los jóvenes, ya que las nuevas generaciones cuentan con mayor conciencia sobre sus derechos, están mejor capacitados para la adecuación laboral por cuanto poseen capacidades

de empleabilidad en colaboración con las instituciones especializadas al respecto. Del mismo modo, las enfermedades no transmisibles como la obesidad y los problemas de salud mental de los jóvenes han disminuido ya que los jóvenes han adquirido conciencia de la alimentación saludable, tiene mayores espacios para actividad física y artística y han desarrollado sus habilidades socioemocionales y cuentan con un sistema de tutoría que los fortalece en cuanto a problemas de salud mental.

Asimismo, las tendencias vinculadas a discriminación a jóvenes de 15 a 29 años y violencia contra los adolescentes ha disminuido, ya que existen mecanismos presenciales y virtuales que protegen o cautelan sus derechos en caso exista violencia o discriminación. En cuanto a la tendencia sobre la insatisfacción del funcionamiento de la democracia, los jóvenes han descubierto que la democracia se inicia desde sus experiencias organizativas y conforme a la transparencia y participación ciudadana que promueve el gobierno regional.

En cuanto a las tendencias vinculadas a la tecnología e innovación en la educación, el acceso a internet y uso de redes sociales y la reducción de la brecha digital, estos elementos han sido incorporados a los procesos educativos de los jóvenes, y los docentes los utilizan con bastante fluidez mejorando su proceso de enseñanza en las instituciones de educación básica y superior.

En cuanto a la mitigación de riesgos mitigados asociados a exacerbación de la corrupción, se ha disminuido su impacto negativo al crear espacios de vigilancia ciudadana y mesas de diálogo entre el Estado y ciudadanía, los cuales promueven la transparencia y la rendición de cuentas de lo ejecutado por las autoridades a los ciudadanos. Del mismo modo en se ha minimizado la exacerbación de los conflictos por cuanto el gobierno regional es cercano a la gente y tiene mecanismos permanentes para escuchar las necesidades de los jóvenes más allá de las actividades que realizan, además se ha creado programas de inserción laboral y formación técnica en colaboración con el sector privado.

Se habrá aprovechado la oportunidad vinculada al uso de tecnología e innovación en educación, ya que, se ha fortalecido las capacidades de docentes para la educación virtual y el uso de tecnologías las cuales han sido incorporadas a los procesos educativos, donde los jóvenes y adolescentes sienten que aprenden usando dichas tecnologías

En canto a eventos disruptivos vinculados a corrupción y conflictos sociales se ha mitigado al haberse implementado algunas medidas como: organización de comités de vigilancia ciudadana, difusión de buenas prácticas gubernamentales, espacios de reflexión sobre la importancia de la democracia y el voto joven, y audiencias virtuales de rendición de cuenta de las autoridades, posibilitando que la autoridad regional sea más transparente en sus actos y fortalezca la eficacia y eficiencia de la democracia en la solución de los problemas de los jóvenes.

En cuanto al evento disruptivo de los conflictos se ha mitigado al crear comités de vigilancia ciudadana y transparencia, espacios de formación sobre como procesar los conflictos y seguimiento a mesas de dialogo implementadas en la región.

Expectativas de los jóvenes

Es importante hacer referencia a las expectativas de la población joven, por lo que, ha considerado la Encuesta Regional de Juventud (2024), que de manera virtual se ha aplicado a 183 jóvenes de la región Moquegua, los cuales nos sirven como una referencia ya que incluye a las tres provincias, quienes plantean su visión de futuro de la siguiente manera:

- Jóvenes empoderados como ciudadanos, en una sociedad que los escucha y permite la participación en distintos espacios de manera conjunta con las autoridades

- de la región ejerciendo su liderazgo de manera organizativa.
- Jóvenes que no son conformistas, sino que luchan por sus sueños, porque además cuentan con mejores oportunidades educativas y laborales y muchos de ellos con emprendimientos en ejecución, innovadores y liderando proyectos que fusionan la tradición con la modernidad, impulsando una economía digital y sostenible.
- Jóvenes conscientes del medio ambiente, que promueven energías renovables y prácticas sostenibles y que no dependen del uso del celular o las tecnologías
- Jóvenes con una educación de calidad en los institutos de educación superior y con mayor conciencia ética en sus actos, emocionalmente sanos y con capacidad reflexiva y propositiva para su región y país.
- Jóvenes como ciudadanos del mundo y agentes de cambio, globalmente conectados, que pueden hablar idiomas extranjeros y nativos, haciendo de la sociedad un espacio multicultural donde comparten sus experiencias y conocimientos dentro y fuera del país.
- Jóvenes que vivimos orgullosos de nuestra cultura, mantenemos vivas las tradiciones mientras abrazamos la diversidad y la inclusión.
- Jóvenes que gozan de una salud integral, con un estilo de vida activo y con servicios de salud modernos.
- Jóvenes líderes en nuestra sociedad que participan activamente en la comunidad y en la toma de decisiones, comprometidos con la justicia social, los derechos humanos y un nuevo tipo de política.
- Jóvenes creativos y que no tengan miedo a equivocarse, solidarios y fuertes, que respetan a los adultos y los niños y con gestos de reciprocidad intergeneracional.

3.6. Alternativa de solución

En este componente conforme indica CEPLAN (2023), “se han propuesto alternativas de solución para cada uno de los componentes del modelo del problema público”; es decir conforme a cada una de las causas directas: se han propuesto las siguientes alternativas: a la causa directa 01 “inadecuadas condiciones para el trabajo decente” se ha propuesto dos alternativas: incubadora de empresas y sistema de fiscalización laboral a distintas empresas, en el primer caso considerando los jóvenes deben tener acceso que les permita generar su propio autoempleo y en el segundo por la necesidad de que los que ya están trabajando tengan un respaldo legal que garantice sus derechos laborales en coordinación entre Estado y empresa.

Del mismo modo, para la causa directa 2 “afecciones que deterioran la salud integral de los jóvenes”, se han planteado las siguientes alternativas: programa de hábitos saludables a nivel de todos los niveles de educación y vida saludable desde los centros educativos. En el primer caso es una propuesta que involucra todos los espacios educativos de la sociedad y en el segundo que solo se dedica a los centros educativos.

También para la causa directa 3 “deficiencia en la calidad y adecuación de la educación” se han planteado las siguientes alternativas: proceso de acreditación de los institutos de educación superior y evaluación al desempeño docente por estudiantes. En el primer caso, si bien es cierto los institutos de educación superior deben cumplir las condiciones básicas con el proceso de licenciamiento, se debería promover un proceso de acreditación que es más exigente que un proceso de licenciamiento. Del mismo modo, se planteó un sistema de evaluación de los estudiantes hacia los docentes, ya que les permita ejercer su ciudadanía mediante el derecho a opinar que tienen los estudiantes y evaluar el trabajo de los docentes.

Igualmente, en el caso de la causa directa 4 “insuficiente protección contra el riesgo y la vulnerabilidad”, se han planteado las siguientes alternativas: programa de fortalecimiento de capacidades para padres de hijos adolescentes y programa de asistencia a víctimas de discriminación. En el primer caso se pone énfasis en la necesidad de promover procesos de

crianza diferenciados con los docentes desde la perspectiva de ellos padres y en el segundo crear un mecanismo que permita denunciar la discriminación de cualquier tipo que sea como tienen otros países.

Y finalmente en relación a la causa directa 5 “restringida participación juvenil formalizada” se han planteado las siguientes alternativas: escuela de liderazgos adolescentes, escuela de líderes para el desarrollo, y ordenanza que regula el registro de organizaciones sociales. En el caso de la primera alternativa se incide en el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas de adolescentes, en el segundo se centra más en los jóvenes y la tercera está vinculada a una propuesta legal que flexibilice la formalización de organizaciones juveniles.

En ese sentido, conforme indica CEPLAN (2023) cada propuesta debe “estar basadas en evidencia que demuestren su efectividad, para lo cual conforme se ve en el cuadro adjunto se ha colocado evidencia de dicha efectividad de cada propuesta muchas de ellas corresponden a experiencias nacionales y otras a internacionales que se pueden adecuar a nuestra realidad.

3.6.1 Evaluación y selección de alternativas de selección

Para la evaluación y selección de alternativas de solución se ha utilizado las matrices propuestas por el CEPLAN; primero a través de la matriz de alternativas de solución se ha propuesto experiencias exitosas por cada causa directa como se verá en el cuadro a continuación. Luego, mediante la matriz de selección de alternativas de solución se ha evaluado la viabilidad, política, social y la efectividad de esas alternativas fijándoles el puntaje respectivo y seleccionando la que mejor puntaje ha obtenido. Quedando resumido mediante un diagrama respectivo como se verá a continuación.



Anexo 6. Matriz de sistematización de solución

Causas	Alternativa	Evidencia de la efectividad de la alternativa de solución sobre la causa del problema público	Tipología (económico, informativo, regulador)	Característica (nueva o mejorada)	Aspiración, tendencia, riesgo, oportunidad o escenario vinculado*
<u>Causa directa 1</u> Inadecuadas condiciones para el trabajo decente	Alternativa 1.1 Incubadora de Empresas	La Incubadora de Empresas de la Universidad de Cuyo de Argentina hace 14 años que viene trabajando en el desarrollo emprendedor de la Provincia de Mendoza y desde el año 2005 se han realizado 13 convocatorias de ideas proyectos con la participación de más 1172 emprendedores, 357 ideas proyectos postulados y 92 proyectos incubados. Los emprendimientos incubados disponen de una serie de beneficios tales como espacio físico de uso compartido, salas de reuniones, asistencia técnica y tutorías personalizadas para cada emprendimiento, asesoramiento, red de contactos, búsqueda y vinculación con fuentes de financiamiento, coaching para la presentación ante inversores y concursos, red de mentores, capacitación y ámbitos para el intercambio de experiencias con actores del ecosistema; que finalmente contribuyen a disminuir los riesgos de fracaso en las etapas tempranas del emprendimiento. ¹⁸	Informativo	Mejorado	Aspiración
	Alternativa 1.2 Sistema de fiscalización laboral a distintas empresas	<u>Un sistema de fiscalización laboral</u> En el artículo titulado “En búsqueda de un sistema de fiscalización y supervisión laboral adecuado: A propósito de la creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral Miguel Ángel Saco Alva y Diego Campos Skamperle (2013) Analizan la importancia de implementar este sistema de fiscalización, reconociendo que son las empresas también que tiene dicho rol, para garantizar los derechos de los trabajadores. ¹⁹	Regulador	Mejorada	Aspiración

¹⁸ La incubadora de empresas de la UNCuyo dentro de las 10 mejores del país, Obtenido de: <https://www.uncuyo.edu.ar/vinculacion/la-incubadora-de-empresas-de-la-uncuyo-dentro-de-las-10-mejores-del-pais>

¹⁹ En búsqueda de un sistema de fiscalización y supervisión laboral adecuado: a propósito de la creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, Obtenido de: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/11983>

Causas	Alternativa	Evidencia de la efectividad de la alternativa de solución sobre la causa del problema público	Tipología (económico, informativo, regulador)	Característica (nueva o mejorada)	Aspiración, tendencia, riesgo, oportunidad o escenario vinculado*
<u>Causa directa 2</u> Afecciones que deterioran la salud integral de los jóvenes	Alternativa 2.1 Programa de hábitos saludables a nivel de todos los niveles de educación.	<u>Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.</u> El Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable está destinado a los centros docentes de Andalucía (España) sostenidos con fondos públicos, con excepción de los universitarios en sus dos modalidades: Creciendo en Salud para centros que imparten enseñanzas de educación infantil, educación especial y educación primaria, o Forma Joven en el ámbito educativo para centros educativos que imparten enseñanzas de educación secundaria (obligatoria y postobligatoria). La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo, y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, un año más, ponen en marcha el Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable para el presente curso escolar. ²⁰	Informativo	Mejorado	Tendencia
	Alternativa 2.2 Vida saludable desde los centros educativos	<u>Vida saludable desde los centros educativos</u> En la Comunidad de Madrid se aplica una propuesta que incluye a diferentes programas y contenidos informativos, para promover la alimentación, la actividad física, el bienestar emocional y los entornos saludables entre el alumnado, tales como: Saludatuvida: programa dirigido a todo el alumnado desde los 3 a los 16 años, asesoramiento nutricional del menú escolar, el diario saludable, aula de salud vida, y proyecto desayunos saludables e higiene bucodental. ²¹	Informativo	Mejorado	Tendencia

²⁰ Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, Obtenido de: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable/programa>

²¹ Vida saludable desde los centros educativos, Obtenido de: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vida-saludable-centros-educativos>

Causas	Alternativa	Evidencia de la efectividad de la alternativa de solución sobre la causa del problema público	Tipología (económico, informativo, regulador)	Característica (nueva o mejorada)	Aspiración, tendencia, riesgo, oportunidad o escenario vinculado*
Causa directa 3 Deficiencia en la calidad y adecuación de la educación	Alternativa 3.1 Proceso de acreditación de los institutos de educación superior	<u>Modelo de acreditación para programas de estudios de los institutos y escuelas de educación del SINEACE</u> Este nuevo modelo concibe la evaluación de la calidad como un proceso formativo que ofrece a las instituciones oportunidades para analizar su quehacer, introducir cambios para mejorar de manera progresiva y permanente, fortalecer su capacidad de auto regulación e instalar una cultura de calidad institucional. ²²	Regulador	Mejorado	Aspiración
	Alternativa 3.2 Evaluación al desempeño docente por estudiantes	La Evaluación al Desempeño Docente por estudiantes, se ha llevado a cabo en la Universidad Veracruzana, desde el año de 1999, en el marco de los lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA). A partir de septiembre de 2004 los estudiantes evalúan semestralmente a todos los académicos que imparten docencia en la institución. En el 2006 se desarrolló el Sistema de Evaluación al Desempeño Docente (SEDDUV) que permite realizar esta evaluación en línea a través del portal universitario. Este ejercicio institucional de evaluación se ha fortalecido paulatinamente mediante la consolidación de la cultura de evaluación, impulsada por las autoridades de las entidades, los cuerpos colegiados y los propios académicos. Los avances logrados han sido valorados a través de los resultados, mismos que se han puesto a disposición del propio docente y de las autoridades correspondientes. ²³	Regulador	Nuevo	Aspiración

²² Aprende sobre la acreditación de la calidad educativa, Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/sineace/campa%C3%B1as/1223-aprende-sobre-la-acreditacion-de-la-calidad-educativa>

²³ Evaluación Al Desempeño Docente DA-EDA-OT-11, Obtenido de: <https://www.uv.mx/psicologia/files/2013/12/Instrumento-de-evaluacion-desempeno-por-Consejo-Tecnico.pdf>

Causas	Alternativa	Evidencia de la efectividad de la alternativa de solución sobre la causa del problema público	Tipología (económico, informativo, regulador)	Característica (nueva o mejorada)	Aspiración, tendencia, riesgo, oportunidad o escenario vinculado*
<u>Causa directa 4</u> Insuficiente protección contra el riesgo y la vulnerabilidad	Alternativa 4.1 Programa de fortalecimiento de capacidades para padres de hijos adolescentes	<u>Guía programática para la crianza durante la adolescencia</u> Este es un documento que tiene como objetivo “orientar los esfuerzos para fortalecer la programación basada en evidencia para la crianza durante la adolescencia, como apoyo al mandato de UNICEF de maximizar su potencial de desarrollo. Está dirigido a profesionales y partes interesadas que trabajan para apoyar la crianza y el cuidado de los y las adolescentes. Los programas para la crianza durante la adolescencia comparten características con los programas para la crianza de niñas y niños más pequeños y deben consolidar y ampliar los beneficios positivos de las inversiones realizadas anteriormente. Los programas para la crianza durante la adolescencia están diseñados para responder a estas necesidades y a sus prioridades y preferencias específicas, así como a las de sus padres y madres.” ²⁴	Informativo	Nuevo	Aspiración
	Alternativa 4.2 Programa de asistencia a víctimas de discriminación	<u>Servicio de asistencia y orientación a víctimas de discriminación</u> La Fundación secretariado gitano es la entidad responsable de la coordinación del servicio de asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica (Servicio), que está formada por 8 entidades más: Asociación Rumiñahui, ACCEM, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Cruz Roja Española, Fundación CEPAIM, Movimiento contra la Intolerancia, Movimiento por la Paz - MPDL y Red Acoge, han creado este servicio estatal y gratuito prestado por el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, que depende de la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial del Ministerio de Igualdad de España y este Servicio ofrece apoyo y asesoramiento independiente a las personas que sean o hayan sido discriminadas por su origen racial o étnico en cualquier ámbito (empleo, educación, vivienda, sanidad, etc.) ²⁵	Informativo	Nuevo	Aspiración

²⁴ La Crianza Durante la Adolescencia, Obtenido de: <https://www.unicef.org/lac/media/29781/file/La-crianza-durante-la-adolescencia.pdf>

²⁵ Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnico, Obtenido de: https://www.gitanos.org/que-hacemos/areas/igualdad/servicio_asistencia.html

Causas	Alternativa	Evidencia de la efectividad de la alternativa de solución sobre la causa del problema público	Tipología (económico, informativo, regulador)	Característica (nueva o mejorada)	Aspiración, tendencia, riesgo, oportunidad o escenario vinculado*
<u>Causa Directa 5</u> Restringida participación juvenil formalizada	<u>Alternativa 5.1</u> Escuela de liderazgos adolescentes	<u>Escuela de fortalecimientos y liderazgos adolescentes</u> Esta es una experiencia implementada en el 2017, por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y UNICEF, la cual se replicó dos años consecutivos y se implementó en Chihuahua varias veces. La cual es una propuesta formada por 21 sesiones que incluyen temas como: Género, derechos de los niños y adolescentes, sexualidad, prevención de la violencia, empoderamiento, autocuidado, liderazgo, habilidades de impacto y plataformas digitales. ²⁶	Informativo	Nuevo	Aspiración
	<u>Alternativa 5.2</u> Escuela de líderes para el desarrollo	<u>Escuela de Lideres para el desarrollo “Hugo Echegaray”</u> Desde el año 2020, la Escuela se desarrolló en un período de 2 años, divididos en Nivel 1 y Nivel 2, bajo la modalidad de internado en la ciudad de Lima. A través de la formación y capacitación de líderes populares, se ha promovido la participación de ciudadanos fortalecidos en el uso de herramientas teórico-prácticas y el manejo de información adecuada, con criterios éticos y reflexivos, sobre temas de interés nacional y la elaboración de propuestas transformadoras. ²⁷	Informativo	Nuevo	Aspiración
	<u>Alternativa 5.3</u> Ordenanza que regula el registro de organización sociales	<u>Ordenanza que regula el registro de organización sociales</u> La Municipalidad provincial de Ilo desde el año 2009 tiene la Ordenanza Municipal N.º 0439-2009-MPI que regula el registro único de organizaciones sociales de la Municipalidad provincial de Ilo. La cual no solo reconoce la posibilidad de que los jóvenes se organicen sino también los adolescentes, y no solicita personería jurídica pagada ante notario y registros Públicos. La municipalidad solamente solicita copia fedateada del acta de fundación, y de la elección de la junta directiva. ²⁸	Regulador	Mejorado	Aspiración

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional, encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud.

²⁶ Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes, Obtenido de: <https://www.unicef.org/mexico/media/6741/file/Escuela%20de%20Fortalecimiento%20de%20Liderazgos%20Adolescentes%20.pdf>

²⁷ Escuela de Lideres para el desarrollo “Hugo Echegaray”, Obtenido de: <https://bcasas.org.pe/proyectos-y-servicios/escuela-de-lideres/>

²⁸ ORDENANZA MUNICIPAL N° 0439-2009-MPI, Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/muniilo/normas-legales/2974183-0439-2009-mpi>

Conforme se ve en el cuadro anterior la evidencia de las experiencias sugeridas que respaldan cada propuesta algunas corresponden a experiencias nacionales y otras son internacionales. En el caso de la primera causa vinculada al trabajo se ha planteado una alternativa informativa y otra reguladora. Ya que se sugiere que los jóvenes generen su propio trabajo a través de las incubadoras, pero también que el estado cumpla su rol fiscalizador del trabajo en coordinación con las empresas.

En el primer caso se refiere a la experiencia formativa de una Universidad Argentina que ha sido reconocida exitosamente a nivel nacional en su tarea de formar emprendedores. Y en la segunda propuesta si bien es un análisis del sistema de fiscalización laboral, es todavía una necesidad que el Estado cumpla su rol fiscalizado, acercándose a los ciudadanos jóvenes y no esperar que los jóvenes vayan a denunciar la violación de derechos laborales.

En cuanto al segundo componente vinculado a salud, es esencial que el Estado cumpla su rol educativo, en enseñar a los jóvenes y adolescentes a comer de manera saludable. En ese sentido España tiene una serie de iniciativas vinculadas a la promoción de **hábitos saludables** que se inicia durante todo el proceso educativo, a nivel inicial, primaria y secundaria, lo cual contribuiría a mejorar la salud integral de los jóvenes y que podría ser replicada en Perú, ya que su propuesta involucra a diversos actores.

Respecto al tercer componente vinculado a vulnerabilidad y población en riesgo, se ha puesto énfasis en dos temas la crianza de adolescentes y la reducción de la discriminación. En ese sentido se ha planteado una propuesta de UNICEF que plantea pautas de crianza para los padres de hijos adolescentes y una especie de servicio de orientación para quienes son víctimas de discriminación esta última experiencia implementada en España con apoyo del Estado y diversas ONGS.

Y en relación al último componente, se ha incidido en propuestas de formación ciudadana y una propuesta legal. La primera propuesta de formación ciudadana es una experiencia de liderazgo en adolescentes ejecutada en México, la otra es de líderes sociales aplicada por el Instituto Bartolomé de las Casas de Lima, bajo la modalidad de internado capacitaba a líderes sociales de distintas partes del Perú. Asimismo, en cuanto a la propuesta legal, se plantea como videncia una ordenanza de la Municipalidad provincial de Ilo, que tiene requisitos flexibles para que las organizaciones se inscriban conforme se explica a mayor detalle en el componente pertinente del diagnóstico.

Finalmente se ha procedido a evaluar dichas propuestas según la viabilidad política, social, administrativa y la efectividad, los cuales son criterios establecidos por el CEPLAN²⁹, que miden bajo una rúbrica diversas categorías. En la viabilidad política refiere sobre la disponibilidad política de las autoridades para asumir la propuesta planteada. En cuanto a viabilidad social se refiere al acuerdo que hay de la ciudadanía sobre la propuesta planteada y finalmente la viabilidad administrativa se refiere a la capacidad de los profesionales del Estado para asumir y ejecutar la propuesta. Y el último criterio sobre la efectividad se refiere a la evidencia que demuestra que dicha propuesta de solución ya ha sido ejecutada y ha sido exitosa.

Quedando el cuadro de evaluación de la siguiente manera:

²⁹ Ver Anexo 7. Ejemplo de definición de criterios para la selección de alternativas de solución de la Guía de elaboración de Políticas Públicas de CEPLAN (2023, p-116-117)

Tabla 65
Matriz de selección de alternativas de solución

Causas	Alternativa	Viabilidad Política	Viabilidad Social	Viabilidad Administrativa	Efectividad	Puntaje Total	Alternativa de Solución seleccionada (Si/no)
<u>Causa directa 1</u> Inadecuadas condiciones para el trabajo decente	Alternativa 1.1 Incubadora de Empresas	1	3	2	3	9	Si
	Alternativa 1.2 Sistema de fiscalización laboral a distintas empresas	1	3	3	1	8	No
<u>Causa directa 2</u> Afecciones que deterioran la salud integral de los jóvenes	Alternativa 2.1 Programa de hábitos saludables a nivel de todos los niveles de educación.	1	2	2	3	8	No
	Alternativa 2.2 Vida saludable desde los centros educativos	3	3	2	3	11	Si
<u>Causa directa 3</u> Deficiencia en la calidad y adecuación de la educación	Alternativa 3.1 Proceso de acreditación de los institutos de educación superior	1	2	1	3	7	No
	Alternativa 3.2 Evaluación al desempeño docente por estudiantes	2	4	2	3	11	Si
<u>Causa directa 4</u> Insuficiente protección contra el riesgo y la vulnerabilidad	Alternativa 4.1 Programa de fortalecimiento de capacidades para padres de hijos adolescentes	1	4	2	2	9	No
	Alternativa 4.2 Programa de asistencia a víctimas de discriminación	3	4	2	3	12	Si
<u>Causa Directa 5</u> Restringida participación juvenil formalizada	Alternativa 5.1 Escuela de liderazgos adolescentes	3	4	2	4	13	No
	Alternativa 5.2 Escuela de líderes para el desarrollo	3	4	1	4	12	No
	Alternativa 5.3 Ordenanza que regula el registro de organización sociales	3	4	3	4	14	Si

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional, encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud de Moquegua.

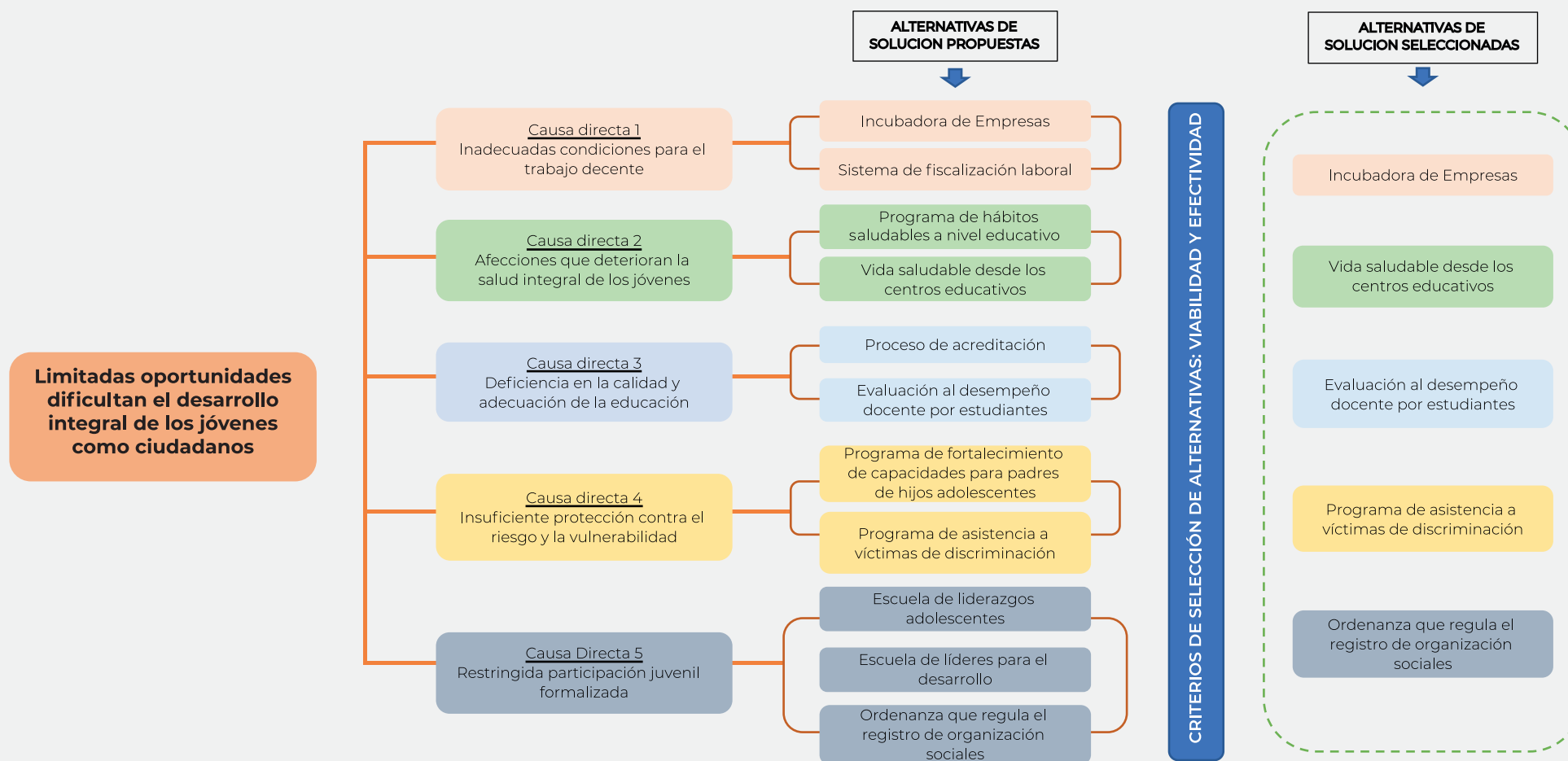
Del cuadro anterior se puede ver el puntaje de las alternativas escogidas, quedando para la primera causa vinculada al trabajo la creación de incubadoras empresariales, en cuanto a la segunda escuela un programa de educación saludable en escuelas. En relación al componente de educación un sistema de evaluación elaborado por los estudiantes, y sobre el ultimo componente de participación, la implementación de una norma que flexibilice los requisitos para que los jóvenes inscriban a sus organizaciones sociales.

3.6.2. Alternativas de solución seleccionadas

Conforme el puntaje obtenido cada causa directa quedaría conforme el siguiente diagrama:

Gráfico 35

Diagrama de alternativas de solución seleccionadas



4.

OBJETIVOS PRIORITARIOS, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS CON ACTIVIDADES, INDICADORES Y LOGROS ESPERADOS

Los objetivos prioritarios de la Política Regional de la Juventud están orientados a promover el desarrollo integral de los jóvenes mediante estrategias inclusivas y sostenibles que aseguren su acceso a oportunidades laborales decentes, su bienestar físico y emocional, y su participación activa en la construcción de una sociedad más equitativa. Estos objetivos buscan abordar las principales problemáticas identificadas en el diagnóstico territorial, como el desempleo juvenil, la falta de acceso a servicios, y la exclusión social, mediante acciones específicas que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.

Han sido elaborados a partir de un análisis integral realizado por el equipo técnico regional del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud, en coordinación con actores locales, asegurando que las propuestas respondan a las necesidades y aspiraciones reales de la población juvenil en la región, las cuales son las siguientes:

Tabla 66
Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 01

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO
OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN	1.1. Tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años.	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.
	1.2. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.	L02. Promover el emprendimiento juvenil orientado a la creación de negocios sostenibles e innovadores para los jóvenes.

Tabla 67
Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 02

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO
OP2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN	2.1. Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años atendidas por la DIRESA que acceden al paquete de atención integral.	L03. Fortalecer la atención en bienestar físico y nutricional mediante programas específicos para jóvenes.
		L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.

Tabla 68
Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 03

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO
OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN	3.1. Número de institutos de educación superior no universitaria con licencia institucional.	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en educación para el beneficio de la población joven.
	3.2. Porcentaje de estudiantes que concluyen la educación superior no universitaria.	L06. Implementar sistemas de evaluación participativas a docentes que fomenten pedagogías innovadoras para jóvenes.
		L07. Incrementar la inclusión y fortalecimiento de habilidades socioemocionales para mejorar el desarrollo integral de los jóvenes.

Tabla 69
Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 04

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO
OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	4.1. Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia psicológica, física y/o sexual.	L08. Desarrollar programas integrales de protección social que aborden las necesidades específicas de jóvenes en situación de vulnerabilidad.
	4.2. Porcentaje de población joven entre 18 y 29 años que ha sido maltrada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones.	L09. Implementar políticas de prevención y respuesta efectiva frente a la violencia y la discriminación dirigida a la población joven.

Tabla 70
Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 05

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO
OP5: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN	5.1. Número de organizaciones juveniles acreditadas ante el Consejo Regional de la Juventud de Moquegua.	L10. Fortalecer la capacidad de participación y gestión organizativa de los jóvenes.
	5.2. Porcentaje de participación juvenil en procesos de toma de decisiones.	L11. Implementar programas que promuevan activamente la participación juvenil en procesos de toma de decisiones y actividades ciudadanas de los jóvenes.
		L12. Incrementar los espacios públicos accesibles en actividades cívicas, deportivas, artísticas y culturales, para la población joven.

4.1. PROVISIÓN DE SERVICIOS

4.1.1. Servicios

Tabla 71
Servicios referidos al objetivo estratégico 01

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	RECEPTOR DEL SERVICIO
OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.	S01. Orientación vocacional e información ocupacional (SOVIO) continuo para jóvenes.	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Jóvenes de 15 a 29 años.
		S02. Asesoramiento para la búsqueda de empleo (ABE) oportuno para jóvenes.	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Jóvenes de 18 a 29 años.
		S03. Información del mercado de trabajo de manera fiable para jóvenes.	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Jóvenes de 18 a 29 años e instituciones públicas y privadas.
		S04. Información a instituciones formativas sobre el proceso de certificación de competencias laborales de manera precisa y fiable en beneficio de los jóvenes.	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Instituciones públicas o privadas, y jóvenes de 18 a 29 años.
	L02. Promover el emprendimiento juvenil orientado a la creación de negocios sostenibles e innovadores para los jóvenes.	S05. Fortalecimiento de capacidades para la creación de emprendimientos sostenibles e innovadores de manera continua para jóvenes.	Dirección Regional de Producción	Jóvenes de 18 a 29 años

Tabla 72
Servicios referidos al objetivo estratégico 02

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	RECEPTOR DEL SERVICIO
0P2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN	L03. Fortalecer la atención en bienestar físico y nutricional mediante programas específicos para jóvenes.	S06. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento continuo en jóvenes con sobrepeso y obesidad.	Dirección Regional de Salud	Jóvenes de 15 a 29 años.
	L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.	S07. Detección, diagnóstico y entrega de paquete estandarizado en salud mental continuo para jóvenes.	Dirección Regional de Salud	Jóvenes de 15 a 29 años.
		S08. Atención, orientación y consejería en salud sexual y reproductiva oportuna para jóvenes.	Dirección Regional de Salud	Jóvenes de 15 a 29 años.
		S9. Orientación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH / SIDA de forma oportuna para jóvenes.	Dirección Regional de Salud	Jóvenes de 15 a 29 años.

Tabla 73
Servicios referidos al objetivo estratégico 03

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	RECEPTOR DEL SERVICIO
OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en educación para el beneficio de la población joven.	S10. Seguimiento y monitoreo para el desarrollo de las condiciones básicas de calidad en educación de manera fiable en beneficio de los jóvenes.	Dirección Regional de Educación	Institutos de Educación Superior no universitaria.
		S11. Seguimiento de egresados de Institutos de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva continuo en beneficio de los jóvenes.	Dirección Regional de Educación	Jóvenes de 18 a 29 años.
	L06. Implementar sistemas de evaluación participativas a docentes que fomenten pedagogías innovadoras para jóvenes.	S12. Evaluación de la pedagogía docente de educación superior precisa y fiable en beneficio de los estudiantes.	Dirección Regional de Educación	Docentes de educación superior tecnológica y estudiantes de 18 a 29 años.
	L07. Incrementar la inclusión y fortalecimiento de habilidades socioemocionales para mejorar el desarrollo integral de los jóvenes.	S13. Fortalecimiento de habilidades socioemocionales de manera continua para adolescentes.	Dirección Regional de Educación	Jóvenes de 15 a 18 años.

Tabla 74
Servicios referidos al objetivo estratégico 04

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	RECEPTOR DEL SERVICIO
OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	L08. Desarrollar programas integrales de protección social que aborden las necesidades específicas de jóvenes en situación de vulnerabilidad.	S14. Monitoreo y supervisión del protocolo de actuación de manera fiable a instituciones especializadas en adolescentes.	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.	Instituciones públicas o privadas, y jóvenes de 15 a 17 años.
	L09. Implementar políticas de prevención y respuesta efectiva frente a la violencia y la discriminación dirigida a la población joven.	S15. Articulación, promoción de certificación y asesoramiento en la inserción laboral con ajustes razonables de manera continua a jóvenes con discapacidad.	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.	Jóvenes de 18 a 29 años.
		S16. Articulación interinstitucional para atender la desprotección de forma oportuna en los jóvenes en situación de vulnerabilidad.	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.	Jóvenes de 18 a 29 años.

Tabla 75
Servicios referidos al objetivo estratégico 05

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	RECEPTOR DEL SERVICIO
OP5: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN	L10. Fortalecer la capacidad de participación y gestión organizativa de los jóvenes.	S17. Asistencia técnica de manera fiable al Consejo Regional de la Juventud de Moquegua en beneficio de la juventud.	Subgerencia de la Juventud.	Jóvenes de 15 a 29 años.
	L11. Implementar programas que promuevan activamente la participación juvenil en procesos de toma de decisiones y actividades ciudadanas de los jóvenes.	S18. Fortalecimiento de capacidades en materia de participación juvenil ciudadana de manera continua para jóvenes.	Subgerencia de la Juventud.	Jóvenes de 15 a 29 años.
	L12. Incrementar los espacios públicos accesibles en actividades cívicas, deportivas, artísticas y culturales, para la población joven.	S19. Estrategias para la promoción de espacios accesibles de participación ciudadana de forma continua en beneficio de los jóvenes.	Subgerencia de la Juventud.	Instituciones públicas y jóvenes de 15 a 29 años.

4.1.2. Fichas de Servicios (con estándares nacionales de cumplimiento)

Tabla 76

Servicios con estándar de cumplimiento referidos al objetivo estratégico 01

Trabajo

N.º	SERVICIO	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO
1.1.	S01. Orientación vocacional e información ocupacional (SOVIO) continuo para jóvenes.	Continuidad
1.2.	S02. Asesoramiento para la búsqueda de empleo (ABE) oportuno para jóvenes.	Oportunidad
1.3.	S03. Información del mercado de trabajo de manera fiable para jóvenes.	Fiabilidad
1.4.	S04. Información a instituciones formativas sobre el proceso de certificación de competencias laborales de manera precisa y fiable en beneficio de los jóvenes.	Precisión o fiabilidad
1.5.	S05. Fortalecimiento de capacidades para la creación de emprendimientos sostenibles e innovadores de manera continua para jóvenes.	Continuidad

Tabla 77

Servicios con estándar de cumplimiento referidos al objetivo estratégico 02

Salud

N.º	SERVICIO	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO
2.1.	S06. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento continuo en jóvenes con sobrepeso y obesidad.	Continuidad
2.2.	S07. Detección, diagnóstico y entrega de paquete estandarizado en salud mental continuo para jóvenes.	Continuidad
2.3.	S08. Atención, orientación y consejería en salud sexual y reproductiva oportuna para jóvenes.	Oportunidad
2.4.	S09. Orientación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH / SIDA de forma oportuna para jóvenes.	Oportunidad

Tabla 78
Servicios con estándar de cumplimiento referidos al objetivo estratégico 03
Educación

N.º	SERVICIO	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO
3.1.	S10. Seguimiento y monitoreo para el desarrollo de las condiciones básicas de calidad en educación de manera fiable en beneficio de los jóvenes.	Fiabilidad
3.2.	S11. Seguimiento de egresados de Institutos de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva continuo en beneficio de los jóvenes.	Continuidad
3.3.	S12. Evaluación de la pedagogía docente de educación superior precisa y fiable en beneficio de los estudiantes.	Precisión y fiabilidad
3.4.	S13. Fortalecimiento de habilidades socioemocionales de manera continua para adolescentes.	Continuidad

Tabla 79
Servicios con estándar de cumplimiento referidos al objetivo estratégico 04
Vulnerabilidad

N.º	SERVICIO	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO
4.1.	S14. Monitoreo y supervisión del protocolo de actuación de manera fiable a instituciones especializadas en adolescentes.	Fiabilidad
4.2.	S16. Articulación, promoción de certificación y asesoramiento en la inserción laboral con ajustes razonables de manera continua a personas con discapacidad.	Continuidad
4.3.	S17. Atención a víctimas de discriminación y violencia de manera continua destinada para adolescentes y jóvenes	Oportunidad

Tabla 80
Servicios con estándar de cumplimiento referidos al objetivo estratégico 05
Participación

N.º	SERVICIO	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO
5.1	S17. Asistencia técnica de manera fiable al Consejo Regional de la Juventud de Moquegua en beneficio de la juventud.	Fiabilidad
5.2.	S19. Fortalecimiento de capacidades de manera continua en materia de participación juvenil ciudadana.	Continuidad
5.3.	S19. Estrategias para la promoción de espacios accesibles de participación ciudadana de forma continua en beneficio de los jóvenes.	Accesibilidad

4.1.3. Fichas de indicadores de servicios

Tabla 81
Ficha de indicadores de servicio CALIDAD Y COBERTURA del objetivo prioritario 01
Trabajo

N.º	SERVICIO	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE COBERTURA
1.1.	S01. Orientación vocacional e información ocupacional (SOVIO) continuo para jóvenes.	Porcentaje de jóvenes con decisiones informadas sobre su trayectoria profesional.	Número de jóvenes que recibieron orientación vocacional.
1.2.	S02. Asesoramiento para la búsqueda de empleo (ABE) oportuno para jóvenes.	Número de jóvenes que elaboran su curriculum vitae.	Número de jóvenes capacitados en asesoramiento para la búsqueda de empleo.
1.3.	S03. Información del mercado de trabajo de manera fiable para jóvenes.	Número de reportes de investigaciones laborales con datos fiables.	Número de instituciones que reciben información sobre el mercado de trabajo laboral.
1.4.	S04. Información a instituciones formativas sobre el proceso de certificación de competencias laborales de manera precisa y fiable en beneficio de los jóvenes.	Número de instituciones en proceso de acreditación como certificadoras en competencias laborales.	Número de instituciones capacitadas en certificación de competencias laborales.
1.5.	S05. Fortalecimiento de capacidades para la creación de emprendimientos sostenibles e innovadores de manera continua para jóvenes.	Número de emprendimientos juveniles creados.	Número de jóvenes capacitados en el desarrollo de emprendimientos.

Tabla 82*Ficha de indicadores de servicio CALIDAD Y COBERTURA del objetivo prioritario 02***Salud**

N.º	SERVICIO	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE COBERTURA
2.1.	S06. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento continuo en jóvenes con sobrepeso y obesidad.	Porcentaje de jóvenes con tamizaje laboratoriado.	Porcentaje de jóvenes con valoración clínica.
2.2.	S07. Detección, diagnóstico y entrega de paquete estandarizado en salud mental continuo para jóvenes.	Porcentaje de jóvenes que reciben el paquete estandarizado en salud mental.	Porcentaje de jóvenes con detección de algún problema de salud mental.
2.3.	S08. Atención, orientación y consejería en salud sexual y reproductiva oportuna para jóvenes.	Porcentaje de adolescentes que han recibido el paquete de atención integral que brinda el curso de vida adolescente.	Porcentaje de jóvenes que han recibido orientación y consejería en salud sexual y reproductiva.
2.4.	S9. Orientación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH / SIDA de forma oportuna para jóvenes.	Porcentaje de jóvenes con VIH que reciben tratamiento antirretroviral.	Número de jóvenes que se han realizado la prueba rápida de VIH.

Tabla 83*Ficha de indicadores de servicio CALIDAD Y COBERTURA del objetivo prioritario 03***Educación**

N.º	SERVICIO	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE COBERTURA
3.1.	S10. Seguimiento y monitoreo para el desarrollo de las condiciones básicas de calidad en educación de manera fiable en beneficio de los jóvenes.	Número de institutos de educación superior tecnológica (IEST) que cuentan con instrumentos de gestión aprobados de acuerdo con las Condiciones básicas de calidad.	Número de institutos de educación superior tecnológica (IEST) que cuentan con instrumentos de gestión aprobados.
3.2.	S11. Seguimiento de egresados de Institutos de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva continuo en beneficio de los jóvenes.	Número de jóvenes egresados que han recibido orientación laboral.	Número de institutos de educación superior que brindan orientación laboral a jóvenes.
3.3.	S12. Evaluación de la pedagogía docente de educación superior precisa y fiable en beneficio de los estudiantes.	Número de docentes que han obtenido una evaluación positiva.	Número de institutos que implementan la evaluación docente.
3.4.	S13. Fortalecimiento de habilidades socioemocionales de manera continua para adolescentes.	Número de adolescentes con evaluación positiva en el desarrollo de habilidades socioemocionales.	Número de adolescentes capacitados en habilidades socioemocionales.

Tabla 84
Ficha de indicadores de servicio CALIDAD Y COBERTURA del objetivo prioritario 04
Vulnerabilidad

N.º	SERVICIO	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE COBERTURA
4.1.	S14. Monitoreo y supervisión del protocolo de actuación de manera fiable a instituciones especializadas en adolescentes.	Número de acciones implementadas para la prevención de riesgos en adolescentes.	Número de reuniones de articulación para prevenir el riesgo.
4.2.	S16. Articulación, promoción de certificación y asesoramiento en la inserción laboral con ajustes razonables de manera continua a personas con discapacidad.	Número de jóvenes con discapacidad con ajuste razonable del titular y/o cuidador.	Número de jóvenes con discapacidad que solicitan atención sobre cuota laboral.
4.3.	S17. Atención a víctimas de discriminación y violencia de manera continua destinada para adolescentes y jóvenes	Número de acciones de articulación a favor de la población joven vulnerable.	Número de sesiones de trabajo a favor de la población joven vulnerable.

Tabla 85
Ficha de indicadores de servicio CALIDAD Y COBERTURA del objetivo prioritario 05
Participación

N.º	SERVICIO	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE COBERTURA
5.1	S17. Asistencia técnica de manera fiable al Consejo Regional de la Juventud de Moquegua en beneficio de la juventud.	Número de organizaciones juveniles que han recibido asistencia técnica.	Número de organizaciones juveniles acreditadas al Consejo Regional de la Juventud de Moquegua.
5.2.	S18. Fortalecimiento de capacidades de manera continua en materia de participación juvenil ciudadana.	Número de jóvenes que culminan programas de formación en ciudadanía.	Número de programas destinados a fortalecer la participación juvenil.
5.3.	S19. Estrategias para la promoción de espacios accesibles de participación ciudadana de forma continua en beneficio de los jóvenes.	Número de espacios accesibles para la participación ciudadana juvenil.	Número de municipalidades locales que participan activamente en la plataforma de estrategias de la juventud.

4.1.4. Actividades Operativas para proveer los servicios

Tabla 86
Actividades operativas de los servicios del objetivo estratégico 01

Trabajo

N.º	LINEAMIENTOS	SERVICIO	ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES
1	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.	S01. Orientación vocacional e información ocupacional (SOVIO) continuo para jóvenes.	AOI00088000511-455: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL
		S02. Asesoramiento para la búsqueda de empleo (ABE) oportuno para jóvenes.	
		S03. Información del mercado de trabajo de manera fiable para jóvenes.	
		S04. Información a instituciones formativas sobre el proceso de certificación de competencias laborales de manera precisa y fiable en beneficio de los jóvenes.	
2	L02. Promover el emprendimiento juvenil orientado a la creación de negocios sostenibles e innovadores para los jóvenes.	S05. Fortalecimiento de capacidades para la creación de emprendimientos sostenibles e innovadores de manera continua para jóvenes.	AOI00133700024-455: PROMOVER Y GESTIONAR LA INDUSTRIALIZACIÓN, PROCESAMIENTO MANUFACTURERO Y FORMALIZACION DE MYPES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR

Tabla 87
Actividades operativas de los servicios del objetivo estratégico 02

Salud

N.º	LINEAMIENTOS	SERVICIO	ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES
1	L03. Fortalecer la atención en bienestar físico y nutricional mediante programas específicos para jóvenes.	S06. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento continuo en jóvenes con sobrepeso y obesidad.	AOI00088400071-000884: 0518501 - ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL
2	L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.	S07. Detección, diagnóstico y entrega de paquete estandarizado en salud mental continuo para jóvenes.	AOI00088400391-455: 0236252 SERVICIO DE ORIENTACION, CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE
			AOI00088400051-455: 5005188 - TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESIÓN, CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SUICIDA) EN GRUPOS DE RIESGO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS
		S08. Atención, orientación y consejería en salud sexual y reproductiva oportuna para jóvenes.	AOI00088400071-000884: 0518501 - ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL
			AOI00088400004-455: 3329201 - ORIENTACION/ CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
		S9. Orientación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH / SIDA de forma oportuna para jóvenes.	AOI00088400031-455: 4395902 - TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO PARA VIH A POBLACIÓN ADULTA Y JOVEN
			AOI00088400031-455: 4395902 - TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO PARA VIH A POBLACIÓN ADULTA Y JOVEN
			AOI00088400011-455: 4396801 - PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO

Tabla 88
Actividades operativas de los servicios del objetivo estratégico 03
Educación

N.º	LINEAMIENTOS	SERVICIO	ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES
1	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en educación para el beneficio de la población joven.	S10. Seguimiento y monitoreo para el desarrollo de las condiciones básicas de calidad en educación de manera fiable en beneficio de los jóvenes.	AOI00088300349 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
			AOI00088300143 - DOTACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS (PLATAFORMA EDUCATIVA Y BIBLIOTECA VIRTUAL)
			AOI00088300314-455: SOPORTE TÉCNICO DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS (CONECTIVIDAD)
			AOI00088300326 - PROVISION DE SERVICIOS BASICOS INSTITUTOS
		S11. Seguimiento de egresados de Institutos de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva continuo en beneficio de los jóvenes.	AOI00088300349 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
2	L06. Implementar sistemas de evaluación participativas a docentes que fomenten pedagogías innovadoras para jóvenes.	S12. Evaluación de la pedagogía docente de educación superior precisa y fiable en beneficio de los estudiantes.	AOI00088300349 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
			AOI00088300349 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
3	L07. Incrementar la inclusión y fortalecimiento de habilidades socioemocionales para mejorar el desarrollo integral de los jóvenes.	S13. Fortalecimiento de habilidades socioemocionales de manera continua para adolescentes.	AOI00088300085 - FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES

Tabla 89
Actividades operativas de los servicios del objetivo estratégico 04

Vulnerabilidad

N.º	LINEAMIENTOS	SERVICIO	ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES
1	L08. Desarrollar programas integrales de protección social que aborden las necesidades específicas de jóvenes en situación de vulnerabilidad.	S14. Monitoreo y supervisión del protocolo de actuación de manera fiable a instituciones especializadas en adolescentes.	AOI00088000659-455: APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE
2	L09. Implementar políticas de prevención y respuesta efectiva frente a la violencia y la discriminación dirigida a la población joven.	S16. Articulación, promoción de certificación y asesoramiento en la inserción laboral con ajustes razonables de manera continua a personas con discapacidad.	AOI00088000521-455: MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		S17. Atención a víctimas de discriminación y violencia de manera continua destinada para adolescentes y jóvenes	AOI00088000658-455: PROTECCION SOCIAL

Tabla 90
Actividades operativas de los servicios del objetivo estratégico 05

Participación

N.º	LINEAMIENTOS	SERVICIO	ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES
1	L10. Fortalecer la capacidad de participación y gestión organizativa de los jóvenes.	S17. Asistencia técnica de manera fiable al Consejo Regional de la Juventud de Moquegua en beneficio de la juventud.	AOI00088000660-455: PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD
2	L11. Implementar programas que promuevan activamente la participación juvenil en procesos de toma de decisiones y actividades ciudadanas de los jóvenes.	S18. Fortalecimiento de capacidades en materia de participación juvenil ciudadana de manera continua para jóvenes.	
3	L12. Incrementar los espacios públicos accesibles en actividades cívicas, deportivas, artísticas y culturales, para la población joven.	S19. Estrategias para la promoción de espacios accesibles de participación ciudadana de forma continua en beneficio de los jóvenes.	

5.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento y evaluación de las políticas regionales de Juventud se debe aplicar dos mecanismos: el nivel participativo de los ciudadanos jóvenes y el nivel técnico del Estado.

5.1. Nivel técnico del Estado

5.1.1. Seguimiento

La Gerencia Regional de Desarrollo Social a través de la Subgerencia de la Juventud lidera el proceso de seguimiento de la Política Regional de la Juventud, en coordinación con la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Los reportes de seguimiento se emiten de manera anual con corte al 31 de diciembre y contendrán la información provista por los sectores intervinientes acerca del avance de los indicadores de los objetivos prioritarios y de los indicadores de servicio. Estos reportes se generan en el mes de abril de cada año y servirán de insumo para la evaluación de implementación y los reportes de cumplimiento.

5.1.2. Evaluación

Durante su vigencia, la Política Regional de la Juventud será evaluada en cuanto a su diseño, implementación, resultado y reporte de cumplimiento

5.1.2.1. Evaluación de diseño

La evaluación de diseño es realizada por el Equipo Técnico Regional encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud, integrada por las diversas oficinas del Gobierno Regional de Moquegua. Su evaluación forma parte del informe técnico de aprobación de la política.

5.1.2.2. Evaluación de implementación

La Gerencia Regional de Desarrollo Social a través de la Subgerencia de la Juventud lidera el proceso de evaluación de la implementación de la Política Regional de la Juventud. Para la evaluación de la implementación se analizará los PDCR, PEI y POI de los sectores involucrados, respecto a los objetivos estratégicos, acciones estratégicas o actividades operativas que permitan implementar la Política Regional de la Juventud para la solución del problema público identificado.

En tal sentido, se realizarán dos informes de evaluación:

- El primer informe de evaluación contendrá información al primer semestre del año, con corte al 30 de junio, que forma parte del reporte parcial de cumplimiento.
- El segundo informe de evaluación de implementación abarcará la información al cierre del año, con corte al 31 de diciembre, que forma parte del reporte de cumplimiento anual.

5.1.2.3. Evaluación de resultados

El Gobierno Regional de Moquegua, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Subgerencia de la Juventud, en coordinación con la Subgerencia de Planeamiento, lidera el proceso de evaluación de resultados de la Política Regional de la Juventud, y es responsable de elaborar un informe anual para este fin, teniendo como máximo plazo el segundo semestre del año siguiente.

5.1.3. Gestión de la evidencia

La gestión de la evidencia garantiza que los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones sean utilizados para mejorar la implementación y desempeño de la Política Regional de la Juventud. Los informes de evaluación serán publicados en los canales oficiales del Gobierno Regional de Moquegua y difundidos en espacios participativos con jóvenes, autoridades y organizaciones juveniles, promoviendo la reflexión y el compromiso para avanzar hacia la solución del problema público identificado.

Las recomendaciones extraídas de los informes se traducirán en matrices de compromiso que especificarán las acciones a implementar, los plazos, los responsables y los indicadores de avance. Estas matrices permitirán orientar las mejoras necesarias, alineando las estrategias de implementación con los objetivos de la política regional y fortaleciendo la capacidad de respuesta ante las brechas identificadas.

Este enfoque asegura un ciclo de gestión basado en evidencia, facilitando la toma de decisiones informada y garantizando que las recomendaciones se traduzcan en resultados concretos para el beneficio de la juventud moqueguana.

5.2. Nivel participativo de los ciudadanos jóvenes

El nivel participativo de los ciudadanos jóvenes se articula principalmente a través de instancias consultivas como el Consejo Regional de la Juventud (COREJU) y los Consejos Provinciales de la Juventud (COPROJU), cuya función es vigilar las políticas públicas de juventud y dar seguimiento a su implementación. La Ordenanza Regional N.º 06-2021-CR/GRM, en su artículo 1, establece como objetivo “desarrollar un trabajo articulado entre los jóvenes y el gobierno regional, con la finalidad de contribuir a la promoción integral de las juventudes a través de su participación en la implementación de las políticas públicas”. Asimismo, el inciso d) del artículo 2 del reglamento determina que el COREJU debe “participar en la elaboración y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos” relacionados con la juventud. Por lo tanto, esta instancia tiene la responsabilidad normativa de supervisar la implementación de la Política Regional de Juventud.

A nivel provincial, los tres consejos provinciales (Ilo, Mariscal Nieto y Sánchez Cerro) también están facultados para participar en la elaboración de políticas públicas en sus respectivas jurisdicciones. Aunque se trata de una política regional, esta debe servir como insumo

para que cada provincia desarrolle su propia política provincial. Por ejemplo, en Mariscal Nieto, la Ordenanza Municipal N.º 012-2013-MPMN, modificada por la Ordenanza Municipal N.º 026-2013-MPMN, establece que el COPROJU es un espacio de consulta, coordinación y concertación para la formulación de políticas provinciales de juventud. Sin embargo, la Ordenanza Municipal N.º 028-2021-MPMN, que aprueba la política pública provincial, se limita a principios, líneas de acción y un sistema de juventud que requieren actualización. Además, el diagnóstico juvenil elaborado por la municipalidad debería ser la base para implementar una política provincial alineada con la política regional.

En el caso de Ilo, la Ordenanza Municipal N.º 713-2021-MPI reconoce al COPROJU como un espacio de representación, consulta y concertación para la política de juventud (artículo 2). Entre sus funciones se incluye “participar en la elaboración y seguimiento de políticas, planes y programas a favor de los jóvenes” (artículo 3). Por su parte, en la provincia de Sánchez Cerro, la Ordenanza Municipal N.º 04-2024-A/MPGSCO establece como objetivo “contribuir a la promoción del desarrollo integral de las juventudes a través de su participación en la implementación de políticas públicas provinciales” (artículo 2). También define funciones como “participar en la elaboración y seguimiento de políticas” (artículo 3, inciso c) y “proponer y promover políticas de juventud” (artículo 23, inciso d).

En síntesis, las instancias consultivas juveniles, tanto a nivel regional como provincial, juegan un rol clave en la implementación, supervisión y actualización de las políticas públicas de juventud, siendo esencial fortalecer su capacidad y alineación estratégica con la política regional.



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

Adolescencia

Etapa privilegiada en la cual se producen procesos claves de desarrollo, contando por primera vez, con la propia capacidad para conducir el proceso, completar vacíos y reenfocar situaciones tanto de la niñez, como de su presente. Los cambios físicos, hormonales, sexuales, emocionales e intelectuales desencadenan necesidades, riesgos, respuestas individuales, sociales e interactivas. La elaboración de la identidad pone a prueba las fortalezas y debilidades propias y del entorno. Con la adolescencia las personas nacen para la sociedad más amplia y por lo tanto se inicia un desprendimiento del sistema familiar que lleva a una resignificación de las relaciones. Se desencadenan procesos que van concretando las bases para la construcción de los roles y perspectivas de la vida en el contexto de las demandas, recursos y limitaciones que ofrecen las sociedades en sus entornos específicos y en un momento histórico político dado (Dina Krauskopof, 1999).

Adultocentrismo

Imaginario de dominación de las sociedades capitalistas y patriarcales, como sensibilidad dominante y violenta, es internalizado como subjetividad y opera como una suerte de identificación inercial en quienes observamos como víctimas de este imaginario: niñas, niños y jóvenes. Estos/as llevan el adultocentrismo dentro de sí, lo reproducen tanto en sus relaciones con las personas mayores en edad, como con quienes son considerados menores que ellos (Duarte, 2012, p. 122).

Alexitimia

La incapacidad de identificar, reconocer, nombrar o describir las emociones o los sentimientos propios, con especial dificultad para hallar palabras para describirlos (Alonso-Fernández, 2021).

Certificación de competencias laborales

Es el reconocimiento público, formal y documentado de las competencias laborales demostradas por una persona, independientemente de la forma en que la adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2021).

Condiciones básicas de calidad

Requerimientos mínimos sobre los cuales se evalúa a estas instituciones, con la finalidad de otorgar la licencia de funcionamiento a los institutos y escuelas de educación superior y abarcan los siguientes aspectos: Gestión institucional, líneas de investigación, Gestión académica y programas de estudio pertinentes, Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos, Disponibilidad de personal directivo, jerárquico y docentes idóneo y suficiente, Previsión económica y financiera, Existencia de servicios educativos complementarios básicos (Ministerio de Educación, 2024).

Consumo de drogas

Consumo de sustancias psicoactivas abarca diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y comportamiento (OPS, 2024).

Cultura

Componente esencial del desarrollo humano, es una fuente de identidad, innovación y creatividad, y ofrece soluciones sostenibles a los desafíos locales y mundiales. Es, además, facilitadora y motor de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible (ONU).

Diversidad laboral

Es un concepto que influye en la gestión de una empresa que se preocupa por atraer talento de diferentes contextos y procedencias, independientemente de su orientación sexual, identidad de género, edad, prácticas religiosas o culturales, o discapacidades físicas que no perjudiquen sus capacidades intelectuales o creativas (Westerman, 2023).

Educación cívica

Esencial para preparar a los jóvenes para la participación activa en la vida política y social de sus comunidades. (Torney-Purta et al., 2001).

Emprendimiento sostenible

Creación y desarrollo de empresas y negocios que tienen en cuenta, por un lado, su rentabilidad económica, pero poniendo en el centro también otro tipo de rentabilidades: la social y la ambiental. Por tanto, el emprendimiento sostenible busca combinar tres elementos, creación de valor económico, protección del medio ambiente y promoción de la equidad social (Noemí García Cabezas, 2023).

Equidad de Género

La misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019).

Espacio público

Cualquier lugar accesible y disponible para el uso y disfrute de todos los ciudadanos, donde pueden interactuar y participar en actividades sociales, culturales o políticas sin restricciones indebidas (Harvey, 2017).

Estrés

Proceso dinámico que surge de la interacción del individuo con su entorno, en el que la persona realiza dos evaluaciones: primero, valora si la situación actual lo beneficia o perjudica; y segundo, evalúa si posee los recursos necesarios para enfrentar la demanda. (Folkman y Lazarus 1984)

Exclusión Social

Proceso multidimensional, que tiende a menudo a acumular, combinar y separar, tantos a individuos como a colectivos, de una serie de derechos sociales tales como el trabajo, la educación, la salud, la cultura, la economía y la política, a los que otros colectivos sí tienen acceso y posibilidad de disfrute y que terminan por anular el concepto de ciudadanía (Jiménez, 2008. P 178).

Informalidad laboral

Empleo que se desarrolla fuera del marco de la legislación laboral y sin protección social adecuada. Esto incluye trabajos no registrados, bajos ingresos, falta de beneficios laborales y escasa estabilidad laboral (OIT, 2019).

Inserción laboral

Proceso mediante el cual una persona accede y se integra al mercado de trabajo de forma estable y digna, participando en actividades productivas y percibiendo una remuneración por su trabajo. Este proceso implica no solo el acceso al empleo, sino también la adaptación y permanencia en el mismo, lo que está relacionado con la empleabilidad, las políticas de intermediación laboral, y las condiciones del mercado de trabajo (Ramírez, 2021).

Inteligencia artificial

Capacidad de las máquinas para usar algoritmos, aprender de los datos y utilizar lo aprendido en la toma de decisiones tal y como lo haría un ser humano (Lasse Rouhiainen, 2018, 211).

Juventud

Como construcción sociocultural, la juventud es fruto de la interacción de las condiciones sociales y las imágenes culturales que cada grupo o sector elabora en cada momento histórico sobre un grupo de edad (entendiendo por condiciones sociales al conjunto de prácticas institucionales, derechos y obligaciones que configuran las conductas y oportunidades de los jóvenes que conforman la situación estructural de la juventud, y por imágenes culturales el complejo de atributos ideológicos y de valores adjudicados a los jóvenes en cada momento y al universo simbólico que constituye su mundo material e inmaterial, resultado de elaboraciones subjetivas de los propios jóvenes) (Feixa, 1993; Passerini, 1996).

Juventudes

Es la concepción social de los jóvenes que puede ser planteada desde diversas variables tales como; negativos o positivos (Chaves, 2005), sin miedo o con miedo (Novaes, 2009), mirados desde perspectivas construccionistas, relativistas o naturalistas (Muñoz, 2009)- todos remiten a un periodo vital, de duración variable, que supone el proceso de autonomización del individuo (Canales; Ghiardo, Opazo, 2015; Casal et al, 2006). La noción de juventud (o juventudes) es independiente de los jóvenes concretos. Puede aplicarse o utilizarse en referencia a momentos históricos en que no existía la noción juventud (Duarte, 2015) o para unas personas que “no tienen juventud” (como en ciertas sociedades en que se arreglan matrimonios de niñas de 8, 9 o 10 años, en pleno SXXI, por ejemplo) (Filardo, 2018). SENAJU (2021), refiere al enfoque de Juventudes como “el Interés en una comprensión integral de las características de las juventudes (15-29 años) para garantizar sus derechos y su contribución al país (P.15)”.

Pedagogía

Se ocupa en su esencia del conocimiento, en el tiempo y en el espacio, de las acciones imprescindibles y necesarias que han de realizarse para que tales procesos resulten, a la postre, eficientes y eficaces, tanto para el educando como para el educado (Calzadilla, 2004).

Persona con discapacidad

Aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás (art 2 Ley 29973 Ley General de la Persona con discapacidad).

Sobrepeso

Afección que se caracteriza por una acumulación excesiva de grasa. En el cuerpo, en cambio, la obesidad es una compleja enfermedad crónica que se define por una acumulación excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. La obesidad puede provocar un aumento del riesgo de diabetes de tipo 2 y cardiopatías, puede afectar la salud ósea y la reproducción y aumenta el riesgo de que aparezcan determinados tipos de cáncer. La obesidad influye en aspectos de la calidad de vida como el sueño o el movimiento (OMS, 2024).

Violencia contra la mujer

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (OMS, 2021).

ANEXOS

7.1 Metodología para la formulación de la Política

Proceso de Territorialización de la Política Regional de la Juventud de Moquegua

La metodología usada en la Política Regional de Juventud se llevó a cabo mediante diversas estrategias tales como: Constitución de equipos técnicos, diagnósticos territoriales, mesas temáticas, visitas especializadas conforme se ve en el cuadro que a continuación se detalla.

Tabla 91
Metodología para la formulación de la Política

DIMENSIÓN	ACCIÓN/ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS	RESULTADOS
Planificación	Reuniones preparatorias con SENAJU y la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.	SENAJU, Mesa de Concertación, Gobierno Regional.	Coordinación interinstitucional para la formulación de la Política Regional de Juventud.
Inicio del proceso de institucionalizado	Conformación del Equipo Técnico Regional encargado de diseñar y formular la Política Regional de la Juventud de Moquegua a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2024-GR/MOQ.	Gerencia Regional de Desarrollo Social.	Instalación del equipo de trabajo, aprobación del reglamento interno, y establecimiento de plan de trabajo.
Equipo Técnico Regional	Desarrollo de sesiones periódicas del Equipo Técnico Regional (ETR) para avanzar en la planificación, diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud. Estas reuniones, realizadas en cuatro momentos clave, se centraron en discutir avances, revisar insumos técnicos y validar propuestas orientadas a garantizar la implementación de la política. - I sesión (24 de junio) - II sesión (04 de julio) - III sesión (16 de setiembre) - IV sesión (07 de noviembre).	Gerencia Regional de Desarrollo Social.	Planificación de la Política Regional de la Juventud, para su ejecución.

DIMENSIÓN	ACCIÓN/ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS	RESULTADOS
Lanzamiento del proceso	Organización de un evento masivo para el lanzamiento oficial del proceso de construcción de la Política Regional de Juventud. Este evento, realizado el 3 de mayo de 2024, congregó a más de 300 jóvenes de diferentes localidades, quienes participaron activamente y conocieron los objetivos del proceso, fomentando el sentido de pertenencia y compromiso con la política en desarrollo.	Gobierno Regional, jóvenes de Moquegua	Sensibilización y difusión del proceso de formulación de la Política Regional de la Juventud.
Diagnóstico Territorial	Realización de encuentros provinciales y un encuentro regional de juventud, organizados para recopilar información clave sobre las problemáticas, necesidades y expectativas de los jóvenes de la región. Estos eventos se llevaron a cabo en las provincias de General Sánchez Cerro, Ilo y Mariscal Nieto durante mayo, y culminaron con el Encuentro Regional el 5 de julio, con la participación activa de jóvenes, autoridades locales y SENAJU. Encuentros provinciales: - General Sánchez Cerro (17 de mayo) - Ilo (19 de mayo) - Mariscal Nieto (19 de mayo) Encuentro Regional: - Moquegua (05 de julio)	GORE, Jóvenes, autoridades locales, y SENAJU.	Identificación de las problemáticas y expectativas juveniles en cada provincia.

DIMENSIÓN	ACCIÓN/ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS	RESULTADOS
Participación Intersectorial	Organización de mesas temáticas especializadas que reunieron a más de 40 instituciones regionales para profundizar en aspectos clave de la política. Las mesas se dividieron en las siguientes áreas: - Mesa temática de salud - Mesa temática de educación - Mesa temática de trabajo - Mesa temática de vulnerabilidad - Mesa temática de discriminación - Mesa temática de desarrollo económico	Más de 40 instituciones regionales.	Profundización de los aspectos específicos y generación de propuestas para la política.
Construcción, validación y ajuste	Realización de reuniones con el Equipo Técnico Regional Ampliado y actores sociales para validar el diagnóstico, definir los objetivos prioritarios e indicadores de la Política Regional de Juventud. Estas reuniones incluyeron: - I Reunión de actores para el diseño y formulación de la PRJ (21 de junio) - II Reunión de actores para el diseño y formulación de la PRJ (04 de julio). - III Reunión de actores para el diseño y formulación de la PRJ (07 de agosto) - IV Reunión de actores para el diseño y formulación de la PRJ (15 de agosto). Reuniones de actores sociales (21 de junio, 4 de julio, 7 y 15 de agosto).	Actores sociales, instituciones públicas	Validación del diagnóstico y definición de objetivos prioritarios e indicadores.

DIMENSIÓN	ACCIÓN/ACTIVIDAD	ACTORES INVOLUCRADOS	RESULTADOS
Participación Internacional	Participación en la Conferencia Internacional de la Juventud, llevada a cabo el 23 de septiembre, donde expertos internacionales y representantes juveniles compartieron experiencias y conocimientos sobre la formulación de políticas públicas juveniles. Este evento permitió incorporar perspectivas globales y buenas prácticas a la Política Regional de Juventud de Moquegua, garantizando su alineación con estándares internacionales y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Jóvenes e instituciones de la región.	Incorporación de perspectivas globales al proceso regional.
Visitas especializadas	Ejecución de visitas técnicas a instituciones educativas, de salud, empleo y desarrollo social en toda la región para complementar el diagnóstico territorial con datos específicos sobre los servicios públicos disponibles y su desempeño. Estas visitas incluyeron entrevistas con responsables de dichas instituciones, observaciones en campo y análisis de registros administrativos, lo que permitió una evaluación integral del acceso y calidad de los servicios dirigidos a los jóvenes. Visitas técnicas a las siguientes áreas: - Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social. - Subgerencia de la Juventud. - Dirección Regional de Educación. - Dirección Regional de Salud. - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. - Dirección Regional de la Producción.	Instituciones regionales, Subgerencia de Juventud.	Complementar el análisis del diagnóstico territorial con datos sobre servicios públicos y su desempeño.
Asistencia técnica de SENAJU.	Asistencia técnica brindada por la Secretaría Nacional de la Juventud a través de la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo (DAIM).	Subgerencia de la Juventud y SENAJU.	Revisiones de la Política Regional de la Juventud.

7.2. Análisis de escenarios y futuros deseados

Tabla 92
Matriz para evaluar las tendencias del problema público

TENDENCIAS	PERTINENCIA (ESCALA DEL 1 AL 5)	EVIDENCIA (ESCALA DEL 1 AL 5)	PROMEDIO (ESCALA DEL 1 AL 5)
1. La informalidad laboral de los jóvenes	3	5	4
2. Las enfermedades no transmisibles como la obesidad	3	5	4
3. Los problemas de salud mental de los jóvenes	4	5	4.5
4. La tecnología e innovación en la educación	5	5	5
5. El acceso a internet y uso de redes sociales y la reducción de la brecha digital	5	4	4.5
6. La discriminación a jóvenes de 15 a 29 años ⁴⁷	3	5	4
7. La violencia contra los adolescentes	4	3	3.5
8. La insatisfacción del funcionamiento de la democracia	5	3	4

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud.

Tabla 93
Matriz de impactos de las tendencias sobre el problema público

PROBLEMA PÚBLICO	TENDENCIAS	IMPACTOS SOBRE EL PROBLEMA PÚBLICO			MEDIDAS ANTICIPATORIAS
		CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	
Limitadas oportunidades dificultan el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos	1. La informalidad laboral de los jóvenes	Negativo a corto plazo			Sistema de fiscalización laboral efectivo en distintos espacios
	2. Las enfermedades no transmisibles como la obesidad	Negativo a largo plazo			Promover campañas de salud y nutrición en escuelas y comunidades.
	3. Los problemas de salud mental de los jóvenes	Negativo a corto plazo			Fortalecimiento de sistema de tutoría para jóvenes
	4. La tecnología e innovación en la educación	Positivo a mediano plazo			Fomentar la integración de tecnología en el currículo educativo y capacitación docente.
	5. El acceso a internet y uso de redes sociales y la reducción de la brecha digital	Positivo a corto plazo			Expandir la infraestructura de internet en áreas rurales y ofrecer programas de alfabetización digital.
	6. La discriminación a jóvenes de 15 a 29 años	Negativo a corto plazo			Establecer mecanismos de denuncia virtual contra la discriminación.
	7. La violencia contra los adolescentes	Negativo a largo plazo			Desarrollar defensores estudiantiles de derechos de los jóvenes y adolescentes.
	1. La insatisfacción del funcionamiento de la democracia	Negativo a corto plazo			Implementar programas de educación y participación ciudadana para jóvenes.

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud.

Tabla 94
Matriz de impacto de los riesgos y oportunidades sobre el problema público.

RIESGO / OPORTUNIDADES		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (ESCALA DEL 1 AL 5)	POTENCIAL IMPACTO (ESCALA DEL 1 AL 5)	PROMEDIO (ESCALA DEL 1 AL 5)
Riesgos	Exacerbación de la corrupción	5	5	5
	Exacerbación de los conflictos	4	4	4
Oportunidades	Uso de tecnología e innovación en educación	3	3	3

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud.

Tabla 95
Matriz de impacto de los riesgos y oportunidades sobre el problema público

PROBLEMA PÚBLICO	RIESGO Y OPORTUNIDADES		IMPACTO SOBRE EL PROBLEMA PÚBLICO	MEDIDAS ANTICIPATORIAS
Limitadas oportunidades dificultan el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos	Riesgo	Exacerbación de la corrupción	Impacto negativo	Crear espacios de vigilancia ciudadana y mesas de diálogo entre el Estado y Ciudadanía
		Exacerbación de los conflictos	Impacto negativo	Crear programas de inserción laboral y formación técnica en colaboración con el sector privado.
	Oportunidades	Uso de tecnología e innovación en educación	Impacto positivo	Fortalecer las capacidades de docentes para la educación virtual y el uso de tecnologías.

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud.

Tabla 96
Matriz de selección de eventos disruptivo

PROBLEMA PÚBLICO	EVENTO DISRUPTIVO	MAGNITUD DE IMPACTO (ESCALA DEL 1 AL 5)	IMPACTO DE ACTORES (ESCALA DEL 1 AL 5)	PROMEDIO (ESCALA DEL 1 AL 5)
Limitadas oportunidades dificultan el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos	Nuevos actos de corrupción	4	4	4
	Nuevo conflicto social	5	5	5

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud.

Tabla 97
Matriz de escenarios y medidas

PROBLEMA PÚBLICO	DISRUCCIÓN	NARRATIVA DE ESCENARIO	MEDIDAS - ANTICIPATORIAS
Problema público	Nuevos actos de corrupción	A partir de los procesos electorales surgirán nuevos candidatos los cuales estarán inmersos en actos de corrupción y harán que los jóvenes incrementen su desconfianza en la democracia	• Organización de comités de vigilancia ciudadana • Difusión de buenas prácticas gubernamentales. • Espacios de reflexión sobre la importancia de la democracia y el voto joven • Audiencias virtuales de rendición de cuenta de las autoridades
	Nuevo conflicto social	Conforme la tendencia del informe de conflicto en el Perú, se incrementan los conflictos sociales en Moquegua lo cual incentiva a la desconfianza en las autoridades y menos propuestas laborales	• Comités de vigilancia ciudadana y transparencia. • Espacios de formación sobre como procesar los conflictos • Seguimiento a mesas de dialogo implementadas en la región

Nota. Elaboración a partir del análisis del Equipo Técnico Regional encargado del diseño y formulación de la Política Regional de la Juventud.

7.3. Matriz de alineamiento con políticas con políticas Nacionales

7.3.1. Alineamiento Vertical de la Política Regional de Juventud con la Política General de Gobierno y Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

Tabla 98

Alineamiento de la Política Regional de Juventud con la Política General de Gobierno y Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

POLITICA REGIONAL DE LA JUVENTUD	POLITICA GENERAL DE GOBIERNO		PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO NACIONAL AL 2050 (PEDN)
OBJETIVO PRIORITARIO	EJE	LINEAMIENTO	OBJETIVO NACIONAL
OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN	Eje 1: Reactivación Económica	4.8 Promover la generación del empleo formal, garantizando el cumplimiento de los derechos laborales.	Objetivo Nacional 3: Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.
OP2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN	Eje 8: La salud como derecho humano	8.2 Mejorar la infraestructura, equipamiento y la atención de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad.	Objetivo Nacional 1: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.
		8.6 Promover estilos de vida saludable de forma sostenible.	
OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN	Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes	7.2 Asegurar la dotación de material educativo que garantice el buen inicio del año escolar	
		7.3 Promover la matrícula oportuna, la asistencia y la permanencia de los estudiantes, con énfasis en el interior del país	
		7.4 Mejorar el currículo nacional para el fortalecimiento de la ciudadanía.	
		7.6 Garantizar la calidad de la educación en el país.	

OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Eje 3: Protección social para el desarrollo	3.1 Garantizar la lucha contra la discriminación y el racismo, priorizando los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano, en respeto de la diversidad cultural del país; así como, la prestación de servicios con enfoque intercultural.	Objetivo Nacional 4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.
		3.3 Promover la inclusión social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad desde un enfoque multidimensional, considerando el fortalecimiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos y los programas sociales.	
OP5: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN	Eje 3: Protección social para el desarrollo	3.5 Fortalecer la participación efectiva de mujeres en la toma de decisiones y ámbitos públicos.	

7.3.2. Alineamiento Vertical de la Política Regional de Juventud con la Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua al 2032

Tabla 99

Alineamiento de la Política Regional de Juventud con el Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua al 2032

POLITICA REGIONAL DE LA JUVENTUD	PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO MOQUEGUA AL 2032 (PDRC)	
OBJETIVO PRIORITARIO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS REGIONALES
OP2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN	OER. 03 Mejorar las condiciones de salud de la población	AER. 03.02 Reducir la incidencia enfermedades crónicas no transmisibles
		AER. 03.02 Mejorar el acceso al primer nivel de atención.
OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN	OER. 04 Fortalecer el capital humano en el departamento.	AER. 04.01 Promover la calidad de la enseñanza en los Institutos Tecnológicos.
		AER. 04.03 Promover el empleo digno en el departamento.
		AER. 04.04 Mejorar los procesos educativos en la Educación Básica Regular.

7.3.3. Alineamiento Horizontal de la Política Regional de Juventud con las Políticas Nacionales vinculadas

Tabla 100
Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional de Juventud

POLITICA REGIONAL DE LA JUVENTUD			POLITICA NACIONAL DE LA JUVENTUD		
OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO
OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.	S01. Orientación vocacional e información ocupacional (SOVIO) continuo para jóvenes.	OP2: Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.	Servicio 2.1.6. Servicio de orientación vocacional e información ocupacional.
		S02. Asesoramiento para la búsqueda de empleo (ABE) oportuno para jóvenes.			Servicio 2.1.5. Servicio de intermediación laboral.
		S03. Información del mercado de trabajo de manera fiable para jóvenes.			Servicio 2.1.4. Servicio de capacitación laboral para el empleo y autoempleo.
		S04. Información a instituciones formativas sobre el proceso de certificación de competencias laborales de manera precisa y fiable en beneficio de los jóvenes.			Servicio 2.1.3. Servicio de certificación para el trabajo.
	L02. Promover el emprendimiento juvenil orientado a la creación de negocios sostenibles e innovadores para los jóvenes.	S05. Fortalecimiento de capacidades para la creación de emprendimientos sostenibles e innovadores de manera continua para jóvenes.			Servicio 2.1.2. Asesorías y/o acompañamiento en servicios empresariales priorizados.

OP2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN	L03. Fortalecer la atención en bienestar físico y nutricional mediante programas específicos para jóvenes.	S06. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento continuo en jóvenes con sobrepeso y obesidad.	OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Servicio 3.2.1. Servicio de práctica de actividad física, recreativa y deportiva.
	L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.	S07. Detección, diagnóstico y entrega de paquete estandarizado en salud mental continuo para jóvenes.			Servicio 3.2.2. Servicio de atención integral para adolescentes y jóvenes
	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en educación para el beneficio de la población joven.	S08. Atención, orientación y consejería en salud sexual y reproductiva oportuna para jóvenes.			
		S9. Orientación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH / SIDA de forma oportuna para jóvenes.			
OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en educación para el beneficio de la población joven.	S11. Seguimiento de egresados de Institutos de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva continuo en beneficio de los jóvenes.	OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Servicio 1.3.2. Servicio público de educación superior tecnológica.
					Servicio 1.3.3. Servicio público de educación técnico-productiva.
OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	L09. Implementar políticas de prevención y respuesta efectiva frente a la violencia y la discriminación dirigida a la población joven.	S15. Articulación, promoción de certificación y asesoramiento en la inserción laboral con ajustes razonables de manera continua a jóvenes con discapacidad.	OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Servicio 5.2.3. Asistencia técnica para la incorporación de medidas de protección a favor de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.
		S16. Articulación interinstitucional para atender la desprotección de forma oportuna en los jóvenes en situación de vulnerabilidad.		L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género	Servicio 5.1.1. Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por la violencia.

OP5: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN	L10. Fortalecer la capacidad de participación y gestión organizativa de los jóvenes.	S17. Asistencia técnica de manera fiable al Consejo Regional de la Juventud de Moquegua en beneficio de la juventud.	OP6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven	L6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental	Servicio 6.2.1. Asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil.
	L11. Implementar programas que promuevan activamente la participación juvenil en procesos de toma de decisiones y actividades ciudadanas de los jóvenes.	S18. Fortalecimiento de capacidades en materia de participación juvenil ciudadana de manera continua para jóvenes.		L6.1 Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven.	Servicio 6.1.3. Servicio de fortalecimiento capacidades a través del voluntariado
La relación entre los lineamientos de la Política Regional de la Juventud y la Política Nacional de la Juventud radica en su enfoque complementario hacia el desarrollo integral de la población Joven. Ambos documentos coinciden en la necesidad de fortalecer las capacidades laborales, promover la salud integral y mejorar la calidad educativa. Mientras que la política regional se centra en estrategias específicas y locales, la nacional establece objetivos y lineamientos más amplios que guían estas iniciativas. Así, la implementación de programas de formación, atención en salud y participación ciudadana en la región se alinea con las metas nacionales, creando un marco sinérgico que potencia el bienestar y la inclusión de los jóvenes.					

Tabla 101

Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional de Empleo Decente

POLITICA REGIONAL DE LA JUVENTUD			POLITICA NACIONAL DE EMPLEO DECENTE		
OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO
OP1. MEJORAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.	S01. Orientación vocacional e información ocupacional (SOVIO) continuo para jóvenes.	OP 1. Incrementar las competencias laborales de la población en edad de trabajar.	L.1.3. Asegurar el desarrollo de Competencias laborales y la adquisición de experiencia laboral de los/las jóvenes.	S.1.3.1 Servicio de difusión de la oferta de vacantes de modalidades formativas laborales requeridas por las empresas.
		S02. Asesoramiento para la búsqueda de empleo (ABE) oportuno para jóvenes.		L.1.4. Incrementar el acceso a la enseñanza enfocada en las competencias laborales de mujeres y hombres en su diversidad en edad de trabajar	S.1.4.1 Servicios de capacitación laboral.
		S03. Información del mercado de trabajo de manera fiable para jóvenes.			
		S04. Información a instituciones formativas sobre el proceso de certificación de competencias laborales de manera precisa y fiable en beneficio de los jóvenes.		L.2.1. Disminuir la asimetría de información en la búsqueda de empleo de la fuerza laboral potencial.	S.2.1.1. Servicios de certificación en competencias laborales.
	L02. Promover el emprendimiento juvenil orientado a la creación de negocios sostenibles e innovadores para los jóvenes.	S05. Fortalecimiento de capacidades para la creación de emprendimientos sostenibles e innovadores de manera continua para jóvenes.	OP 3. Incrementar la generación del empleo formal en las unidades productivas	L.3.3. Mejorar las capacidades y acciones para el desarrollo de competencias de gestión empresarial o de negocio, de innovación y de adopción de la tecnología de los conductores/as de unidades productivas y emprendimientos (incluye a los/las autoempleados/a)	S.3.3.2. Servicios de capacitación y asistencia técnica especializada en gestión empresarial.
La relación entre los lineamientos de ambas políticas radica en su objetivo común de mejorar las competencias laborales de los jóvenes, promoviendo su inserción en el mercado formal a través de formación técnica, incentivos para la contratación y apoyo al emprendimiento					

Tabla 102
Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional de Competitividad y Productividad

POLITICA REGIONAL DE LA JUVENTUD			POLITICA NACIONAL			
OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO	NOMBRE DE LA POLITICA	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO
OP1. MEJORAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.	S01. Orientación vocacional e información ocupacional (SOVIO) continuo para jóvenes.	Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP 2: Fortalecer el capital humano	LP 2.1: Optimizar los servicios para el fortalecimiento de capacidades de la fuerza laboral a través de mejoramiento de la formación para el empleo, la certificación de competencias laborales y mecanismos para incentivar la capacitación laboral en el ámbito privado.	No especifica servicios en su política
		S02. Asesoramiento para la búsqueda de empleo (ABE) oportuno para jóvenes.				
		S03. Información del mercado de trabajo de manera fiable para jóvenes.				
		S04. Información a instituciones formativas sobre el proceso de certificación de competencias laborales de manera precisa y fiable en beneficio de los jóvenes.				
La Política Regional de la Juventud y la Política Nacional de Competitividad y Productividad se enfoca en fortalecer el acceso de los jóvenes al trabajo decente mediante el desarrollo de capacidades laborales y la promoción del emprendimiento juvenil. Ambos enfoques buscan mejorar la formación técnica y profesional alineada con las demandas del mercado, así como incentivar la creación de empleo y la innovación.						

Tabla 103
Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030

POLÍTICA REGIONAL DE LA JUVENTUD			POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030		
OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO
OP2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN	L03. Fortalecer la atención en bienestar físico y nutricional mediante programas específicos para jóvenes.	S06. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento continuo en jóvenes con sobrepeso y obesidad.	OP1. Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población.	L 1.1 Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	No especifica servicios en la política.
		S07. Detección, diagnóstico y entrega de paquete estandarizado en salud mental continuo para jóvenes.	OP2. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L2.5 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población por curso de vida.	
	L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.	S08. Atención, orientación y consejería en salud sexual y reproductiva oportuna para jóvenes.			
		S9. Orientación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH / SIDA de forma oportuna para jóvenes.			
La Política Regional de la Juventud y la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 se complementan al priorizar la atención integral de salud de los jóvenes. Ambas buscan fortalecer el bienestar físico y mental a través de redes integradas de salud y el acceso a servicios oportunos y de calidad.					

Tabla 104

Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva

POLITICA REGIONAL DE LA JUVENTUD			POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PRODUCTIVA		
OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO
OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en educación para el beneficio de la población joven.	S10. Seguimiento y monitoreo para el desarrollo de las condiciones básicas de calidad en educación de manera fiable en beneficio de los jóvenes.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación	L5.4. Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP	Sistema Integrado de información de la ESTP
		S11. Seguimiento de egresados de Institutos de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva continuo en beneficio de los jóvenes.		L5.3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia	Licenciamiento, supervisión y fiscalización de la ESTP
	L06. Implementar sistemas de evaluación participativas a docentes que fomenten pedagogías innovadoras para jóvenes.	S12. Evaluación de la pedagogía docente de educación superior precisa y fiable en beneficio de los estudiantes.	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico Productiva	L3.2. Fortalecer los procesos de formación continua y evaluación de los docentes de la ESTP	Servicio de desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los docentes de la ESTP
	L07. Incrementar la inclusión y fortalecimiento de habilidades socioemocionales para mejorar el desarrollo integral de los jóvenes.	S13. Fortalecimiento de habilidades socioemocionales de manera continua para adolescentes.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	L2.2. Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes en la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna	Servicio de soporte académico y acompañamiento al estudiante
	La política regional y la nacional comparten objetivos en la mejora de la calidad educativa, asegurando el licenciamiento institucional y alineando los currículos a las demandas del mercado laboral. Ambas también promueven la formación integral de los estudiantes mediante el fortalecimiento académico y la inclusión de habilidades socioemocionales.				

Tabla 105
Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional de Igualdad de Género

POLITICA REGIONAL DE LA JUVENTUD			POLITICA NACIONAL			
OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO	NOMBRE DE LA POLITICA	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO
OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	L09. Implementar políticas de prevención y respuesta efectiva frente a la violencia y la discriminación dirigida a la población joven.	SI6. Articulación interinstitucional para atender la desprotección de forma oportuna en los jóvenes en situación de vulnerabilidad.	Política Nacional de Igualdad de Genero	OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población	6.2. Implementar estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de género y no discriminación en la población	6.2.1. Información y comunicación para la igualdad de género, violencia contra la mujer y no discriminación.
La Política Regional de la Juventud y la Política Nacional de Igualdad de Género convergen en la protección de jóvenes en situación de vulnerabilidad, buscando disminuir la discriminación y violencia mediante políticas y servicios de atención especializados.						



Tabla 106
Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional Multisectorial de Discapacidad para el Desarrollo al 2030

POLITICA REGIONAL DE LA JUVENTUD			POLITICA NACIONAL			
OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO	NOMBRE DE LA POLITICA	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO
OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	L09. Implementar políticas de prevención y respuesta efectiva frente a la violencia y la discriminación dirigida a la población joven.	S15. Articulación, promoción de certificación y asesoramiento en la inserción laboral con ajustes razonables de manera continua a jóvenes con discapacidad.	Política Nacional Multisectorial de Discapacidad para el Desarrollo al 2030	OP. 02. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes	L.2.2 Generar condiciones para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.	S7 Dotación de mecanismos de orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad para la inserción laboral.
		S16. Articulación interinstitucional para atender la desprotección de forma oportuna en los jóvenes en situación de vulnerabilidad.		OP. 03. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad	L.3.2 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por etapa del curso de vida	S10 Capacitación para la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud.
Entre la Política Regional de la Juventud y la Política Nacional Multisectorial de Discapacidad para el Desarrollo al 2030 se basa en el enfoque de la protección social y la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, en este caso jóvenes y personas con discapacidad.						

Alineamiento entre Política Regional de Juventud y Política Nacional de Cultura

POLITICA REGIONAL DE LA JUVENTUD			POLITICA NACIONAL			
OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO	NOMBRE DE LA POLITICA	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTO	SERVICIO
OP5: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN	L11. Implementar programas que promuevan activamente la participación juvenil en procesos de toma de decisiones y actividades ciudadanas de los jóvenes.	S18. Fortalecimiento de capacidades en materia de participación juvenil ciudadana de manera continua para jóvenes.	Política Nacional de Cultura	OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	2.2. Fortalecer las capacidades de los ciudadanos para el desarrollo de su creatividad y de manifestaciones culturales cotidianas	Servicio de formación de capacidades en lenguajes artísticos.
	L12. Incrementar los espacios públicos accesibles en actividades cívicas, deportivas, artísticas y culturales, para la población joven.	S19. Estrategias para la promoción de espacios accesibles de participación ciudadana de forma continua en beneficio de los jóvenes.			2.5. Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial.	Servicio de infraestructura cultural para la participación de la población en las industrias culturales y las artes

La Política Regional de la Juventud y la Política Nacional buscan incrementar la participación de los jóvenes en la vida ciudadana mediante el fortalecimiento de capacidades y la promoción de espacios accesibles.

7.4. Matriz de consistencia

	CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES	RECEPTOR	PROVEEDOR	ALCANCE	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE COBERTURA
TRABAJO	01. Inadecuadas condiciones para el acceso al trabajo decente	Limitadas capacidades para el acceso al empleo	OPI. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN	1.1. Tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años.	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.	S01. Orientación vocacional e información ocupacional (SOVIO) continuo para jóvenes.	AOI00088000511-455: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	Jóvenes de 15 a 29 años.	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Regional	Continuidad	Porcentaje de jóvenes con decisiones informadas sobre su trayectoria profesional.	Número de jóvenes que recibieron orientación vocacional.
		AOI00088000511-455: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL											
		AOI00088000511-455: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL											
		AOI00088000511-455: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL											
		Alta informalidad laboral y subempleo en la población juvenil		1.2. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.	S02. Asesoramiento para la búsqueda de empleo (ABE) oportuno para jóvenes.	AOI00088000511-455: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	Jóvenes de 18 a 29 años.	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Regional	Oportunidad	Número de jóvenes que elaboran su curriculum vitae.	Número de jóvenes capacitados en asesoramiento para la búsqueda de empleo.	
		AOI00088000511-455: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL											
		AOI00088000511-455: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL											
		Escasa diversificación de la oferta laboral orientada a jóvenes		S03. Información del mercado de trabajo de manera fiable para jóvenes.	AOI00088000511-455: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	Jóvenes de 18 a 29 años e instituciones públicas y privadas.	Dirección Regional de Trabajo y Empleo	Regional	Fiabilidad	Número de reportes de investigaciones laborales con datos fiables.	Número de instituciones que reciben información sobre el mercado de trabajo laboral.		
		AOI00088000511-455: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL											
		Insuficientes mecanismos de certificación de competencias laborales			S04. Información a instituciones formativas sobre el proceso de certificación de competencias laborales de manera precisa y fiable en beneficio de los jóvenes.	AOI00088000511-455: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	Instituciones públicas o privadas, y jóvenes de 18 a 29 años.	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Regional	Precisión o fiabilidad	Número de instituciones en proceso de acreditación como certificadoras en competencias laborales.	Número de instituciones capacitadas en certificación de competencias laborales.	
				AOI00088000511-455: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL									
				AOI00088000511-455: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL									
		Débil fomento del desarrollo de emprendimientos sostenibles e innovadores		L02. Promover el emprendimiento juvenil orientado a la creación de negocios sostenibles e innovadores para los jóvenes.	S05. Fortalecimiento de capacidades para la creación de emprendimientos sostenibles e innovadores de manera continua para jóvenes.	AOI00133700024-455: PROMOVER Y GESTIONAR LA INDUSTRIALIZACIÓN, PROCESAMIENTO MANUFACTURERO Y FORMALIZACIÓN DE MYPES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR	Jóvenes de 18 a 29 años.	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Regional	Continuidad	Número de emprendimientos juveniles creados.	Número de jóvenes capacitados en el desarrollo de emprendimientos.	

	CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES	RECEPTOR	PROVEEDOR	ALCANCE	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE COBERTURA
SALUD	02. Afecciones que deterioran la salud integral	Incremento del sobrepeso y obesidad	OP2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN	2.1. Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años atendidas por la DIRESA que acceden al paquete de atención integral.	L03. Fortalecer la atención en bienestar físico y nutricional mediante programas específicos para jóvenes.	S06. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento continuo en jóvenes con sobrepeso y obesidad.	AOI00088400071-000884: 0518501 - ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL	Jóvenes de 15 a 29 años.	Dirección Regional de Salud	Regional	Continuidad	Porcentaje de jóvenes con tamizaje laboratoriado.	Porcentaje de jóvenes con valoración clínica.
						AOI00088400391-455: 0236252 SERVICIO DE ORIENTACION, CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE							
		Ascenso en el consumo de alcohol y drogas				S07. Detección, diagnóstico y entrega de paquete estandarizado en salud mental continuo para jóvenes.	AOI00088400391-455: 0236252 SERVICIO DE ORIENTACION, CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE	Jóvenes de 15 a 29 años.	Dirección Regional de Salud	Regional	Continuidad	Porcentaje de jóvenes que reciben el paquete estandarizado en salud mental.	Porcentaje de jóvenes con detección de algún problema de salud mental.
		Aumento de trastornos en la salud mental					AOI00088400051-455: 5005188 - TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESIÓN, CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SUICIDA) EN GRUPOS DE RIESGO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS						
		Prevalencia del embarazo adolescente				S08. Atención, orientación y consejería en salud sexual y reproductiva oportuna para jóvenes.	AOI00088400071-000884: 0518501 - ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL	Jóvenes de 15 a 29 años.	Dirección Regional de Salud	Regional	Oportunidad	Porcentaje de adolescentes que han recibido el paquete de atención integral que brinda el curso de vida adolescente.	Porcentaje de jóvenes que han recibido orientación y consejería en salud sexual y reproductiva.
							AOI00088400004-455: 3329201 - ORIENTACION/ CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA						
		Alta incidencia de enfermedades de transmisión sexual				S9. Orientación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH / SIDA de forma oportuna para jóvenes.	AOI00088400031-455: 4395902 - TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO PARA VIH A POBLACIÓN ADULTA Y JOVEN	Jóvenes de 15 a 29 años.	Dirección Regional de Salud	Regional	Oportunidad	Porcentaje de jóvenes con VIH que reciben tratamiento antirretroviral.	Número de jóvenes que se han realizado la prueba rápida de VIH.
					AOI00088400031-455: 4395902 - TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO PARA VIH A POBLACIÓN ADULTA Y JOVEN								
					AOI00088400030-455: 4395202 - FAMILIAS QUE RECIBEN SESIÓN EDUCATIVA Y DEMOSTRATIVA PARA PROMOVER PRÁCTICAS Y GENERAR ENTORNOS SALUDABLES PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA TUBERCULOSIS, VIH/SID								
					AOI00088400031-455: 4395902 - TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO PARA VIH A POBLACIÓN ADULTA Y JOVEN								
			AOI00088400011-455: 4396801 - PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO										

	CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES	RECEPTOR	PROVEEDOR	ALCANCE	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE COBERTURA
EDUCACIÓN	03. Deficiencias en la calidad y adecuación de la educación	Deficiencias en las condiciones básicas de calidad en institutos de educación superior	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN	3.1. Número de institutos de educación superior no universitaria con licencia institucional.	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en educación para el beneficio de la población joven.	S10. Seguimiento y monitoreo para el desarrollo de las condiciones básicas de calidad en educación de manera fiable en beneficio de los jóvenes.	AOI00088300349 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	Institutos de Educación Superior no universitaria.	Dirección Regional de Educación	Regional	Fiabilidad	Número de institutos de educación superior tecnológica (IEST) que cuentan con instrumentos de gestión aprobados de acuerdo con las Condiciones básicas de calidad.	Número de institutos de Institutos de educación superior tecnológica (IEST) que cuentan con instrumentos de gestión aprobados.
		AOI00088300143 - DOTACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS (PLATAFORMA EDUCATIVA Y BIBLIOTECA VIRTUAL)											
		AOI00088300314-455: SOPORTE TÉCNICO DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS (CONECTIVIDAD)											
		AOI00088300326 - PROVISION DE SERVICIOS BASICOS INSTITUTOS		Jóvenes de 18 a 29 años.	Dirección Regional de Educación	Regional	Continuidad	Número de jóvenes egresados que han recibido orientación laboral.	Número de institutos de educación superior que brindan orientación laboral a jóvenes.				
		AOI00088300349 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS											
		AOI00088300349 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS								Docentes de educación superior tecnológica y estudiantes de 18 a 29 años.	Dirección Regional de Educación	Regional	Precisión o fiabilidad
AOI00088300085 - FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES	Jóvenes de 15 a 18 años.	Dirección Regional de Educación	Regional	Continuidad	Número de adolescentes con evaluación positiva en el desarrollo de habilidades socioemocionales.	Número de adolescentes capacitados en habilidades socioemocionales.							
AOI00088300349 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS							Jóvenes de 15 a 18 años.	Dirección Regional de Educación	Regional				
AOI00088300085 - FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES													
VULNERABILIDAD	04. Insuficiente protección contra el riesgo y la vulnerabilidad	Desprotección familiar de adolescentes	OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	4.1. Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia psicológica, física y/o sexual.	L08. Desarrollar programas integrales de protección social que aborden las necesidades específicas de jóvenes en situación de vulnerabilidad.	S14. Monitoreo y supervisión del protocolo de actuación de manera fiable a instituciones especializadas en adolescentes.				AOI00088000659-455: APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE	Instituciones públicas o privadas, y jóvenes de 15 a 17 años.	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión social.	Regional
		Discriminación hacia jóvenes por condiciones socio-culturales, étnicas, sexo, género, discapacidad, orientación sexual y religión.					AOI00088000521-455: MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Jóvenes de 18 a 29 años.	Subgerencia de desarrollo e inclusión social.	Regional			
		Aumento de casos de violencia de género.		4.2. Porcentaje de población joven entre 18 y 29 años que ha sido maltrada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones.	S16. Articulación interinstitucional para atender la desprotección de forma oportuna en los jóvenes en situación de vulnerabilidad.	AOI00088000658-455: PROTECCION SOCIAL.	Jóvenes de 18 a 29 años.				Subgerencia de desarrollo e inclusión social.	Regional	Oportunidad
		AOI00088000736-455: PROMOCION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL											

	CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES	RECEPTOR	PROVEEDOR	ALCANCE	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CALIDAD	INDICADOR DE COBERTURA
PARTICIPACIÓN	05. Restringida participación juvenil formalizada	Limitado asesoramiento y acompañamiento organizacional juvenil.	OPS: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN	5.1. Número de organizaciones juveniles acreditadas ante el Consejo Regional de la Juventud de Moquegua.	L10. Fortalecer la capacidad de participación y gestión organizativa de los jóvenes.	S17. Asistencia técnica de manera fiable al Consejo Regional de la Juventud de Moquegua en beneficio de la juventud.	AOI00088000660-455: PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	Jóvenes de 15 a 29 años.	Subgerencia de Juventud	Regional	Fiabilidad	Número de organizaciones juveniles que han recibido asistencia técnica.	Número de organizaciones juveniles acreditadas al Consejo Regional de la Juventud de Moquegua.
		Débil impulso de programas que fomenten la participación juvenil.		5.2. Porcentaje de participación juvenil en procesos de toma de decisiones.	L11. Implementar programas que promuevan activamente la participación juvenil en procesos de toma de decisiones y actividades ciudadanas de los jóvenes.	S18. Fortalecimiento de capacidades en materia de participación juvenil ciudadana de manera continua para jóvenes.	AOI00088000660-455: PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.	Jóvenes de 15 a 29 años.	Subgerencia de Juventud	Regional	Continuidad	Número de jóvenes que culminan programas de formación en ciudadanía.	Número de programas destinados a fortalecer la participación juvenil.
		Baja presencia de organizaciones juveniles en espacios y plataformas.			L12. Incrementar los espacios públicos accesibles en actividades cívicas, deportivas, artísticas y culturales, para la población joven.	S19. Estrategias para la promoción de espacios accesibles de participación ciudadana de forma continua en beneficio de los jóvenes.	AOI00088000660-455: PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.	Instituciones públicas y jóvenes de 15 a 29 años.	Subgerencia de Juventud	Regional	Accesibilidad	Número de espacios accesibles para la participación ciudadana juvenil.	Número de municipalidades locales que participan activamente en la plataforma de estrategias de la juventud.
		Escases de espacios públicos que promuevan la participación juvenil.											



7.5 Fichas Técnicas de Indicadores de Objetivos y Servicios

7.5.1 Fichas Técnicas de Indicadores de los Objetivos Prioritarios

Tabla 108

Ficha de indicador 01 de objetivo prioritario OPI.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE OBJETIVOS								
Objetivo prioritario	OPI. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Nombre del indicador	1.1. Tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años.							
Justificación	El indicador mide la tasa de la población joven ocupada entre 15 y 29 años que cuenta con empleo formal, lo cual es clave para evaluar el acceso de este grupo al trabajo decente. La formalidad laboral garantiza condiciones como estabilidad, derechos laborales, acceso a seguridad social y oportunidades de desarrollo profesional, aspectos esenciales para mejorar su calidad de vida. Además, contar con un registro actualizado y preciso permite establecer una línea base que facilite el diseño, monitoreo y evaluación de políticas orientadas al cumplimiento del objetivo prioritario de mejorar el acceso de los jóvenes al trabajo decente.							
Responsables	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.							
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador abarca a jóvenes con empleo formal, definidos como quienes tienen seguro de salud financiado por el empleador y a independientes o empleadores registrados en SUNAT. Sin embargo, puede haber sesgos en las respuestas de los encuestados y subregistro en trabajadores independientes debido a la prevalencia de la informalidad.							
Método de cálculo:	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) * 100$ Donde: N: Población joven con empleo formal. D: Población joven ocupada. Especificaciones técnicas. - Empleo formal: Se refiere a aquellos trabajos que están regulados por las leyes y normativas laborales del país. Esto implica que tanto empleadores como empleados cumplen con obligaciones fiscales y laborales, como el registro en la seguridad social, el pago de salarios conforme a la ley, el acceso a prestaciones sociales (como seguros de salud y pensiones) y el cumplimiento de condiciones laborales adecuadas.							
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador			Ascendente		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo una vez recopilada la información la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 3. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	29 %	29.5 %	30 %	31.5 %	32 %	32.5 %	33 %	33.5 %

Tabla 109

Ficha de indicador 02 de objetivo prioritario OPI.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE OBJETIVOS								
Objetivo prioritario	OPI. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Nombre del indicador	1.2. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.							
Justificación	La proporción de jóvenes entre 15 y 29 años que no estudian ni trabajan es un indicador clave para evaluar la situación de vulnerabilidad laboral y educativa de esta población. Este indicador refleja la cantidad de jóvenes que, al no participar en el sistema educativo ni en el mercado laboral, pueden estar en búsqueda de empleo, desempeñando labores no remuneradas por menos de 15 horas semanales, o siendo población inactiva que no busca empleo ni trabaja. Su análisis permite identificar brechas y diseñar estrategias para mejorar el acceso a oportunidades educativas y laborales, promoviendo su integración productiva en la sociedad.							
Responsables	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.							
Limitaciones para la medición del indicador	La principal limitación para la medición de este indicador es que la fuente de datos proviene exclusivamente de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG). Por lo tanto, su actualización y disponibilidad están sujetas al calendario y la entrega de información por parte de esta encuesta, lo que puede generar retrasos en la obtención de datos actualizados para el análisis y seguimiento del indicador.							
Método de cálculo	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) * 100$ Donde: N: Total de población joven entre 15 y 29 años que no estudian ni trabajan D: Total de población entre 15 y 29 años. Especificaciones técnicas. - Empleo formal: Se refiere a aquellos trabajos que están regulados por las leyes y normativas laborales del país. Esto implica que tanto empleadores como empleados cumplen con obligaciones fiscales y laborales, como el registro en la seguridad social, el pago de salarios conforme a la ley, el acceso a prestaciones sociales (como seguros de salud y pensiones) y el cumplimiento de condiciones laborales adecuadas.							
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador			Descendente		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo una vez recopilada la información la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 3. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).							
	Línea de base	Logros esperados						
Año:	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	15.7 %	15.5 %	15 %	14.5 %	14 %	13.5 %	13 %	12 %

Tabla 110
Ficha de indicador 01 de objetivo prioritario OP2.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE OBJETIVOS								
Objetivo prioritario	OP2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN.							
Nombre del indicador	2.1. Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años atendidas por la DIRESA que acceden al paquete de atención integral.							
Justificación	Este indicador mide el porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años atendidos por la DIRESA que acceden al paquete de atención integral, en relación al total de jóvenes atendidos. Su propósito es identificar la proporción de jóvenes que reciben atención integral y determinar la brecha existente en el acceso a estos servicios. El paquete de atención integral incluye: atención del motivo de consulta, evaluación completa de salud física, nutricional, psicosocial sexual y reproductiva, así como tamizajes para detectar problemas de maltrato, violencia de género y necesidades odontológicas. También contempla intervenciones preventivas y promocionales, suplementación con micronutrientes, actividades educativas y el seguimiento de un plan de atención integral individualizado.							
Responsables	Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.							
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.							
Método de cálculo	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) * 100$ Donde: N: Total de jóvenes de 18 a 29 años que son atendidos con el paquete integral de salud en la DIRESA. D: Total de jóvenes de 18 a 29 años que son atendidos en el DIRESA. Especificaciones técnicas. - Paquete integral de salud: Es un conjunto completo de servicios de atención médica diseñados para abordar de manera holística las necesidades de salud de los jóvenes. Incluye atención para el motivo de consulta, una evaluación exhaustiva de la salud física, nutricional, psicosocial, sexual y reproductiva. Además, abarca tamizajes para la detección de problemas de maltrato, violencia de género y necesidades odontológicas.							
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador			Ascendente		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Salud la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Salud solicita a la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Salud, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Salud. Base de datos: Sistema de información de Estadística e Informática (HIS) de la Dirección Regional de Salud.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	N/D ³⁰	42.85 %	43.76 %	44.25 %	45.36 %	46.98 %	48.99 %	50 %

³⁰ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 111
Ficha de indicador 01 de objetivo prioritario OP3.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE OBJETIVOS								
Objetivo prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN							
Nombre del indicador	3.1. Número de institutos de educación superior no universitario con licencia institucional.							
Justificación	El número de institutos de educación superior no universitarios (tecnológico y pedagógico) con licencia institucional es un indicador clave para evaluar el fortalecimiento de la calidad educativa en la formación de la población joven. La obtención de la licencia institucional asegura que los institutos cumplan con estándares básicos de calidad en su infraestructura, personal docente, gestión académica y administrativa. Esto aplica tanto a institutos pedagógicos como tecnológicos, garantizando que los estudiantes reciban una formación adecuada y pertinente a las demandas del mercado laboral y de la sociedad. Este indicador permite monitorear los avances en la mejora de las condiciones educativas y en la promoción de oportunidades de desarrollo para los jóvenes.							
Responsables	Dirección Regional de Educación – Dirección de Gestión Pedagógica.							
Limitaciones para la medición del indicador	La principal limitación para medir este indicador es la dependencia de los datos proporcionados por la entidad encargada del licenciamiento, como el Ministerio de Educación (MINEDU).							
Método de cálculo	Fórmula: $\sum N$ Donde: N: Número de institutos de educación superior no universitario con licencia institucional. Especificaciones técnicas. - Licencia institucional: Es la licencia otorgada por el Ministerio de Educación (MINEDU) a los institutos de educación superior no universitarios que cumplen con los requisitos de calidad establecidos, como infraestructura adecuada, personal docente capacitado y una gestión eficiente, lo que garantiza una educación de calidad para los estudiantes.							
Parámetro de medición	Número		Sentido esperado del indicador			Ascendente		
Proceso de recolección y análisis	- La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Educación la información respecto al indicador. - La Dirección Regional de Educación solicita a la Dirección de Gestión Pedagógica las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador, a través del responsable directo del servicio. - La Dirección Regional de Educación, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. - La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU). Base de datos: MINEDU / Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2	2	2	2	2	2	6	6

Tabla 112

Ficha de indicador 02 de objetivo prioritario OP3.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE OBJETIVOS								
Objetivo prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Nombre del indicador	3.2. Porcentaje de estudiantes que concluyen la educación superior no universitaria.							
Justificación	El porcentaje de estudiantes jóvenes que egresan de la educación superior técnica no universitaria (tecnológica y pedagógica) es un indicador clave para medir el fortalecimiento de la calidad educativa en la formación de la población joven. Un alto porcentaje de egresados refleja una formación técnica sólida y una preparación adecuada para enfrentar los retos del mercado laboral.							
Responsables	Dirección Regional de Educación – Dirección de Gestión Pedagógica.							
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.							
Método de cálculo	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) * 100$ Donde: N: Número de estudiantes jóvenes que egresan en educación superior técnica no universitaria. D: Total de estudiantes matriculados correspondiente al periodo de ingreso. Especificaciones técnicas: Educación Superior Técnica no Universitaria: La Educación Superior no Universitaria incluye los siguientes institutos y escuelas de educación técnica de la región: IESTP Luis E. Valcárcel, IES José Carlos Mariátegui, IESTP Centro de Formación Agrícola Moquegua, IESTP De Los Andes, IESTP Omate, IESTP Chojata, IESTP Alianza Renovada Ichuña-Bélgica, IESTP Inmaculada Concepción, IESPP Alianza Ichuña-Bélgica y EESPP Mercedes Cabello de Carbonera. Estos institutos y escuelas serán evaluados en función de su calidad educativa y cumplimiento de los estándares establecidos.							
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador			Ascendente		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Educación la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Educación solicita a la Dirección de Gestión Pedagógica las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Educación, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Educación. Base de datos: Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación / IES.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	N/D ³¹	47 %	49 %	51 %	53 %	55 %	57 %	59 %

³¹ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 113
Ficha de indicador 01 de objetivo prioritario OP4.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE OBJETIVOS								
Objetivo prioritario	OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD							
Nombre del indicador	4.1. Porcentaje de mujeres jóvenes que sufrieron violencia física, psicológica y/o sexual, ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses							
Justificación	Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de mujeres jóvenes, entre 15 y 29 años, que han experimentado violencia física, psicológica y/o sexual por parte de su esposo o compañero en los últimos 12 meses. Las mujeres jóvenes, debido a diversas formas de discriminación, se encuentran en una situación constante de vulnerabilidad, y la violencia de género representa una de las manifestaciones más graves de esta realidad. Esta violencia no solo afecta su bienestar físico y psicológico, sino que también incide negativamente en su desarrollo personal y puede poner en riesgo su vida. El seguimiento de este indicador es crucial para comprender la magnitud del problema y orientar las acciones necesarias para reducir la violencia intrafamiliar, con el fin de mejorar la protección y bienestar de las mujeres jóvenes en la región.							
Responsables	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.							
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.							
Método de cálculo	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) * 100$ Donde: N: Total de mujeres entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia física, psicológica y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses D: Total de mujeres entre 15 y 29 años de edad. Especificaciones técnicas: Violencia física, psicológica y/o sexual: Se refiere a cualquier acto de agresión que cause daño o sufrimiento a una persona. La violencia física involucra golpes o lesiones corporales; la psicológica incluye maltrato emocional, amenazas, humillaciones o manipulación; y la sexual abarca cualquier acto sexual no consentido, como abuso o agresión sexual. Todas estas formas de violencia tienen un impacto negativo significativo en la salud y el bienestar de las mujeres jóvenes.							
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador			Descendente		
Proceso de recolección y análisis	- La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social la remisión de información respecto al indicador. - La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita a las Subunidades las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. - La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. - La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	34.4 %	34 %	33.5 %	33 %	32.5 %	32 %	31.5 %	31 %

Tabla 114

Ficha de indicador 02 de objetivo prioritario OP4.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE OBJETIVOS								
Objetivo prioritario	OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.							
Nombre del indicador	4.2. Porcentaje de población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones.							
Justificación	Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años que han experimentado maltrato o discriminación en diversos contextos, como centros educativos, lugares de trabajo, establecimientos de salud, entre otros. Permite obtener una aproximación cuantitativa sobre las experiencias de discriminación que enfrentan los jóvenes, vinculadas a factores como el origen étnico, el género, la pobreza, la discapacidad, la orientación sexual, entre otros. La información obtenida a partir de las preguntas de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) ofrece una visión clara de los entornos en los que los jóvenes son vulnerables a estos abusos, lo cual es esencial para diseñar políticas públicas orientadas a reducir la desprotección y promover una sociedad más inclusiva y equitativa para la población joven.							
Responsables	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.							
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.							
Método de cálculo:	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) * 100$ Donde: N: Total de jóvenes entre que se han sentido maltratados o discriminados. D: Total de jóvenes entre 18 y 29 años de edad Especificaciones técnicas: Discriminación: Tiene lugar cuando una persona no puede disfrutar de sus derechos humanos o de otros derechos legales en condiciones de igualdad con otras personas debido a una distinción injustificada que se establece en la política, la ley o el trato aplicados.							
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador			Descendente		
Proceso de recolección y análisis	- La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social la remisión de información respecto al indicador. - La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita a las Subunidades las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. - La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. - La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH).							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	8.5 %	8 %	8 %	7 %	7 %	6 %	6 %	6 %

Tabla 115

Ficha de indicador 01 de objetivo prioritario OP5.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE OBJETIVOS								
Objetivo prioritario	OP5: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN							
Nombre del indicador	5.1. Número de organizaciones juveniles acreditadas ante el Consejo Regional de la Juventud de Moquegua							
Justificación	El número de organizaciones juveniles acreditadas ante el Consejo Regional de la Juventud de Moquegua es un indicador clave para medir el nivel de participación ciudadana de la población joven en la región. La acreditación de estas organizaciones asegura que los jóvenes estén involucrados de manera formal y estructurada en procesos de toma de decisiones y actividades que promuevan sus derechos e intereses.							
Responsables	Subgerencia de la Juventud.							
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguno.							
Método de cálculo	Fórmula: $\sum N$ Donde: N: Número de organizaciones juveniles acreditadas ante el Consejo Regional de la Juventud de Moquegua. Especificaciones técnicas. - Organizaciones juveniles acreditadas. - Son aquellas agrupaciones de jóvenes que han cumplido con los requisitos establecidos por el Consejo Regional de la Juventud de Moquegua para su formalización y reconocimiento oficial. Estas organizaciones están registradas y certificadas como miembros activos del Consejo, lo que les permite participar en espacios de toma de decisiones, acceder a recursos y programas de apoyo, y gestionar proyectos en beneficio de la juventud. La acreditación refleja su compromiso con la participación cívica y su capacidad para operar de manera legal y organizada. Las organizaciones se regulan en el marco de la Ordenanza Regional N° 06-2021-CR/GRM.							
Parámetro de medición	Número		Sentido esperado del indicador			Ascendente		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud realiza las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 2. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite nuevamente el documento de los logros alcanzados a la Subgerencia de la Juventud para el seguimiento y evaluación correspondiente.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de la Juventud. Base de datos: Informe de la Subgerencia de la Juventud.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto*	10	51	55	60	65	70	75	80

Tabla 116
Ficha de indicador 02 de objetivo prioritario OP5.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE OBJETIVOS								
Objetivo prioritario	OP5: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN							
Nombre del indicador	5.2. Porcentaje de participación juvenil en procesos de toma de decisiones.							
Justificación	El porcentaje de participación juvenil en procesos de toma de decisiones es un indicador fundamental para medir el nivel de involucramiento de los jóvenes en la gestión pública y en los espacios de decisión política y social. Este indicador refleja el grado en que los jóvenes están siendo incluidos en la definición de políticas y acciones que afectan su entorno, asegurando que sus voces sean escuchadas y sus necesidades consideradas.							
Responsables	Subgerencia de la Juventud / Subgerencia de Planeamiento.							
Limitaciones para la medición del indicador	Una limitación importante para la medición de este indicador es la existencia de espacios de participación que, en ocasiones, son creados, pero permanecen inactivos o no ofrecen las condiciones adecuadas para la inclusión efectiva de los jóvenes. Esto dificulta su inserción activa en los procesos de toma de decisiones, lo que afecta la medición precisa de su participación.							
Método de cálculo:	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) * 100$ Donde: N: Número de espacio de toma de decisiones en las que hay un representante joven. D: Total de espacios de participación para la toma de decisiones. Especificaciones técnicas. - Espacios de participación: Se entienden como comités, consejos regionales, mesas de trabajo y otros mecanismos formales creados para la participación en los procesos de toma de decisiones. Estos espacios permiten a los jóvenes involucrarse activamente en la formulación de políticas, programas y proyectos que los afectan, brindándoles la oportunidad de expresar sus opiniones, proponer soluciones y contribuir a la toma de decisiones en los niveles regionales y locales.							
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador			Ascendente		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud y la Subgerencia de Planeamiento realizan las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 2. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite nuevamente el documento de los logros alcanzados a la Subgerencia de la Juventud para el seguimiento y evaluación correspondiente.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de la Juventud. Base de datos: Informe de la Subgerencia de la Juventud.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	N/D ³²	0	15 %	20 %	25 %	30 %	35 %	40 %

³² No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

7.5.2 Fichas Técnicas Informativas de Servicios

Tabla 117
Ficha informativa del Servicio 01

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OPI. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN		
Lineamiento	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.		
Nombre del servicio	S01. Orientación vocacional e información ocupacional (SOVIO) continuo para jóvenes.		
Tipo de servicio	Mejorado.		
Naturaleza del servicio	Prestacional.		
Entrega del servicio	Compartida.		
Descripción del servicio	El Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO) consiste en apoyar a los jóvenes en su inserción laboral mediante orientación vocacional y asesoramiento ocupacional continuo. Este servicio está dirigido a estudiantes de quinto grado de secundaria y de institutos superiores, ofreciendo actividades como ferias de orientación vocacional, paneles ocupacionales y charlas informativas. Estas iniciativas brindan herramientas prácticas y conocimientos para tomar decisiones informadas sobre su futuro profesional. Este servicio contribuye al lineamiento al facilitar la creación de empleo mediante mecanismos efectivos de inserción laboral para jóvenes. Aborda desafíos clave, como la desorientación vocacional y la falta de capacidades básicas de empleabilidad, al capacitar a los jóvenes en la elaboración de currículos, estrategias para superar entrevistas y métodos para buscar empleo de manera eficiente. Las entidades que participan directamente en brindar el servicio son la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo). Se clasifica como un servicio mejorado debido a la necesidad de una mayor difusión y al establecimiento de un indicador específico que permita evaluar cuántos jóvenes han sido beneficiados y cómo esto impacta en su desarrollo laboral.		
Proveedor del servicio	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo).		
Nivel (es) de gobierno que intervienen en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X	X	
Receptor del servicio	Jóvenes de 15 a 29 años.		
Alcance del servicio	Regional.		
Estándares de cumplimiento	Continuidad.		
Descripción del estándar	El servicio se caracteriza por garantizar la provisión continua y sistemática de orientación vocacional e información ocupacional para los jóvenes de la región. Esto implica que las actividades, talleres y charlas se desarrollan de manera periódica, siguiendo un cronograma preestablecido que asegura la cobertura constante de beneficiarios a lo largo del tiempo.		
Indicador de calidad	Porcentaje de jóvenes con decisiones informadas sobre su trayectoria profesional.		
Indicador de cobertura	Número de jóvenes que recibieron orientación vocacional.		

Tabla 118

Ficha informativa del Servicio 02

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN								
Objetivo prioritario	OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN								
Lineamiento	L01.Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.								
Nombre del servicio	S02. Asesoramiento para la búsqueda de empleo (ABE) oportuno para jóvenes.								
Tipo de servicio	Mejorado								
Naturaleza del servicio	Prestacional								
Entrega del servicio	Compartida.								
Descripción del servicio	El servicio consiste en brindar capacitación a jóvenes en el uso de herramientas fundamentales para mejorar su empleabilidad, como la elaboración de un currículum vitae claro y profesional y la preparación para entrevistas laborales. Incluye instrucción práctica y estrategias para destacar en procesos de selección, incrementando sus oportunidades de inserción en el mercado laboral. Este servicio contribuye al lineamiento al dotar a los jóvenes de capacidades clave para acceder a oportunidades de trabajo decente. Al abordar las limitaciones en habilidades de empleabilidad, permite reducir barreras significativas que dificultan su acceso al mercado laboral formal, a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo). La mejora del servicio radica en fortalecer su difusión para llegar a un mayor número de beneficiarios y ofrecer asistencia personalizada en la preparación de currículums. Además, se plantea la implementación de un sistema que registre y construya un indicador específico, permitiendo medir el impacto del servicio de manera precisa y monitorear su efectividad.								
Proveedor del servicio	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo).								
Nivel (es) de gobierno que intervienen en la provisión del servicio	<table><tr><td>Nacional</td><td>Regional</td><td>Local</td></tr><tr><td>X</td><td>X</td><td></td></tr></table>	Nacional	Regional	Local	X	X			
Nacional	Regional	Local							
X	X								
Receptor del servicio	Jóvenes de 18 a 29 años.								
Alcance del servicio	Regional								
Estándares de cumplimiento	Oportunidad								
Descripción del estándar	El servicio es proporcionado de manera oportuna, garantizando que los jóvenes reciban la asistencia necesaria en un plazo adecuado para maximizar sus posibilidades de inserción laboral. Esto implica que la capacitación y los recursos estén disponibles en el momento justo en que los jóvenes los necesiten.								
Indicador de calidad	Número de jóvenes que elaboran su currículum vitae.								
Indicador de cobertura	Número de jóvenes capacitados en asesoramiento para la búsqueda de empleo.								

Tabla 119
Ficha informativa del Servicio 03

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN		
Lineamiento	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.		
Nombre del servicio	S03. Información del mercado de trabajo de manera fiable para jóvenes.		
Tipo de servicio	Mejorado.		
Naturaleza del servicio	Administrativo.		
Entrega del servicio	Compartido.		
Descripción del servicio	El servicio consiste en proporcionar un diagnóstico territorial sobre la empleabilidad en la región, mediante estudios detallados que se publican en infografías y otros documentos accesibles. Estos estudios permiten identificar las principales tendencias y características del mercado laboral, brindando información clave para los jóvenes, empresas e instituciones. Además, el OSEL promueve el análisis de indicadores socioeconómicos, organiza talleres para interpretar estos datos y ofrece asistencia técnica para la elaboración de investigaciones sobre empleo, fortaleciendo la planificación y toma de decisiones en el ámbito laboral. Este servicio contribuye directamente al lineamiento al proporcionar información confiable que facilita la conexión entre los jóvenes en búsqueda de empleo y las empresas que requieren talento, a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo). El servicio se clasifica como mejorado debido a su enfoque actualizado en la sistematización y difusión de indicadores clave del mercado laboral. Además de las funcionalidades básicas de registro y acceso a ofertas laborales, el servicio ahora ofrece análisis más profundos sobre las condiciones del mercado y las perspectivas de empleo en la región.		
Proveedor del servicio	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo).		
Nivel (es) de gobierno que intervienen en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X	X	
Receptor del servicio	Instituciones públicas o privadas, y jóvenes de 18 a 29 años.		
Alcance del servicio	Regional.		
Estándares de cumplimiento	Fiabilidad.		
Descripción del estándar	El servicio asegura que la información proporcionada sobre el mercado laboral sea precisa, verificada y consistente, respaldada por metodologías de análisis técnico y fuentes confiables. Esto garantiza que los jóvenes, así como las instituciones públicas y privadas, puedan tomar decisiones basadas en datos sólidos y actualizados, fortaleciendo la confianza en los productos entregados por el Observatorio Socioeconómico Laboral (OSEL).		
Indicador de calidad	Número de reportes de investigaciones laborales con datos fiables.		
Indicador de cobertura	Número de instituciones que reciben información sobre el mercado de trabajo laboral.		

Tabla 120

Ficha informativa del Servicio 04

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN										
Objetivo prioritario	OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN										
Lineamiento	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.										
Nombre del servicio	S04. Información a instituciones formativas sobre el proceso de certificación de competencias laborales de manera precisa y fiable en beneficio de los jóvenes.										
Tipo de servicio	Mejorado.										
Naturaleza del servicio	Administrativo.										
Entrega del servicio	Compartido.										
Descripción del servicio	El servicio consiste en brindar información precisa y fiable a instituciones formativas sobre el proceso de certificación de competencias laborales para jóvenes. Está dirigido a jóvenes con experiencia laboral en un oficio técnico no acreditado, permitiéndoles obtener una certificación formal a través de instituciones autorizadas. Las actividades incluyen la entrega de requisitos a instituciones interesadas en certificar, asesoría para el trámite de certificación y la coordinación institucional para facilitar el proceso. Este servicio contribuye al lineamiento al incrementar las oportunidades de empleabilidad de los jóvenes mediante el respaldo de una certificación formal de sus competencias laborales. Esto les permite acceder a mejores oportunidades de empleo, reducir el riesgo de subempleo o desempleo y fortalecer su inserción laboral. Este servicio es gestionado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. El servicio se considera mejorado porque, aunque ya existe, requiere mayor difusión para ampliar su alcance. Esto permitirá incorporar a más instituciones formativas, como los institutos de educación superior técnica, en el proceso de certificación de competencias laborales.										
Proveedor del servicio	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo).										
Nivel (es) de gobierno que intervienen en la provisión del servicio	<table><tr><td>Nacional</td><td></td><td>Regional</td><td>Local</td></tr><tr><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr></table>	Nacional		Regional	Local	X		X			
Nacional		Regional	Local								
X		X									
Receptor del servicio	Instituciones públicas o privadas, y jóvenes de 18 a 29 años.										
Alcance del servicio	Regional.										
Estándares de cumplimiento	Precisión y fiabilidad.										
Descripción del estándar	El servicio garantiza precisión y fiabilidad en la información proporcionada a las instituciones formativas sobre el proceso de certificación de competencias laborales. Esto implica que los datos y requisitos entregados sean exactos, actualizados y libres de errores, asegurando que las instituciones interesadas puedan acceder a un proceso claro y consistente. De este modo, se reduce la posibilidad de confusiones o fallas en la acreditación y se fortalece la confianza en la gestión del servicio.										
Indicador de calidad	Número de instituciones en proceso de acreditación como certificadoras en competencias laborales.										
Indicador de cobertura	Número de instituciones capacitadas en certificación de competencias laborales.										

Tabla 121

Ficha informativa del Servicio 05

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN		
Lineamiento	L02. Promover el emprendimiento juvenil orientado a la creación de negocios sostenibles e innovadores para los jóvenes.		
Nombre del servicio	S05. Fortalecimiento de capacidades para la creación de emprendimientos sostenibles e innovadores de manera continua para jóvenes.		
Tipo de servicio	Nuevo.		
Naturaleza del servicio	Prestacional.		
Entrega del servicio	Exclusivo.		
Descripción del servicio	El servicio está diseñado para brindar a la población joven de Moquegua las herramientas, conocimientos y asesoramiento estratégico necesarios para emprender negocios sostenibles e innovadores. Este servicio se implementará mediante talleres prácticos, asesorías personalizadas y un acompañamiento continuo que fortalecerá las competencias empresariales de los jóvenes. El servicio contribuye directamente al lineamiento, ya que fomenta el emprendimiento juvenil al proporcionar recursos y formación integral, garantizando que los jóvenes puedan desarrollar negocios viables, sostenibles y socialmente responsables. El servicio es brindado por la Dirección Regional de Producción a través de la Oficina de Micro y Pequeña Empresa. Se trata de un servicio nuevo, cuya implementación marcará un cambio significativo en la oferta pública de apoyo al emprendimiento juvenil en Moquegua. A diferencia de iniciativas previas limitadas o inexistentes, este servicio incluye un enfoque estratégico e integral, que combina sostenibilidad ambiental, innovación y viabilidad económica, aspectos esenciales para asegurar el éxito a largo plazo de los emprendimientos juveniles.		
Proveedor del servicio	Dirección Regional de Producción - Oficina de Micro y Pequeña Empresa.		
Nivel (es) de gobierno que intervienen en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
		X	
Receptor del servicio	Jóvenes de 18 a 29 años.		
Alcance del servicio	Regional.		
Estándares de cumplimiento	Continuidad.		
Descripción del estándar	El servicio será proporcionado de manera continua, asegurando su disponibilidad en ciclos establecidos que permitan la participación constante de jóvenes beneficiarios. Esto implica mantener una programación regular de talleres, asesorías y actividades de seguimiento, garantizando que los usuarios tengan acceso sostenido a las herramientas y conocimientos necesarios para desarrollar sus emprendimientos.		
Indicador de calidad	Número de emprendimientos juveniles creados.		
Indicador de cobertura	Número de jóvenes capacitados en el desarrollo de emprendimientos.		

Tabla 122
Ficha informativa del Servicio 06

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OP2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN		
Lineamiento	L03. Fortalecer la atención en bienestar físico y nutricional mediante programas específicos para jóvenes.		
Nombre del servicio	S06. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento continuo en jóvenes con sobrepeso y obesidad.		
Tipo de Servicio	Mejorado.		
Naturaleza del servicio	Prestacional.		
Entrega del servicio	Exclusiva.		
Descripción del servicio	El servicio ofrece atención integral para la evaluación y manejo del estado de salud y nutrición de jóvenes. Esto incluye la medición de indicadores clave como peso, talla, índice de masa corporal (IMC), presión arterial y perímetro abdominal, que permiten diagnosticar y monitorear condiciones relacionadas con el sobrepeso y la obesidad. Este servicio contribuye al lineamiento al abordar de manera integral los desafíos de salud física que afectan a la población joven, complementando las estrategias de atención en salud sexual, reproductiva y mental. El servicio es brindado a través de la Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública – Unidad Funcional Curso de Vida Productivo. La mejora del servicio radica en su enfoque continuo y personalizado. A diferencia de intervenciones aisladas, el servicio ofrece un seguimiento regular que asegura la adherencia al tratamiento y la evaluación constante de los resultados. Este enfoque permite ajustar las intervenciones según las necesidades específicas de cada joven, incrementando su efectividad y garantizando un impacto positivo a largo plazo en la salud de los beneficiarios.		
Proveedor del servicio	Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública – Unidad Funcional Curso de Vida.		
Nivel(es) de gobierno que interviene en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
		X	
Receptor del servicio	Jóvenes de 15 a 29 años.		
Alcance del servicio:	Regional		
Estándares de cumplimiento	Continuidad.		
Descripción del estándar	Este estándar garantiza que la atención se brinde de manera continua y regular, con horarios y días establecidos para asegurar el acceso constante de los usuarios a evaluaciones, diagnóstico y seguimiento médico. El servicio se proporcionará de forma sistemática a lo largo del tiempo, permitiendo que los jóvenes reciban la atención necesaria en intervalos periódicos, favoreciendo el monitoreo de su progreso y la eficacia de los tratamientos.		
Indicador de calidad	Porcentaje de jóvenes con tamizaje laboratoriado.		
Indicador de cobertura	Porcentaje de jóvenes con valoración clínica.		

Tabla 123

Ficha informativa del Servicio 07

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OP2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN		
Lineamiento	L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.		
Nombre del servicio	S07. Detección, diagnóstico y entrega de paquete estandarizado en salud mental continuo para jóvenes.		
Tipo de Servicio	Mejorado.		
Naturaleza del servicio	Prestacional.		
Entrega del servicio	Exclusiva.		
Descripción del servicio	El servicio ofrece apoyo integral para la identificación y tratamiento de problemas de salud mental, abarcando trastornos afectivos como la depresión y las conductas suicidas, así como la ansiedad. Además, incluye el abordaje del consumo problemático de alcohol y otras drogas, proporcionando una atención especializada y adaptada a las necesidades de los jóvenes. El servicio contribuye al lineamiento al proporcionar atención integral y continua en salud mental, abordando trastornos emocionales y de adicciones, lo que favorece el bienestar general de los jóvenes y promueve su recuperación y salud emocional. El servicio es brindado por la Dirección Regional de Salud – Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz. La mejora consiste en su enfoque continuo y personalizado, con un seguimiento regular que asegura el acompañamiento a largo plazo. Además, el paquete estandarizado incluye herramientas específicas para tratar adicciones y trastornos mentales, mejorando la efectividad de las intervenciones.		
Proveedor del servicio	Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz.		
Nivel (es) de gobierno que intervienen en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
		X	
Receptor del servicio	Jóvenes de 15 a 29 años.		
Alcance del servicio	Regional.		
Estándares de cumplimiento	Continuidad.		
Descripción del estándar	El estándar de continuidad garantiza que la atención esté disponible en horarios y días específicos, de modo que los adolescentes y jóvenes puedan acceder de manera consistente a la información y apoyo que necesitan.		
Indicador de calidad	Porcentaje de jóvenes que reciben el paquete estandarizado en salud mental.		
Indicador de cobertura	Porcentaje de jóvenes con detección de algún problema de salud mental.		

Tabla 124
Ficha informativa del Servicio 08

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN.		
Lineamiento	L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.		
Nombre del servicio	S08. Atención, orientación y consejería en salud sexual y reproductiva oportuna para jóvenes.		
Tipo de Servicio	Mejorado.		
Naturaleza del servicio	Prestacional.		
Entrega del servicio	Exclusiva.		
Descripción del servicio	El servicio ofrece asesoramiento especializado que abarca temas clave de salud sexual y reproductiva. El servicio proporciona información clara, confiable y personalizada para adolescentes y jóvenes, promoviendo la toma de decisiones responsables y bien informadas. Se enfoca en la prevención de embarazos no planificados y en la reducción de riesgos de infecciones de transmisión sexual (ITS). Además, se brindan sesiones de orientación en un espacio seguro y confidencial, donde los jóvenes pueden resolver inquietudes sobre su salud sexual, bienestar reproductivo y relaciones saludables. Este servicio contribuye al lineamiento al proporcionar atención integral y continua en salud sexual y reproductiva, un componente clave para el bienestar de la población joven. Ofrece una estrategia de orientación que no solo cubre la prevención de embarazos no planificados e ITS, sino que también fomenta el empoderamiento de los jóvenes a través de decisiones informadas, contribuyendo de manera directa a su salud y calidad de vida. El servicio es brindado por la Dirección Regional de Salud a través del Curso de Vida Adolescente / Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva. La mejora del servicio radica en su enfoque continuo y personalizado. A diferencia de intervenciones puntuales, este servicio garantiza un acompañamiento constante, con sesiones de orientación periódicas que permiten un seguimiento adecuado de los jóvenes en su proceso de toma de decisiones. La modalidad continua asegura que los beneficiarios reciban el apoyo necesario de manera regular y consistente, incrementando la efectividad de la prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva a largo plazo.		
Proveedor del servicio	Dirección Regional de Salud a través del Curso de Vida Adolescente - Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva.		
Nivel(es) de gobierno que interviene en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
		X	
Receptor del servicio	Jóvenes de 15 a 29 años.		
Alcance del servicio	Regional.		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad.		
Descripción del estándar	Este estándar establece que la atención será brindada dentro de un tiempo razonable desde que el usuario se registra, asegurando que los adolescentes y jóvenes reciban la orientación y consejería sin demoras, garantizando así una respuesta eficaz y oportuna a sus necesidades.		
Indicador de calidad	Porcentaje de adolescentes que han recibido el paquete de atención integral que brinda el curso de vida adolescente.		
Indicador de cobertura	Porcentaje de jóvenes que han recibido orientación y consejería en salud sexual y reproductiva.		

Tabla 125

Ficha informativa del Servicio 09

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario:	INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN		
Lineamiento:	L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.		
Nombre del servicio:	S9. Orientación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH / SIDA de forma oportuna para jóvenes.		
Tipo de Servicio:	Mejorado.		
Naturaleza del servicio:	Prestacional.		
Entrega del servicio:	Exclusiva.		
Descripción del servicio:	El servicio está diseñado para brindar una atención integral a jóvenes y adolescentes en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual (ITS) y VIH/SIDA. Este incluye pruebas rápidas para la detección de VIH, consejería personalizada sobre ITS y VIH/SIDA, y distribución de materiales preventivos, como preservativos. Además, el servicio ofrece consultas médicas especializadas para la detección y manejo de ITS, análisis de laboratorio específicos, tratamiento con medicamentos antirretrovirales para VIH/SIDA y terapias para infecciones de transmisión sexual curables. Contribuye al lineamiento al ofrecer estrategias integradas de atención en salud sexual, abordando de manera efectiva la prevención y el manejo de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA. Esto fortalece la promoción de una sexualidad responsable y mejora el acceso de los jóvenes a servicios especializados. La mejora radica en su enfoque integral y oportuno, con énfasis en la detección temprana y el tratamiento inmediato. Incluye además la entrega continua de paquetes preventivos y medicamentos esenciales, asegurando un acompañamiento completo para los usuarios.		
Proveedor del servicio:	Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – Estrategia Sanitaria Regional de prevención y control de infecciones de transmisión sexual de VIH y SIDA.		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio:	Nacional	Regional	Local
		X	
Receptor del servicio:	Jóvenes de 15 a 29 años.		
Alcance del servicio:	Regional.		
Estándares de cumplimiento:	Oportunidad		
Descripción del estándar:	El estándar de oportunidad garantiza que los jóvenes y adolescentes reciban atención médica, diagnóstica y terapéutica en los tiempos establecidos, minimizando retrasos que puedan comprometer su salud. Esto implica la disponibilidad de pruebas rápidas, consultas médicas, tratamientos y consejería dentro de plazos definidos, asegurando una respuesta ágil y efectiva a las necesidades de los usuarios.		
Indicador de calidad:	Porcentaje de jóvenes con VIH que reciben tratamiento antirretroviral.		
Indicador de cobertura:	Número de jóvenes que se han realizado la prueba rápida de VIH.		

Tabla 126
Ficha informativa del Servicio 10

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN		
Lineamiento	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en educación para el beneficio de la población joven.		
Nombre del servicio	S10. seguimiento y evaluación continua de las condiciones básicas de calidad en educación de manera fiable en beneficio de los jóvenes.		
Tipo de servicio	Mejorado.		
Naturaleza del servicio	Administrativo.		
Entrega del servicio	Compartido.		
Descripción del servicio	El servicio se enfoca en realizar un seguimiento y evaluación. continuo a las condiciones básicas de calidad y la pertinencia de los programas de estudio de los institutos de educación superior no universitaria. Esto implica supervisar áreas clave como la gestión institucional, la gestión académica, la adecuación de los programas de estudio a las necesidades del mercado, la infraestructura física, el equipamiento, la idoneidad del personal docente y la sostenibilidad económica y financiera, según lo establece la Ley N.º 30512. Este servicio se justifica porque, antes del proceso de licenciamiento, todos los institutos de educación superior deben contar con instrumentos de gestión aprobados por su institución y la Dirección Regional de Educación. El servicio incluye actividades como acompañamiento al Comité Regional para optimizar el licenciamiento mediante la actualización de instrumentos de gestión (PEI, PAT, RI, MPP, MPA, entre otros) establecidos como condiciones básicas de calidad según la RVM N.º 034-2024-MINEDU. También contempla asesoría para levantar observaciones del MINEDU. El indicador mide la aprobación interna de estos instrumentos, requisito previo para la evaluación y licenciamiento por parte del Ministerio de Educación. El servicio contribuye directamente al lineamiento al promover el desarrollo de condiciones básicas de calidad y pertinencia en la educación. Esto asegura que los programas educativos sean adecuados a las necesidades de los jóvenes y del mercado laboral, fortaleciendo la formación de competencias relevantes. El servicio es brindado por la Dirección Regional de Educación a través de la Dirección de Gestión Pedagógica. El servicio es considerado mejorado porque aborda un aspecto crítico: la actualización y adecuación de los instrumentos de gestión en los institutos de educación superior.		
Proveedor del servicio	Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / IEST de la región Moquegua.		
Nivel(es) de gobierno que intervienen en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X	X	
Receptor del servicio	Institutos de Educación Superior no universitaria.		
Alcance del servicio	Regional.		
Estándares de cumplimiento	Fiabilidad.		
Descripción del estándar	El estándar de fiabilidad asegura que el monitoreo y seguimiento de las condiciones de calidad en los institutos de educación superior se realice de forma consistente, precisa y basada en datos verificables, permitiendo decisiones efectivas para mejorar la educación.		
Indicador de calidad	Número de institutos de educación superior tecnológica (IEST) que cuentan con instrumentos de gestión aprobados de acuerdo con las Condiciones básicas de calidad.		
Indicador de cobertura	Número de institutos de educación superior tecnológica (IEST) que cuentan con instrumentos de gestión aprobados.		

Tabla 127

Ficha informativa del Servicio 11

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN		
Lineamiento	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en educación para el beneficio de la población joven.		
Nombre del servicio	S11. Seguimiento de egresados de Institutos de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva continuo en beneficio de los jóvenes.		
Tipo de servicio	Mejorado.		
Naturaleza del servicio	Prestacional.		
Entrega del servicio	Compartida.		
Descripción del servicio	El servicio implica recolectar, sistematizar y analizar información sobre la trayectoria de los egresados de institutos de educación superior técnica, incluyendo su inserción y desempeño en el mercado laboral. Esto se realiza mediante el uso del sistema CONECTA, que registra la cantidad de egresados, y del sistema TITULA, que documenta la obtención de títulos profesionales. Además, busca identificar áreas de mejora en la empleabilidad juvenil y fomentar una conexión efectiva entre la formación educativa y las necesidades del mercado laboral. Este servicio se encuentra justificado porque está vinculado con una de las condiciones básicas de calidad, la número VII: "Existencia de servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, u otros) y mecanismos de intermediación laboral, la cual dentro del Componente 2: considera a "intermediación laboral y seguimiento de egresados", donde la "institución desarrolla mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral, con la finalidad de conectar a los estudiantes y/o egresados con el mercado laboral a fin de contar con información sistematizada y actualizada sobre la inserción y trayectoria laboral de sus egresados" (Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, numeral 6.1.9 literal b). Este servicio refuerza el lineamiento al garantizar que las instituciones de educación superior cumplan con las condiciones básicas de calidad, específicamente en el ámbito del seguimiento a egresados. Esto permite asegurar que la educación técnica sea pertinente y responda a las demandas del mercado laboral, mejorando la calidad educativa y fortaleciendo la formación integral de los jóvenes. El servicio es brindado por la Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / IEST de la región Moquegua. El servicio es mejorado porque trasciende el enfoque tradicional de registrar únicamente la cantidad de egresados o titulados, incorporando un seguimiento más exhaustivo que mide la efectividad de su inserción laboral.		
Proveedor del servicio	Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / IEST de la región Moquegua.		
Nivel (es) de gobierno que intervienen en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X	X	
Receptor del servicio	Jóvenes de 18 a 29 años.		
Alcance del servicio	Regional.		
Estándares de cumplimiento	Continuidad.		
Descripción del estándar	El estándar de continuidad establece que el servicio debe proporcionarse de manera sostenida y regular, asegurando que las acciones de seguimiento, orientación laboral y análisis de la trayectoria de los egresados se realicen en períodos previamente establecidos.		
Indicador de calidad	Número de jóvenes egresados que han recibido orientación laboral.		
Indicador de cobertura	Número de institutos de educación superior que brindan orientación laboral a jóvenes.		

Tabla 128

Ficha informativa del Servicio 12

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN		
Lineamiento	L06. Implementar sistemas de evaluación participativas a docentes que fomenten pedagogías innovadoras para jóvenes.		
Nombre del servicio	S12. Evaluación de la pedagogía docente de educación superior precisa y fiable en beneficio de los estudiantes.		
Tipo de servicio	Mejorado.		
Naturaleza del servicio	No prestacional.		
Entrega del servicio	Compartida.		
Descripción del servicio	Este servicio se enfoca en la evaluación de la pedagogía docente en los institutos de educación superior técnica, con la participación activa de los estudiantes en el proceso. Se implementan instrumentos de evaluación proporcionados por el Ministerio de Educación, que incluyen encuestas sobre la calidad pedagógica de los docentes, la evaluación de competencias pedagógicas y el análisis de la identificación institucional del docente. Los resultados de estas evaluaciones son fundamentales para conocer el desempeño de los docentes y mejorar la calidad educativa. La evaluación se lleva a cabo de manera sistemática y es realizada por los estudiantes de las instituciones de educación superior técnica. El servicio contribuye al lineamiento al promover una evaluación que involucra directamente a los estudiantes en la retroalimentación sobre la pedagogía docente. Al dar a los estudiantes la oportunidad de opinar sobre la calidad de la educación que reciben, se fortalece el proceso de mejora continua y se fomenta la innovación pedagógica, permitiendo que los docentes ajusten sus métodos de enseñanza de acuerdo con las necesidades y expectativas de los estudiantes. El servicio es brindado por la Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / IEST de la región Moquegua. La mejora consiste en asegurar que los resultados de las evaluaciones realizadas por MINEDU se compartan con las instituciones y con los responsables del sistema educativo regional, lo que permitirá tomar decisiones informadas y aplicar estrategias para mejorar la pedagogía docente y fomentar métodos de enseñanza innovadores.		
Proveedor del servicio	Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / IEST de la región Moquegua.		
Nivel (es) de gobierno que interviene (n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X	X	
Receptor del servicio	Docentes de educación superior tecnológica y estudiantes de 18 a 29 años.		
Alcance del servicio	Regional.		
Estándares de cumplimiento	Precisión o fiabilidad.		
Descripción del estándar	Durante la entrega del servicio, se minimizan los fallos o errores, asegurando que los resultados de las evaluaciones reflejen de manera precisa la calidad pedagógica del docente y que se utilicen como insumo para mejorar las prácticas educativas.		
Indicador de calidad	Número de docentes que han obtenido una evaluación positiva.		
Indicador de cobertura	Número de institutos que implementan la evaluación docente.		

Tabla 129

Ficha informativa del Servicio 13

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN		
Lineamiento	L07. Incrementar la inclusión y fortalecimiento de habilidades socioemocionales para mejorar el desarrollo integral de los jóvenes.		
Nombre del servicio	S13. Fortalecimiento de habilidades socioemocionales de manera continua para adolescentes.		
Tipo de servicio	Mejorado.		
Naturaleza del servicio	Prestacional.		
Entrega del servicio	Compartida.		
Descripción del servicio	Este servicio consiste en la implementación de talleres dentro del programa de prevención de drogas de DEVIDA, que están diseñados para fortalecer las habilidades socioemocionales de los adolescentes. Los talleres brindan formación especializada en áreas clave como el control emocional, la toma de decisiones, la resolución de conflictos y el trabajo en equipo. Estos talleres están orientados a preparar a los jóvenes para enfrentar los retos del desarrollo humano y el ejercicio de su ciudadanía de manera efectiva. El servicio contribuye al lineamiento al fomentar la inclusión y el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de los jóvenes, que son esenciales para su desarrollo integral. La mejora en estas habilidades permite a los jóvenes gestionar sus emociones, tomar decisiones más informadas y construir relaciones interpersonales más saludables, lo cual incide directamente en su bienestar y en su capacidad para desenvolverse en su entorno social y educativo. El servicio es brindado por la Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / Programa DEVIDA. Este servicio se considera mejorado porque, aunque originalmente los talleres de DEVIDA se enfocan en la prevención del consumo de drogas, no abordan directamente el fortalecimiento de habilidades socioemocionales como objetivo principal. Se ha mejorado al incorporar un componente específico para medir cómo los jóvenes que participan en los talleres mejoran sus habilidades socioemocionales, lo que permite un enfoque más integral en su formación.		
Proveedor del servicio	Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / Programa DEVIDA.		
Nivel (es) de gobierno que interviene en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X	X	
Receptor del servicio	Jóvenes de 15 a 18 años.		
Alcance del servicio	Regional.		
Estándares de cumplimiento	Continuidad.		
Descripción del estándar	El servicio se ofrece de manera continua, garantizando que los talleres se realicen de forma regular y dentro de los plazos establecidos. Esto asegura que los jóvenes tengan acceso constante a la formación en habilidades socioemocionales, sin interrupciones, permitiendo que el proceso de aprendizaje y desarrollo personal sea sostenido a lo largo del tiempo.		
Indicador de calidad	Número de adolescentes con evaluación positiva en el desarrollo de habilidades socioemocionales.		
Indicador de cobertura	Número de adolescentes capacitados en habilidades socioemocionales.		

Tabla 130

Ficha informativa del Servicio 14

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		
Lineamiento	L08.Desarrollar programas integrales de protección social que aborden las necesidades específicas de jóvenes en situación de vulnerabilidad.		
Nombre del servicio	S14. Monitoreo y supervisión del protocolo de actuación de manera fiable a instituciones especializadas en adolescentes.		
Tipo de servicio	Mejorado.		
Naturaleza del servicio	Administrativo.		
Entrega del servicio	Exclusiva.		
Descripción del servicio	Este servicio consiste en la articulación y fortalecimiento de un espacio regional de concertación para la prevención de riesgos en adolescentes, a través del Consejo Regional Multisectorial de Acción por la Infancia y Adolescencia. Este consejo se encarga de coordinar esfuerzos entre instituciones especializadas para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la región Moquegua. El servicio incluye la capacitación de personal educativo, la implementación de protocolos de detección temprana y la promoción de intervenciones efectivas en situaciones de riesgo. Este servicio contribuye al lineamiento mediante la implementación de un enfoque integral que involucra a las instituciones educativas y comunitarias. La colaboración multisectorial permite una mejor identificación y atención de los adolescentes en riesgo, promoviendo una intervención oportuna que mitigue la violencia y protege los derechos de los jóvenes. El servicio es brindado por la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social - Subunidad Orgánica No Estructurada de Niñas, Niños y Adolescentes. La mejora radica en que este servicio no solo se enfoca en la ejecución de reuniones periódicas dentro del Consejo Regional, sino también en la implementación de protocolos específicos para la detección temprana de riesgos.		
Proveedor del servicio	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social - Subunidad Orgánica No Estructurada de Niñas, Niños y Adolescentes.		
Nivel (es) de gobierno que interviene en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
		X	
Receptor del servicio	Instituciones públicas o privadas, y jóvenes de 15 a 17 años.		
Alcance del servicio	Regional		
Estándares de cumplimiento	Fiabilidad		
Descripción del estándar	El servicio debe ser provisto de manera continua y sostenida, en períodos establecidos, garantizando su ejecución de manera regular a lo largo del año. Esto implica la implementación de acciones programadas de monitoreo y supervisión, así como la organización de reuniones periódicas dentro del Consejo Regional Multisectorial.		
Indicador de calidad	Número de acciones implementadas para la prevención de riesgos en adolescentes.		
Indicador de cobertura	Número de reuniones de articulación para prevenir el riesgo.		

Tabla 131
Ficha informativa del Servicio 15

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario:	OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.		
Lineamiento:	L09. Implementar políticas de prevención y respuesta efectiva frente a la violencia y la discriminación dirigida a la población joven.		
Nombre del servicio:	S15. Articulación, promoción de certificación y asesoramiento en la inserción laboral con ajustes razonables de manera continua a jóvenes con discapacidad.		
Tipo de servicio:	Mejorado.		
Naturaleza del servicio:	Administrativo.		
Entrega del servicio:	Exclusiva.		
Descripción del servicio	El servicio consiste en articular y promover la certificación de jóvenes con discapacidad para su inserción laboral, mediante actividades como la promoción de la bolsa laboral, participación en programas de formación técnica, supervisión de la accesibilidad física y digital, y orientación sobre derechos y beneficios. Además, se proporciona asesoría en el uso del carnet de discapacidad y se articula con programas como Beca 18. Contribuye al lineamiento implementando políticas de inclusión laboral para jóvenes con discapacidad, combatiendo la discriminación y violencia al garantizar su acceso a empleo con ajustes razonables, y promoviendo un entorno inclusivo que les permite participar plenamente en la sociedad. El servicio es brindado por la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social - Oficina Regional de Atención de las Personas con Discapacidad. La mejora se centra en un enfoque integral que no solo ofrece ajustes razonables en el empleo, sino que también incluye asesoría, orientación y articulación con diversos actores clave, como empresas y organización.		
Proveedor del servicio	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social - Oficina Regional de Atención de las Personas con Discapacidad.		
Nivel (es) de gobierno que intervienen en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
		X	
Receptor del servicio	Jóvenes de 18 a 29 años.		
Alcance del servicio	Regional.		
Estándares de cumplimiento	Continuidad.		
Descripción del estándar	El estándar de continuidad asegura que el servicio se brinde de manera ininterrumpida, garantizando que los jóvenes con discapacidad puedan acceder a oportunidades laborales con ajustes razonables de manera constante. Este estándar implica la disponibilidad permanente de los servicios de asesoría, certificación y acompañamiento para la inserción laboral.		
Indicador de calidad	Número de jóvenes con discapacidad con ajuste razonable del titular y/o cuidador.		
Indicador de cobertura	Número de jóvenes con discapacidad que solicitan atención sobre cuota laboral.		

Tabla 132

Ficha informativa del Servicio 16

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.		
Lineamiento	L09. Implementar políticas de prevención y respuesta efectiva frente a la violencia y la discriminación dirigida a la población joven.		
Nombre del servicio	S16. Articulación interinstitucional para atender la desprotección de forma oportuna en los jóvenes en situación de vulnerabilidad.		
Tipo de servicio	Mejorado.		
Naturaleza del servicio	Administrativo.		
Entrega del servicio	Exclusiva.		
Descripción del servicio	El servicio busca coordinar esfuerzos entre diversas instituciones para prevenir la desprotección juvenil en situaciones de vulnerabilidad, a través de las siguientes instancias: (1) Instancia Regional de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar: Promueve, implementa y evalúa políticas públicas para erradicar la violencia, conforme a la Ley N.º 30364 y la Ordenanza Regional N.º 13-2016-CR-GRM. (2) Consejo Regional de Comunidades Campesinas de Moquegua (CORECCAMO): Fomenta programas y reduce brechas para el desarrollo integral de comunidades campesinas, siguiendo la Ordenanza Regional N.º 006-2023-CR/GRM. El servicio fortalece la implementación de políticas, garantizando espacios de articulación multisectorial que promueven la protección y el respeto hacia jóvenes en situaciones de vulnerabilidad. Así, contribuye directamente a reducir la desprotección mediante acciones coordinadas que aseguren el cumplimiento de normativas y programas diseñados para prevenir estos problemas. El servicio es brindado por la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Subunidad Orgánica no Estructura de Comunidades Campesinas y la Subunidad Orgánica no Estructura de Violencia contra la Mujer. La mejora consiste en establecer un sistema de evaluación de indicadores que permita medir el impacto de estas instancias en sus objetivos. Esto incluye un monitoreo más efectivo de las políticas y acciones realizadas, así como el fortalecimiento de las capacidades de articulación entre los actores involucrados, asegurando una respuesta más eficiente y sostenible.		
Proveedor del servicio	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social - Subunidad Orgánica no Estructura de Comunidades Campesinas / Subunidad Orgánica no Estructura de Violencia contra la Mujer.		
Nivel (es) de gobierno que intervienen en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
		X	
Receptor del servicio	Jóvenes de 18 a 29 años.		
Alcance del servicio	Regional.		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad.		
Descripción del estándar	El estándar de oportunidad asegura que las intervenciones del servicio se realicen de manera rápida y sin demoras, garantizando una respuesta eficaz para prevenir la desprotección juvenil en el momento adecuado. Esto permite abordar los riesgos de forma inmediata y maximizar el impacto de las políticas y acciones coordinadas.		
Indicador de calidad	Número de acciones de articulación a favor de la población joven vulnerable.		
Indicador de cobertura	Número de sesiones de trabajo a favor de la población joven vulnerable.		

Tabla 133

Ficha informativa del Servicio 17

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OP5: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.		
Lineamiento	L10. Fortalecer la capacidad de participación y gestión organizativa de los jóvenes.		
Nombre del servicio	S17. Asistencia técnica de manera fiable al Consejo Regional de la Juventud de Moquegua en beneficio de la juventud.		
Tipo de servicio	Mejorado.		
Naturaleza del servicio	Administrativo.		
Entrega del servicio	Exclusiva.		
Descripción del servicio	El servicio tiene como objetivo brindar asistencia técnica, capacitación, asesoramiento y apoyo continuo a los miembros del Consejo Regional de la Juventud de Moquegua. Este servicio incluye la orientación en la formulación e implementación de políticas públicas juveniles, talleres prácticos sobre liderazgo, gestión de proyectos y participación cívica, así como simulacros de procesos electorales y toma de decisiones. Este servicio contribuye directamente al lineamiento, ya que capacita y empodera a los jóvenes para que se involucren en procesos decisionales a nivel regional y local, promoviendo su participación activa en la vida cívica y política de la región. La mejora del servicio radica en la elaboración de material específico y en la ampliación de la visibilidad del servicio mediante campañas de difusión. Esto permitirá aumentar la cobertura y el impacto del servicio, asegurando que más jóvenes tengan acceso a la capacitación necesaria para desarrollar sus habilidades de liderazgo y participación.		
Proveedor del servicio	Subgerencia de la Juventud.		
Nivel (es) de gobierno que intervienen en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
		X	
Receptor del servicio	Jóvenes de 15 a 29 años.		
Alcance del servicio	Regional.		
Estándares de cumplimiento	Fiabilidad.		
Descripción del estándar	El estándar de fiabilidad asegura que la asistencia técnica proporcionada por la Subgerencia de la Juventud se entregue de manera constante y sin interrupciones, garantizando que los jóvenes y organizaciones participantes reciban apoyo oportuno y de calidad.		
Indicador de calidad	Número de organizaciones juveniles que han recibido asistencia técnica.		
Indicador de cobertura	Número de organizaciones juveniles acreditadas al Consejo Regional de la Juventud de Moquegua.		

Tabla 134

Ficha informativa del Servicio 18

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OP5: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.		
Lineamiento	L11. Implementar programas que promuevan activamente la participación juvenil en procesos de toma de decisiones y actividades ciudadanas de los jóvenes.		
Nombre del servicio	S18. Fortalecimiento de capacidades en materia de participación juvenil ciudadana de manera continua para jóvenes.		
Tipo de servicio	Mejorado.		
Naturaleza del servicio	Prestacional.		
Entrega del servicio	Exclusiva.		
Descripción del servicio	Este servicio tiene como objetivo implementar programas de formación continua en ciudadanía, orientados a fortalecer la participación activa de los jóvenes en procesos de toma de decisiones y en actividades cívicas. A través de talleres, seminarios y capacitaciones, los jóvenes recibirán herramientas para entender sus derechos y responsabilidades, promoviendo su involucramiento en la gestión pública y su participación en la comunidad. Este servicio contribuye al lineamiento al desarrollar las capacidades de los jóvenes en materia de participación ciudadana, asegurando su integración en actividades que favorezcan el ejercicio pleno de su ciudadanía y su involucramiento en la toma de decisiones. El servicio es brindado por la Subgerencia de la Juventud del Gobierno Regional de Moquegua. La mejora del servicio consiste en la creación de un programa completamente nuevo de formación en ciudadanía, diseñado específicamente para capacitar a los jóvenes en temas relevantes de participación, gestión cívica y liderazgo juvenil.		
Proveedor del servicio	Subgerencia de la Juventud.		
Nivel (es) de gobierno que interviene en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
		X	X
Receptor del servicio	Jóvenes de 15 a 29 años.		
Alcance del servicio	Regional.		
Estándares de cumplimiento	Continuidad.		
Descripción del estándar	El servicio se brinda de manera continua y regular, siguiendo una programación establecida, garantizando que los jóvenes tengan acceso constante a las oportunidades de formación. La continuidad se asegura mediante la ejecución de las actividades dentro de los plazos establecidos, sin interrupciones, para que los participantes puedan avanzar progresivamente en su capacitación y fortalecer sus capacidades de participación ciudadana a lo largo del tiempo.		
Indicador de calidad	Número de jóvenes que culminan programas de formación en ciudadanía.		
Indicador de cobertura	Número de programas destinados a fortalecer la participación juvenil.		

Tabla 135
Ficha informativa del Servicio 19

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN		
Objetivo prioritario	OP5: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.		
Lineamiento	L12. Incrementar los espacios públicos accesibles en actividades cívicas, deportivas, artísticas y culturales, para la población joven.		
Nombre del servicio	S19. Estrategias para la promoción de espacios accesibles de participación ciudadana de forma continua en beneficio de los jóvenes.		
Tipo de servicio	Nuevo.		
Naturaleza del servicio	Administrativo.		
Entrega del servicio	Exclusiva.		
Descripción del servicio	Este servicio tiene como objetivo promover la participación juvenil en procesos de toma de decisiones mediante la creación de espacios accesibles para los jóvenes, en colaboración con entidades públicas y privadas. Consiste en la implementación de estrategias que faciliten la inclusión juvenil en la vida política y social, incluyendo el desarrollo de políticas y normativas de inclusión para asegurar la efectividad de la cuota juvenil en estos espacios. El servicio contribuye directamente al lineamiento al asegurar que los jóvenes estén representados y participen activamente en las decisiones políticas, sociales y económicas de la región. Al promover estrategias de accesibilidad en estos espacios, se fortalece la participación cívica y el liderazgo juvenil. El servicio es brindado por la Subgerencia de la Juventud. La mejora del servicio consiste en ampliar la colaboración con entidades privadas, fortalecer la red de alianzas estratégicas y optimizar los mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar que los jóvenes puedan acceder a los espacios de decisión de manera efectiva.		
Proveedor del servicio	Subgerencia de la Juventud		
Nivel (es) de gobierno que intervienen en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
		X	
Receptor del servicio	Instituciones públicas y jóvenes de 15 a 29 años.		
Alcance del servicio	Regional		
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad		
Descripción del estándar	El estándar de accesibilidad se refiere a la capacidad del servicio para garantizar que los jóvenes tengan la posibilidad real de acceder y participar en los espacios de toma de decisiones. Esto implica que los mecanismos, políticas y estrategias implementadas sean inclusivas, removiendo cualquier barrera física, social o estructural que pueda limitar la participación juvenil.		
Indicador de calidad	Número de espacios accesibles para la participación ciudadana juvenil.		
Indicador de cobertura	Número de municipalidades locales que participan activamente en la plataforma de estrategias de la juventud.		

7.5.3 Fichas Técnicas de Indicador de calidad de servicios

Tabla 136

Ficha de indicador de calidad del Servicio 01

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD - S01								
Objetivo Prioritario	OPI. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L01.Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.							
Nombre del servicio	S01. Orientación vocacional e información ocupacional (SOVIO) continuo para jóvenes.							
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes con decisiones informadas sobre su trayectoria profesional.							
Justificación	El indicador refleja el impacto del servicio SOVIO al evaluar cómo este ayuda a los jóvenes a tomar decisiones informadas sobre su futuro profesional. Esto es clave para abordar la desorientación vocacional y mejorar su empleabilidad, contribuyendo directamente al objetivo de facilitar su inserción en el mercado laboral.							
Responsables	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo).							
Limitaciones para la medición del indicador	Existen limitados mecanismos estadísticos para recopilar y analizar datos relacionados con el impacto del servicio.							
Método de cálculo	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) \times 100$ Donde: N: Número de jóvenes que toman decisiones informadas sobre su trayectoria profesional D: Total de jóvenes que participan en las sesiones del servicio. Especificaciones técnicas: La decisión informada. - Comprende la recopilación de información a través de instrumentos de medición sobre la toma de decisiones de jóvenes de 15 a 29 años, en su carrera o trayectoria profesional.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente				Tipo de indicador del servicio		Calidad	
Proceso de Recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita al Centro de Empleo la información sistematizada del indicador, el mismo que deberá validar la disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remitir el reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, una vez recopilada la información la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Base de datos: Informe del Centro de Empleo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	N/D ³³	0	405	490	580	675	800	935
Valor en relativo	N/D ³⁴	0 %	30 %	35 %	40 %	45 %	50 %	55 %

³³ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

³⁴ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 137

Ficha de indicador de calidad del Servicio 02

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD – S02								
Objetivo Prioritario	OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	LO1.Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.							
Nombre del servicio	S02. Asesoramiento para la búsqueda de empleo (ABE) oportuno para jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de jóvenes que elaboran su curriculum vitae.							
Justificación	El número de jóvenes que elaboran su curriculum vitae es un indicador clave para medir el impacto del asesoramiento en la mejora de las habilidades de empleabilidad de los jóvenes. La elaboración de un curriculum vitae claro y profesional es una herramienta fundamental para acceder a oportunidades de empleo, y este indicador refleja directamente la capacidad del servicio para dotar a los jóvenes con las herramientas necesarias para destacar en los procesos de selección laboral.							
Responsables	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo).							
Limitaciones para la medición del indicador	Existen limitados mecanismos estadísticos para recopilar y analizar datos relacionados con el impacto del servicio.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de jóvenes que elaboran su curriculum vitae. Especificaciones técnicas: Curriculum Vitae.- Es un documento que resume la formación académica y laboral de una persona, así como sus habilidades, conocimientos y logros.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador del servicio		Calidad		
Proceso de Recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita al Centro de Empleo la información sistematizada del indicador, el mismo que deberá validar la disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remitir el reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, una vez recopilada la información la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Base de datos: Informe del Centro de Empleo.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	N/D ³⁵	300	350	400	450	500	550	600

³⁵ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 138

Ficha de indicador de calidad del Servicio 03

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD – S03								
Objetivo Prioritario	OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes							
Nombre del servicio	S03. Información del mercado de trabajo de manera fiable para jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de reportes de investigaciones laborales con datos fiables.							
Justificación	El indicador mide la cantidad de investigaciones laborales, conocidas como “Productos de mercado”, pudiendo ser diagnósticos, infografías y estudios que brindan información precisa sobre el mercado laboral. Estos productos no solo ayudan a los jóvenes a tomar decisiones informadas sobre su inserción laboral, sino que también apoyan a las instituciones públicas y privadas en la toma de decisiones relacionadas con la creación de empleo y la formación de políticas laborales. Así, se facilita el acceso de los jóvenes al trabajo decente, conforme al lineamiento de promover el empleo juvenil.							
Responsables	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo).							
Limitaciones para la medición del indicador	Existen limitados mecanismos estadísticos para recopilar y analizar datos relacionados con el impacto del servicio.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de reportes de investigaciones laborales con datos fiables. Especificaciones técnicas: Productos de Mercado de Trabajo.- Los productos de Mercado de Trabajo consistenten en diagnósticos, infografías y estudios que ofrecen información detallada sobre la situación laboral en la región.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente				Tipo de indicador del servicio		Calidad	
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita al Centro de Empleo la información sistematizada del indicador, el mismo que deberá validar la disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remitir el reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Base de datos: Informe del Centro de Empleo.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	N/D ³⁶	2	3	3	3	4	4	5

³⁶ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 139

Ficha de indicador de calidad del Servicio 04

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD - S04								
Objetivo Prioritario	OPI. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L01.Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.							
Nombre del servicio	S04. Información a instituciones formativas sobre el proceso de certificación de competencias laborales de manera precisa y fiable en beneficio de los jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de instituciones en proceso de acreditación como certificadoras en competencias laborales.							
Justificación	El indicador refleja el impacto del servicio al medir cuántas instituciones formativas están en proceso de acreditación como certificadoras de competencias laborales. Esto amplía las oportunidades para que los jóvenes validen formalmente su experiencia, mejorando su empleabilidad y reduciendo el riesgo de desempleo o subempleo. Además, permite evaluar cómo el servicio fortalece la red de certificación laboral en beneficio de la juventud regional.							
Responsables	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo).							
Limitaciones para la medición del indicador	El proceso de certificación lo lleva a cabo el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por lo cual no se cuenta con la información en tiempo real. Además, las instituciones formativas podrían no interesarse o priorizar el proceso de certificación, lo que puede limitar la efectividad del servicio.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de instituciones en proceso de acreditación como certificadoras en competencias laborales. Especificaciones técnicas: Instituciones certificadoras de competencias laborales. - Son aquellas que se encargan de evaluar y certificar las habilidades, conocimientos y destrezas de una persona para realizar una función o labor determinada.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador del servicio		Calidad		
Proceso de recolección y análisis	- La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la información respecto al indicador. - La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita al Centro de Empleo la información sistematizada del indicador, el mismo que deberá validar la disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remitir el reporte del logro alcanzado por el indicador. - La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. - La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Base de datos: Informe del Centro de Empleo.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	3	4	5	6	7	8	9	10

Tabla 140

Ficha de indicador de calidad del Servicio 05

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD - S05									
OBJETIVO PRIORITARIO	OPI. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN.								
Lineamiento de la política	L02. Promover el emprendimiento juvenil orientado a la creación de negocios sostenibles e innovadores para los jóvenes.								
Nombre del servicio	S05. Fortalecimiento de capacidades para la creación de emprendimientos sostenibles e innovadores de manera continua para jóvenes.								
Nombre del indicador	Número de emprendimientos juveniles creados.								
Justificación	El indicador permite medir de manera directa el impacto del servicio en la generación de negocios liderados por jóvenes. Este indicador es clave para determinar la efectividad de las actividades de capacitación y acompañamiento, ya que evidencia cómo las herramientas y conocimientos brindados contribuyen a la creación de emprendimientos sostenibles e innovadores. Además, facilita el seguimiento de los resultados concretos alcanzados por los beneficiarios del servicio.								
Responsables	Dirección Regional de Producción - Oficina de Micro y Pequeña Empresa.								
Limitaciones para la medición del indicador	Existen limitados mecanismos estadísticos para recopilar y analizar datos relacionados con el impacto del servicio.								
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de emprendimientos juveniles creados. Especificaciones técnicas: Emprendimiento juvenil.- Es la capacidad de los jóvenes para identificar oportunidades, desarrollar ideas y llevarlas a cabo, con el objetivo de crear un negocio u organización.								
Sentido esperado del indicador	Ascendente					Tipo de indicador del servicio		Calidad	
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Producción la información del logro del indicador. 2. La Dirección Regional de Producción solicita a la Oficina de Micro y Pequeña Empresa la información sistematizada del indicador, la misma que deberá validar la disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remitir el reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Producción una vez recopile la información, deberá remitirla a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.								
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de la Producción. Base de datos: Oficina de Micro y Pequeña Empresa de la Dirección Regional de la Producción.								
	Línea de base		Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en absoluto	N/D ³⁷	0	20	30	40	50	60	70	

³⁷ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 141
Ficha de indicador de calidad del Servicio 06

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD - S06								
Objetivo prioritario	OP3. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L03. Fortalecer la atención en bienestar físico y nutricional mediante programas específicos para jóvenes.							
Nombre del servicio	S06. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento continuo para jóvenes con sobrepeso y obesidad.							
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes con tamizaje laboratoriado.							
Justificación	Este indicador mide el porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años que reciben tamizajes laboratoriales en el servicio. Realizar tamizajes laboratoriales permite identificar factores de riesgo y alteraciones metabólicas asociadas al sobrepeso y la obesidad, como niveles anormales de glucosa, colesterol y otros marcadores de salud.							
Responsables	Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública – Unidad Funcional Curso de Vida.							
Limitaciones para la medición del indicador	La baja asistencia de los jóvenes al servicio de tamizaje, debido a una limitada preocupación social por su salud física, dificulta la identificación y seguimiento de factores de riesgo asociados al sobrepeso y la obesidad.							
Método de cálculo	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) \times 100$ Donde: N: Número de jóvenes que se realizaron el tamizaje laboratoriado. D: Total de jóvenes con valoración clínica. Especificaciones técnicas: Tamizaje laboratoriado.- Son pruebas de laboratorio específicas, como análisis de sangre, para detectar posibles alteraciones metabólicas o enfermedades, como diabetes, colesterol alto o problemas relacionados con el sobrepeso y la obesidad.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.		Tipo de indicador de servicio			Calidad		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Salud la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Salud solicita a la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Salud, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Salud. Base de datos: Sistema de información de Estadística e Informática (HIS) de la Dirección Regional de Salud.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto*	391	931	1735	2036	2333	2617	2935	3291
Valor en relativo	15 %	42 %	45 %	48 %	50 %	51 %	52 %	53 %

Tabla 142

Ficha de indicador de calidad del Servicio 07

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD - S07								
Objetivo prioritario	OP2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.							
Nombre del servicio	S07. Detección, diagnóstico y entrega de paquete estandarizado en salud mental continuo para jóvenes.							
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes que reciben el paquete estandarizado en salud mental.							
Justificación	Este indicador mide el porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años que reciben el paquete estandarizado en salud mental dentro del servicio. El paquete incluye intervenciones clave para el bienestar emocional y psicológico. Monitorear este indicador asegura que los jóvenes tengan acceso a recursos esenciales para su salud mental, promoviendo su desarrollo integral y bienestar.							
Responsables	Dirección Regional de Salud - Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz.							
Limitaciones para la medición del indicador	Una limitación significativa es que muchos jóvenes no priorizan o no reconocen la importancia de su salud mental, lo que puede llevar a una baja participación en los servicios de detección y atención.							
Método de cálculo	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) \times 100$ Donde: N: Número de jóvenes que reciben el paquete estandarizado en salud mental. D: Número de jóvenes con diagnóstico de algún problema de salud mental. Especificaciones técnicas: Paquete estandarizado en salud mental.- Es un conjunto de intervenciones, servicios y recursos diseñados para abordar las necesidades básicas de salud mental de la población joven. Este paquete incluye servicios como evaluación psicológica, diagnóstico, consejería o terapia individual y grupal, tratamiento farmacológico si es necesario, y seguimiento regular.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente				Tipo de indicador de servicio	Calidad		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Salud la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Salud solicita a la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Salud, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Salud. Base de datos: Sistema de información de Estadística e Informática (HIS) de la Dirección Regional de Salud.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto*	429	644	708	779	857	943	1037	1141
Valor en relativo	28.2 %	22.6 %	22.6 %	22.6 %	22.6 %	22.6 %	22.6 %	22.6 %

Ficha de indicador de calidad del Servicio 08

[illegible]

Tabla 144

Ficha de indicador de calidad del Servicio 09

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD – S09								
Objetivo prioritario:	INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política:	L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.							
Nombre del servicio:	S09. Orientación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH / SIDA de forma oportuna para jóvenes.							
Nombre del indicador:	Porcentaje de jóvenes con VIH que reciben tratamiento antirretroviral.							
Justificación:	La principal limitación para la medición del indicador radica en la baja asistencia de los jóvenes diagnosticados con VIH a los servicios de tratamiento, debido al estigma social y la discriminación asociados a esta enfermedad. Esto genera un subregistro de los beneficiarios y dificulta la evaluación precisa del alcance y efectividad del tratamiento antirretroviral en esta población.							
Responsables:	Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – Estrategia Sanitaria Regional de prevención y control de infecciones de transmisión sexual de VIH y SIDA.							
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación para la medición del indicador radica en la baja asistencia de los jóvenes diagnosticados con VIH a los servicios de tratamiento, debido al estigma social y la discriminación asociados a esta enfermedad. Esto genera un subregistro de los beneficiarios y dificulta la evaluación precisa del alcance y efectividad del tratamiento antirretroviral en esta población.							
Método de cálculo:	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) \times 100$ Donde: N: Número de casos con VIH / SIDA y que reciben el tratamiento antirretroviral. D: Total de casos tamizados de jóvenes. Especificaciones técnicas: Tratamiento antirretroviral.- Es un conjunto de medicamentos que se administran a las personas diagnosticadas con VIH para reducir la carga viral en el organismo, mejorar la función del sistema inmunológico y prevenir la progresión al síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Este tratamiento debe tomarse de forma diaria y continua, siendo clave para mejorar la calidad de vida y reducir el riesgo de transmisión del virus.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente				Tipo de indicador de servicio		Calidad	
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Salud la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Salud solicita a la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Salud, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos:	Fuente: Dirección Regional de Salud. Base de datos: Sistema de Información de Estadística e Informática (HIS) de la Dirección Regional de Salud.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año:	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto*	24	25	28	30	32	34	36	38
Valor en relativo	32.6 %	50 %	56 %	60 %	64 %	68 %	72 %	76 %

Tabla 145

Ficha de indicador de calidad del Servicio 10

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD - S10								
Objetivo Prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en educación para el beneficio de la población joven.							
Nombre del servicio	S10. Seguimiento y evaluación para el desarrollo de las condiciones básicas de calidad en educación de manera fiable en beneficio de los jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de institutos de educación superior tecnológica (IEST) que cuentan con instrumentos de gestión aprobados de acuerdo con las Condiciones básicas de calidad.							
Justificación	Este indicador mide cuántos institutos de educación superior tecnológica (IEST) cumplen con las condiciones básicas de calidad mediante instrumentos de gestión aprobados. Es clave para asegurar que las instituciones estén alineadas con los estándares legales, garantizando una educación de calidad, con programas pertinentes, infraestructura adecuada, personal docente idóneo y sostenibilidad económica. Esto contribuye a mejorar la formación de los jóvenes y su preparación para el mercado laboral.							
Responsables	Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / IEST de la región Moquegua.							
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador depende de que el Comité Regional para la Optimización del Licenciamiento pueda iniciar y coordinar efectivamente las acciones necesarias para recopilar la información sobre los instrumentos de gestión aprobados en los IEST. Además, pueden surgir retrasos debido a la falta de recursos técnicos, financieros o humanos para realizar un monitoreo continuo.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de institutos de educación superior técnica (IEST) que cuentan con instrumentos de gestión aprobados de acuerdo con las Condiciones básicas de calidad. Especificaciones técnicas: Condiciones Básicas de Calidad.- Son los requerimientos mínimos sobre los cuales se evalúa a estas instituciones, con la finalidad de otorgar la licencia de funcionamiento, tales como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Anual de Trabajo (PAT), el Reglamento Institucional (RI), el Manual de Perfil de Puestos (MPP) y el Manual de Procesos Académicos (MPA), entre otros. Además, se establece una línea base conforme a lo estipulado en las Condiciones Básicas de Calidad I: Gestión Institucional, según el Numeral 5.1.3 de la Resolución Viceministerial N.º 034-2024.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio		Calidad		
Proceso de Recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Educación la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Salud solicita a la Dirección de Gestión Pedagógica las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador, a través del responsable directo del servicio. 3. La Dirección Regional de Salud, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Educación. Base de datos: Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1	1	2	2	2	2	6	6

Tabla 146

Ficha de indicador de calidad del Servicio 11

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD - S11								
Objetivo Prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en beneficio de los jóvenes.							
Nombre del servicio	S11. Seguimiento de egresados de Institutos de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva continuo en beneficio de los jóvenes							
Nombre del indicador	Número de jóvenes egresados que han recibido orientación laboral.							
Justificación	Este indicador mide cuántos jóvenes han recibido orientación laboral al concluir su educación superior técnica, un factor clave para mejorar su empleabilidad, ya que muchos enfrentan dificultades para ingresar al mercado laboral. La orientación proporcionada por la Unidad de Bienestar y Empleabilidad es una condición básica de calidad y parte del seguimiento a egresados, alineado con la Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU.							
Responsables	Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / IEST de la región Moquegua.							
Limitaciones para la medición del indicador	Este indicador presenta limitaciones debido a la falta de un sistema adecuado para sistematizar la información de todos los egresados, lo que dificulta la recolección de datos completos y actualizados. La gran cantidad de estudiantes egresados de los Institutos de Educación Superior Técnica y la diversidad de programas académicos complica el proceso de seguimiento efectivo.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de jóvenes egresados que han recibido orientación laboral. Especificaciones técnicas: Orientación Laboral.- Es un servicio de asesoramiento e información que ayuda a las personas a buscar o mejorar su empleo. Se trata de un proceso personalizado que busca ayudar a las personas a tomar decisiones informadas y estratégicas en su desarrollo profesional.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio		Calidad		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Educación la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Educación solicita a la Dirección de Gestión Pedagógica las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador, a través del responsable directo del servicio. 3. La Dirección Regional de Educación, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Educación. Base de datos: Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	N/D ³⁹	200	200	300	300	300	500	500

³⁹ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 147

Ficha de indicador de calidad del Servicio 12

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD COBERTURA - S12								
Objetivo Prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L06. Implementar sistemas de evaluación participativas a docentes que fomenten pedagogías innovadoras para jóvenes.							
Nombre del servicio	S12. Evaluación de la pedagogía docente de educación superior precisa y fiable en beneficio de los estudiantes							
Nombre del indicador	Número de docentes que han obtenido una evaluación positiva.							
Justificación	Este indicador mide el número de docentes de institutos de educación superior técnica que han recibido una evaluación positiva por parte de los estudiantes, según los criterios establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU). La evaluación participativa, que involucra a los estudiantes en el proceso, es clave para asegurar la calidad educativa, como lo establece la Ley N° 28044. Este proceso permite identificar las fortalezas y áreas de mejora de los docentes, contribuyendo a la mejora continua de la formación académica y al cumplimiento de los estándares educativos.							
Responsables	Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / IEST de la región Moquegua.							
Limitaciones para la medición del indicador	El instrumento de evaluación de los docentes y sus resultados son gestionados por el Ministerio de Educación, el cual no los informa directamente a la Dirección Regional de Educación de Moquegua. Debido a esto, la Dirección Regional debe solicitar dichos resultados, lo que genera demoras en la obtención de la información.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de docentes que han obtenido una evaluación positiva. Especificaciones técnicas: Evaluación positiva.- Una evaluación positiva se refiere a la calificación favorable que los estudiantes otorgan a los docentes en relación con su desempeño pedagógico, según los criterios establecidos en los instrumentos de evaluación proporcionados por el Ministerio de Educación en la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU. Esta evaluación se basa en aspectos como: Calidad de la enseñanza, la capacidad del docente para involucrar y motivar a los estudiantes, la claridad en la transmisión de conocimientos, y el cumplimiento de los estándares académicos establecidos.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio		Calidad		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Educación la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Educación solicita a la Dirección de Gestión Pedagógica las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador, a través del responsable directo del servicio. 3. La Dirección Regional de Educación, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Educación. Base de datos: Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	22	32	32	32	32	32	32	32

Tabla 148

Ficha de indicador de calidad del Servicio 13

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD - S13								
Objetivo Prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L07. Incrementar la inclusión y fortalecimiento de habilidades socioemocionales para mejorar el desarrollo integral de los jóvenes.							
Nombre del servicio	S13. Fortalecimiento de habilidades socioemocionales de manera continua para adolescentes.							
Nombre del indicador	Número de adolescentes con evaluación positiva en el desarrollo de habilidades socioemocionales.							
Justificación	El indicador busca medir el número de adolescentes que experimentan una mejora en sus habilidades socioemocionales a través de los talleres del programa de prevención de drogas de DEVIDA. Esta medición es fundamental para evaluar el impacto real del servicio, ya que una de las principales barreras que enfrentan los jóvenes es el desarrollo de estas capacidades. Mejorar las habilidades socioemocionales contribuye al desarrollo integral de los adolescentes, permitiéndoles enfrentar de manera efectiva los desafíos de la vida diaria, mejorar sus relaciones interpersonales y fortalecer su bienestar emocional.							
Responsables	Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / Programa DEVIDA.							
Limitaciones para la medición del indicador	No se cuenta con instrumentos específicos para medir la mejora en las habilidades socioemocionales de los adolescentes. Además, la información sobre la cantidad de jóvenes que participan en los talleres de DEVIDA por institución educativa no está centralizada, lo que requiere un proceso de solicitud y consolidación de datos a nivel regional, lo que dificulta la medición precisa del indicador.							
Fórmula	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de adolescentes con evaluación positiva en el desarrollo de habilidades socioemocionales. Especificaciones técnicas: Habilidades socioemocionales.- Herramientas que permiten a las personas comprender y regular sus emociones, así como establecer y desarrollar relaciones positivas.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente				Tipo de indicador de servicio		Calidad	
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Educación la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Educación solicita a la Dirección de Gestión Pedagógica las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador, a través del responsable directo del servicio. 3. La Dirección Regional de Educación, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Educación. Base de datos: Informe del Programa DEVIDA de la Dirección Regional de Educación.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	N/D ³⁹	0	50	60	65	70	75	80

³⁹ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 149

Ficha de indicador de calidad del Servicio 14

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD - S14								
Objetivo Prioritario	OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.							
Lineamiento de la política	L08. Desarrollar programas integrales de protección social que aborden las necesidades específicas de adolescentes en situación de vulnerabilidad.							
Nombre del servicio	S14. Monitoreo y supervisión del protocolo de actuación de manera fiable a instituciones especializadas en adolescentes.							
Nombre del indicador	Número de acciones implementadas para la prevención de riesgos en adolescentes.							
Justificación	Este indicador mide la efectividad de las acciones preventivas implementadas para proteger a los adolescentes en situación de riesgo en las reuniones a partir de las reuniones de trabajo realizadas por el Consejo. Al contar el número de reuniones en las que se aplican acciones específicas dentro del protocolo de actuación, se evalúa la frecuencia y alcance de la coordinación interinstitucional para prevenir situaciones de vulnerabilidad. Este seguimiento es clave para asegurar que las medidas adoptadas sean oportunas, efectivas y ajustadas a las necesidades de los adolescentes en riesgo.							
Responsables	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social - Subunidad Orgánica No Estructurada de Niñas, Niños y Adolescentes.							
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador se ve limitada a las reuniones ordinarias programadas, ya que las reuniones extraordinarias o no planificadas no se incluyen en el registro. Esto puede generar una subestimación de las acciones preventivas realizadas y afectar la precisión en la evaluación del alcance y efectividad de las medidas adoptadas.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de acciones implementadas para la prevención de riesgos en adolescentes. Especificaciones técnicas: Acciones para prevenir el riesgo en adolescentes.- Son actividades o programas diseñados para reducir los factores de riesgo que afectan su bienestar, como la violencia, el abuso, el consumo de sustancias o problemas emocionales. Estas incluyen talleres de concientización, apoyo psicológico, desarrollo de habilidades socioemocionales y la coordinación entre instituciones para ofrecer un entorno seguro y protector.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio		Calidad		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social la remisión de información respecto al indicador. 2. La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita a la Subunidad Orgánica No Estructurada de Niñas, Niños y Adolescentes las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social. Base de datos: Subunidad Orgánica No Estructurada de Niñas, Niños y Adolescentes.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	3	4	4	4	4	4	4	4

Tabla 150

Ficha de indicador de calidad del Servicio 15

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD- SERVICIOS-VULNERABILIDAD								
Objetivo Prioritario	OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.							
Lineamiento de la política	L09. Implementar políticas de prevención y respuesta efectiva frente a la violencia y la discriminación dirigida a la población joven.							
Nombre del servicio	S15. Articulación, promoción de certificación y asesoramiento en la inserción laboral con ajustes razonables de manera continua a jóvenes con discapacidad.							
Nombre del indicador	Número de jóvenes con discapacidad con ajuste razonable del titular y/o cuidador.							
Justificación	El indicador mide la efectividad de las acciones para asegurar la inclusión laboral de jóvenes con discapacidad. Permite evaluar cuántos jóvenes han recibido ajustes razonables en sus empleos a través de la Oficina Regional de Atención de las Personas con Discapacidad, facilitando su integración laboral. Incluir a los cuidadores en el proceso también garantiza un apoyo integral. Este indicador es crucial para medir el impacto de las políticas de inclusión laboral y reducir la desprotección y discriminación en el ámbito laboral.							
Responsables	Subgerencia Regional de Desarrollo Social a través de la Oficina Regional de Atención de las Personas con Discapacidad.							
Limitaciones para la medición del indicador	Una de las limitaciones es la falta de personal capacitado y dedicado específicamente para la medición y seguimiento de este indicador. Esto puede generar retrasos en la recolección de datos precisos y dificultar la implementación de un proceso de monitoreo continuo y efectivo.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de jóvenes con discapacidad con ajuste razonable del titular y/o cuidador. Especificaciones técnicas: Ajuste razonable.- Son modificaciones o adaptaciones realizadas en el entorno laboral para que los jóvenes con discapacidad puedan trabajar en igualdad de condiciones. Esto incluye ajustes en el espacio de trabajo, horarios, tecnología de asistencia u otras medidas necesarias, además de apoyo de cuidadores si es necesario.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente				Tipo de indicador de servicio		Calidad	
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social la remisión de información respecto al indicador. 2. La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita a la Oficina Regional de Atención de las Personas con Discapacidad las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social. Base de datos: Oficina Regional de Atención de las Personas con Discapacidad.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	N/D ⁴⁰	10	12	14	16	18	20	22

⁴⁰ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 151

Ficha de indicador de calidad del Servicio 16

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD_SERVICIOS_VULNERABILIDAD								
Objetivo Prioritario	OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.							
Lineamiento de la política	L09. Implementar políticas de prevención y respuesta efectiva frente a la violencia y la discriminación dirigida a la población joven.							
Nombre del servicio	S16. Articulación interinstitucional para atender la desprotección de forma oportuna en los jóvenes en situación de vulnerabilidad.							
Nombre del indicador	Número de acciones de articulación a favor de la población joven vulnerable.							
Justificación	El indicador mide el número de acciones de articulación realizadas a favor de la población joven vulnerable, lo que permite evaluar el nivel de coordinación y respuesta efectiva entre las instituciones involucradas. Este enfoque es fundamental para implementar políticas públicas destinadas a prevenir la violencia y la discriminación, asegurando que las intervenciones sean sostenibles y alineadas con las necesidades de los jóvenes en situación de vulnerabilidad. Además, facilita el seguimiento de los compromisos asumidos por las instancias participantes, promoviendo una gestión más eficiente y orientada a resultados.							
Responsables	Subgerencia de Desarrollo Social e Inclusión Social - Subunidad Orgánica no Estructura de Comunidades Campesinas / Subunidad Orgánica no Estructura de Violencia contra la mujer.							
Limitaciones para la medición del indicador	Una de las principales limitaciones es que el indicador abarca dos áreas distintas: la prevención de la violencia contra la mujer y la atención a comunidades campesinas, lo que puede dificultar el acceso oportuno y consolidado de información. Este enfoque multidimensional podría generar retrasos en la recolección de datos y en la evaluación de las acciones de articulación, ya que depende de la coordinación y flujo de información entre las instancias involucradas.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de acciones de articulación a favor de la población joven vulnerable. Especificaciones técnicas: Acciones de articulación.- Son encuentros periódicos y planificados, como las sesiones ordinarias de la Instancia Regional de Concertación para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y del Consejo Regional de Comunidades Campesinas de Moquegua, por el cual se ha planificado 6 sesiones anualizadas. En estas sesiones, se coordinan acciones y estrategias interinstitucionales para atender las necesidades de la población joven vulnerable, abordando temas como la violencia, la discriminación y la inclusión social.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente				Tipo de indicador de servicio		Calidad	
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social, la remisión de información respecto al indicador. 2. La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita a las Subunidades las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social. Base de datos: Informe de la Subunidad Orgánica no Estructura de Comunidades Campesinas / Subunidad Orgánica no Estructura de Violencia contra la mujer.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	6	6	6	6	6	6	6	6

Tabla 152

Ficha de indicador de calidad del Servicio 17

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD - S17								
Objetivo Prioritario	OP5. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L10. Fortalecer la capacidad de participación y gestión organizativa de los jóvenes.							
Nombre del servicio	S17. Asistencia técnica al Consejo Regional de la Juventud de Moquegua de manera fiable en beneficio de la juventud.							
Nombre del indicador	Número de organizaciones juveniles que han recibido asistencia técnica.							
Justificación	El indicador permite medir el alcance y la efectividad del servicio de asistencia técnica brindado a las organizaciones juveniles a nivel regional, provincial y distrital en la región Moquegua. Este indicador refleja la cantidad de grupos organizados que han recibido apoyo en áreas clave como liderazgo, gestión de proyectos, formulación de políticas públicas juveniles y participación cívica.							
Responsables	Subgerencia de la Juventud.							
Limitaciones para la medición del indicador	Falta de personal específico asignado para la sistematización y el seguimiento de la información relacionada con las organizaciones juveniles que reciben asistencia técnica. Esto puede generar dificultades en la recolección, registro y actualización de los datos, afectando la precisión y fiabilidad del indicador.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de organizaciones juveniles que han recibido asistencia técnica. Especificaciones técnicas: Asistencia técnica. - Es el conjunto de servicios de apoyo especializado proporcionados a las organizaciones juveniles para fortalecer sus capacidades. Esto incluye asesoramiento y orientación en áreas como la gestión organizativa, liderazgo, formulación de proyectos, desarrollo de competencias en participación cívica y políticas públicas, entre otros. La asistencia técnica busca mejorar el funcionamiento y la efectividad de estas organizaciones, permitiéndoles desarrollar sus actividades de manera más eficiente y sostenible.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio		Calidad		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud realiza las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos y la remisión del reporte del logro alcanzado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 2. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite nuevamente el documento de los logros alcanzados a la Subgerencia de la Juventud para el seguimiento y evaluación correspondiente.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de la Juventud. Base de datos: Informe de la Subgerencia de la Juventud.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	N/D ⁴¹	5	20	25	30	35	40	45

⁴¹ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 153

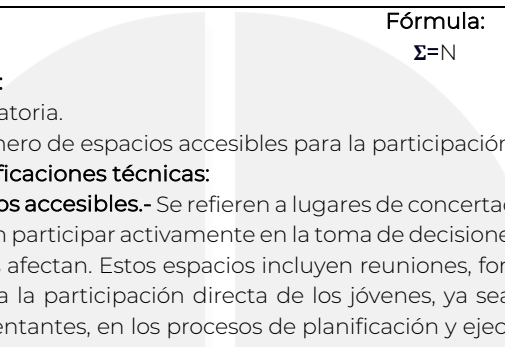
Ficha de indicador de calidad del Servicio 18

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD - S18								
Objetivo Prioritario	OP5. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	Implementar programas que promuevan activamente la participación juvenil en procesos de toma de decisiones y actividades ciudadanas de los jóvenes.							
Nombre del servicio	S18. Fortalecimiento de capacidades en materia de participación juvenil ciudadana de manera continua para jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de jóvenes que culminan programas de formación en ciudadanía.							
Justificación	Este indicador mide la participación activa de los jóvenes en los programas de formación en ciudadanía, evaluando no solo su inscripción, sino su involucramiento real en las actividades propuestas, como asistencia regular, interacción en talleres y aplicación de lo aprendido en contextos cívicos. Es fundamental para determinar la efectividad del servicio en motivar a los jóvenes a convertirse en actores activos en la toma de decisiones y en actividades ciudadanas, asegurando así que los programas contribuyan al desarrollo de una juventud más comprometida y empoderada en su rol como ciudadanos.							
Responsables	Subgerencia de la Juventud.							
Limitaciones para la medición del indicador	La falta de personal específico asignado para la sistematización y el seguimiento de la información relacionada con las organizaciones juveniles que reciben asistencia técnica. Esto puede generar dificultades en la recolección, registro y actualización de los datos, afectando la precisión y fiabilidad del indicador.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de jóvenes que culminan programas de formación en ciudadanía. Especificaciones técnicas: Participación efectiva.- La participación efectiva se refiere a la implicación activa y significativa de los jóvenes en los programas de formación en ciudadanía, que incluye su asistencia regular a las actividades, el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada sesión, la interacción y el intercambio de ideas en los talleres, y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en sus comunidades o espacios cívicos. Esta participación implica un compromiso más allá de la mera inscripción, demostrando un interés genuino en los procesos de toma de decisiones y en el ejercicio de la ciudadanía.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio		Calidad		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud realiza las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos y la remisión del reporte del logro alcanzado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 2. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite nuevamente el documento de los logros alcanzados a la Subgerencia de la Juventud para el seguimiento y evaluación correspondiente.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de la Juventud. Base de datos: Informe de la Subgerencia de la Juventud.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	N/D ⁴²	100	300	500	700	900	1100	1300

⁴² No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 154

Ficha de indicador de calidad del Servicio 19

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE CALIDAD - S19								
Objetivo Prioritario	OP5. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L12.Incrementar los espacios públicos accesibles en actividades cívicas, deportivas, artísticas y culturales, para la población joven.							
Nombre del servicio	S19. Estrategias para la promoción de espacios accesibles de participación ciudadana de forma continua en beneficio de los jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de espacios accesibles para la participación ciudadana juvenil.							
Justificación	El indicador de calidad mide la efectividad de las estrategias implementadas para garantizar que los jóvenes puedan acceder activamente a espacios de participación ciudadana. Este indicador es crucial para evaluar si los jóvenes tienen las condiciones adecuadas para involucrarse en actividades cívicas, sociales, políticas, deportivas, artísticas y culturales.							
Responsables	Subgerencia de la Juventud.							
Limitaciones para la medición del indicador	Una de las principales limitaciones para la medición de este indicador es la falta de personal específico asignado para la sistematización y el seguimiento de la información relacionada con las organizaciones juveniles que reciben asistencia técnica. Esto puede generar dificultades en la recolección, registro y actualización de los datos, afectando la precisión y fiabilidad del indicador.							
Método de cálculo	 Fórmula: Σ=N Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de espacios accesibles para la participación ciudadana juvenil. Especificaciones técnicas: Espacios accesibles.- Se refieren a lugares de concertación o mesas de trabajo donde los jóvenes pueden participar activamente en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas que los afectan. Estos espacios incluyen reuniones, foros, comités o cualquier otro entorno que permita la participación directa de los jóvenes, ya sea de manera individual o a través de sus representantes, en los procesos de planificación y ejecución de actividades relacionadas con su desarrollo cívico, social, cultural y político.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio		Calidad		
Proceso de recolección y análisis	- La Subgerencia de la Juventud realiza las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. - La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite nuevamente el documento de los logros alcanzados a la Subgerencia de la Juventud para el seguimiento y evaluación correspondiente.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de la Juventud. Base de datos: Informe de la Subgerencia de la Juventud.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	N/D ⁴³	0	5	10	15	20	25	30

⁴³ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

7.5.4 Fichas Técnicas de Indicador de Cobertura de Servicios

Tabla 155

Ficha de indicador de cobertura del Servicio 01

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA – S01								
Objetivo Prioritario	OPI. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN							
Lineamiento de la política	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.							
Nombre del servicio	S01. Orientación vocacional e información ocupacional (SOVIO) continuo para jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de jóvenes que recibieron orientación vocacional.							
Justificación	El número de jóvenes que recibieron orientación vocacional permite medir el alcance directo del servicio SOVIO, reflejando la cantidad de beneficiarios que acceden a herramientas para tomar decisiones informadas sobre su trayectoria profesional. Este indicador es clave para evaluar la cobertura del servicio y su contribución al objetivo de mejorar el acceso al trabajo decente, ya que una adecuada orientación vocacional incrementa las posibilidades de inserción laboral, alinear las expectativas de los jóvenes con las demandas del mercado laboral y reducir la desorientación vocacional.							
Responsables	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo).							
Limitaciones para la medición del indicador	Existen limitados mecanismos estadísticos para recopilar y analizar datos relacionados con el impacto del servicio.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de jóvenes que recibieron orientación vocacional. Especificaciones técnicas: Orientación vocacional.- Se entiende por orientación vocacional al proceso de asesoramiento que ayuda a las personas a elegir una carrera profesional, ocupación o trabajo.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de indicador del servicio				Cobertura	
Proceso de recolección y análisis	- La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la información respecto al indicador. - La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita al Centro de Empleo la información sistematizada del indicador, el mismo que deberá validar la disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remitir el reporte del logro alcanzado por el indicador. - La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, una vez recopilada la información la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. - La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Base de datos: Informe del Centro de Empleo.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1 200	1 300	1 350	1 400	1 450	1 500	1 600	1 700

Tabla 156

Ficha de indicador de cobertura del Servicio 02

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA – S01								
Objetivo Prioritario	OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.							
Nombre del servicio	S02. Asesoramiento para la búsqueda de empleo (ABE) oportuno para jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de jóvenes capacitados en asesoramiento para la búsqueda de empleo.							
Justificación	El indicador nos permite medir el alcance y la efectividad del servicio brindado, ya que refleja cuántos jóvenes han recibido la formación necesaria para mejorar su empleabilidad. Este indicador permite evaluar directamente el impacto del servicio en el fortalecimiento de las habilidades de los jóvenes, como la elaboración de un currículum vitae, la preparación para entrevistas laborales y el uso de herramientas para la búsqueda activa de empleo.							
Responsables	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo).							
Limitaciones para la medición del indicador	Existen limitados mecanismos estadísticos para recopilar y analizar datos relacionados con el impacto del servicio.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de jóvenes capacitados en asesoramiento para la búsqueda de empleo. Especificaciones técnicas: Asesoramiento en la búsqueda de empleo.- Es el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes mediante estrategias y técnicas de búsqueda de empleo (talleres y sesiones de capacitación, etc.) que le permitan mejorar sus posibilidades de conseguir empleo y mantenerlo.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de indicador del servicio				Cobertura	
Proceso de Recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita al Centro de Empleo la información sistematizada del indicador, el mismo que deberá validar la disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remitir el reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, una vez recopilada la información la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Base de datos: Informe del Centro de Empleo.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1 900	2 000	2 100	2 200	2 300	2 400	2 500	2 600

Tabla 157
Ficha de indicador de cobertura del Servicio 03

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S3								
Objetivo Prioritario	OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.							
Nombre del servicio	S03. Información del mercado de trabajo de manera fiable para jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de instituciones que reciben información sobre el mercado de trabajo laboral.							
Justificación	El indicador mide la cobertura y el alcance de la información sobre el mercado laboral proporcionada por la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo. Al cuantificar cuántas instituciones públicas y privadas han recibido esta información, el indicador evalúa la efectividad en la difusión de datos clave sobre el mercado de trabajo. Las instituciones referidas son instituciones gubernamentales, empresas privadas, y organizaciones de la sociedad civil.							
Responsables	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo).							
Limitaciones para la medición del indicador	Existen limitados mecanismos estadísticos para recopilar y analizar datos relacionados con el impacto del servicio.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de instituciones que reciben información sobre el mercado de trabajo laboral. Especificaciones técnicas: Mercado de trabajo.- Refleja las oportunidades de empleo y el conjunto de recursos humanos disponible en una nación, región o ciudad, tanto para las actividades privadas como para las públicas.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador del servicio		Cobertura		
Proceso de Recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita al Centro de Empleo la información sistematizada del indicador, el mismo que deberá validar la disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remitir el reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, una vez recopilada la información la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Base de datos: Informe del Centro de Empleo.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	N/D ⁴⁴	20	25	30	35	40	45	50

⁴⁴ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 158

Ficha de indicador de cobertura del Servicio 04

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S04								
Objetivo Prioritario	OPI. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.							
Nombre del servicio	S04. Información a instituciones formativas sobre el proceso de certificación de competencias laborales de manera precisa y fiable en beneficio de los jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de instituciones capacitadas en certificación de competencias laborales.							
Justificación	El indicador permite evaluar la cobertura del servicio al medir cuántas instituciones han sido capacitadas sobre el proceso de certificación de competencias laborales. Esto asegura que más entidades formativas participen activamente en la promoción de este mecanismo, facilitando que los jóvenes accedan a una certificación formal. Al incrementar la difusión, se fortalece la red de instituciones certificadoras, mejorando las oportunidades de empleabilidad y contribuyendo directamente al objetivo de incrementar la inserción laboral juvenil.							
Responsables	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación laboral (Centro Empleo).							
Limitaciones para la medición del indicador	Ausencia de mecanismos estadísticos para recopilar, sistematizar y analizar los datos relacionados con las instituciones informadas y el impacto real del servicio en la certificación de competencias laborales. Además, se presenta la posibilidad de que las instituciones formativas no se interesen o no prioricen acceder al proceso de certificación, lo que puede limitar la efectividad del servicio.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de instituciones capacitadas en certificación de competencias laborales. Especificaciones técnicas: Instituciones certificadoras de competencias laborales.- Son aquellas que se encargan de evaluar y certificar las habilidades, conocimientos y destrezas de una persona para realizar una función o labor determinada.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente				Tipo de indicador del servicio		Cobertura	
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita al Centro de Empleo la información sistematizada del indicador, el mismo que deberá validar la disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remitir el reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, una vez recopilada la información la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Base de datos: Informe del Centro de Empleo.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	7	7	8	9	10	11	12	13

Tabla 159

Ficha de indicador de cobertura del Servicio 05

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S05									
Objetivo Prioritario	OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN.								
Lineamiento de la política	L02. Promover el emprendimiento juvenil orientado a la creación de negocios sostenibles e innovadores para los jóvenes.								
Nombre del servicio	S05. Fortalecimiento de capacidades para la creación de emprendimientos sostenibles e innovadores de manera continua para jóvenes.								
Nombre del indicador	Número de jóvenes capacitados en el desarrollo de emprendimientos.								
Justificación:	El indicador es esencial para medir el alcance del servicio en términos de difusión y transferencia de conocimientos a la población joven. Este indicador permite evaluar cuántos jóvenes han sido capacitados para el desarrollo de emprendimientos sostenibles e innovadores, lo que constituye el primer paso para fomentar su participación activa en actividades empresariales.								
Responsables	Dirección Regional de Producción - Oficina de Micro y Pequeña Empresa.								
Limitaciones para la medición del indicador	Existen limitados mecanismos estadísticos para recopilar y analizar datos relacionados con el impacto del servicio.								
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de jóvenes capacitados en el desarrollo de emprendimientos. Especificaciones técnicas: Emprendimiento.- Es la capacidad para identificar oportunidades, desarrollar ideas y llevarlas a cabo, con el objetivo de crear un negocio u organización.								
Sentido esperado del indicador	Ascendente					Tipo de indicador del servicio		Calidad	
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Producción la información del logro del indicador. 2. La Dirección Regional de Producción solicita a la Oficina de Micro y Pequeña Empresa la información sistematizada del indicador, la misma que deberá validar la disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remitir el reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Producción, una vez recopile la información, deberá remitirla a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.								
Fuente y base de datos:	Fuente: Dirección Regional de la Producción. Base de datos: Oficina de Micro y Pequeña Empresa de la Dirección Regional de la Producción.								
	Línea de base		Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en absoluto	N/D ⁴⁵	0	200	300	400	500	600	700	

⁴⁵ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 160

Ficha de indicador de cobertura del Servicio 06

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S06								
Objetivo prioritario:	INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política:	L03. Fortalecer la atención en bienestar físico y nutricional mediante programas específicos para jóvenes.							
Nombre del servicio:	S06. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento continuo para jóvenes con sobrepeso y obesidad.							
Nombre del indicador:	Porcentaje de jóvenes con valoración clínica.							
Justificación:	Este indicador mide el porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años que reciben una valoración clínica en el servicio. La valoración clínica permite identificar el estado de salud general, evaluar factores de riesgo asociados al sobrepeso y la obesidad, y establecer un plan de intervención adecuado. Al monitorear este indicador, se puede evaluar el alcance y efectividad del servicio, garantizando que los adolescentes y jóvenes reciban la atención integral necesaria para mejorar su calidad de vida y prevenir complicaciones de salud a largo plazo.							
Responsables:	Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública – Unidad Funcional Curso de Vida.							
Limitaciones para la medición del indicador:	La baja asistencia de los jóvenes al servicio de tamizaje, debido a una limitada preocupación social por su salud física, dificulta la identificación y seguimiento de factores de riesgo asociados al sobrepeso y la obesidad.							
Método de cálculo:	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) \times 100$ Donde: N: Número de jóvenes con valoración clínica D: Total de la población programada. Especificaciones técnicas: Valoración clínica.- Es la evaluación inicial que realiza un profesional de salud para conocer el estado general del paciente, revisando su historial médico, signos vitales y realizando mediciones básicas como el peso, la talla y el índice de masa corporal (IMC).							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente		Tipo de indicador de servicio			Cobertura		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Salud la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Salud solicita a la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Salud, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Salud. Base de datos: Sistema de información de Estadística e Informática (HIS) de la Dirección Regional de Salud.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto*	2 562	2 209	3 856	5 090	6 533	8 212	10 163	12 422
Valor en relativo	10 %	9 %	10 %	12 %	14 %	16 %	18 %	20 %

Tabla 161

Ficha de indicador de cobertura del Servicio 07

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S07								
Objetivo prioritario	OP2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.							
Nombre del servicio	S07. Detección, diagnóstico y entrega de paquete estandarizado en salud mental continuo para jóvenes.							
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes con detección de algún problema de salud mental.							
Justificación	El indicador es esencial para medir la efectividad del servicio en cuanto a la identificación temprana de problemas de salud mental en la población joven. Este indicador permite evaluar cuántos jóvenes de 18 a 29 años han sido alcanzados por el servicio y cuántos han recibido diagnóstico especializado, lo que es fundamental para aplicar las intervenciones adecuadas. Además, al ser un servicio preventivo y de diagnóstico temprano, contribuye a la reducción de los impactos negativos a largo plazo de los trastornos mentales y facilita la atención oportuna. De esta forma, el indicador refleja el alcance y la efectividad del servicio en la promoción de la salud mental juvenil.							
Responsables	Dirección Regional de Salud - Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz.							
Limitaciones para la medición del indicador	Una limitación significativa es que muchos jóvenes no priorizan o no reconocen la importancia de su salud mental, lo que puede llevar a una baja participación en los servicios de detección y atención.							
Método de cálculo	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) \times 100$ Donde: N: Número de jóvenes con detección de algún problema de salud mental. D: Total de jóvenes atendidos en los establecimientos de salud. Especificaciones técnicas: Problemas de salud mental.- Se refieren a trastornos emocionales, psicológicos o conductuales que afectan el bienestar y funcionamiento de una persona. Estos problemas incluyen, pero no se limitan a, trastornos como depresión, ansiedad, trastornos del ánimo, estrés postraumático, trastornos de conducta alimentaria, trastornos psicóticos, y trastornos de la personalidad.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de indicador de servicio		Cobertura			
Proceso de recolección y análisis	- La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Salud la información respecto al indicador. - La Dirección Regional de Salud solicita a la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. - La Dirección Regional de Salud, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. - La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Salud. Base de datos: Sistema de información de Estadística e Informática (HIS) de la Dirección Regional de Salud.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto*	7 954	17 722	18 254	18 802	19 767	20 360	20 971	21 600
Valor en relativo	61.5 %	76.5 %	76.6 %	76.6 %	76.6 %	76.6 %	76.6 %	76.6 %

Tabla 162

Ficha de indicador de cobertura del Servicio 08

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S08								
Objetivo prioritario	INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.							
Nombre del servicio	S08. Atención, orientación y consejería en salud sexual y reproductiva oportuna para jóvenes.							
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes que han recibido orientación y consejería en salud sexual y reproductiva.							
Justificación	Este indicador permite evaluar la cobertura y alcance del servicio, asegurando que se proporcione la información y el apoyo necesarios a este grupo etario de 18 a 29 años. Medir el porcentaje de jóvenes que reciben orientación y consejería es esencial para identificar el nivel de acceso y efectividad del servicio, promoviendo la toma de decisiones informadas, la prevención de embarazos no planificados y la reducción del riesgo de infecciones de transmisión sexual, contribuyendo así al bienestar integral de la población adolescente.							
Responsables	Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – Curso de Vida Joven / Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva.							
Limitaciones para la medición del indicador	La baja demanda de servicios de salud sexual y reproductiva entre los jóvenes, atribuida al estigma o la falta de información, dificulta la medición precisa de su alcance y efectividad. Además, la obtención de datos específicos para el rango de edad de 15 a 17 años, correspondiente a la población joven adolescente, representa una limitación adicional.							
Método de cálculo	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) \times 100$ Donde: N: Número de jóvenes que han recibido orientación y consejería en salud sexual y reproductiva. D: Número de consejerías en salud sexual reproductiva programadas en jóvenes. Especificaciones técnicas: Orientación y Consejería en Salud Sexual y Reproductiva.- La orientación y consejería en salud sexual y reproductiva es un proceso de apoyo que proporciona información confiable sobre sexualidad, anticoncepción, prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS) y salud reproductiva.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente				Tipo de indicador de servicio		Cobertura	
Proceso de recolección y análisis	- La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Salud la información respecto al indicador. - La Dirección Regional de Salud solicita a la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. - La Dirección Regional de Salud, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. - La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Salud. Base de datos: Sistema de información de Estadística e Informática (HIS) de la Dirección Regional de Salud.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto*	12 426	12 983	13 047	13 107	13 167	13 227	13 287	13 347
Valor en relativo	50.82 %	51.08 %	51.13 %	51.18 %	51.23 %	51.28 %	51.33 %	51.38 %

Tabla 163

Ficha de indicador de cobertura del Servicio 09

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S09								
Objetivo prioritario	INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.							
Nombre del servicio	S9. Orientación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH / SIDA de forma oportuna para jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de jóvenes que se han realizado la prueba rápida de VIH.							
Justificación	Este indicador mide el porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años, que acceden a la prueba rápida de VIH y reciben información sobre medidas de prevención, lo que permite evaluar el alcance y efectividad del servicio. Al proporcionar diagnóstico oportuno y consejería previa, se promueve la concienciación y la toma de decisiones informadas sobre la salud sexual y reproductiva, contribuyendo así al bienestar integral de la población joven.							
Responsables	Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – Estrategia Sanitaria Regional de prevención y control de infecciones de transmisión sexual de VIH y SIDA.							
Limitaciones para la medición del indicador	La principal limitación para la medición del indicador radica en la baja asistencia de los jóvenes a los servicios debido al estigma social y la discriminación asociados a esta enfermedad. Esto genera un subregistro de los beneficiarios y dificulta la evaluación precisa del alcance y efectividad del servicio en esta población.							
Método de cálculo	Fórmula: $\left(\frac{N}{D}\right) \times 100$ Donde: N: Número de jóvenes que se han realizado la prueba rápida de VIH. D: Total de jóvenes de la región de Moquegua. Especificaciones técnicas: Prueba rápida de Virus de Inmunodeficiencia Humana - VIH.- Es un procedimiento diagnóstico y de resultados inmediatos que detecta la presencia de anticuerpos contra el VIH en una muestra de sangre o fluido oral. Esta prueba permite identificar de manera temprana la infección por VIH, facilitando el acceso oportuno al tratamiento y la adopción de medidas preventivas.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente		Tipo de indicador de servicio		Cobertura			
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Salud la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Salud solicita a la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, procesamiento de datos, y remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Dirección Regional de Salud, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Salud. Base de datos: Sistema de información de Estadística e Informática (HIS) de la Dirección Regional de Salud.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año:	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto*	4 561	4 700	5 150	5 400	5 695	5 991	6 288	6 585
Valor en relativo	38.4 %	38.8 %	41.2 %	41.5%	42.8 %	43.8 %	44.7 %	45.6 %

Tabla 164
Ficha de indicador de cobertura del Servicio 10

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S10								
Objetivo Prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en educación para el beneficio de la población joven.							
Nombre del servicio	S10. Seguimiento y evaluación. para el desarrollo de las condiciones básicas de calidad en educación de manera fiable en beneficio de los jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de institutos de Institutos de educación superior tecnológica (IEST) que cuentan con instrumentos de gestión aprobados.							
Justificación	El indicador se justifica porque permite medir el avance en la aprobación de los instrumentos de gestión para que los institutos de educación superior técnica (IEST) cumplan con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), un requisito fundamental para su licenciamiento. Estos instrumentos, como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el Reglamento Institucional (RI), reflejan el nivel de preparación de las instituciones para ofrecer una educación de calidad. Al considerar la aprobación interna de estos instrumentos como referencia, el indicador brinda una medida concreta del progreso hacia el cumplimiento de estándares que benefician a los jóvenes en su formación educativa.							
Responsables	Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / IEST de la región Moquegua.							
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador depende de que el Comité Regional para la Optimización del Licenciamiento pueda iniciar y coordinar efectivamente las acciones necesarias para recopilar la información sobre los instrumentos de gestión aprobados en los IEST. Además, pueden surgir retrasos debido a la falta de recursos técnicos, financieros o humanos para realizar un monitoreo continuo.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de institutos de Institutos de educación superior técnica (IEST) que cuentan con instrumentos de gestión aprobados. Especificaciones técnicas: Instrumentos de gestión.- Referido al acompañamiento al Comité Regional para optimizar el proceso de licenciamiento, mediante la actualización de instrumentos de gestión que son esenciales para acreditar la Condición Básica de Calidad I. Estos instrumentos incluyen el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Anual de Trabajo (PAT), el Reglamento Institucional (RI), el Manual de Perfil de Puestos (MPP) y el Manual de Procesos Académicos (MPA), entre otros. Además, se establece una línea base conforme a lo estipulado en las Condiciones Básicas de Calidad I: Gestión Institucional, según el Numeral 5.1.3 de la Resolución Viceministerial N.º 034-2024.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente				Tipo de indicador de servicio		Cobertura	
Proceso de Recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Educación la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Educación solicita a la Dirección de Gestión Pedagógica las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador, a través del responsable directo del servicio. 3. La Dirección Regional de Educación, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Educación. Base de datos: Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	7	7	7	7	7	7	7	7

Tabla 165

Ficha de indicador de cobertura del Servicio 11

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S11								
Objetivo Prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en educación para el beneficio de la población joven.							
Nombre del servicio	S11. Seguimiento de egresados de Institutos de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva continuo en beneficio de los jóvenes							
Nombre del indicador	Número de institutos de educación superior que brindan orientación laboral a jóvenes.							
Justificación	Este servicio es fundamental para identificar cuántos institutos de educación superior brindan orientación laboral a los jóvenes, considerando las condiciones básicas de calidad como parte de su formación. Este servicio, ofrecido por la Dirección Regional de Educación, incluye herramientas como el Sistema CONECTA, que facilita el seguimiento de egresados, y el Sistema TITULA, encargado de gestionar el registro de títulos académicos.							
Responsables	Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / IEST de la región Moquegua.							
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador se ve limitada por la falta de un sistema centralizado que permita sistematizar la información de todos los egresados. Además, no puede ser observado directamente por la DREMO, sino por las áreas de Bienestar y Empleabilidad y los secretarios académicos de cada institución.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de institutos de educación superior que brindan orientación laboral a jóvenes. Especificaciones técnicas: Institutos que entregan orientación laboral.- Se refiere a aquellos Institutos de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva que, al finalizar la formación académica de los estudiantes, proporcionan servicios de orientación y asesoramiento para su inserción en el mercado laboral. Esto incluye actividades como talleres de preparación para la búsqueda de empleo, orientación sobre elaboración de currículos, simulación de entrevistas, asesoramiento sobre oportunidades laborales y/o conectarlos con empleadores potenciales.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio		Calidad		
Proceso de Recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Educación la información respecto al indicador. 2. La Dirección Regional de Educación solicita a la Dirección de Gestión Pedagógica las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador, a través del responsable directo del servicio. 3. La Dirección Regional de Educación, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Educación. Base de datos: Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1	1	1	1	2	2	2	6

Tabla 166
Ficha de indicador de cobertura del Servicio 12

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S12								
Objetivo Prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L06. Implementar sistemas de evaluación participativas a docentes que fomenten pedagogías innovadoras para jóvenes.							
Nombre del servicio	S12. Evaluación de la pedagogía docente de educación superior precisa y fiable en beneficio de los estudiantes							
Nombre del indicador	Número de institutos que implementan la evaluación docente.							
Justificación	Este indicador mide el número de institutos de educación superior técnica que implementan la evaluación docente, una herramienta clave para mejorar la calidad educativa. La evaluación participativa de los estudiantes permite identificar fortalezas y áreas de mejora en la pedagogía docente, lo que contribuye a la innovación y mejora continua de la enseñanza. Esto está alineado con la Ley General de Educación, que promueve la supervisión y evaluación constante de la calidad educativa.							
Responsables	Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / IEST de la región Moquegua.							
Limitaciones para la medición del indicador	La principal limitación para la medición de este indicador es que el instrumento de evaluación de los docentes y sus resultados son gestionados por el Ministerio de Educación, el cual no los informa directamente a la Dirección Regional de Educación de Moquegua. Debido a esto, la Dirección Regional debe solicitar dichos resultados, lo que genera demoras en la obtención de la información.							
Método de cálculo	</							

Tabla 167
Ficha de indicador de cobertura del Servicio 13

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S13								
Objetivo Prioritario	OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L07. Incrementar la inclusión y fortalecimiento de habilidades socioemocionales para mejorar el desarrollo integral de los jóvenes.							
Nombre del servicio	S13. Fortalecimiento de habilidades socioemocionales de manera continua para adolescentes							
Nombre del indicador	Número de adolescentes capacitados en habilidades socioemocionales.							
Justificación	El indicador busca medir el número de adolescentes que han recibido formación en habilidades socioemocionales a través de los talleres del programa de prevención de drogas de DEVIDA. Esta medición es clave para evaluar el alcance del servicio y su efectividad en el desarrollo integral de los jóvenes. Las habilidades socioemocionales, como el control emocional, la toma de decisiones y la resolución de conflictos, son fundamentales para el bienestar de los adolescentes y su capacidad para enfrentar los desafíos de la vida.							
Responsables	Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Pedagógica / Programa DEVIDA.							
Limitaciones para la medición del indicador	No se cuenta con instrumentos específicos para medir la mejora en las habilidades socioemocionales de los adolescentes. Además, la información sobre la cantidad de jóvenes que participan en los talleres de DEVIDA por institución educativa no está centralizada, lo que requiere un proceso de solicitud y consolidación de datos a nivel regional, lo que dificulta la medición precisa del indicador.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de adolescentes capacitados en habilidades socioemocionales. Especificaciones técnicas: Formación en habilidades socioemocionales.- Se refiere a un proceso educativo y formativo dirigido a desarrollar y fortalecer capacidades en los adolescentes para gestionar sus emociones, establecer relaciones interpersonales saludables, tomar decisiones responsables y resolver conflictos de manera constructiva. Esta formación abarca aspectos como el autocontrol, la empatía, la autorregulación emocional, la resiliencia y las habilidades sociales, todas fundamentales para el bienestar personal y social de los jóvenes.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio		Calidad		
Proceso de recolección y análisis	- La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Educación la información respecto al indicador. - La Dirección Regional de Educación solicita a la Dirección de Gestión Pedagógica las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador, a través del responsable directo del servicio. - La Dirección Regional de Educación, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. - La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Educación. Base de datos: Informe del Programa DEVIDA de la Dirección Regional de Educación.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	N/D ⁴⁶	360	360	360	360	360	360	360

⁴⁶ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 168

Ficha de indicador de cobertura del Servicio 14

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S14								
Objetivo Prioritario	OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.							
Lineamiento de la política	L08. Desarrollar programas integrales de protección social que aborden las necesidades específicas de adolescentes en situación de vulnerabilidad.							
Nombre del servicio	S14. Monitoreo y supervisión del protocolo de actuación de manera fiable a instituciones especializadas en adolescentes.							
Nombre del indicador	Número de reuniones de articulación para prevenir el riesgo.							
Justificación	El indicador mide la efectividad y la frecuencia de los esfuerzos interinstitucionales en la prevención de riesgos para adolescentes en situación de vulnerabilidad. A través de este indicador se evalúa cuántas reuniones se realizan dentro del Consejo Regional Multisectorial de Acción por la Infancia y Adolescencia las mismas que deben ser contabilizadas por las actas formuladas, donde se coordinan acciones y estrategias para abordar de manera integral las necesidades de los adolescentes en riesgo. Esta articulación permite asegurar que las intervenciones sean oportunas y eficaces, contribuyendo directamente al objetivo de reducir la desprotección de los jóvenes vulnerables en la región.							
Responsables	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Subunidad Orgánica No Estructurada de Niñas, Niños y Adolescentes.							
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador se ve limitada a las reuniones ordinarias programadas, ya que las reuniones extraordinarias o no planificadas no se incluyen en el registro. Esto puede generar una subestimación de las acciones preventivas realizadas y afectar la precisión en la evaluación del alcance y efectividad de las medidas adoptadas.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de reuniones de articulación para prevenir el riesgo. Especificaciones técnicas: Reuniones de articulación.- Son reuniones interinstitucionales programados entre diversas entidades gubernamentales y organizaciones involucradas en la protección y atención de adolescentes en situación de vulnerabilidad. En estas reuniones, se coordinan acciones, estrategias y recursos para prevenir riesgos, promover el bienestar y garantizar la protección de los jóvenes.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio		Cobertura		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social la remisión de información respecto al indicador. 2. La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita a la Subunidad Orgánica No Estructurada de Niñas, Niños y Adolescentes las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social. Base de datos: Subunidad Orgánica No Estructurada de Niñas, Niños y Adolescentes.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	4	4	4	4	4	4	4	4

Tabla 169

Ficha de indicador de cobertura del Servicio 15

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S15								
Objetivo Prioritario	OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.							
Lineamiento de la política	Implementar políticas de prevención y respuesta efectiva frente a la violencia y la discriminación dirigida a la población joven.							
Nombre del servicio	S15. Articulación, promoción de certificación y asesoramiento en la inserción laboral con ajustes razonables de manera continua a jóvenes con discapacidad.							
Nombre del indicador	Número de jóvenes con discapacidad que solicitan atención sobre cuota laboral.							
Justificación	El indicador mide la cantidad de jóvenes con discapacidad que solicitan atención sobre la cuota laboral, lo que permite evaluar el grado de conocimiento y acceso de esta población a los mecanismos legales que garantizan su inclusión en el mercado laboral. Al monitorear este indicador, se obtiene información clave para determinar la efectividad de las políticas de inclusión laboral y la sensibilización sobre los derechos laborales de los jóvenes.							
Responsables	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social - Oficina Regional de Atención de las Personas con Discapacidad.							
Limitaciones para la medición del indicador	Una de las limitaciones es la falta de personal capacitado y dedicado específicamente para la medición y seguimiento de este indicador. Esto puede generar retrasos en la recolección de datos precisos y dificultar la implementación de un proceso de monitoreo continuo y efectivo. Además, la ausencia de recursos técnicos adecuados puede limitar la eficiencia en la aplicación de ajustes razonables en los lugares de trabajo y en el seguimiento de la inserción laboral de los jóvenes con discapacidad.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de jóvenes con discapacidad que solicitan atención sobre cuota laboral. Especificaciones técnicas: Jóvenes con discapacidad.- Son aquellos personas entre 15 y 29 años que presentan limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, que, en interacción con diversas barreras, pueden dificultar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Esto incluye a aquellos que tienen una discapacidad permanente o temporal, que afecta su movilidad, percepción, comunicación o capacidades cognitivas, y que requieren ajustes razonables en diversos ámbitos, como el laboral.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio		Cobertura		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social la remisión de información respecto al indicador. 2. La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita a la Oficina Regional de Atención de las Personas con Discapacidad las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social. Base de datos: Oficina Regional de Atención de las Personas con Discapacidad.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	N/D ⁴⁷	10	12	14	16	18	20	22

⁴⁷ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 170

Ficha de indicador de cobertura del Servicio 16

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S16								
Objetivo Prioritario	OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.							
Lineamiento de la política	L09. Implementar políticas de prevención y respuesta efectiva frente a la violencia y la discriminación dirigida a la población joven.							
Nombre del servicio	S16. Articulación interinstitucional para atender la desprotección de forma oportuna en los jóvenes en situación de vulnerabilidad.							
Nombre del indicador	Número de sesiones de trabajo a favor de la población joven vulnerable.							
Justificación	El indicador mide la cantidad de sesiones interinstitucionales realizadas para coordinar y ejecutar acciones destinadas a proteger a los jóvenes en situación de vulnerabilidad, las mismas que se tangibilizan en actas de trabajo. Permite evaluar el nivel de articulación entre las instituciones involucradas y el compromiso con la implementación de políticas de prevención frente a la violencia y la discriminación. Este indicador es clave para asegurar que las intervenciones sean efectivas y alineadas con las necesidades de la población joven vulnerable, facilitando un seguimiento continuo de los avances y la mejora de la respuesta interinstitucional.							
Responsables	Subgerencia de Desarrollo Social e Inclusión Social a través de la Subunidad Orgánica no Estructura de Comunidades Campesinas / Subunidad Orgánica no Estructura de Violencia contra la mujer.							
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador abarca dos áreas distintas: la prevención de la violencia contra la mujer y la atención a comunidades campesinas, lo que puede dificultar el acceso oportuno y consolidado de información. Este enfoque multidimensional podría generar retrasos en la recolección de datos y en la evaluación de las acciones de articulación, ya que depende de la coordinación y flujo de información entre las instancias involucradas.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de sesiones de trabajo a favor de la población joven vulnerable. Especificaciones técnicas: Sesiones de trabajo.- Son reuniones planificadas y estructuradas que se llevan a cabo con el propósito de coordinar, analizar y desarrollar propuestas relacionadas con los objetivos de la Política Regional de la Juventud.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente				Tipo de indicador de servicio		Cobertura	
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social la remisión de información respecto al indicador. 2. La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita a las Subunidades las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado por el indicador. 3. La Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social, una vez recopilada la información, la remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de la Juventud la información del indicador, para el seguimiento y evaluación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social. Base de datos: Subunidad Orgánica no Estructura de Comunidades Campesinas / Subunidad Orgánica no Estructura de Violencia contra la mujer.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	6	6	6	6	6	6	6	6

Tabla 171
Ficha de indicador de cobertura del Servicio 17

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S17								
Objetivo Prioritario	OP5. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L10. Fortalecer la capacidad de participación y gestión organizativa de los jóvenes.							
Nombre del servicio	S17. Asistencia técnica al Consejo Regional de la Juventud de Moquegua de manera fiable en beneficio de la juventud.							
Nombre del indicador	Número de organizaciones juveniles acreditadas al Consejo Regional de la Juventud de Moquegua.							
Justificación	El indicador mide la participación y formalización de las organizaciones juveniles en la región Moquegua. Esta acreditación refleja su involucramiento en la toma de decisiones y su capacidad para gestionar proyectos, lo que evidencia el impacto de la asistencia técnica brindada. Es clave para evaluar el éxito del servicio y contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana juvenil.							
Responsables	Subgerencia de la Juventud.							
Limitaciones para la medición del indicador	Una de las principales limitaciones para la medición de este indicador es la falta de personal específico asignado para la sistematización y el seguimiento de la información relacionada con las organizaciones juveniles que reciben asistencia técnica. Esto puede generar dificultades en la recolección, registro y actualización de los datos, afectando la precisión y fiabilidad del indicador.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de organizaciones juveniles que han recibido asistencia técnica por la Subgerencia de la Juventud. Especificaciones técnicas: Organizaciones juveniles acreditadas.- Son aquellas agrupaciones de jóvenes que han cumplido con los requisitos establecidos por el Consejo Regional de la Juventud de Moquegua para su formalización y reconocimiento oficial. Estas organizaciones están registradas y certificadas como miembros activos del Consejo, lo que les permite participar en espacios de toma de decisiones, acceder a recursos y programas de apoyo, y gestionar proyectos en beneficio de la juventud. La acreditación refleja su compromiso con la participación cívica y su capacidad para operar de manera legal y organizada.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio		Cobertura		
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud realiza las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 2. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite nuevamente el documento de los logros alcanzados a la Subgerencia de la Juventud para el seguimiento y evaluación correspondiente.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de la Juventud. Base de datos: Informe de la Subgerencia de la Juventud.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	10	51	55	60	65	70	75	80

Tabla 172

Ficha de indicador de cobertura del Servicio 18

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS PARTICIPACIÓN								
Objetivo Prioritario	OP5. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L11. Implementar programas que promuevan activamente la participación juvenil en procesos de toma de decisiones y actividades ciudadanas de los jóvenes.							
Nombre del servicio	S18. Fortalecimiento de capacidades en materia de participación juvenil ciudadana de manera continua para jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de programas destinados a fortalecer la participación juvenil.							
Justificación	El indicador busca medir la cantidad de programas implementados para promover la participación activa de los jóvenes en procesos de toma de decisiones y actividades ciudadanas. Estos programas deben contar con un plan de trabajo. Asimismo, este indicador permite evaluar el avance en la creación de oportunidades para que los jóvenes se involucren en su comunidad y en la vida cívica, contribuyendo al fortalecimiento de su rol como ciudadanos activos.							
Responsables	Subgerencia de la Juventud.							
Limitaciones para la medición del indicador	Una de las principales limitaciones para la medición de este indicador es la falta de personal específico asignado para la sistematización y el seguimiento de la información relacionada con las organizaciones juveniles que reciben asistencia técnica. Esto puede generar dificultades en la recolección, registro y actualización de los datos, afectando la precisión y fiabilidad del indicador.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de programas destinados a fortalecer la participación juvenil. Especificaciones técnicas: Fortalecimiento de capacidades. - El fortalecimiento de capacidades es el proceso de dotar a los jóvenes de habilidades y conocimientos necesarios para su participación activa en actividades cívicas y toma de decisiones, promoviendo su empoderamiento y liderazgo. Acciones.- Actividades y eventos organizados que tienen como objetivo proporcionar a los jóvenes herramientas, conocimientos y experiencias necesarias para su participación activa en la toma de decisiones y en actividades cívicas.							
	Sentido esperado del indicador		Ascendente			Tipo de indicador de servicio		Cobertura
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud realiza las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 2. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite nuevamente el documento de los logros alcanzados a la Subgerencia de la Juventud para el seguimiento y evaluación correspondiente.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de la Juventud. Base de datos: Informe de la Subgerencia de la Juventud.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	N/D ⁴⁸	2	3	4	5	6	7	8

⁴⁸ No se dispone de datos, ya que no se obtuvo información correspondiente al año.

Tabla 173
Ficha de indicador de cobertura del Servicio 19

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COBERTURA - S19								
Objetivo Prioritario	OP5. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.							
Lineamiento de la política	L12. Incrementar los espacios públicos accesibles en actividades cívicas, deportivas, artísticas y culturales, para la población joven.							
Nombre del servicio	S19. Estrategias para la promoción de espacios accesibles de participación ciudadana de forma continua en beneficio de los jóvenes.							
Nombre del indicador	Número de municipalidades locales que participan activamente en la plataforma de estrategias de la juventud.							
Justificación	El indicador mide la colaboración de las municipalidades en la promoción de espacios accesibles para la participación juvenil. Una mayor participación de las municipalidades refleja un compromiso en fortalecer la inclusión juvenil y asegurar su participación en actividades cívicas, deportivas, artísticas y culturales a nivel local.							
Responsables	Subgerencia de la Juventud.							
Limitaciones para la medición del indicador	Falta de personal específico asignado para la sistematización y el seguimiento de la información relacionada con las organizaciones juveniles que reciben asistencia técnica. Esto puede generar dificultades en la recolección, registro y actualización de los datos, afectando la precisión y fiabilidad del indicador.							
Método de cálculo	Fórmula: $\Sigma=N$ Donde: Σ: Sumatoria. N: Número de municipalidades locales que participan activamente en la plataforma de estrategias de la juventud. Especificaciones técnicas: Plataforma de estrategias de la juventud.- La plataforma de estrategias de la juventud es un espacio de coordinación entre autoridades y funcionarios para desarrollar y seguir estrategias y políticas públicas que beneficien a los jóvenes. Facilita la colaboración entre las municipalidades provinciales y distritales de Moquegua, promoviendo la apertura de espacios públicos accesibles para la participación juvenil en actividades cívicas, deportivas, artísticas y culturales. Está respaldada por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 280-2024-GR/MOQ.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de indicador de servicio			Cobertura	
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de la Juventud realiza las acciones de disponibilidad de datos, el recojo de datos, el procesamiento de datos, y la remisión del reporte del logro alcanzado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 2. La Gerencia Regional de Desarrollo Social remite nuevamente el documento de los logros alcanzados a la Subgerencia de la Juventud para el seguimiento y evaluación correspondiente.							
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de la Juventud. Base de datos: Informe de la Subgerencia de la Juventud.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	N/D ⁴⁹	0	10	12	14	16	18	21

⁴⁹ No se dispone de datos, ya que es un servicio nuevo.

BIBLIOGRAFÍA

Alonso-Fernández, Francisco. (2011). La alexitimia y su trascendencia clínica y social. *Salud mental*, 34(6), 481-490. Recuperado en 17 de julio de 2024. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018533252011000600002&lng=es&tlng=es.

Ames, P., & Durand, M. (2017). Participación juvenil en Lima: Oportunidades y desafíos. *Revista de Educación y Sociedad*, 8(2), 123-141.

Ana Miranda Rodríguez y otros. (2023). Transiciones juveniles en desventaja al mercado laboral en América Latina y España, https://ayudaenaccion.org.pe/uploads/2023/11/Transiciones-Juveniles_Estudio-Flacso_PE.pdf.

Anna María Fernández Poncela (2021). Juventudes, definición y autorreflexión. Universidad Autónoma Metropolitana, México. Vol. 10, Núm. 19 Enero – Junio 2021. *Revista iberoamericana de las ciencias sociales y humanidades*. <file:///F:/CONSULTORIAS/Consultor%C3%ADa%20GORE%20Politica%20Regional%20de%20Juventud/bibliografia/Juventudes%20definicion%20y%20autporeflxion.pdf>.

Banco Central de Reserva del Perú. (2022). Informe de productividad regional 2022. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/estadisticas/informes-productividad/2022.pdf>.

Banco Central de Reserva del Perú. (2022). Informe de productividad regional 2022. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/estadisticas/informes-productividad/2022.pdf>.

Biesta, G. (2011). *Learning democracy in school and society: Education, lifelong learning, and the politics of citizenship*. Sense Publishers.

Bowen, M. (1978). *Family therapy in clinical practice*. Jason Aronson.

Calzadilla, Ramon (2004). La pedagogía como ciencia humanista: conocimiento de síntesis, complejidad y pluridisciplinariedad. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922004000100005

Cárdenas, M. (2020). El activismo digital en Perú: El caso del movimiento #NiUnaMenos. *Revista de Estudios Sociales*, 32(1), 45-61. <https://doi.org/10.1016/j.res.2020.03.002>.

CEPLAN. (2022). Tendencias territoriales. <https://observatorio.ceplan.gob.pe/tendencia-territorial>.

CEPLAN. (2022). Documentos metodológicos para el diseño de escenarios. https://observatorio.ceplan.gob.pe/uploads/listado_metodologico/Anexo-metodologico-escenarios-2021.pdf.

CEPLAN. (2024). Escenario. <https://observatorio.ceplan.gob.pe/escenario>.

CEPLAN. (2024). Megatendencias. <https://observatorio.ceplan.gob.pe/megatendencia>.

CEPLAN. (2024). Oportunidades. <https://observatorio.ceplan.gob.pe/oportunidad>.

CEPLAN. (2024). Riesgos. <https://observatorio.ceplan.gob.pe/riesgo>.

CEPLAN. (2024). Tendencias. <https://observatorio.ceplan.gob.pe/tendencia/unidadt/res>.

CEPLAN. (2022). Moquegua: Reporte territorial de riesgos y oportunidades. <https://observatorio.ceplan.gob.pe/moquegua>.

ceplan.gob.pe/uploads/reporte/2022_Moquegua_OportunidadesTerritoriales.pdf.

CEPLAN. (2024) Exacerbación de la Corrupción. https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/r1_moq

CEPLAN. (2024). Oportunidades territoriales. Moquegua. https://observatorio.ceplan.gob.pe/uploads/reporte/2022_Moquegua_OportunidadesTerritoriales.pdf

CEPLAN. (2024). Reporte Moquegua: riesgos territoriales [https://observatorio.ceplan.gob.pe/uploads/reporte/Reporte%20de%20riesgos%20territoriales%20-%20Moquegua%20\(2024\).pdf](https://observatorio.ceplan.gob.pe/uploads/reporte/Reporte%20de%20riesgos%20territoriales%20-%20Moquegua%20(2024).pdf)

Claudio Duarte Quapper. (2012). Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción.

Concejo regional multisectorial de acción por la infancia y la adolescencia (2014). Plan Regional de Acción por la adolescencia e Infancia Moquegua 2014-2021.

Consejo Nacional de Educación. (2021). Análisis del currículo escolar en Perú. <https://www.cne.gob.pe/publicaciones/analisis-curriculo-escolar-2021.pdf>.

Comunidad de Madrid (2024) vida saludable desde los centros educativos. <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vida-saludable-centros-educativos>

Consejería de desarrollo ejecutivo y profesional (2024). El Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable. <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable/programa>

Defensoría del Pueblo. (2022). Informe sobre derechos humanos en Moquegua. Lima: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo. (2022). Políticas de integración para migrantes en Moquegua. <https://www.defensoria.gob.pe/docs/informes/politicas-integracion-migrantes/2022.pdf>.

Defensoría del Pueblo. (2022). Políticas de integración para migrantes en Moquegua. <https://www.defensoria.gob.pe/docs/informes/politicas-integracion-migrantes/2022.pdf>.

Defensoría del Pueblo. (2023). Informe Anual sobre la Participación Ciudadana en el Perú. Lima: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo. (2023). Informe Anual sobre la Participación Ciudadana en el Perú. Lima: Defensoría del Pueblo.

Deneulin, Séverine (2018). El desarrollo humano integral: una aproximación desde la tradición social católica y el enfoque de las capacidades de Amartya Sen. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-885X2019000100074#:~:text=El%20desarrollo%20humano%20integral%20implica,singularidad%20de%20cada%20ser%20humano.

Dirección Regional de Educación (2024). Proyecto Educativo regional al 2030. <https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/10340/Proyecto%20Educativo%20Regional%20Moquegua%20al%202030.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. (2024). Observatorio Socioeconómico de Moquegua (OSEL), hemos publicado la infografía 002-2023: "Empleo juvenil en el departamento de Moquegua". https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5748503/5104747-infografia-n-02-2023_moquegua.pdf?v=1706201110.

Defensoría del Pueblo. (2015). Protocolo de actuación defensorial en conflictos sociales, 2015, p.4. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/RA-006-2015-DP-PAD.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2024). Reporte de Conflictos Sociales 246. https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2024/09/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-246-Agosto_2024-1.pdf

Encuesta Nacional de Valores y Ciudadanía. (2021). Participación cívica entre los estudiantes

peruanos. <https://www.envyc.gob.pe/publicaciones/participacion-civica-estudiantes-2021.pdf>.

Epstein, J. L. (2011). School, family, and community partnerships: Preparing educators and improving schools. Westview Press.

Filardo Verónica (2018). Juventud, juventudes, jóvenes: esas palabras. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362018000300109.

Flores, A., & Sánchez, M. (2021). Migración juvenil y desarrollo regional en Moquegua. *Revista de Estudios Regionales*, 18(3), 145-160. <https://doi.org/10.1234/migracion-moquegua>.

García, A., & Cárdenas, R. (2019). Impacto del rol familiar en el desarrollo adolescente en Moquegua: Un estudio cualitativo. *Revista Peruana de Psicología*, 5(2), 45-58.

García, L., Martínez, A., & Salazar, R. (2021). Educación sexual y prevención de ETS en adolescentes de Moquegua. *Revista de Salud Pública*, 15(2), 123-136. <https://doi.org/10.1234/educacion-moquegua>.

Gobierno del Perú (2019). Política Nacional de COMPETITIVIDAD y PRODUCTIVIDAD. https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Politica_Nacional_de_Competitividad_y_Productividad.pdf.

Gobierno Regional de Moquegua (2022). Plan de Desarrollo Regional concertado al 2032. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4582367/Plan%20de%20desarrollo%20regional%20concertado%20Moquegua%20al%202032.pdf?v=1684526433>.

González, A., & Torres, E. (2020). Corrupción y desconfianza institucional en el Perú. *Revista de Estudios Políticos*, 15(2), 45-60.

González, A., & Torres, E. (2020). Corrupción y desconfianza institucional en el Perú. *Revista de Estudios Políticos*, 15(2), 45-60.

González, R. (2020). La Participación Juvenil en la Democracia: Retos y Perspectivas desde América Latina. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Ingeniería.

González, R., Pérez, L., & Sánchez, M. (2022). Redes sociales y salud mental: Una revisión sistemática. *Psicología y Salud*, 27(2), 129-145. <https://doi.org/10.1016/j.pssalud.2022.05.004>.

Harvey, D. (2017). *The Right to the City*. Verso Books.

Hoover-Dempsey, K. V., & Sandler, H. M. (1997). Why do parents become involved in their children's education? *Review of Educational Research*, 67(1), 3-42.

Instituto Bartolomé de las Casas. (2024). Escuela de Líderes para el desarrollo Hugo Echegaray. <https://bcasas.org.pe/proyectos-y-servicios/escuela-de-lideres/>

INEI (2023). Perú: Enfermedades no transmisibles. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6390015/5601760-peru-enfermedades-no-transmisibles-y-transmisibles-2023.pdf?v=1720729979>.

INEI (2024). Indicadores de Género. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/brechas-de-genero-7913/>.

INEI. (2020). Encuesta Nacional de Hogares. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Recuperado de <https://www.inei.gob.pe>.

INEI. (2023). Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza 2022. Lima: INEI.

INEI. (2023). Encuesta Nacional de Infraestructura Cultural y Recreativa. Recuperado de <https://www.inei.gob.pe/>.

Instituto de Estudios Peruanos. (2021). Percepciones sobre la migración en Moquegua. <https://>

www.iep.org.pe/publicaciones/percepciones-migracion-moquegua-2021.pdf.

Instituto de Estudios Peruanos. (2021). Percepciones sobre la migración en Moquegua. <https://www.iep.org.pe/publicaciones/percepciones-migracion-moquegua-2021.pdf>.

Instituto de Monterrey (2024). ¿Qué es innovación educativa? <https://observatorio.tec.mx/innovacioneducativa-2/>.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (INEI). (2020). Encuesta Nacional de Hogares. Recuperado de www.inei.gob.pe.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (INEI). (2020). Indicadores demográficos y Sociales por departamentos, 2020.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (INEI). (2023). Informe sobre acceso a internet en el Perú. INEI. <https://www.inei.gob.pe/publicaciones/informe-sobre-acceso-a-internet-en-el-peru-2023/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). Nivel de comprensión de valores ciudadanos en estudiantes de secundaria. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/valores-ciudadanos-estudiantes-2022.pdf>.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). Estadísticas demográficas de la región Moquegua 2023. Lima, Perú: INEI. <https://inei.gob.pe/estadisticas-Moquegua-2023>.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). Población estimada de Moquegua 2023. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/poblacion-estimada/2023/>.

International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA). (2016). ICCS 2016: Assessing young people's civic knowledge and engagement.

Ipsos Perú. (2021). Uso de redes sociales en jóvenes peruanos. Estudio Ipsos Perú. Recuperado de <https://www.ipsos.com/es-pe>.

Ipsos Perú. (2024). Encuesta: Percepciones sobre la Democracia y Crisis Política en el Perú 2024. <https://www.ipsos.com/es-pe/encuesta-percepciones-sobre-la-democracia-y-crisis-politica-en-el-peru-2024>

Jiménez Ramírez, Magdalena (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término. consecuencias para el ámbito educativo. Departamento de Pedagogía. Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Granada, Campus de Cartuja s/n, Granada 18071, España. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071807052008000100010.

Jurado Nacional de Elecciones (2024). Enfoques de derechos humanos, de igualdad de género, interculturalidad e intergeneracional. <https://dnef.jne.gob.pe/documentos/3-enfoque.pdf>.

Krauskopof, Dina. (1999). El desarrollo psicológico en la adolescencia: las transformaciones en una época de cambios. Adolescencia y Salud. Adolesc. salud vol.1 n.2 San José Jan. 1999. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-41851999000200004.

López, M. (2021). Políticas Públicas para la Inclusión Juvenil en la Planificación Urbana. Revista de Estudios Urbanos, 15(2), 30-45.

Madrid, A. (2020). Espacios Públicos y Democracia Urbana. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

María Eugenia Villa Sepúlveda. (2011). Del concepto de juventud al de juventudes y al de lo juvenil* Revista Educación y Pedagogía, vol. 23, núm. 60, mayo-agosto, 2011.

Mesa de Concertación para la lucha contra la Moquegua (2023). Mesa de Concertación Moquegua analizó indicadores de obesidad y violencia en la región. <https://www.mesadeconcertacion.org>.

pe/noticias/moquegua/grupo-de-trabajo-en-la-dimension-social-de-la-mesa-de-concertacion-moquegua-continua-con-el-seguimiento-concertado-a-indicadores-de-salud-y-violencia.

MIDIS. (2024) Reporte regional de indicadores sociales del departamento de Moquegua. <https://sdv.midis.gob.pe/redinforma/Upload/regional/Moquegua.pdf>.

Ministerio de Cultura (2023). Base de Datos de Pueblos indígenas y originarios. <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos-indigenas>.

Ministerio de Educación del Perú (MINEDU). (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica. Lima: MINEDU.

Ministerio de Educación, (2023). ENLA 2023 Resultados de aprendizaje: Moquegua.

<https://hdl.handle.net/20.500.12799/10495>

Ministerio de Educación del Perú (MINEDU). (2018). Informe Nacional de Resultados: Evaluación Censal de Estudiantes 2017. Lima: MINEDU.

Ministerio de Educación. (2021). Incidencia de bullying en las escuelas peruanas. <https://www.minedu.gob.pe/publicaciones/bullying-escuelas-peru-2021.pdf>.

Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables (2022). Informe estadístico del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/28BA89B20D7D4ACD052588AD004DFE64/\\$FILE/Informe-estadistico-mensual-del-RNPCD_MAR-2022.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/28BA89B20D7D4ACD052588AD004DFE64/$FILE/Informe-estadistico-mensual-del-RNPCD_MAR-2022.pdf).

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2023). Políticas públicas para la protección de adolescentes en Moquegua. Lima: Ministerio de la Mujer.

Ministerio de Salud (MINSA, 2022). Informe Anual de Salud Mental y Conductas de Riesgo en Adolescentes, Lima, Perú.

Ministerio de Salud del Perú. (2022). Informe Anual sobre VIH y otras ETS en la Región Moquegua. Lima, Perú: MINSA. <https://minsa.gob.pe/informe-vih-2022>.

Ministerio De Trabajo (2020) Listado de Centros de Certificación de Competencias Laborales Autorizados. <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/1370663-listado-de-centros-de-certificacion-de-competencias-laborales-autorizados>.

Ministerio de Trabajo y promoción del empleo. (2024). "Conviértete en un/a evaluador/a de competencias laborales. <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/campa%C3%B1as/7243-conviertete-en-un-a-evaluador-a-de-competencias-laborales>.

Ministerio de Justicia. (2020). Informe analítico II Encuesta Nacional de Derechos Humanos. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/1599344-informe-completo-de-la-ii-encuesta-nacional-de-derechos-humanos>

Morales, María. (2022) Perú cierra el año escolar con casi 2.500 casos de bullying, la cifra más alta en 9 años. <https://data.larepublica.pe/peru-cierra-el-ano-escolar-con-casi-2500-casos-de-bullying-la-cifra-mas-alta-en-9-anos/>.

MTPE. (2022). Programa Jóvenes Productivos: Fomento del Empleo Juvenil en el Perú. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Municipalidad Provincial de Ilo (2021). Ordenanza Municipal N.º 713-2021-MPI crea el Consejo provincial de la Juventud Municipalidad Provincial de Ilo. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2350372/ORDENANZA%20MUNICIPAL%20N%C2%BA%200713-2021-MPI.pdf>.

Municipalidad Provincial de Ilo. (2009). Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Ilo.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. (2021). Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. https://www.munimoquegua.gob.pe/sites/default/files/ordenanza_municipal_014_2011-mpmn.pdf.

Organización Internacional para las Migraciones. (2021). Informe sobre migración juvenil en América Latina. <https://www.iom.int/es/migracion-juvenil-AL-2021>.

Organización Internacional para las Migraciones. (2021). Informe sobre migración juvenil en América Latina. <https://www.iom.int/es/migracion-juvenil-AL-2021>.

Passiuri Mamani, Ramiro Richard y Amache Sosa, Arturo Abraham (2024). Impulsividad e inteligencia emocional en estudiantes de secundaria Moquegua-Perú, file:///C:/Users/Administrador/Downloads/231-Texto%20del%20art%C3%ADculo-762-1-10-20240625.pdf.

Pérez, J., & Ramírez, L. (2019). Políticas públicas y juventud en el Perú: Un análisis crítico. Lima: Editorial Juventud.

Pérez, J., & Ramírez, L. (2019). Políticas públicas y juventud en el Perú: Un análisis crítico. Lima: Editorial Juventud.

PNUD. (2020). Informe sobre Desarrollo Humano: Perú 2020. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Ríos, A., & López, M. (2022). Desinformación y derechos de los jóvenes en Moquegua: Un estudio cualitativo. *Revista de Estudios Sociales*, 37(1), 45-60.

Rodríguez, J., & Pérez, M. (2020). Acceso a servicios de salud y diagnóstico de VIH en zonas rurales de Moquegua. *Revista de Epidemiología*, 22(3), 89-102. <https://doi.org/10.1234/acceso-vih-moquegua>

Rodríguez, P., Pérez, L., & Gómez, R. (2020). Desafíos educativos y laborales para los jóvenes en Moquegua. *Revista de Educación y Trabajo*, 12(4), 75-90. <https://doi.org/10.1234/educacion-trabajo-moquegua>.

Sánchez, E. (2019). Desarrollo Urbano Sostenible: Retos y Oportunidades para la Juventud en el Perú. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Saco Alva, Miguel Ángel y Campos Skamperle, Diego. (2013). "En búsqueda de un sistema de fiscalización y supervisión laboral adecuado: A propósito de la creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización (file:///C:/Users/PROFESOR%2003/Downloads/11983-Texto%20del%20art%C3%ADculo-47681-1-10-20150426.pdf

SINEACE. (2024). Aprende sobre la acreditación educativa. <https://www.gob.pe/institucion/sineace/campa%C3%B1as/1223-aprende-sobre-la-acreditacion-de-la-calidad-educativa>

SENAJU (2021). Enfoque de juventudes en la gestión pública Bases para su transversalización. <https://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2021/08/ENFOQUE-DE-JUVENTUDES.pdf>.

SENAJU (2022) Organizaciones Juveniles en el Perú. Un estudio exploratorio. <https://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/Organizaciones-Juveniles-en-el-Peru-diagnostico-exploratorio-sobre-su-situacion-actual.pdf>

SENAJU. (2024). Juventudes Perú: reporte de datos e indicadores sobre población joven 2017–2022. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/10417>.

Sherrod, L. R., Flanagan, C. A., & Youniss, J. (2002). Dimensions of citizenship and opportunities for youth development: The what, why, when, where, and who of citizenship development. *Applied Developmental Science*, 6(4), 264-272.

Sherrod, L. R., Flanagan, C. A., & Youniss, J. (2002). Dimensions of citizenship and opportunities for youth development: The what, why, when, where, and who of citizenship development. *Applied*

Developmental Science, 6(4), 264-272.

SINEACE (2020). Boletín Informativo Regional N.º 8 Calidad Educativa Moquegua. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1079123/190717_BR_Moquegua20200730-107894-1w7xqwp.pdf.

SINEACE (2022). Boletín N.º 02 “Estado de la acreditación y la certificación en la región Moquegua”. <https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12982/7137/Bolet%c3%adn%20Moquegua%20Sineace%20vCOM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

SINEACE (2023). Boletín regional N.º 5 Estado de la acreditación y certificación en la región Moquegua noviembre 2023. <https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12982/7250/Boletin%20regional%205%20moquegua.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Superintendencia Nacional de Migraciones. (2022). Estadísticas de migración en Moquegua 2022. <https://www.migraciones.gob.pe/docs/estadisticas-migracion-moquegua-2022.pdf>.

Superintendencia Nacional de Migraciones. (2022). Estadísticas de migración en Moquegua 2022. <https://www.migraciones.gob.pe/docs/estadisticas-migracion-moquegua-2022.pdf>.

Torney-Purta, J., Lehmann, R., Oswald, H., & Schulz, W. (2001). Citizenship and education in twenty-eight countries: Civic knowledge and engagement at age fourteen. IEA.

UNESCO. (2015). TERCE: Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo. Santiago: Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.

UNESCO. (2022). Informe sobre la capacitación docente en valores ciudadanos. <https://www.unesco.org/informes/capacitacion-docente-valores-ciudadanos-2022.pdf>.

UNFPA (2021) Mapa del embarazo y la maternidad de niñas y adolescentes en el Perú de UNFPA y del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/mapa_del_embarazo_y_la_maternidad_de_ninas_y_adolescentes_en_el_peru_v10.pdf.

UNFPA (2022). Mapa del embarazo y la maternidad de niñas y adolescentes en el Perú, Fondo de Población de las Naciones Unidas. <https://peru.unfpa.org/es/publications/mapa-del-embarazo-y-la-maternidad-en-ni%C3%B1as-y-adolescentes-en-el-per%C3%BA>.

UNICEF. (2021). Educación y Desarrollo Juvenil en América Latina: Retos y Oportunidades. Nueva York: UNICEF.

UNICEF. (2021). Fortalecimiento del rol parental en comunidades vulnerables: Guía de mejores prácticas. Recuperado de www.unicef.org.

UNICEF-(2021) La crianza durante la adolescencia. <https://www.unicef.org/lac/media/29781/file/La-crianza-durante-la-adolescencia.pdf>

Universidad de Cuyo de Argentina (2018). La Incubadora de Empresas de la UNCuro dentro de las 10 mejores del país. <https://www.uncuyo.edu.ar/vinculacion/la-incubadora-de-empresas-de-la-uncuyo-dentro-de-las-10-mejores-del-pais>

Universidad Veracruzana. (2013). Evaluación al desempeño docente. <https://www.uv.mx/psicologia/files/2013/12/Instrumento-de-evaluacion-desempeno-por-Consejo-Tecnico.pdf>

Universidad de Lima. (2021). El impacto de las redes sociales en la autoestima de los jóvenes. Informe de Investigación. Universidad de Lima. Recuperado de <https://www.ulima.edu.pe>

USAID (2021). Estudio sobre la participación y el compromiso cívico de la juventud peruana. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00Z665.pdf

Valeria Cristina Rodríguez Medina y otros (2023) Participación de los padres en la educación

de sus hijos durante la pandemia. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/educacion/article/view/2887/3233>

Vargas, M., & Díaz, R. (2021). Desigualdad y discriminación en el acceso de los jóvenes a los servicios públicos en Lima Metropolitana. *Revista de Estudios Sociales*, 12(1), 30-45.

Zapata Vera, Jared Paulette. (2020). Alexitimia y conducta impulsiva en adolescentes escolares de la provincia de Ilo. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/653292>



RESUMEN EJECUTIVO

a. Enunciación del problema público

Limitadas oportunidades que dificultan el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos.

b. Descripción general de la situación actual

Las limitadas oportunidades que no promueven el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos se constituye en un problema público, el cuál es referido en los talleres participativos bajo distintos aspectos, tales como: “que, aunque tienen título, les piden años de experiencia para trabajar”, “los adultos responsables limitan su participación”, “en los trabajos no se les paga el sueldo justo o se los explota laboralmente”, entre otros.

Para la estructuración del problema público se ha seleccionado el árbol de problemas como herramienta metodológica, dado que permite abordar las distintas dimensiones del problema público, describiendo las relaciones que existen entre sus causas y efectos y se ha alineado bajo las mismas temáticas con la Política Nacional de Juventud. Y a diferencia de la Política Nacional de Juventud no se ha considerado la desigualdad sino las limitadas oportunidades, ya que no se les permite ejercer sus derechos a plenitud o en el espacio en el que están se limitan sus derechos.

Asimismo, en el análisis de problema público se ha considerado necesario hacer una diferenciación en las políticas vinculadas a adolescencia (15 a 17) con las de juventud propiamente dicha (18-29), considerando el rango de edad establecido en el Artículo 2 de la Ley del Consejo Nacional de Juventud que considera a jóvenes desde los 15 a 29 años de edad. Del mismo modo se ha considerado el concepto de ciudadanía extenso que no se restringe solo a la mayoría de edad conforme indica el artículo 30 de la Constitución Política del Perú, sino también desde la perspectiva del Código del Niño y del adolescente que les reconoce derechos civiles, económicos, sociales y culturales (Artículo 14 al 22) a los adolescentes. En consecuencia, se asume que la política regional de juventud al lograr el desarrollo integral debe permitir el ejercicio de deberes y derechos que tienen los adolescentes y jóvenes en nuestra sociedad considerados en las normas antes mencionadas.

En ese sentido, esta Política Regional de Juventud plantea como problema público las limitadas oportunidades que dificultan el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos y entiende como desarrollo integral “al incremento sostenible de las capacidades productivas, el aumento y la mejor distribución de la riqueza, la atención a las necesidades básicas de la población, y la ampliación de las opciones y capacidades de las personas para el desenvolvimiento de su vida. En ese sentido, se le define como un concepto pluridimensional (Valcárcel, 2006). Este proceso implica el desarrollo de las personas mediante la creación de capacidades humanas por las propias personas, a través de la participación activa en los procesos que determinan sus vidas, y para las personas, mediante la mejora de sus vidas (PNUD, 2016).

Además, “el desarrollo es un proceso que enlaza a diferentes tipos de libertades (políticas, sociales, económicas, culturales, entre otras) que se fortalecen entre sí (Sen, 2000). El

desarrollo se expresa concretamente en las dimensiones de bienestar que representan las condiciones básicas que deben quedar satisfechas para empoderar a la juventud, las cuales son educación, empleo, salud, inclusión y participación, además de los elementos asociados con la satisfacción ante la vida (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017). Es por eso que el diagnóstico incluye los siguientes componentes: trabajo, salud, vulnerabilidad, educación y participación.

Asimismo, el concepto de “desarrollo integral”, según la Organización de Estados Americanos, está referido al conjunto de políticas que trabajan conjuntamente para fomentar el desarrollo sostenible (OEA, s/d), el mismo que es consustancial a la promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales, el crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia. De ahí la importancia de señalar que esta política plantea un enfoque de derechos en sus propuestas que contemple todas las dimensiones antes indicadas.

Por lo que, se ha considerado las siguientes causas directas del problema público que restringe la posibilidad de un desarrollo integral y de su ciudadanía:

c. Causa Directa 1: Inadecuadas condiciones para el acceso al trabajo decente

Una causa indirecta está vinculada a limitadas capacidades para el acceso al empleo ya que según TechnoServe (2021) las principales dificultades que tienen las empresas son falta de experiencia en los jóvenes (83 %), comportamiento inadecuado / inmadurez emocional (73 %), así también las competencias más buscadas son trabajo en equipo (90 %), escucha activa (79 %). Otra causa indirecta son los insuficientes mecanismos de certificación de competencias laborales, de acuerdo al listado de centros de certificación de competencias laborales autorizados del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solamente una institución está autorizada como certificadora de competencias. Así también, existe alta informalidad laboral en la población juvenil (81.1 %) y otras causas indirectas como “escasa diversificación de la oferta laboral orientada a jóvenes y un débil fomento del desarrollo de emprendimientos sostenibles e innovadores”.

d. Causa Directa 2: Problemas de salud integral que tienen los jóvenes

Este problema tiene como causas indirectas: el incremento de sobrepeso y obesidad, donde Moquegua se encuentra como uno de los departamentos con mayor obesidad a nivel nacional con el 36.1 % (2022) por encima del promedio nacional 25.6 %, y 25 % en el 2024. Otra causa indirecta es el ascenso en el consumo de alcohol y drogas, ya que, en Moquegua, en el año 2022, el promedio de consumo de licor oscilaba entre 60 a 69.9 %, sin embargo, en el 2023 figuraba entre 70 a 79.8 %, es decir, el consumo ha aumentado. Otra causa indirecta es el incremento de trastorno en la salud mental, así el porcentaje de personas que presentaron algún episodio depresivo en Moquegua equivale a 7.6 %, y respecto a los tamizajes de salud mental, conforme al número de atenciones en el 2023, se han tenido 4 890 atenciones, y 10 intentos de suicidios en caso de adolescentes de 15 a 17 años, con 10 casos, y de 18 a 29 años, con 37 casos. Otra causa es la prevalencia de embarazo adolescente con 38 casos de madres adolescentes gestantes, así como la alta incidencia de enfermedades de transmisión sexual ya que en el 2022 se tuvo 40 casos, al 2023 aumentó a 48 casos.

e. Causa Directa 3: deficiencia en la calidad y adecuación de la educación

Se debe a las siguientes causas indirectas: deficiencia en las condiciones básicas de calidad en institutos de educación superior, ya que el 76 %, institutos de educación superior están en proceso de optimización y adecuación y sólo el 37 % tiene licencia; inadecuada pertinencia de los programas de estudio de educación superior, ya que “se deben mejorar las mallas curriculares de los Institutos de educación superior porque los jóvenes no están estudiando las especialidades que se necesitan en el territorio, es por ello que las empresas recurren a trabajadores de otras regiones (TechnoServe, 2021). Otras causas indirectas son

la baja formación e implementación en áreas de empleabilidad puesto que sólo el 17 % de instituciones de educación superior realiza seguimiento laboral (TechnoServe, 2021). Del mismo modo, influyen como causas indirectas en la baja calidad de la educación las limitadas capacidades pedagógicas para la enseñanza e insuficiente inclusión de habilidades socioemocionales en la formación, ya que, en cuanto a confianza, el 43.1 % reporta que confía en su capacidad para abordar diversos problemas de manera efectiva, el 50.5 % reporta que realiza diferentes actividades para afrontar problemas y solo el 9.6 % reporta que controla sus emociones y comportamientos mientras resuelve problemas (ENLA 2023 Resultados de aprendizaje Moquegua, evaluación realizada en estudiantes de 2do de secundaria).

f. Causa Directa 4: Insuficiente protección contra el riesgo y la vulnerabilidad

Existen algunos jóvenes que por su diversidad, vulnerabilidad o riesgo en la que se encuentran tienen ciertas limitaciones que impiden su desarrollo personal, esto se debe a las siguientes causas indirectas: la desprotección familiar de los hijos adolescentes (48 casos de desprotección familiar según la Unidad de Protección Especial del del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), la discriminación hacia jóvenes por condiciones socioculturales, étnicas, género, discapacidad y orientación sexual, debido a las migraciones a la ciudad en busca de mejores oportunidades, en el caso de jóvenes de zonas rurales, y solo el 12 % de personas que ha sufrido discriminación logra hacer algún reclamo formal, el 44 % no logra hacer nada luego de sufrir discriminación, principalmente porque no se le da la relevancia al reclamo (II Encuesta Nacional de Derechos Humanos -Ministerio de Justicia, 2020), esto a nivel nacional, y el 17.5 % para la población con discapacidad han sufrido discriminación (2021), y otra causa indirecta es el aumento de casos de violencia de género, ya que existen 2 500 denuncias de acoso escolar (2022) y 93 casos de violencia a nivel de a nivel de jóvenes de 15 a 29 años (Centro de emergencia mujer, 2024).

g. Causa Directa 5: restringida participación juvenil formalizada

Las causas indirectas vinculadas a este problema son: limitado asesoramiento y acompañamiento organizacional, débil impulso de programas que fomenten la participación juvenil ya que no existen instituciones que se encarguen de promover y formar a los jóvenes para la participación ciudadana, solo el Consejo provincial de Ilo en los últimos años ha promovido algunos programas y tiene presupuesto para ello. Otra causa indirecta es escasez de espacios físicos que promuevan la participación juvenil , ya que a nivel de la región existen muchos espacios deportivos que han sido privatizados por los adultos o no permiten la participación de jóvenes, considerando que a nivel nacional el 67 % de los jóvenes entre 15 y 29 años participan activamente en actividades recreativas y culturales en espacios públicos como parques y plazas (INEI2020). Y la última causa indirecta se refiere a la baja presencia de organizaciones juveniles en espacios y plataformas regionales, ya que Data Joven de SENAJU (2023) tiene registradas a 18 organizaciones juveniles en Moquegua; sin embargo, varias de ellas ya no existen, además existen algunas restricciones legales establecidas por ejemplo en la ordenanza N.º 014-2021-MPMN que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales, la cual establece en su inciso e) que los jóvenes deben tener personería jurídica actualizada, solamente el 1.6 % participa organizadamente en Moquegua y a nivel nacional el 64 % no tiene personería legal, lo cual es una restricción para la participación ciudadana (SENAJU, 2021).

Las consecuencias que derivan de las anteriores causas son las siguientes:

- La desigualdad en el acceso a oportunidades y recursos, que se ve reflejado en el aumento de precariedad y exclusión laboral, ya que si los jóvenes trabajan más horas de las que deberían o reciben sueldos que no corresponden a su sentido de dignidad, lo que se produce es que mayores jóvenes sean excluidos de tener un trabajo decente y se conviertan en objetos del sistema y no en personas que se respeta su profesión estudiada o su valor como persona.

- El déficit en la formación y bienestar de los jóvenes, lo cual se traduce en jóvenes con bajo nivel de salud integral, demandará al Estado y a los propios jóvenes mayor inversión de recursos por las enfermedades que pudieran tener tales como enfermedades cardiovasculares, depresión, VIH, o las consecuencias de las limitaciones que tienen las adolescentes cuando quedan embarazadas ya que muchas veces dejan el colegio, y asumen la responsabilidad de criar a un niño, pese a sus limitaciones por la edad, además de que sufren marginación en nuestra sociedad y a veces el Estado.

Finalmente, tendrán limitaciones en el desarrollo de capacidades y habilidades, ya que los jóvenes no están adecuadamente preparados para el mundo laboral o para desarrollar sus capacidades, porque el sistema educativo no ha cumplido en formarlos para la vida, provocará limitaciones en su desarrollo personal. Así también aumentará la discriminación de la diversidad juvenil y tendremos, no solo mayor exclusión, sino también mayor frustración de los jóvenes que se sienten marginados. Del mismo modo, se tendrá en la sociedad ausencia de nuevos liderazgos con caudillos o estilos autoritarios que no promueven una sociedad democrática, honesta ni incluyente, donde los jóvenes impondrán sus intereses egoístas y aumentará la corrupción por la desconfianza existente en el estado y su liderazgo político que no se ha renovado con la participación de los jóvenes. En consecuencia, no podrán ejercer ciudadanía plena que les permita ejercer sus deberes y derechos y desarrollarse de manera integral.

h. La narrativa del futuro deseado

La situación futura deseada según la Política Regional de Juventud, se proyecta como la situación más posible a ser alcanzada en el 2030, para lo cual se ha tomado la encuesta regional virtual de juventud, donde los jóvenes proyectan una visión de futuro, así como las tendencias y escenarios nacionales y las tendencias globales y regionales del CEPLAN y las proyecciones de dato joven del SENAJU.

Por lo que la situación futura deseada se plantea de la siguiente manera:

Al 2030 los jóvenes de la región Moquegua tienen mayores oportunidades para acceder al trabajo decente, por lo tanto se ha incrementado la formalidad laboral al 36 % gracias a la mejora de los procesos de fiscalización laboral de la autoridad competente y la tasa de desempleo ha bajado a 5.50 %; se han reducido los problemas de salud integral de los jóvenes mediante campañas de sensibilización sobre alimentación saludable a todo nivel, mejorando al 50 % la atención integral a los jóvenes. También se ha mejorado la calidad educativa conforme a las expectativas de los jóvenes, ya que los estudiantes han implementado un sistema de evaluación de la enseñanza docente, la cual sirve de criterio para la mejora en la calidad educativa; y tienen mejores condiciones, ya que al 39.25 % las instituciones educativas tienen su licencia institucional y el 90 % concluye su educación superior técnica. Además, los jóvenes pueden desarrollarse desde su diversidad, sin discriminación puesto que la sociedad es más tolerante y disponen de mecanismos efectivos para denunciar actos de discriminación, y la violencia ha disminuido en un 29 %, se ha incrementado la participación ciudadana juvenil de manera organizada habiéndose acreditado en un 90 % las organizaciones juveniles existentes, ya que se promueve la formación y participación ciudadana juvenil desde el colegio e institutos de educación superior, habiendo surgido nuevos liderazgos éticos promovidos desde dichas organizaciones

Los jóvenes tienen mayores oportunidades para acceder a un trabajo decente, ya que las instituciones de educación superior han diversificado sus planes de estudio de acuerdo a la demanda del mercado, aprovechando que Moquegua es una región minera y que las instituciones educativas han sido acreditadas por el organismo rector en cuanto a la calidad educativa que ofrecen, disminuyendo de esa forma la tendencia a la informalidad laboral en la cual se encontraban muchos jóvenes en la región Moquegua.

Asimismo, los jóvenes son reconocidos en su diversidad cultural, etaria y de género, y han logrado construir una convivencia de respeto a sus deberes y derechos humanos, en todos los niveles de educación (básica, superior y universitaria) con la participación activa de los jóvenes de manera organizada, quienes, desde sus experiencias, han fortalecido la democracia, promoviendo la igualdad, la solidaridad y la inclusión. Para lo cual se ha aprovechado las nuevas tecnologías, creando mecanismos y plataformas virtuales de empoderamiento de las y los jóvenes. Reduciendo de esa manera la desconfianza en la democracia al fortalecer de manera activa la ciudadanía juvenil en coordinación con los gobiernos locales y el gobierno regional.

Se han mitigado las tendencias vinculadas a la informalidad laboral de los jóvenes, ya que las nuevas generaciones cuentan con mayor conciencia sobre sus derechos, están mejor capacitados para la adecuación laboral por cuanto poseen capacidades de empleabilidad en colaboración con las instituciones especializadas al respecto. Del mismo modo, las enfermedades no transmisibles como la obesidad y los problemas de salud mental de los jóvenes han disminuido, ya que los jóvenes han adquirido conciencia de la alimentación saludable, tiene mayores espacios para actividad física y artística y han desarrollado sus habilidades socioemocionales y cuentan con un sistema de tutoría que los fortalece en cuanto a problemas de salud mental.

Asimismo, las tendencias vinculadas a discriminación a jóvenes de 15 a 29 años y violencia contra los adolescentes ha disminuido, ya que existen mecanismos presenciales y virtuales que protegen o cautelan sus derechos en caso exista violencia o discriminación. En cuanto a la tendencia sobre la insatisfacción del funcionamiento de la democracia, los jóvenes han descubierto que la democracia se inicia desde sus experiencias organizativas y conforme a la transparencia y participación ciudadana que promueve el gobierno regional.

En cuanto a las tendencias vinculadas a la tecnología e innovación en la educación, el acceso a internet y uso de redes sociales y la reducción de la brecha digital, estos elementos han sido incorporados a los procesos educativos de los jóvenes, y los docentes los utilizan con bastante fluidez, mejorando su proceso de enseñanza en las instituciones de educación básica y superior.

En cuanto a la mitigación de riesgos asociados a exacerbación de la corrupción, se ha disminuido su impacto negativo al crear espacios de vigilancia ciudadana y mesas de diálogo entre el Estado y ciudadanía, los cuales promueven la transparencia y la rendición de cuentas de lo ejecutado por las autoridades a los ciudadanos. Del mismo modo, en se ha minimizado la exacerbación de los conflictos, por cuanto el gobierno regional es cercano a la gente y tiene mecanismos permanentes para escuchar las necesidades de los jóvenes más allá de las actividades que realizan, además se ha creado programas de inserción laboral y formación técnica en colaboración con el sector privado.

Se habrá aprovechado la oportunidad vinculada al uso de tecnología e innovación en educación, ya que se han fortalecido las capacidades de docentes para la educación virtual y el uso de tecnologías, las cuales han sido incorporadas a los procesos educativos, donde los jóvenes y adolescentes sienten que aprenden usando dichas tecnologías.

En canto a eventos disruptivos vinculados a corrupción y conflictos sociales, se han mitigado al haberse implementado algunas medidas como: organización de comités de vigilancia ciudadana, difusión de buenas prácticas gubernamentales, espacios de reflexión sobre la importancia de la democracia y el voto joven, y audiencias virtuales de rendición de cuenta de las autoridades, posibilitando que la autoridad regional sea más transparente en sus actos y fortalezca la eficacia y eficiencia de la democracia en la solución de los problemas de los jóvenes.

En cuanto al evento disruptivo de los conflictos, se ha mitigado al crear comités de vigilancia ciudadana y transparencia, espacios de formación sobre como procesar los conflictos y seguimiento a mesas de dialogo implementadas en la región.

i. Lista de objetivos prioritarios y sus indicadores, los lineamientos

Tabla 274

Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 01

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO
OP1. MEJORAR EL ACCESO AL TRABAJO DECENTE DE LA POBLACIÓN JOVEN	1.1. Tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años.	L01. Incrementar el apoyo a la creación de empleo mediante mecanismos de inserción laboral para jóvenes.
	1.2. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.	L02. Promover el emprendimiento juvenil orientado a la creación de negocios sostenibles e innovadores para los jóvenes.

Tabla 275

Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 02

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO
OP2. INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN JOVEN	2.1. Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años atendidas por la DIRESA que acceden al paquete de atención integral.	L03. Fortalecer la atención en bienestar físico y nutricional mediante programas específicos para jóvenes.
		L04. Implementar estrategias integradas para la atención de la salud sexual y reproductiva, y salud mental en la población joven.

Tabla 276

Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 03

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO
OP3. FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN	3.1. Número de institutos de educación superior no universitaria con licencia institucional.	L05. Desarrollar las condiciones básicas de calidad y de pertinencia en educación para el beneficio de la población joven.
	3.2. Porcentaje de estudiantes que concluyen la educación superior no universitaria.	L06. Implementar sistemas de evaluación participativas a docentes que fomenten pedagogías innovadoras para jóvenes.
		L07. Incrementar la inclusión y fortalecimiento de habilidades socioemocionales para mejorar el desarrollo integral de los jóvenes.

Tabla 277

Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 04

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO
OP4. REDUCIR LA DESPROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	4.1. Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia psicológica, física y/o sexual.	L08. Desarrollar programas integrales de protección social que aborden las necesidades específicas de jóvenes en situación de vulnerabilidad.
	4.2. Porcentaje de población joven entre 18 y 29 años que ha sido maltratada o han intentado discriminarla en lugares o situaciones.	L09. Implementar políticas de prevención y respuesta efectiva frente a la violencia y la discriminación dirigida a la población joven.

Tabla 278

Objetivos indicador y alineamiento del Objetivo Prioritario N.º 05

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTO
OP5: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN	5.1. Número de organizaciones juveniles acreditadas ante el Consejo Regional de la Juventud de Moquegua.	L10. Fortalecer la capacidad de participación y gestión organizativa de los jóvenes.
	5.2. Porcentaje de participación juvenil en procesos de toma de decisiones.	L11. Implementar programas que promuevan activamente la participación juvenil en procesos de toma de decisiones y actividades ciudadanas de los jóvenes.
		L12. Incrementar los espacios públicos accesibles en actividades cívicas, deportivas, artísticas y culturales, para la población joven.



ISBN: 978-612-49976-0-0

